

Presupuesto por programas y
memoria de objetivos. Tomo XVI
(Sección 26)

ÍNDICE

	Página
SECCIÓN 26. MINISTERIO DE SANIDAD	
ESTRUCTURA DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS.....	3
PRESUPUESTO POR PROGRAMAS	
ESTADO DE GASTOS.....	9
RESUMEN ORGÁNICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	55
RESUMEN ECONÓMICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	59
MEMORIA DE OBJETIVOS DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR	
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS OBJETIVOS DEL SECTOR.....	67
DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR.....	79
Programa 143A. Cooperación para el desarrollo.....	81
Programa 231A. Plan Nacional sobre Drogas.....	85
Programa 310B. Sanidad. Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-EU).....	105
Programa 311M. Dirección y Servicios Generales de Sanidad.....	111
Programa 311O. Políticas de Salud y Ordenación Profesional.....	135
Programa 313A. Prestaciones sanitarias y farmacia.....	151
Programa 313B. Salud pública, sanidad exterior y calidad.....	223
Programa 313D. Donación y trasplante de órganos, tejidos y células.....	307
Programa 313E. Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud.....	321
Programa 31KB. C11.I02 Proyectos tractores de digitalización de la Administración General del Estado. Sanidad.....	339
Programa 31KC. C11.I03 Transformación Digital y Modernización de la AGE, CCAA y EELL. Sanidad.....	345
Programa 31RA. C18.I01 Plan de inversión en equipos de alta tecnología en el Sistema Nacional de Salud. Sanidad.....	355
Programa 31RB. C18.I02 Acciones para reforzar la prevención y promoción de la Salud. Sanidad.....	361
Programa 31RC. C18.I03 Aumento de capacidades de respuesta ante crisis sanitarias. Sanidad.....	369
Programa 31RD. C18.I04 Formación de profesionales sanitarios y recursos para compartir conocimiento.....	377
Programa 31RE. C18.I05 Plan para la racionalización del consumo de productos farmacéuticos y fomento de la sostenibilidad.....	385
Programa 31SC. C19.I03 Competencias digitales para el empleo. Sanidad.....	397

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Sección 26. MINISTERIO DE SANIDAD

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Estructura de políticas y programas

ESTRUCTURA DE POLÍTICAS DE GASTO Y PROGRAMAS

POLITICA DE GASTO

GRUPO DE PROGRAMAS

PROGRAMAS

14 Política exterior y de cooperación para el desarrollo

143 Cooperación para el desarrollo

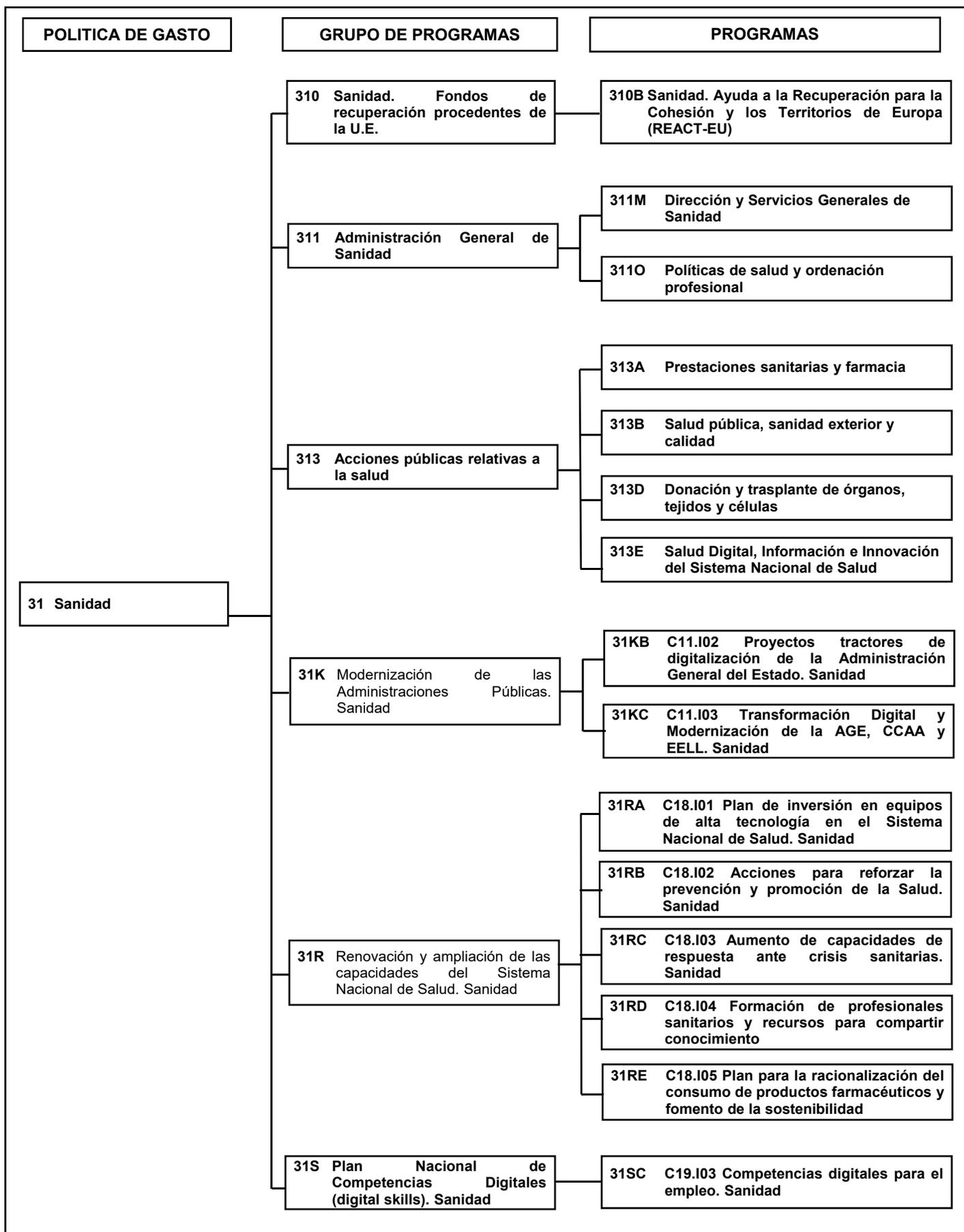
143A Cooperación para el desarrollo

23 Servicios Sociales y Promoción Social

231 Acción social

231A Plan Nacional sobre Drogas

ESTRUCTURA DE POLÍTICAS DE GASTO Y PROGRAMAS



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Presupuesto por programas

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Estado de gastos



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD
Programa: 143A Cooperación para el desarrollo

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
26.51		AYUDA A LA RECUPERACIÓN PARA LA COHESIÓN Y LOS TERRITORIOS DE EUROPA (REACT-EU)	200.000,00
		TOTAL Cooperación para el desarrollo	200.000,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD
Programa: 143A Cooperación para el desarrollo

(Miles de euros)

Económica	Explicación	26.51		Total
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	200.000,00		200.000,00
22	Material, suministros y otros	200.000,00		200.000,00
	TOTAL	200.000,00		200.000,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD
 Programa: 231A Plan Nacional sobre Drogas

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
26.18		DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	61,04
	12	Funcionarios	2.317,39
	13	Laborales	116,66
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	345,49
	16000	Seguridad Social	345,49
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	2.840,58
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	72,00
	22	Material, suministros y otros	926,73
	22611	Gastos protocolarios y representativos derivados de actos institucionales	11,00
	22711	Para actividades de prevención, investigación, persecución y represión de los delitos relacionados con el tráfico de drogas y demás fines a que se refiere la Ley 17/2003, de 29 de mayo	3,00
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	94,85
	24	Gastos de publicaciones	37,00
	27	Compras, suministros y otros gastos	605,20
	278	Gastos corrientes en bienes y servicios. Presidencia española del Consejo de la Unión Europea	605,20
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.735,78
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	45	A Comunidades Autónomas	9.522,40
	451	Para toda clase de gastos que origine el desarrollo de la Estrategia Nacional sobre Drogas en los programas autonómicos derivados del Plan Nacional sobre Drogas	3.270,16
	452	Para toda clase de gastos que originen los programas de prevención de drogodependencias desarrollados en el marco de la Estrategia Nacional sobre Drogas	3.962,63
	454	Para toda clase de gastos derivados del desarrollo del Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones	1.033,29
	456	Para toda clase de gastos derivados de programas de rehabilitación-reinserción de toxicómanos con problemas juridicopenales	1.253,32
	458	Para actividades de las Comunidades y Ciudades Autónomas en aplicación de la Ley 17/2003	3,00
	46	A Entidades Locales	3,00
	462	A CC.LL. en aplicación de la Ley 17/2003	3,00
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	1.002,49
	481	A ONGs sin ánimo de lucro, de ámbito estatal, para el desarrollo de programas supracomunitarios en el marco de prioridades del Plan Nacional sobre Drogas	996,49
	482	Programas desarrollados por ONGs de ámbito estatal, financiados a través del Fondo creado por la Ley 17/2003	3,00
	483	A la Federación Española de Municipios y Provincias para el desarrollo de programas sobre drogodependencias financiados a través del Fondo creado por la Ley 17/2003	3,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD
 Programa: 231A Plan Nacional sobre Drogas

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
	49	Al exterior	3,00
	492	Programas de cooperación internacional en aplicación de la Ley 17/2003	3,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.530,89
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	75	A Comunidades Autónomas	125,17
	751	A Comunidades Autónomas, para proyectos de investigación	125,17
	78	A familias e instituciones sin fines de lucro	484,62
	781	Para proyectos de investigación	484,62
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	609,79
		TOTAL DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS	15.717,04
		TOTAL Plan Nacional sobre Drogas	15.717,04



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD
Programa: 231A Plan Nacional sobre Drogas

(Miles de euros)

Económica	Explicación	26.18		Total
1	GASTOS DE PERSONAL	2.840,58		2.840,58
10	Altos cargos	61,04		61,04
12	Funcionarios	2.317,39		2.317,39
13	Laborales	116,66		116,66
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	345,49		345,49
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.735,78		1.735,78
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	72,00		72,00
22	Material, suministros y otros	926,73		926,73
23	Indemnizaciones por razón del servicio	94,85		94,85
24	Gastos de publicaciones	37,00		37,00
27	Compras, suministros y otros gastos	605,20		605,20
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.530,89		10.530,89
45	A Comunidades Autónomas	9.522,40		9.522,40
46	A Entidades Locales	3,00		3,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	1.002,49		1.002,49
49	Al exterior	3,00		3,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	609,79		609,79
75	A Comunidades Autónomas	125,17		125,17
78	A familias e instituciones sin fines de lucro	484,62		484,62
	TOTAL	15.717,04		15.717,04



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD

Programa: 310B Sanidad. Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-EU)

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
26.51		AYUDA A LA RECUPERACIÓN PARA LA COHESIÓN Y LOS TERRITORIOS DE EUROPA (REACT-EU)	
	22106	Productos farmacéuticos y material sanitario 1.116.000,00	
		TOTAL AYUDA A LA RECUPERACIÓN PARA LA COHESIÓN Y LOS TERRITORIOS DE EUROPA (REACT-EU)	1.116.000,00
		TOTAL Sanidad. Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-EU)	1.116.000,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD
Programa: 310B Sanidad. Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-EU)

(Miles de euros)

Económica	Explicación	26.51		Total
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.116.000,00		1.116.000,00
22	Material, suministros y otros	1.116.000,00		1.116.000,00
	TOTAL	1.116.000,00		1.116.000,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD
Programa: 311M Dirección y Servicios Generales de Sanidad

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
26.01		MINISTERIO Y SUBSECRETARÍA	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	208,56
	11	Personal eventual	528,00
	12	Funcionarios	18.676,22
	13	Laborales	351,65
	15	Incentivos al rendimiento	5.356,62
	150	Productividad	5.272,14
	151	Gratificaciones	84,48
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	1.668,63
	16000	Seguridad Social	1.358,02
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	93,04
	16204	Acción social	79,48
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	26.789,68
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	20	Arrendamientos y cánones	137,33
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	125,00
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	776,36
	22	Material, suministros y otros	2.512,78
	22109	Labores Fábrica Nacional Moneda y Timbre	1,46
	22502	Locales	25,00
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	66,73
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	1.280,16
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	4.706,63
	6	INVERSIONES REALES	2.027,74
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	40,50
	830	Préstamos a corto plazo	2,50
	831	Préstamos a largo plazo	38,00
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	40,50
		TOTAL MINISTERIO Y SUBSECRETARÍA	33.564,55
26.02		SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	61,04
	12	Funcionarios	2.693,45
	13	Laborales	252,64
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	293,14
	16000	Seguridad Social	293,14



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD
 Programa: 311M Dirección y Servicios Generales de Sanidad

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	3.300,27
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	22	Material, suministros y otros	500,66
	22601	Atenciones protocolarias y representativas 3,00	
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	133,13
	24	Gastos de publicaciones	155,54
	27	Compras, suministros y otros gastos	385,34
	278	Gastos corrientes en bienes y servicios. Presidencia española del Consejo de la Unión Europea	385,34
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.174,67
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	44	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	772,06
	443	A la "Fundación Estatal, Salud, Infancia y Bienestar Social, F.S.P."	772,06
	49	Al exterior	1.581,00
	491	Aportación a organismos y programas internacionales	1.196,00
	492	Para todos los gastos que ocasione la cooperación sanitaria internacional	385,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.353,06
	6	INVERSIONES REALES	6,80
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	74	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	24,92
	743	A la "Fundación Estatal, Salud, Infancia y Bienestar Social, F.S.P."	24,92
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	24,92
		TOTAL SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	6.859,72
		TOTAL Dirección y Servicios Generales de Sanidad	40.424,27



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD
Programa: 311M Dirección y Servicios Generales de Sanidad

(Miles de euros)

Económica	Explicación	26.01	26.02	Total
1	GASTOS DE PERSONAL	26.789,68	3.300,27	30.089,95
10	Altos cargos	208,56	61,04	269,60
11	Personal eventual	528,00		528,00
12	Funcionarios	18.676,22	2.693,45	21.369,67
13	Laborales	351,65	252,64	604,29
15	Incentivos al rendimiento	5.356,62		5.356,62
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	1.668,63	293,14	1.961,77
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	4.706,63	1.174,67	5.881,30
20	Arrendamientos y cánones	137,33		137,33
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	776,36		776,36
22	Material, suministros y otros	2.512,78	500,66	3.013,44
23	Indemnizaciones por razón del servicio	1.280,16	133,13	1.413,29
24	Gastos de publicaciones		155,54	155,54
27	Compras, suministros y otros gastos		385,34	385,34
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.353,06	2.353,06
44	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal		772,06	772,06
49	Al exterior		1.581,00	1.581,00
6	INVERSIONES REALES	2.027,74	6,80	2.034,54
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	161,40	6,80	168,20
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	1.666,34		1.666,34
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	200,00		200,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		24,92	24,92
74	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal		24,92	24,92
8	ACTIVOS FINANCIEROS	40,50		40,50
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	40,50		40,50
	TOTAL	33.564,55	6.859,72	40.424,27



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD
 Programa: 3110 Políticas de Salud y Ordenación Profesional

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
26.04		SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	80,30
	11	Personal eventual	254,57
	12	Funcionarios	489,07
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	166,68
	16000	Seguridad Social 166,68	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	990,62
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	22	Material, suministros y otros	142,03
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	124,24
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	266,27
	6	INVERSIONES REALES	3,00
		TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD	1.259,89
26.12		DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN PROFESIONAL	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	61,04
	12	Funcionarios	2.760,18
	13	Laborales	110,55
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	439,99
	16000	Seguridad Social 439,99	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	3.371,76
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	22	Material, suministros y otros	1.897,97
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	1.270,10
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.168,07
	6	INVERSIONES REALES	6,00
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN PROFESIONAL	6.545,83
		TOTAL Políticas de Salud y Ordenación Profesional	7.805,72



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD
 Programa: 3110 Políticas de Salud y Ordenación Profesional

(Miles de euros)

Económica	Explicación	26.04	26.12	Total
1	GASTOS DE PERSONAL	990,62	3.371,76	4.362,38
10	Altos cargos	80,30	61,04	141,34
11	Personal eventual	254,57		254,57
12	Funcionarios	489,07	2.760,18	3.249,25
13	Laborales		110,55	110,55
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	166,68	439,99	606,67
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	266,27	3.168,07	3.434,34
22	Material, suministros y otros	142,03	1.897,97	2.040,00
23	Indemnizaciones por razón del servicio	124,24	1.270,10	1.394,34
6	INVERSIONES REALES	3,00	6,00	9,00
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios		3,00	3,00
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	3,00	3,00	6,00
	TOTAL	1.259,89	6.545,83	7.805,72



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD
 Programa: 313A Prestaciones sanitarias y farmacia

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
26.09		DIRECCIÓN GENERAL DE CARTERA COMÚN DE SERVICIOS DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD Y FARMACIA	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	61,04
	12	Funcionarios	3.487,70
	13	Laborales	23,77
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	665,09
	16000	Seguridad Social	665,09
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	4.237,60
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	22	Material, suministros y otros	6.323,70
	228	Gastos originados en el Sistema Nacional de Salud derivados de la emergencia de salud pública en relación con el COVID-19 en España	5.771,70
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	32,00
	27	Compras, suministros y otros gastos	277,00
	278	Gastos corrientes en bienes y servicios. Presidencia española del Consejo de la Unión Europea	277,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	6.632,70
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	45	A Comunidades Autónomas	88.593,00
	450	Programa de reasentamiento y reubicación de refugiados. Consejo de Justicia y Asuntos de Interior de la U.E.(J.A.I.)	1.750,00
	452	A Comunidades Autónomas, para el impulso de la ampliación de los servicios de salud bucodental en la cartera de servicios del SNS	44.058,00
	453	Fondo de Equidad - Fondo de Cohesión Sanitaria	37.460,00
	457	A Comunidades Autónomas, para el desarrollo del plan anual de trabajo de la Red Española de Agencias de Evaluación de Tecnologías Sanitarias y Prestaciones del Sistema Nacional de Salud	5.325,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	88.593,00
	6	INVERSIONES REALES	24.306,00
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE CARTERA COMÚN DE SERVICIOS DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD Y FARMACIA	123.769,30
26.301		AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	15	Incentivos al rendimiento	2.032,69
	150	Productividad	2.032,69
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	167,69
	16201	Economatos y comedores	42,68



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD
Programa: 313A Prestaciones sanitarias y farmacia

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
	16204	Acción social 49,27	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	29.660,17
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	4.100,00
	22502	Locales 25,00	
	22601	Atenciones protocolarias y representativas 2,34	
	278	Gastos corrientes en bienes y servicios. Presidencia española del Consejo de la Unión Europea	1.733,27
	451	A la comunidad autónoma del País Vasco, para el cumplimiento del Real Decreto 666/2020, de 14 de julio, de traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la comunidad autónoma del País Vasco en materia de ejecución de la legislación del Estado sobre productos farmacéuticos	75,00
	452	A la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Murcia, para el mantenimiento del sistema que permite la identificación, caracterización molecular y cálculo de la sensibilidad de las diferentes especies de micoplasmas de rumiantes, con el fin de optimizar el empleo de antimicrobianos.	72,00
	453	A la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Zaragoza para determinar el papel que los virus respiratorios juegan en el desarrollo de las patologías respiratorias de los pequeños rumiantes con el objetivo de promover la disminución del uso de antibióticos	10,00
	454	A la Facultad de Veterinaria de la Universidad Complutense de Madrid, para la asistencia en el desarrollo de una guía de prescripción de antibióticos veterinarios en los pequeños animales.	11,00
	482	A la Fundación Casa del Corazón para la gestión y mantenimiento de los Registros Nacionales de Marcapasos y Desfibriladores Implantables	182,00
	485	A la Sociedad Española de Cirugía Plástica, Reparadora y Estética para el mantenimiento del Registro Nacional de Prótesis Mamarias	92,00
	48601	A la Sociedad Española de Enfermedades Infecciosas y Microbiología Clínica (SEIMC) para la implementación de la Normativa EUCAST a través del Comité Español de Antibiograma (COESANT) 68,00	
	48603	A la Sociedad Española de Medicina Intensiva, Crítica y Unidades Coronarias (SEMICYUC) para el establecimiento de proyectos de seguridad del paciente "tolerancia zero" en pacientes críticos 68,00	
	48607	Contribución para el mantenimiento del Registro BIOBADADERM. Uso Humano y Productos Cosméticos 66,00	
	48608	Sociedad Española de Farmacia Hospitalaria, para establecer y validar indicadores de consumo de antibióticos en el ámbito hospitalario, obteniendo un registro de consumo de antibiótico en dicho ámbito de actuación profesional. 40,00	
	48609	A la Sociedad Española de Farmacéuticos de Atención Primaria de España (FFAP) para promover la mejora del conocimiento sobre el uso de los antimicrobianos en el ámbito de la Atención Primaria y establecer y validar indicadores de consumo de antibióticos antimicrobianos en Atención Primaria 45,00	
	48613	A la Asociación PORCSA - Grupo Saneamiento Porcino de Lleida, para el desarrollo de actividades técnicas de identificación de los patógenos clínicos veterinarios aislados en el ganado porcino (con excepción de micoplasmas) y análisis de su susceptibilidad a los antimicrobianos, a fin de permitir la racionalización del uso de antimicrobianos 50,00	
	48614	A la Sociedad Española de Medicina Preventiva. Vigilancia del uso de antimicrobianos y la prevalencia de la infección nosocomial en España. 30,00	



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD
Programa: 313A Prestaciones sanitarias y farmacia

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
	48615	A la Sociedad Española de Cirugía Ortopédica y de Cadera para la gestión y el mantenimiento del Registro Nacional de Implantes de Cadera y Rodilla 55,00	
		TOTAL AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS	60.495,89
		TOTAL Prestaciones sanitarias y farmacia	184.265,19



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD
 Programa: 313A Prestaciones sanitarias y farmacia

(Miles de euros)

Económica	Explicación	26.09	26.301	Total
1	GASTOS DE PERSONAL	4.237,60	29.660,17	33.897,77
10	Altos cargos	61,04	87,23	148,27
12	Funcionarios	3.487,70	19.448,92	22.936,62
13	Laborales	23,77	2.418,15	2.441,92
15	Incentivos al rendimiento		2.032,69	2.032,69
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	665,09	5.673,18	6.338,27
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	6.632,70	25.107,33	31.740,03
20	Arrendamientos y cánones		4.156,26	4.156,26
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		1.071,15	1.071,15
22	Material, suministros y otros	6.323,70	16.814,90	23.138,60
23	Indemnizaciones por razón del servicio	32,00	1.246,99	1.278,99
24	Gastos de publicaciones		84,76	84,76
27	Compras, suministros y otros gastos	277,00	1.733,27	2.010,27
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	88.593,00	1.767,00	90.360,00
45	A Comunidades Autónomas	88.593,00	168,00	88.761,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro		1.519,00	1.519,00
49	Al exterior		80,00	80,00
6	INVERSIONES REALES	24.306,00	3.881,39	28.187,39
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	24.303,00	1.995,00	26.298,00
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios		1.886,39	1.886,39
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	3,00		3,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS		80,00	80,00
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público		80,00	80,00
	TOTAL	123.769,30	60.495,89	184.265,19



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD
Programa: 313B Salud pública, sanidad exterior y calidad

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
26.07		DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	61,04
	12	Funcionarios	7.010,01
	13	Laborales	259,95
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	1.317,49
	16000	Seguridad Social 1.317,49	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	8.648,49
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	130,00
	22	Material, suministros y otros	30.485,21
	22502	Locales 10,00	
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	287,40
	27	Compras, suministros y otros gastos	360,62
	278	Gastos corrientes en bienes y servicios. Presidencia española del Consejo de la Unión Europea	360,62
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	31.263,23
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	45	A Comunidades Autónomas	104.319,07
	452	A Comunidades Autónomas, para equipamiento del Plan de Acción de Salud Mental y COVID-19	16.000,00
	453	Al Instituto Universitario de Enfermedades Tropicales y Salud Pública de Canarias para la investigación, desarrollo e innovación en los campos de las enfermedades tropicales y salud pública	200,00
	454	A Comunidades Autónomas, para Estrategias frente a enfermedades raras, enfermedades neurodegenerativas (incluida ELA)	2.818,07
	456	A Comunidades Autónomas, para Marco estratégico de Atención Primaria y Comunitaria	85.301,00
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	2.163,77
	484	Ayudas sociales para personas con hemofilia u otras coagulopatías	18,00
	486	Para subvenciones a instituciones de cualquier titularidad, sin ánimo de lucro, con destino a financiar Programas de Prevención y Control del SIDA y otras ITS	2.000,00
	488	Para el pago de ayudas sociales a enfermos contaminados de VIH por tratamiento con hemoderivados por transfusiones sanguíneas y sus familiares	145,77
	49	Al exterior	526,00
	491	A la Oficina de la Organización Mundial de la Salud	326,00
	492	OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos)	200,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	107.008,84
	6	INVERSIONES REALES	469,15



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD
Programa: 313B Salud pública, sanidad exterior y calidad

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	75	A Comunidades Autónomas	595.124,00
	750	A Comunidades Autónomas, para Marco estratégico de Atención Primaria y Comunitaria	87.124,00
	751	A Comunidades Autónomas, para equipamiento del Plan de Acción de Salud Mental y COVID-19	8.000,00
	752	A Comunidades Autónomas, para infraestructuras y equipamientos en Atención Primaria y Comunitaria	434.000,00
	753	A Comunidades Autónomas, para infraestructuras y equipamiento en Salud Mental Comunitaria	16.000,00
	754	A Universidades para el impulso del Grado en Medicina	50.000,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	595.124,00
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA	742.513,71
		TOTAL Salud pública, sanidad exterior y calidad	742.513,71



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD
 Programa: 313B Salud pública, sanidad exterior y calidad

(Miles de euros)

Económica	Explicación	26.07		Total
1	GASTOS DE PERSONAL	8.648,49		8.648,49
10	Altos cargos	61,04		61,04
12	Funcionarios	7.010,01		7.010,01
13	Laborales	259,95		259,95
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	1.317,49		1.317,49
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	31.263,23		31.263,23
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	130,00		130,00
22	Material, suministros y otros	30.485,21		30.485,21
23	Indemnizaciones por razón del servicio	287,40		287,40
27	Compras, suministros y otros gastos	360,62		360,62
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	107.008,84		107.008,84
45	A Comunidades Autónomas	104.319,07		104.319,07
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	2.163,77		2.163,77
49	Al exterior	526,00		526,00
6	INVERSIONES REALES	469,15		469,15
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	451,00		451,00
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	18,15		18,15
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	595.124,00		595.124,00
75	A Comunidades Autónomas	595.124,00		595.124,00
	TOTAL	742.513,71		742.513,71



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD
 Programa: 313D Donación y trasplante de órganos, tejidos y células

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
26.105		ORGANIZACIÓN NACIONAL DE TRASPLANTES	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	15	Incentivos al rendimiento	249,79
	150	Productividad	69,21
	151	Gratificaciones	3,36
	154	Productividad personal estatutario factor fijo	63,80
	155	Productividad personal estatutario factor variable.	113,42
	16000	Seguridad Social	534,61
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	2,50
	16204	Acción social	5,74
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	2.930,47
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	22502	Locales	28,00
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	2,34
	278	Gastos corrientes en bienes y servicios. Presidencia española del Consejo de la Unión Europea	250,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.357,12
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	2.126,62
	480	A familias e instituciones sin fines de lucro. Becas	67,45
	482	A instituciones y entidades de cualquier titularidad, sin ánimo de lucro, para el fomento de la donación y el trasplante de órganos y tejidos	2.059,17
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.126,62
	6	INVERSIONES REALES	267,55
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	25,00
	831	Préstamos a largo plazo	25,00
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	25,00
		TOTAL ORGANIZACIÓN NACIONAL DE TRASPLANTES	6.706,76
		TOTAL Donación y trasplante de órganos, tejidos y células	6.706,76



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD

Programa: 313D Donación y trasplante de órganos, tejidos y células

(Miles de euros)

Económica	Explicación	26.105		Total
1	GASTOS DE PERSONAL	2.930,47		2.930,47
10	Altos cargos	61,04		61,04
12	Funcionarios	2.076,79		2.076,79
15	Incentivos al rendimiento	249,79		249,79
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	542,85		542,85
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.357,12		1.357,12
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	142,79		142,79
22	Material, suministros y otros	858,69		858,69
23	Indemnizaciones por razón del servicio	102,52		102,52
24	Gastos de publicaciones	3,12		3,12
27	Compras, suministros y otros gastos	250,00		250,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.126,62		2.126,62
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	2.126,62		2.126,62
6	INVERSIONES REALES	267,55		267,55
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	248,23		248,23
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	19,32		19,32
8	ACTIVOS FINANCIEROS	25,00		25,00
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	25,00		25,00
	TOTAL	6.706,76		6.706,76



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD
 Programa: 313E Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
26.03		SECRETARÍA GENERAL DE SALUD DIGITAL, INFORMACIÓN E INNOVACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	71,16
	12	Funcionarios	2.984,19
	13	Laborales	107,96
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	461,71
	16000	Seguridad Social	461,71
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	3.625,02
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	22	Material, suministros y otros	3.315,00
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	330,00
	27	Compras, suministros y otros gastos	454,50
	278	Gastos corrientes en bienes y servicios. Presidencia española del Consejo de la Unión Europea	454,50
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	4.099,50
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	45	A Comunidades Autónomas	2.006,95
	458	A Comunidades Autónomas, para la mejora del sistema de información sanitaria del SNS	2.006,95
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.006,95
		TOTAL SECRETARÍA GENERAL DE SALUD DIGITAL, INFORMACIÓN E INNOVACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD	9.731,47
26.05		DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD DIGITAL Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	61,04
	12	Funcionarios	3.984,08
	13	Laborales	689,12
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	631,77
	16000	Seguridad Social	631,77
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	5.366,01
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	20	Arrendamientos y cánones	200,76
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	1.500,00
	22	Material, suministros y otros	10.761,10
	27	Compras, suministros y otros gastos	635,00
	278	Gastos corrientes en bienes y servicios. Presidencia española del Consejo de la Unión Europea	635,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD

Programa: 313E Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	13.096,86
	6	INVERSIONES REALES	861,04
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD DIGITAL Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD	19.323,91
		TOTAL Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud	29.055,38



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD

Programa: 313E Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud

(Miles de euros)

Económica	Explicación	26.03	26.05	Total
1	GASTOS DE PERSONAL	3.625,02	5.366,01	8.991,03
10	Altos cargos	71,16	61,04	132,20
12	Funcionarios	2.984,19	3.984,08	6.968,27
13	Laborales	107,96	689,12	797,08
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	461,71	631,77	1.093,48
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	4.099,50	13.096,86	17.196,36
20	Arrendamientos y cánones		200,76	200,76
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		1.500,00	1.500,00
22	Material, suministros y otros	3.315,00	10.761,10	14.076,10
23	Indemnizaciones por razón del servicio	330,00		330,00
27	Compras, suministros y otros gastos	454,50	635,00	1.089,50
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.006,95		2.006,95
45	A Comunidades Autónomas	2.006,95		2.006,95
6	INVERSIONES REALES		861,04	861,04
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios		137,50	137,50
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios		61,94	61,94
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial		661,60	661,60
	TOTAL	9.731,47	19.323,91	29.055,38



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD

Programa: 31KB C11.I02 Proyectos tractores de digitalización de la Administración General del Estado. Sanidad

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
26.50		MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA	65.651,65
		TOTAL C11.I02 Proyectos tractores de digitalización de la Administración General del Estado. Sanidad	65.651,65



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD

Programa: 31KB C11.I02 Proyectos tractores de digitalización de la Administración General del Estado. Sanidad

(Miles de euros)

Económica	Explicación	26.50		Total
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	12.057,00		12.057,00
29	Gastos corrientes en bienes y servicios. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	12.057,00		12.057,00
6	INVERSIONES REALES	53.594,65		53.594,65
69	Inversiones reales. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	53.594,65		53.594,65
	TOTAL	65.651,65		65.651,65



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD

Programa: 31KC C11.I03 Transformación Digital y Modernización de la AGE, CCAA y EELL. Sanidad

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
26.50		MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA	130.000,00
		TOTAL C11.I03 Transformación Digital y Modernización de la AGE, CCAA y EELL. Sanidad	130.000,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD

Programa: 31KC C11.I03 Transformación Digital y Modernización de la AGE, CCAA y EELL. Sanidad

(Miles de euros)

Económica	Explicación	26.50		Total
6	INVERSIONES REALES	5.000,00		5.000,00
69	Inversiones reales. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	5.000,00		5.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	125.000,00		125.000,00
75	A Comunidades Autónomas	125.000,00		125.000,00
	TOTAL	130.000,00		130.000,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD

Programa: 31RA C18.I01 Plan de inversión en equipos de alta tecnología en el Sistema Nacional de Salud. Sanidad

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
26.50		MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA	200,32
		TOTAL C18.I01 Plan de inversión en equipos de alta tecnología en el Sistema Nacional de Salud. Sanidad	200,32



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD
Programa: 31RA C18.I01 Plan de inversión en equipos de alta tecnología en el Sistema Nacional de Salud. Sanidad

(Miles de euros)

Económica	Explicación	26.50		Total
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	200,32		200,32
29	Gastos corrientes en bienes y servicios. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	200,32		200,32
	TOTAL	200,32		200,32



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD

Programa: 31RB C18.102 Acciones para reforzar la prevención y promoción de la Salud.
Sanidad

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
26.50		MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA	13.950,00
26.301		AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS	2.345,40
		TOTAL C18.102 Acciones para reforzar la prevención y promoción de la Salud. Sanidad	16.295,40



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD

Programa: 31RB C18.I02 Acciones para reforzar la prevención y promoción de la Salud.
Sanidad

(Miles de euros)

Económica	Explicación	26.50	26.301	Total
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.540,00	2.037,24	3.577,24
29	Gastos corrientes en bienes y servicios. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	1.540,00	2.037,24	3.577,24
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.410,00		12.410,00
45	A Comunidades Autónomas	6.000,00		6.000,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	6.410,00		6.410,00
6	INVERSIONES REALES		308,16	308,16
69	Inversiones reales. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia		308,16	308,16
	TOTAL	13.950,00	2.345,40	16.295,40



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD

Programa: 31RC C18.I03 Aumento de capacidades de respuesta ante crisis sanitarias.
Sanidad

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
26.50		MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA	7.400,00
26.301		AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS	400,00
		TOTAL C18.I03 Aumento de capacidades de respuesta ante crisis sanitarias. Sanidad	7.800,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD
Programa: 31RC C18.I03 Aumento de capacidades de respuesta ante crisis sanitarias.
Sanidad

(Miles de euros)

Económica	Explicación	26.50	26.301	Total
6	INVERSIONES REALES	7.400,00	400,00	7.800,00
69	Inversiones reales. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	7.400,00	400,00	7.800,00
	TOTAL	7.400,00	400,00	7.800,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD

Programa: 31RD C18.I04 Formación de profesionales sanitarios y recursos para compartir conocimiento

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
26.50		MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA	74.275,00
		TOTAL C18.I04 Formación de profesionales sanitarios y recursos para compartir conocimiento	74.275,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD

Programa: 31RD C18.I04 Formación de profesionales sanitarios y recursos para compartir conocimiento

(Miles de euros)

Económica	Explicación	26.50		Total
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.500,00		3.500,00
45	A Comunidades Autónomas	3.500,00		3.500,00
6	INVERSIONES REALES	775,00		775,00
69	Inversiones reales. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	775,00		775,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	70.000,00		70.000,00
75	A Comunidades Autónomas	70.000,00		70.000,00
	TOTAL	74.275,00		74.275,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD

Programa: 31RE C18.I05 Plan para la racionalización del consumo de productos farmacéuticos y fomento de la sostenibilidad

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
26.50		MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA	106.960,00
26.301		AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS	500,00
		TOTAL C18.I05 Plan para la racionalización del consumo de productos farmacéuticos y fomento de la sostenibilidad	107.460,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD

Programa: 31RE C18.105 Plan para la racionalización del consumo de productos farmacéuticos y fomento de la sostenibilidad

(Miles de euros)

Económica	Explicación	26.50	26.301	Total
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.510,00	7,00	3.517,00
29	Gastos corrientes en bienes y servicios. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	3.510,00	7,00	3.517,00
6	INVERSIONES REALES	3.450,00	493,00	3.943,00
69	Inversiones reales. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	3.450,00	493,00	3.943,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	100.000,00		100.000,00
75	A Comunidades Autónomas	100.000,00		100.000,00
	TOTAL	106.960,00	500,00	107.460,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD
Programa: 31SC C19.I03 Competencias digitales para el empleo. Sanidad

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
26.50		MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA	2.000,00
		TOTAL C19.I03 Competencias digitales para el empleo. Sanidad	2.000,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD
Programa: 31SC C19.I03 Competencias digitales para el empleo. Sanidad

(Miles de euros)

Económica	Explicación	26.50		Total
6	INVERSIONES REALES	2.000,00		2.000,00
69	Inversiones reales. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	2.000,00		2.000,00
	TOTAL	2.000,00		2.000,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD
Programa: 000X Transferencias y libramientos internos

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
26.04		SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	41	A Organismos Autónomos	6.290,32
	414	A la Organización Nacional de Trasplantes	6.290,32
	42	A la Seguridad Social	2.855,00
	427	Aportación del Estado a la Tesorería General de la Seguridad Social para financiar la asistencia sanitaria del Instituto Social de la Marina	2.855,00
	43	A otras entidades del Sector Público Administrativo Estatal con presupuesto limitativo	8,80
	431	A la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios	8,80
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.154,12
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	71	A Organismos Autónomos	247,55
	714	A la Organización Nacional de Trasplantes	247,55
	72	A la Seguridad Social	20,00
	727	Aportación del Estado a la Tesorería General de la Seguridad Social para financiar la asistencia sanitaria del Instituto Social de la Marina	20,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	267,55
		TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD	9.421,67
26.09		DIRECCIÓN GENERAL DE CARTERA COMÚN DE SERVICIOS DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD Y FARMACIA	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	41	A Organismos Autónomos	824,51
	411	Al Instituto de Salud Carlos III para el desarrollo de las actividades de la Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias	824,51
	42	A la Seguridad Social	283.047,94
	421	Aportación del Estado a la Tesorería General de la Seguridad Social para financiar las operaciones corrientes del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria	276.753,91
	422	Aportación al Instituto Nacional de Gestión Sanitaria para compensación de saldos y gastos por la atención a pacientes derivados a otras comunidades autónomas para asegurar la cohesión del SNS	5.732,02
	423	Aportación al Instituto Nacional de Gestión Sanitaria para el desarrollo del Plan de Calidad del Sistema Nacional de Salud, en las Ciudades de Ceuta y Melilla (por incremento de la población protegida)	556,00
	425	Al Instituto Nacional de Gestión Sanitaria por la prestación de servicios sanitarios a terceros obligados al pago	6,01
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	283.872,45
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	72	A la Seguridad Social	22.097,35



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD
 Programa: 000X Transferencias y libramientos internos

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
	721	Aportación del Estado a la Tesorería General de la Seguridad Social para financiar las operaciones de capital del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria	22.097,35
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	22.097,35
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE CARTERA COMÚN DE SERVICIOS DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD Y FARMACIA	305.969,80
26.50		MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA	18.905,40
26.301		AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS	
	402	Al Estado, para compensar gastos de gestión centralizada	1.763,26
		TOTAL AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS	21.763,26
		TOTAL Transferencias y libramientos internos	356.060,13



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD
 Programa: 000X Transferencias y libramientos internos

(Miles de euros)

Económica	Explicación	26.04	26.09	26.50
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.154,12	283.872,45	2.044,24
40	A la Administración del Estado			
41	A Organismos Autónomos	6.290,32	824,51	
42	A la Seguridad Social	2.855,00	283.047,94	
43	A otras entidades del Sector Público Administrativo Estatal con presupuesto limitativo	8,80		2.044,24
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	267,55	22.097,35	16.861,16
71	A Organismos Autónomos	247,55		
72	A la Seguridad Social	20,00	22.097,35	15.660,00
73	A otras entidades del Sector Público Administrativo Estatal con presupuesto limitativo			1.201,16
	TOTAL	9.421,67	305.969,80	18.905,40



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD
Programa: 000X Transferencias y libramientos internos

(Miles de euros)

Económica	Explicación	26.301		Total
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	21.763,26		316.834,07
40	A la Administración del Estado	21.763,26		21.763,26
41	A Organismos Autónomos			7.114,83
42	A la Seguridad Social			285.902,94
43	A otras entidades del Sector Público Administrativo Estatal con presupuesto limitativo			2.053,04
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			39.226,06
71	A Organismos Autónomos			247,55
72	A la Seguridad Social			37.777,35
73	A otras entidades del Sector Público Administrativo Estatal con presupuesto limitativo			1.201,16
	TOTAL	21.763,26		356.060,13

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Resumen orgánico por programas del presupuesto
de gastos**



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 8

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	OO.AA.	R.ENTIDADES	Total
143A	Cooperación para el desarrollo	200.000,00			200.000,00
231A	Plan Nacional sobre Drogas	15.717,04			15.717,04
31KB	C11.I02 Proyectos tractores de digitalización de la Administración General del Estado. Sanidad	65.651,65			65.651,65
31KC	C11.I03 Transformación Digital y Modernización de la AGE, CCAA y EELL. Sanidad	130.000,00			130.000,00
31RA	C18.I01 Plan de inversión en equipos de alta tecnología en el Sistema Nacional de Salud. Sanidad	200,32			200,32
31RB	C18.I02 Acciones para reforzar la prevención y promoción de la Salud. Sanidad	13.950,00		2.345,40	16.295,40
31RC	C18.I03 Aumento de capacidades de respuesta ante crisis sanitarias. Sanidad	7.400,00		400,00	7.800,00
31RD	C18.I04 Formación de profesionales sanitarios y recursos para compartir conocimiento	74.275,00			74.275,00
31RE	C18.I05 Plan para la racionalización del consumo de productos farmacéuticos y fomento de la sostenibilidad	106.960,00		500,00	107.460,00
31SC	C19.I03 Competencias digitales para el empleo. Sanidad	2.000,00			2.000,00
310B	Sanidad. Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-EU)	1.116.000,00			1.116.000,00
311M	Dirección y Servicios Generales de Sanidad	40.424,27			40.424,27
311O	Políticas de Salud y Ordenación Profesional	7.805,72			7.805,72
313A	Prestaciones sanitarias y farmacia	123.769,30		60.495,89	184.265,19
313B	Salud pública, sanidad exterior y calidad	742.513,71			742.513,71
313D	Donación y trasplante de órganos, tejidos y células		6.706,76		6.706,76
313E	Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud	29.055,38			29.055,38
	TOTAL CONSOLIDADO	2.675.722,39	6.706,76	63.741,29	2.746.170,44
000X	Transferencias y libramientos internos	334.296,87		21.763,26	356.060,13
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES	334.296,87		21.763,26	356.060,13
	TOTAL	3.010.019,26	6.706,76	85.504,55	3.102.230,57



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 9

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	OO.AA.	R.ENTIDADES	Total
143A	Cooperación para el desarrollo	200.000,00			200.000,00
231A	Plan Nacional sobre Drogas	15.717,04			15.717,04
31KB	C11.I02 Proyectos tractores de digitalización de la Administración General del Estado. Sanidad	65.651,65			65.651,65
31KC	C11.I03 Transformación Digital y Modernización de la AGE, CCAA y EELL. Sanidad	130.000,00			130.000,00
31RA	C18.I01 Plan de inversión en equipos de alta tecnología en el Sistema Nacional de Salud. Sanidad	200,32			200,32
31RB	C18.I02 Acciones para reforzar la prevención y promoción de la Salud. Sanidad	13.950,00		2.345,40	16.295,40
31RC	C18.I03 Aumento de capacidades de respuesta ante crisis sanitarias. Sanidad	7.400,00		400,00	7.800,00
31RD	C18.I04 Formación de profesionales sanitarios y recursos para compartir conocimiento	74.275,00			74.275,00
31RE	C18.I05 Plan para la racionalización del consumo de productos farmacéuticos y fomento de la sostenibilidad	106.960,00		500,00	107.460,00
31SC	C19.I03 Competencias digitales para el empleo. Sanidad	2.000,00			2.000,00
310B	Sanidad. Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-EU)	1.116.000,00			1.116.000,00
311M	Dirección y Servicios Generales de Sanidad	40.424,27			40.424,27
311O	Políticas de Salud y Ordenación Profesional	7.805,72			7.805,72
313A	Prestaciones sanitarias y farmacia	123.769,30		60.495,89	184.265,19
313B	Salud pública, sanidad exterior y calidad	742.513,71			742.513,71
313D	Donación y trasplante de órganos, tejidos y células		6.706,76		6.706,76
313E	Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud	29.055,38			29.055,38
	TOTAL CONSOLIDADO	2.675.722,39	6.706,76	63.741,29	2.746.170,44
000X	Transferencias y libramientos internos	334.296,87		21.763,26	356.060,13
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES	334.296,87		21.763,26	356.060,13
	TOTAL	3.010.019,26	6.706,76	85.504,55	3.102.230,57

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Resumen económico por programas del
presupuesto de gastos**



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 4
143A	Cooperación para el desarrollo		200.000,00	
231A	Plan Nacional sobre Drogas	2.840,58	1.735,78	10.530,89
31KB	C11.I02 Proyectos tractores de digitalización de la Administración General del Estado. Sanidad		12.057,00	
31KC	C11.I03 Transformación Digital y Modernización de la AGE, CCAA y EELL. Sanidad			
31RA	C18.I01 Plan de inversión en equipos de alta tecnología en el Sistema Nacional de Salud. Sanidad		200,32	
31RB	C18.I02 Acciones para reforzar la prevención y promoción de la Salud. Sanidad		3.577,24	12.410,00
31RC	C18.I03 Aumento de capacidades de respuesta ante crisis sanitarias. Sanidad			
31RD	C18.I04 Formación de profesionales sanitarios y recursos para compartir conocimiento			3.500,00
31RE	C18.I05 Plan para la racionalización del consumo de productos farmacéuticos y fomento de la sostenibilidad		3.517,00	
31SC	C19.I03 Competencias digitales para el empleo. Sanidad			
310B	Sanidad. Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-EU)		1.116.000,00	
311M	Dirección y Servicios Generales de Sanidad	30.089,95	5.881,30	2.353,06
311O	Políticas de Salud y Ordenación Profesional	4.362,38	3.434,34	
313A	Prestaciones sanitarias y farmacia	33.897,77	31.740,03	90.360,00
313B	Salud pública, sanidad exterior y calidad	8.648,49	31.263,23	107.008,84
313D	Donación y trasplante de órganos, tejidos y células	2.930,47	1.357,12	2.126,62
313E	Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud	8.991,03	17.196,36	2.006,95
	TOTAL CONSOLIDADO	91.760,67	1.427.959,72	230.296,36
000X	Transferencias y libramientos internos			316.834,07
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES			316.834,07
	TOTAL	91.760,67	1.427.959,72	547.130,43



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 6	Cap. 7	Cap. 8
143A	Cooperación para el desarrollo			
231A	Plan Nacional sobre Drogas		609,79	
31KB	C11.I02 Proyectos tractores de digitalización de la Administración General del Estado. Sanidad	53.594,65		
31KC	C11.I03 Transformación Digital y Modernización de la AGE, CCAA y EELL. Sanidad	5.000,00	125.000,00	
31RA	C18.I01 Plan de inversión en equipos de alta tecnología en el Sistema Nacional de Salud. Sanidad			
31RB	C18.I02 Acciones para reforzar la prevención y promoción de la Salud. Sanidad	308,16		
31RC	C18.I03 Aumento de capacidades de respuesta ante crisis sanitarias. Sanidad	7.800,00		
31RD	C18.I04 Formación de profesionales sanitarios y recursos para compartir conocimiento	775,00	70.000,00	
31RE	C18.I05 Plan para la racionalización del consumo de productos farmacéuticos y fomento de la sostenibilidad	3.943,00	100.000,00	
31SC	C19.I03 Competencias digitales para el empleo. Sanidad	2.000,00		
310B	Sanidad. Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-EU)			
311M	Dirección y Servicios Generales de Sanidad	2.034,54	24,92	40,50
311O	Políticas de Salud y Ordenación Profesional	9,00		
313A	Prestaciones sanitarias y farmacia	28.187,39		80,00
313B	Salud pública, sanidad exterior y calidad	469,15	595.124,00	
313D	Donación y trasplante de órganos, tejidos y células	267,55		25,00
313E	Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud	861,04		
	TOTAL CONSOLIDADO	105.249,48	890.758,71	145,50
000X	Transferencias y libramientos internos		39.226,06	
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES		39.226,06	
	TOTAL	105.249,48	929.984,77	145,50



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 1 a 8	Total
143A	Cooperación para el desarrollo	200.000,00	200.000,00
231A	Plan Nacional sobre Drogas	15.717,04	15.717,04
31KB	C11.I02 Proyectos tractores de digitalización de la Administración General del Estado. Sanidad	65.651,65	65.651,65
31KC	C11.I03 Transformación Digital y Modernización de la AGE, CCAA y EELL. Sanidad	130.000,00	130.000,00
31RA	C18.I01 Plan de inversión en equipos de alta tecnología en el Sistema Nacional de Salud. Sanidad	200,32	200,32
31RB	C18.I02 Acciones para reforzar la prevención y promoción de la Salud. Sanidad	16.295,40	16.295,40
31RC	C18.I03 Aumento de capacidades de respuesta ante crisis sanitarias. Sanidad	7.800,00	7.800,00
31RD	C18.I04 Formación de profesionales sanitarios y recursos para compartir conocimiento	74.275,00	74.275,00
31RE	C18.I05 Plan para la racionalización del consumo de productos farmacéuticos y fomento de la sostenibilidad	107.460,00	107.460,00
31SC	C19.I03 Competencias digitales para el empleo. Sanidad	2.000,00	2.000,00
310B	Sanidad. Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-EU)	1.116.000,00	1.116.000,00
311M	Dirección y Servicios Generales de Sanidad	40.424,27	40.424,27
311O	Políticas de Salud y Ordenación Profesional	7.805,72	7.805,72
313A	Prestaciones sanitarias y farmacia	184.265,19	184.265,19
313B	Salud pública, sanidad exterior y calidad	742.513,71	742.513,71
313D	Donación y trasplante de órganos, tejidos y células	6.706,76	6.706,76
313E	Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud	29.055,38	29.055,38
	TOTAL CONSOLIDADO	2.746.170,44	2.746.170,44
000X	Transferencias y libramientos internos	356.060,13	356.060,13
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES	356.060,13	356.060,13
	TOTAL	3.102.230,57	3.102.230,57

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Memoria de objetivos de los programas del sector

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Descripción general de los objetivos del sector

MEMORIA SECTORIAL MINISTERIO DE SANIDAD

DESCRIPCION GENERAL DE LOS OBJETIVOS DEL SECTOR 2023

El Ministerio de Sanidad tiene encomendada la política del Gobierno en materia de salud y de planificación y asistencia sanitaria, así como el ejercicio de las competencias de la Administración General del Estado para asegurar a los ciudadanos el derecho a la protección de la salud.

Así pues, la responsabilidad del Ministerio es garantizar determinados servicios básicos y esenciales que forman parte del Estado Social, y que giran en torno al ciudadano, receptor de todas sus actuaciones, con el objetivo primordial de promover y proteger su salud y mejorar su calidad de vida.

En consecuencia, las competencias que tiene asignadas este ministerio relativas a la sanidad y la salud pública son parte esencial del Estado de Bienestar de una sociedad moderna y avanzada.

En este sentido, los Presupuestos del Ministerio de Sanidad para el año 2023 responden, principalmente, al objetivo de fortalecer la sanidad pública española y sus profesionales para hacer frente a los retos y desafíos presentes y futuros.

Además, el Ministerio de Sanidad participa de forma directa en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) a través del Componente 18, mediante 5 reformas y 6 inversiones. Este Componente tiene como objetivo reforzar y fortalecer el Sistema Nacional de Salud (SNS) para que todas las personas tengan las máximas oportunidades de desarrollar y preservar su salud y puedan disponer de un sistema sanitario público, universal, cohesionado, proactivo, innovador y con perspectiva de género. Por otra parte, es necesario destacar que durante el segundo semestre de este año se dará la Presidencia del Consejo Europeo por España, lo que supondrá una mayor carga de trabajo y gastos relacionados con la preparación y desarrollo de la misma.

Por tanto, este Departamento apuesta por la actualización del Sistema Nacional de Salud y el impulso hacia un cambio de modelo más robusto, flexible y resiliente, que sea capaz de responder de manera adecuada a los desafíos demográficos, ambientales, sociales, tecnológicos, económicos y epidemiológicos actuales y de futuro.

A. POLÍTICAS DE SALUD Y ORDENACIÓN PROFESIONAL

Dirección y coordinación de políticas de salud

En primer lugar, el Departamento está encargado, a través de la Secretaría de Estado de Sanidad, de **dirigir y coordinar las políticas de salud a nivel estatal**. El objetivo es garantizar el **derecho a la protección de la salud de todos los ciudadanos consagrado en el artículo 43 de la Constitución Española**, así como fortalecer el ejercicio de las competencias en materia de sanidad reservadas constitucionalmente a la Administración General del Estado.

Recuperación tras la COVID-19

Además, en el marco del **Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia**, España Puede, se ha trazado la hoja de ruta para la recuperación tras la crisis del COVID-19, buscando preparar al país para afrontar los retos del futuro, como la aparición de **nuevas enfermedades de potencial pandémico**.

En la actualidad, la implementación de la **Estrategia de vacunación de COVID-19 en España** sigue siendo prioritaria, trabajándose además en una estrategia de control centrada en la vigilancia, donde el Ministerio de Sanidad cuenta con un papel primordial como órgano coordinador.

En particular, destacan las siguientes líneas de acción:

- Gestionar las actuaciones dirigidas a la vigilancia de la pandemia provocada por el COVID-19 y el control en la nueva fase epidemiológica, especialmente en los colectivos más vulnerables.
- Fortalecer el SNS para afrontar los desafíos sanitarios presentes y futuros.
- Fortalecer las capacidades de salud pública e inteligencia encargadas de la vigilancia, detección precoz, preparación y respuesta frente enfermedades transmisibles y no transmisibles.
- Garantizar la universalidad del sistema sanitario público como piedra angular de la reforma del SNS que asegure su sostenibilidad desde el punto de vista social, asistencial, profesional y financiero.
- Mejorar la salud y el bienestar social de la población española mediante políticas de salud pública que tengan un carácter universal, transversal y se conviertan en un instrumento de cohesión y justicia social, así como el impulso de las estrategias de salud.
- Reorientar el SNS hacia la cohesión, eficiencia, sostenibilidad y transparencia, mediante el refuerzo de la coordinación interterritorial y la codecisión de las Comunidades Autónomas en el marco del Consejo Interterritorial del SNS, avanzando en la

implementación del Marco Estratégico para la Atención Primaria y Comunitaria y su Plan de Acción, así como en otras Estrategias de Salud prioritarias (Salud Mental, Salud Pública, Vigilancia Epidemiológica...)

- La convergencia hacia una cartera común de servicios amplia y de calidad, que incorpore tecnologías sanitarias coste-efectivas y accesibles a toda la ciudadanía en coordinación con las Comunidades Autónomas.
- Contribuir, dentro de la cooperación al desarrollo, al compromiso adquirido mediante el Plan de Acceso Universal “compartiendo las vacunas contra el COVID-19: Vacunación solidaria”, buscando contribuir a la vacunación de un significativo porcentaje de la población mundial, canalizado principalmente mediante COVAX, vía Mecanismo de Donación de la Unión Europea, mecanismos de ayuda humanitaria así como asignación directa bilateral.
- Reducir las desigualdades en salud, generando políticas transversales desde los enfoques de la salud y el bienestar social que permita una atención integral de las personas.

Ordenación profesional

A través de la Dirección General de Ordenación Profesional, el Departamento se encarga de efectuar **propuestas de ordenación de las profesiones sanitarias**, ordenación y gestión de la **formación especializada en ciencias de la salud y las relaciones profesionales**. Gestiona el Registro Nacional de Especialistas en Formación, desde 2022 expide el título de especialista en Ciencias de la Salud y establece Áreas de Capacitación Específica (ACES). Gestiona el Registro Estatal de Profesionales Sanitarios como instrumento básico para la planificación de recursos humanos sanitarios. Ordena y gestiona el reconocimiento de efectos profesionales a títulos extranjeros que habiliten para el ejercicio de las profesiones sanitarias sin perjuicio de las competencias los Ministerios de Educación y Formación Profesional y de Universidades

Además, efectúa propuestas de normativa básica sobre recursos humanos del Sistema Nacional de Salud y da apoyo tanto al pleno como a los grupos de trabajo de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, con la finalidad de facilitar la cooperación entre el Ministerio de Sanidad y las Comunidades Autónomas. Ordena el sistema de acreditación de la formación continuada de los profesionales y coordinar las actividades de la Comisión de Formación Continuada del Sistema Nacional de Salud.

En este ámbito, corresponde a la Dirección General de Ordenación Profesional ejercer la **Alta Inspección del Sistema Nacional de Salud** que la Ley 16/2003, de 28 de mayo, asigna al Estado y asumir la coordinación de las relaciones de los órganos del Departamento con las Comunidades Autónomas, las Corporaciones Locales y otras entidades y organizaciones sanitarias, así como ejercer el seguimiento de los actos y disposiciones de las comunidades autónomas en materia de sanidad en coordinación con la Secretaría General Técnica.

Se ocupa asimismo de tramitar los acuerdos y convenios suscritos en el ámbito competencial de la Secretaría de Estado de Sanidad con otras administraciones y entidades públicas o privadas, realizando el seguimiento de los mismos y gestiona el Registro Nacional de Instrucciones Previas. Colabora y coordina grupos de trabajo en el marco del Equipo Técnico Español de Ayuda y Respuesta a Emergencias (START) y la coordinación del Grupo de Trabajo de Estudio y Análisis de las Agresiones a los Profesionales del SNS, entre otras.

B. SALUD PÚBLICA, SANIDAD EXTERIOR Y CALIDAD

Plan Nacional de Salud Pública

El Plan de Salud Pública está integrado por el Programa de Sanidad Exterior; el Programa de Promoción de la Salud y Prevención de las Enfermedades o Lesiones; el Programa de Vigilancia de la Salud y Control de Alertas y Emergencias Sanitarias; el Programa de Sanidad Ambiental y Salud Laboral y el Programa de Control del VIH, SIDA, ITS, Hepatitis Virales y Tuberculosis.

Calidad Asistencial

En materia de calidad asistencial, para el ejercicio 2023, cabe resaltar el **desarrollo operativo de dos Estrategias fundamentales en materia de Salud Pública**, a través de la dotación de transferencias a las Comunidades Autónomas.

En primer lugar, el **Plan de Acción de Atención Primaria y Comunitaria 2022-2023**, que busca contribuir al fortalecimiento de la Atención Primaria y Comunitaria en el SNS y favorecer su recuperación, con el fin de que sea accesible, integral, de calidad y orientada a la comunidad, para cuidar de la salud de la población y facilitar la equidad en la salud.

Por otro lado, se impulsa de forma destacada la mejora del Grado en Medicina, en línea con la consolidación de una política presupuestaria y de Recursos Humanos que garantice la efectividad y la calidad Atención Primaria.

En segundo lugar, el **Plan de Acción de Salud Mental 2022-2024**, cuyo objetivo es fomentar la salud mental de la población mediante el desarrollo de acciones priorizadas de la Estrategia de Salud Mental 2022-2026 en todos los ámbitos del SNS, de forma que permita afrontar los

efectos en la salud mental de la crisis sanitaria y social generada por la pandemia de COVID-19, así como los efectos de otros factores de distinta índole que afectan a la salud mental en la actualidad.

Asimismo, el Departamento tiene por objetivos la evaluación y actualización de algunas estrategias (*cuidados paliativos, seguridad del paciente o ICTUS*) una nueva Estrategia de **salud cardiovascular**; fortalecimiento de la Estrategia del SNS para las **Enfermedades Raras**; Impulso de la **participación de los pacientes** a través de la *Red de Escuelas de salud para la Ciudadanía*, impulso de las auditorias de los **Centros, Servicios y Unidades de Referencia (CSUR)** y mejora en el diseño y difusión de las Guías de Práctica Clínica y creación de la Comisión de Coordinación Asistencial del SNS.

C. PRESTACIONES SANITARIAS Y FARMACIA

En materia de prestaciones sanitarias y farmacia, corresponde al Departamento, a través de la Dirección General de Cartera Común de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia, la **elaboración y evaluación de la cartera común de servicios del Sistema Nacional de Salud**; el desarrollo del **Fondo de Cohesión Sanitaria y del Fondo de Garantía Asistencial**; la elaboración de la normativa en estas materias y la dirección, desarrollo y ejecución de la política farmacéutica del Departamento; el ejercicio de las funciones que competen al Estado en materia de **financiación pública y de fijación del precio de los medicamentos y productos sanitarios dispensados a través de receta oficial**, así como la determinación de las **condiciones especiales de su prescripción** y dispensación en el Sistema Nacional de Salud, en particular el establecimiento de visados previos a la dispensación; y, por último, ejercer la potestad sancionadora cuando realice funciones inspectoras y **velar por la aplicación de las normas nacionales y europeas** en materia de asistencia sanitaria transfronteriza, reproducción humana asistida y células reproductoras.

También es preciso subrayar el importante papel que desempeña la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS), cuya misión es proteger la salud pública proporcionando **garantías a la sociedad sobre medicamentos, productos sanitarios, cosméticos y productos de cuidado personal, promoviendo el conocimiento científico-técnico** y poniéndolo al servicio de la sociedad para su beneficio y progreso.

El futuro Plan de Trabajo de la AEMPS para el 2023 está enmarcado dentro de los objetivos estratégicos recogidos en el **nuevo Plan Estratégico 2023-2026 de la AEMPS**, para adaptarse a las nuevas necesidades de regulación en un entorno cambiante, motivado por los avances científicos y nuevos abordajes terapéuticos, pero también por el propio cambio de paradigma del modelo europeo de regulación de medicamentos cada vez más colaborativo.

Salud bucodental

En particular, en el ejercicio 2023, el Departamento continuará con la ejecución operativa del **Plan para la ampliación de la Cartera Común de Servicios de salud bucodental en el SNS**, a través de transferencias a las Comunidades Autónomas, con una doble misión:

De un lado, **homogeneizar** las prestaciones de atención de salud bucodental en el territorio nacional, **garantizando la equidad en su acceso**, independientemente del lugar de residencia. De otro lado, **incrementar los servicios comunes** que hasta ahora no se prestaban por la sanidad pública, con un enfoque fundamentalmente preventivo y priorizando determinados colectivos, para los que la inversión en salud es manifiesta.

Protonterapia

Además, en 2023, continuará el esfuerzo para la **implantación de la protonterapia en el Sistema Nacional de Salud**, con el objetivo de incorporar a la sanidad pública diez equipos de radioterapia de protones ubicados estratégicamente en centros públicos de todo el territorio nacional, para dar cobertura a todos los pacientes de la sanidad pública española necesitados de estos tratamientos.

A través de este equipamiento, se permitirá dar una cobertura amplia tanto a las indicaciones estrictas actuales como a las nuevas indicaciones y usos de la protonterapia que se vayan consensuando en el tiempo bajo el prisma de la evidencia científica; facilitar la investigación clínica y de desarrollo tecnológico relacionada con este tipo de tratamiento; y mejorar la accesibilidad de los pacientes al tratamiento.

Gestión sanitaria

Por último, a través de la actuación de la entidad gestora **Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA)**, en materia de gestión sanitaria, destaca para el ejercicio 2023 la finalización de la obra del Nuevo Hospital de Melilla a lo largo del ejercicio 2023, junto con la finalización en septiembre de 2022 del Centro de Salud “El Tarajal” de Ceuta.

D. PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS

En esta materia, el Departamento, a través de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, tiene encomendada la dirección, impulso, coordinación general y supervisión de los servicios encargados de la **actualización y ejecución del Plan Nacional sobre Drogas**, en el que participan las Administraciones Públicas y las instituciones sociales, al objeto de **reducir la incidencia de los problemas derivados del tráfico y consumo de drogas**, así como el **impulso y la coordinación de acciones relacionadas con otras conductas adictivas**.

En este ámbito, la **Estrategia Nacional sobre Adicciones 2017–2024** incluye los principios, los objetivos, los valores, las aspiraciones y también las reglas para lograr **disminuir el consumo de drogas**, para **reducir significativamente el impacto sanitario y social, indeseado y evitable, en relación con las adicciones**. Constituye el gran acuerdo institucional, social y científico que permite garantizar una respuesta homogénea, equitativa y de calidad en España, sobre cuyas bases se ha aprobado el Plan de acción 2021-24. Siguiendo las prioridades marcadas por la Estrategia, un aspecto relevante de la acción de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas para el ejercicio 2023 lo constituyen las actuaciones encaminadas a intentar **disminuir el consumo de alcohol por la población menor de edad**, y ver de mejorar las acciones de **reducción de daños** ante las drogas con mayor potencial destructivo.

E. DONACIÓN Y TRASPLANTE DE ÓRGANOS, TEJIDOS Y CÉLULAS

La política del Ministerio de Sanidad en materia de donación y trasplantes de órganos, tejidos y células, se canaliza en el Departamento a través de la **Organización Nacional de Trasplantes (ONT)**.

El objetivo de esta política es **mejorar el acceso al trasplante de órganos**, optimizar la **calidad y la seguridad** del proceso de donación de órganos, establecer **sistemas de información** en donación y trasplante de órganos a nivel estatal integrados, robustos y seguros con el Plan ONT digital, aumentar la **disponibilidad de tejidos para trasplante** con el Plan Estratégico Nacional, y desarrollar la estrategia Nacional de Trasplante de Progenitores Hematopoyéticos (TPH).

F. SALUD DIGITAL, INFORMACIÓN E INNOVACIÓN DEL SNS

En materia de salud digital, el Ministerio de Sanidad, a través de la Secretaría General de Salud Digital e Innovación del SNS y en aplicación de la **Estrategia de Salud Digital del SNS**, busca abordar los proyectos de **modernización, innovación, mejora y transformación del SNS** a la luz de los nuevos retos derivados de la pandemia por COVID-19; y en particular los relacionados con la salud digital y los sistemas de información. Asimismo, realiza de actividades tendentes a la **traslación de la innovación y avances de la investigación al Sistema Nacional de Salud**, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Ministerio de Ciencia e Innovación y a las comunidades autónomas.

Igualmente, el Departamento tiene encomendado el **desarrollo de los sistemas de información**, la **gestión de la información** y la **identificación de la población protegida** y

el acceso a la información clínica y terapéutica, así como el **control de la información sanitaria**, en el ámbito de competencias del Departamento.

Junto con los anteriores, destacan los siguientes objetivos en materia de Salud Digital:

- Elaborar y gestionar el **plan estadístico sobre la salud y el sistema sanitario**.
- Elaborar el **Informe Anual del SNS** con un enfoque integral de la salud y su protección y desde la perspectiva de la **equidad, la calidad y la eficiencia**, así como los informes periódicos de evaluación sobre la situación de salud, el funcionamiento, desempeño, y resultados del sistema sanitario y su análisis comparativo con otros sistemas sanitarios, incluidas las expectativas y opinión ciudadana y los resultados en los pacientes.
- Asumir la gestión funcional de los servicios comunes del Sistema Nacional de Salud relativos a población protegida y de **interoperabilidad de la Historia Clínica Digital y de Receta Electrónica**, tanto a nivel nacional como internacional, así como elaborar y mantener el registro general de centros, servicios y establecimientos sanitarios.
- Impulsar el **uso diligente y ético de los datos utilizados** en el ámbito del Sistema Nacional de Salud y garantizar la protección datos.

Además, para el desarrollo de la Estrategia de Salud Digital del SNS la Secretaría General coordina, a través del Consejo Interterritorial del SNS, la ejecución de los proyectos de las Comunidades Autónomas del Plan de transformación digital de la Atención Primaria y Comunitaria, que se financia vía transferencias de fondos con cargo al componente 11 inversión 3 del PRTR.

Dentro de este Plan se llevarán a cabo de manera colaborativa por parte de las Comunidades autónomas proyectos dirigidos a diseñar, desarrollar y desplegar de manera operativa en la sanidad pública, dentro de la cartera de servicios, un modelo integral de prestación de servicios presenciales y virtuales específicamente diseñados para colectivos de pacientes que requieren una atención personalizada, continuada y sistemática, debido a su estado de salud u otras circunstancias personales mediante 3 líneas de trabajo:

- Introducción de técnicas de telemonitorización de pacientes
- Implantación en el SNS de dispositivos IoMT
- Incorporación al catálogo común de casos de uso de soporte a la decisión clínica de patologías específicas

G. DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SANIDAD

Por último, el Ministerio de Sanidad, a través de la Subsecretaría tiene como objetivos la dirección, impulso y supervisión de sus órganos directivos dependientes. Asimismo, coordina las actuaciones del Departamento en relación con los asuntos que se someten a los órganos colegiados del Gobierno.

Para el adecuado desempeño de dichas funciones, entre otras, durante el ejercicio se va a perseguir la consecución de los siguientes objetivos:

- El asesoramiento jurídico y técnico para la producción normativa, la participación de los altos cargos en los órganos colegiados del Gobierno y la resolución de los recursos y procedimientos de reclamaciones sobre disposiciones y actos del Ministerio de Sanidad.
- Implantar una gestión estratégica de recursos humanos: acometer una potenciación de los recursos humanos que se adecue al modelo de servicios del Departamento. Para ello, la motivación y la formación deben de ser estrategias de primera magnitud con la implantación de una gestión de Recursos Humanos moderna, avanzada, innovadora, eficaz y profesional.
- Implantación de las medidas de ahorro y eficiencia energética en los distintos ámbitos de aplicación.
- Gestionar la tramitación económica y administrativa de los créditos presupuestarios del Departamento.
- Ejecutar y desarrollar la gestión del Departamento relativa al régimen interior, al patrimonio, las obras, los servicios técnicos y el Registro General.
- El establecimiento y gestión de los servicios de información dirigidos a los ciudadanos y la ejecución del programa editorial y bibliotecario 2023.
- La ejecución de programas de inspección, evaluación del funcionamiento de los centros y organismos dependientes o adscritos al Departamento, incluyendo la elaboración y ejecución del Plan de Inspección de 2020, así como la racionalización y simplificación de los procedimientos y métodos de trabajo.
- La garantía de la adecuada representación y participación española en organismos y programas internacionales de cooperación del ámbito competencial del Departamento.
- Preparación y coordinación de las relaciones internacionales derivadas de la Presidencia del Consejo Europeo por España en el segundo semestre de 2023.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Descripción de los programas del sector

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 143A. Cooperación para el desarrollo

PROGRAMA 143A

COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO

1. DESCRIPCIÓN

Dentro de la cooperación al desarrollo, el programa 143A del Ministerio de Sanidad contribuye al compromiso adquirido en enero de 2021, cuando se aprobó en Consejo de Ministros el Plan de Acceso Universal "Compartiendo las vacunas contra el COVID-19: Vacunación solidaria". En la elaboración de este plan trabajaron conjuntamente los Ministerios de Exteriores, Unión Europea y Cooperación y Sanidad. El objetivo de este plan de vacunación solidaria gira entorno a los principios de acceso equitativo, universal y asequible a las vacunas; la solidaridad, el enfoque integrado, el refuerzo de los sistemas de salud y el multilateralismo en la respuesta, buscando contribuir a la vacunación de un significativo porcentaje de la población mundial.

En esta estrategia se establecen una serie de grupos prioritarios para la vacunación entre los que se encuentran la población refugiada, desplazada y los solicitantes de asilo, especialmente en contextos humanitarios, en países en desarrollo; también los países menos adelantados en el desarrollo de la vacunación; y países socios de la Cooperación Española.

2. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El órgano responsable de la ejecución del programa es la Dirección General de Salud Pública.

3. ACTIVIDADES

Con este programa se busca dar apoyo al acceso rápido a la vacuna a los países y las personas con mayor dificultad de hacerlo, utilizando también para ello dosis procedentes de la dotación de vacunas adquiridas por España, con una visión permanente de atender igualmente el proceso de vacunación nacional.

Para la canalización de esta vacunación solidaria, se ha establecido como canalización principal COVAX, vía Mecanismo de Donación de la Unión Europea, mecanismos de ayuda humanitaria, así como asignación directa bilateral.

Las acciones de este programa estarán dirigidas a continuar la puesta en marcha del Plan de Acceso Universal "Compartiendo las vacunas contra el COVID-19: Vacunación solidaria".

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
Cooperación al Desarrollo. Vacunación solidaria					
INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Donación solidaria de dosis vacunas Covid <i>(En millones de dosis)</i>	-	-	17	17	10,25

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 231A. Plan Nacional sobre Drogas

PROGRAMA 231A

PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS

1. DESCRIPCIÓN

El Plan Nacional sobre Drogas coordina y desarrolla, contando con la participación de las distintas Administraciones Públicas, de las instituciones sociales y de los ciudadanos en general, acciones encaminadas a abordar los problemas derivados del tráfico y consumo de drogas, así como de otras adicciones al objeto de reducir la incidencia de los mismos en la sociedad y en relación con otros trastornos adictivos.

Durante los más de treinta y cinco años de vigencia del Plan, se han desarrollado políticas para enfrentarse a este fenómeno que han contado con un amplio consenso, tanto político como social. La permanente actualización de las medidas a adoptar, ha tenido su reflejo en el establecimiento de programas de actuación en el medio y largo plazo en los que enmarcar la puesta en marcha de nuevos instrumentos de acción.

Desde el entonces Ministerio de Sanidad y Consumo, se impulsó la elaboración de la Estrategia Nacional sobre Drogas 2009-2016 que intentaba dar respuesta, con una visión integradora, a los diferentes problemas derivados del consumo y del tráfico de drogas, abordando las áreas de reducción de la demanda, control de la oferta y cooperación internacional.

Concluida la vigencia de esa Estrategia, se aprobó y puso en marcha la Estrategia Nacional sobre Adicciones 2017-2024, en la que se procedió a la adaptación de los cambios habidos, en los últimos años, en la exposición al riesgo de consumo, en la evolución de la oferta de drogas y en las modificaciones en las medidas de prevención, reducción de daños, tratamiento y reinserción social de las personas y afectadas.

También se tuvo en cuenta las nuevas estrategias internacionales de ámbito general y, en particular, las elaboradas por la Unión Europea, así como las aportaciones de las Administraciones autonómicas y locales y de las instituciones sociales y los profesionales sanitarios vinculados al fenómeno de las drogas y de los nuevos trastornos adictivos.

La complejidad de los problemas que implica el fenómeno de las adicciones, debido a la influencia de múltiples determinantes que condicionan finalmente el consumo, así como la

necesidad de un abordaje multidimensional e interdisciplinar, recomienda un planteamiento global que incluye diversas perspectivas científicas y profesionales, así como la implicación activa de la propia comunidad. Todo ello justifica plenamente la elaboración de una estrategia explícita que tenga en cuenta los elementos más relevantes que configuran la situación actual y las tendencias previsibles de su evolución futura.

El desarrollo de la Estrategia 2017-2024 se realiza mediante la implementación de Planes de Acción: terminada la vigencia del Plan Nacional sobre Adicciones 2018-2020, ha sido aprobado el Plan Nacional sobre Adicciones 2021-2024.

Con las dotaciones presupuestarias se persiguen los siguientes objetivos, a desarrollar en el ámbito de las drogas y otras adicciones:

- Coordinar las actuaciones de las distintas Administraciones e Instituciones que operan en este campo.
- Impulsar el desarrollo de actividades de prevención, asistencia, incorporación social e investigación.
- Realizar y coordinar los estudios de recogida de datos y suministrar información.
- Coordinar e impulsar la participación española en el plano internacional.
- Financiar actividades relacionadas con la disminución de la demanda o el control de la oferta.

En el año 2023 tendrán especial importancia las actuaciones encaminadas a lograr la máxima eficiencia en la disminución del consumo de alcohol por la población menor de edad, abordando este objetivo desde diversas perspectivas, tanto desde un punto de vista normativo, promoviendo la promulgación de una ley que regule los aspectos necesarios para alcanzar dicho objetivo, como mediante medidas de carácter preventivo que fomenten un cambio de las conductas sociales en el mismo sentido.

Asimismo, en dicho ejercicio, tendrá un carácter prioritario el apoyo a las medidas que tiendan a prevenir el desarrollo de otras adicciones y el fomento de la asistencia a las personas aquejadas de esta patología, singularmente en los casos relacionados con el juego “*on line*”.

Por último, cabe indicar que varias de las acciones a desarrollar por la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, pueden tener un papel relevante en la

consecución de algunas de las Metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Concretamente, la Meta 3.5, drogas y alcohol, del ODS 3, y la Meta 5.1, poner fin a la discriminación, del ODS 5.

Asimismo, en línea con la misión, los valores y los principios rectores de la Estrategia Nacional sobre Adicciones, y en relación con las necesidades detectadas durante la pandemia por COVID-19, una vez acordadas con las Comunidades Autónomas las prioridades sobre aquellas necesidades reveladas como prioritarias, la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas ha impulsado las convocatorias de ayudas en el ámbito de las adicciones ordinarias y las que canalizan los Fondos de Recuperación, Transformación y Resiliencia en su ámbito competencial.

2. ÓRGANO ENCARGADO DE SU EJECUCIÓN

Este programa presupuestario es ejecutado íntegramente por la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas.

3. ACTIVIDADES

El programa se estructura en las siguientes actividades principales:

3.1. COORDINACIÓN, A TRAVÉS DE LAS DISTINTAS ESTRUCTURAS ORGANIZATIVAS DEL PLAN, DE LAS ACTUACIONES A DESARROLLAR TANTO EN EL ÁMBITO DE LA OFERTA COMO DE LA DEMANDA.

La consecución de este objetivo implica la realización de actuaciones en distintos ámbitos.

Por lo que se refiere al Poder Legislativo, la coordinación se establece a través de una comisión parlamentaria específica, de carácter no permanente y de composición mixta (diputados y senadores), con competencias en materia de drogas y adicciones. Por otra parte, conforme a lo dispuesto en la Ley 17/2003, de 29 de mayo, por la que se regula el Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados, se remite a las Cortes en el primer trimestre de cada año un informe sobre la gestión en el año anterior del Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados.

Desde la perspectiva de la Organización Judicial, debe destacarse la comunicación con los diferentes tribunales a efectos del adecuado cumplimiento de los fines establecidos en la normativa que regula el citado Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados. Asimismo, debe mencionarse la relación que, con carácter permanente, se mantiene con la Fiscalía Especial Antidroga y la necesaria coordinación con la Oficina de Recuperación y Gestión de Activos, adscrita al Ministerio de Justicia.

De especial relevancia es la actividad realizada por los órganos colegiados adscritos al Plan Nacional sobre Drogas, entre los que destaca:

- El Consejo Español de drogodependencias y otras adicciones que según establece el Real Decreto 1113/2015, de 11 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen jurídico del Consejo Español de Drogodependencias y otras adicciones, es un órgano colegiado de carácter técnico, consultivo, de coordinación y de participación, adscrito al entonces Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad a través de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, que reúne no sólo a diversos representantes de todas las Administraciones Públicas con competencias en materia de reducción del consumo de drogas y otras adicciones y de la Fiscalía General del Estado, sino también a una importante representación de los principales agentes sociales implicados en la prevención y el tratamiento de los problemas relacionados con las adicciones.

De especial relevancia son las iniciativas que se llevan a cabo en relación con diferentes aproximaciones al fenómeno de las adicciones a través de sus Grupos de Trabajo de Salud, Social, Tercer Sector, Laboral, Género y Comunicación, para las que cuenta con la colaboración de reconocidos expertos en la materia y se prevé renovar durante el año 2022.

La Conferencia Sectorial del Plan Nacional sobre Drogas que, según establece el texto refundido de su Reglamento de régimen interior, aprobado el 14 de abril de 2016, es un órgano de decisión política, formado por los miembros de la Administración General del Estado y los Consejeros responsables de la política de drogodependencias en el ámbito autonómico y cuyas principales funciones son, en primer lugar, servir de cauce general de colaboración, comunicación e información permanentes entre los órganos de las Administraciones Públicas representadas con competencias relativas al ámbito del Plan Nacional sobre Drogas y, en segundo lugar, determinar y aprobar las prioridades y estrategias generales del Plan Nacional sobre Drogas para el período de tiempo que se establezca. La Comisión Sectorial de Drogas presidida por el titular de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, de la que forman parte los responsables directos de los Planes Autonómicos sobre Drogas existentes en las 17 Comunidades Autónomas y las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, eleva propuestas de carácter técnico a la Conferencia Sectorial y ejecuta las directrices emanadas de la misma.

La colaboración mutua con otros órganos de la Administración General del Estado es muy intensa, ya sea a través de acuerdos y reuniones de carácter formal, como mediante

actuaciones puntuales relacionadas con las funciones propias de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas. En este sentido, cabe señalar la permanente comunicación con el Ministerio del Interior, especialmente con el Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y Crimen Organizado (CITCO) dependiente de la Secretaría de Estado de Seguridad, así como con la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y con la Dirección General de Tráfico, con las que se han firmado convenios de colaboración. Esta comunicación resulta también muy próxima con el Ministerio de Justicia y con el Ministerio de Hacienda y Función Pública. Además, la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas se adhirió, en el año 2015, al Acuerdo Marco de Drogas, participando, desde entonces, de manera activa, en su Comisión de Seguimiento.

Particular importancia adquiere el apoyo que se presta a las instituciones sociales que desarrollan su labor en el campo de las adicciones, con el fin de impulsar la participación ciudadana en las acciones de prevención y sensibilización social. En este mismo sentido, debe ponerse de relieve la colaboración con las asociaciones de madres y padres de alumnos, de gran incidencia en el ámbito escolar.

Por otra parte, cabe destacar la colaboración con otras entidades que tienen gran influencia en sectores sensibles a las prácticas de consumo, como es el caso de la hostelería y ocio nocturno, para prevenir los abusos del alcohol y el consumo de drogas ilegales, así como con el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

Destaca igualmente la colaboración con órganos e instituciones que desde la perspectiva profesional y laboral están interesados en el tratamiento de las drogas y otras adicciones, ya sea por su vinculación con la asistencia sociosanitaria a los drogodependientes o por su implicación con la incorporación laboral de los mismos, tales como asociaciones de profesionales, sindicatos y organizaciones empresariales.

3.2. IMPULSO, EVALUACIÓN Y APOYO DEL DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, ASISTENCIA, REINSERCIÓN E INVESTIGACIÓN EN EL ÁMBITO DE LAS CONDUCTAS ADICTIVAS.

Implica la programación, regulación, ejecución, seguimiento y justificación de las distintas ayudas financiadas a través de los capítulos IV y VII del Presupuesto, ya sea con las dotaciones inicialmente aprobadas por las Cortes o con los créditos procedentes del Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados.

Los principales beneficiarios son las Comunidades y Ciudades Autónomas que acceden a estas subvenciones por distintas vías:

- Previa aprobación de la Conferencia Sectorial del Plan Nacional sobre Drogas, que se formaliza mediante Acuerdo del Consejo de Ministros, se apoyan las actuaciones relacionadas con los programas autonómicos derivados del Plan Nacional, los programas de prevención de drogas y otras adicciones, la aportación de información al Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones y los programas de rehabilitación-reinserción de toxicómanos con problemas jurídico-penales.
- Asimismo, una vez distribuidos los créditos del Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados y aprobados los criterios de distribución del mismo, se financian programas propuestos por las Comunidades Autónomas, ajustados a estos criterios, cuya regulación y control se articula mediante la suscripción de sendos convenios de colaboración con cada una de ellas.

Los restantes beneficiarios de estas ayudas económicas acceden a las mismas, previa solicitud de participación en las respectivas convocatorias, publicadas en el Boletín Oficial de Estado, donde se especifican los procesos de concesión y justificación. Por este procedimiento se transfieren los créditos destinados a:

- Corporaciones Locales, cuya financiación procede, mayoritariamente del Fondo anteriormente citado.
- Organizaciones No Gubernamentales de ámbito estatal, con créditos propios del presupuesto inicial o procedentes, mayoritariamente, del mencionado Fondo.
- Entidades de investigación que, además de la cantidad inicialmente presupuestada, reciben una aportación adicional de dicho Fondo.

Asimismo, la Federación Española de Municipios y Provincias recibe financiación del Fondo para desarrollar programas sobre drogas y otras adicciones, previa suscripción del correspondiente convenio de colaboración.

Por último, cabe indicar la actividad de carácter técnico-instrumental realizada mediante la elaboración de informes acerca de los programas relacionados con las drogas y otras adicciones, con cargo a la cuota social del IRPF y con cargo a la cuota social del impuesto de sociedades. En este aspecto se ha asumido una carga de trabajo muy superior a la esperada al ampliar los ámbitos relacionados con adicciones en 2022, que se mantendrá en 2023.

Con cargo a los fondos europeos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia se convocaron ayudas a entidades sin ánimo de lucro y grupos de investigación, cubriendo las prioridades en materia de adicciones surgidas de la pandemia COVID y priorizadas en dicho Plan. Aunque no habrá nuevas convocatorias, durante 2023 se gestionarán las ayudas de 2022.

También, durante el año 2023, se colaborará con la Dirección General de Salud Pública en la valoración de programas presentados por la Comunidades Autónomas en relación con la línea 6 “Prevención de conductas adictivas con y sin sustancia” del Plan de Acción de Salud Mental 2022-2024.

3.3. REALIZACIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE RECOGIDA Y ANÁLISIS DE DATOS SOBRE EL CONSUMO DE DROGAS Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN EN MATERIA DE DROGAS Y OTRAS ADICCIONES.

Esta actividad tiene dos vertientes de actuación. De una parte, la aportación de conocimiento, tanto de carácter estadístico como epidemiológico, sobre el consumo de drogas, las toxicomanías y otras adicciones y, de otra, la difusión, mediante publicaciones específicas y medios de comunicación, de información sobre sustancias psicotrópicas que permita disminuir el consumo o reducir el daño. Por otro lado, también es competencia de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas la coordinación del Sistema Español de Alerta Temprana sobre nuevas sustancias psicoactivas y de las acciones derivadas de dicha detección en coordinación con la Unión Europea.

La Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas impulsa y coordina la recogida de datos de diferentes fuentes de información que permiten realizar un diagnóstico permanente de la situación del consumo de sustancias psicoactivas y adicciones, así como de sus consecuencias a nivel nacional.

Desde la perspectiva del conocimiento, debe destacarse la elaboración de encuestas y la ejecución de proyectos promovidos desde el propio Departamento. En tal sentido, y sin perjuicio de otros estudios cuantitativos y/o cualitativos que puedan ser objeto de actuaciones específicas (drogas y población penitenciaria, jóvenes y alcohol, etc.), hay que hacer énfasis en dos encuestas de periodicidad bienal, cuya larga serie temporal las hace especialmente fiables como instrumento de análisis de la evolución del consumo de drogas: la Encuesta sobre Alcohol y Drogas en España (EDADES) y la Encuesta sobre Uso de Drogas en Enseñanzas Secundarias en España (ESTUDES), que se realizan cada dos años en años alternos. ESTUDES comenzó en 1994 y EDADES lo hizo en 1995, contando en la actualidad para cada una de ellas con resultados de catorce ediciones. Ambas encuestas permiten observar la evolución de las prevalencias de consumo de

alcohol, tabaco, hipnosedantes, analgésicos opioides y drogas psicoactivas de comercio ilegal y de otras conductas adictivas.

De particular relieve es, asimismo, el papel de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, a través del Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones, como coordinador del Sistema Estatal de Información sobre drogas y adicciones SEIDA (antes Sistema Estatal de Información sobre Toxicomanías "SEIT"), en el que participan todas las Comunidades y Ciudades Autónomas. A través del mismo se recopilan, anualmente, la información sobre los indicadores más relevantes para conocer los problemas asociados a las drogas: admisiones a tratamiento, urgencias y mortalidad. En este marco se definen indicadores y criterios para la elaboración de las bases de datos, sin perjuicio de las competencias que al respecto tengan reconocidas las Comunidades Autónomas, que sirven de fuente de información para dar cumplimiento a las operaciones estadísticas que forman parte del Plan Estadístico Nacional, y que se recogen en el informe anual "Alcohol, Tabaco y Drogas ilegales en España". También sirve como fuente de información para responder a los requerimientos del Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías.

Como novedad dentro del SEIDA, y siguiendo lo recogido en la Estrategia Nacional sobre Adicciones 2017-2024 y sus planes de acción, durante el ejercicio 2023 se continuará el pilotaje e implantación de un nuevo indicador sobre admisiones a tratamiento de adicciones comportamentales, al que notificarán las Comunidades y Ciudades Autónomas de manera anual.

Para ayudar en este nuevo despliegue, así como en la modernización del propio SEIDA, se continuará también la implantación de la plataforma tecnológica de notificación de indicadores que permitirá la notificación, gestión y análisis de información de manera más eficiente y segura.

Desde la óptica de la difusión de información, la actividad se desarrolla, principalmente, en tres aspectos:

- El mantenimiento del Centro de Documentación, mediante la incorporación permanente de publicaciones y estudios en materia de drogas y otras adicciones. El aumento de los fondos y su permanente actualización hacen del mismo un centro bibliográfico de referencia nacional e internacional en este ámbito.

- La actualización de la página Web de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, a la que puede acceder cualquier ciudadano o institución que necesite información sobre cualquier aspecto relacionado con las drogas y otras adicciones.
- La colaboración con los medios de comunicación social que inciden en la prevención del consumo y en la reducción del daño.

3.4. COORDINACIÓN E IMPULSO DE LA PARTICIPACIÓN ESPAÑOLA EN EL ÁMBITO DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN MATERIA DE DROGAS.

Comprende las actividades derivadas de las funciones de coordinación de la posición nacional ante las instancias internacionales e intervención en la aplicación de los acuerdos adoptados por los organismos internacionales desarrollando, para ello, la necesaria comunicación con los órganos de la Administración General del Estado que lleven a cabo actuaciones en este ámbito, sin perjuicio de las atribuciones reconocidas a tales órganos y de las propias del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.

Incluye igualmente la cooperación internacional y las relaciones bilaterales con otros países en materia de drogas.

En el ámbito de la Unión Europea la participación española se lleva a cabo, principalmente, en el Grupo Horizontal sobre Drogas del Consejo de la Unión Europea que se encarga de dirigir y gestionar los trabajos del Consejo en materia de drogas y en el Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías, agencia de la Unión Europea que tiene como objetivo asesorar la elaboración de políticas en la materia y guiar las iniciativas de lucha contra la droga, siendo la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas el Punto Focal en España.

En el ámbito de Naciones Unidas la participación se instrumenta a través de la colaboración con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD), Agencia de Naciones Unidas cuyo objetivo es tratar la problemática de las drogas, la prevención del delito y justicia penal, la delincuencia organizada transnacional, la corrupción y la prevención del terrorismo. España es miembro de la Comisión de Estupefacientes, que es el órgano político central del régimen internacional de control de drogas, y asiste al Consejo Económico y Social en la supervisión de la aplicación de los tratados de fiscalización y le presta asesoramiento en las cuestiones relacionadas.

Hay que destacar, que una de las áreas geográficas prioritarias de cooperación es América Latina y Caribe, lo que se traduce en cooperación bilateral y apoyo a programas específicos, conviene destacar el liderazgo de la Delegación del Gobierno para el Plan

Nacional sobre Drogas en el programa que la Unión Europea financia para apoyar las políticas sobre drogas en América Latina y Caribe, COPOLAD, cuya adjudicación a España se ha instrumentado a través de la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIIAPP).

En otro ámbito geográfico, la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas es miembro de MedNet, la red mediterránea de cooperación sobre drogas y adicciones del grupo Pompidou, que promueve la cooperación, el intercambio de conocimiento entre países a los dos lados del Mediterráneo, basado en el respeto de los Derechos Humanos y con perspectiva de género.

Además, debe significarse la colaboración con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) en la organización de acciones formativas en los Centros de Formación de dicho organismo, actividades en las que se colabora con la Organización de Estados Americanos (OEA) - Comisión Interamericana para el control del abuso de drogas (CICAD) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS).

Finalmente, señalar la colaboración con la sociedad civil en el ámbito internacional, destacando las relaciones con la Red Iberoamericana de Organizaciones No Gubernamentales que trabajan en Drogas y adicciones (RIOD).

Es importante hacer mención a la implicación de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas en el apoyo a proyectos internacionales que tengan por objeto el promover políticas, estrategias e intervenciones, basadas en la evidencia científica y en los derechos humanos, para reducir las negativas consecuencias sociales y sobre la salud causadas por el fenómeno de las drogas. Dichos proyectos, que permiten impulsar el liderazgo de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, y por tanto de España, en el ámbito de las drogas en terceros países (en especial, en América Latina), son financiados a través del Fondo de bienes decomisados por tráfico de drogas y otros delitos relacionados. Ello contribuye al impulso de la política española en materia de cooperación internacional.

Durante la Presidencia Española de la Unión Europea está previsto organizar dos reuniones. En la primera (Unión Europea-América Latina) el objetivo es promover e intensificar el diálogo político, la coordinación y la cooperación entre los Estados Miembros de la Unión Europea y los países pertenecientes a la Comunidad de Estados Latinoamericanos y del Caribe (CELAC) en el ámbito de las drogas. En la segunda (Unión Europea) que se centrará sólo entre los Coordinadores Nacionales de Drogas de los

Estados Miembros de la UE, el objetivo es intercambiar puntos de vista y experiencias entre los más altos responsables de los Estados Miembros en materia de drogas.

3.5. APOYO ECONÓMICO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA DISMINUCIÓN DE LA DEMANDA O LA REDUCCIÓN DE LA OFERTA DE DROGA, A TRAVÉS DEL PRODUCTO OBTENIDO DE LOS BIENES DECOMISADOS AL NARCOTRÁFICO.

La creación del Fondo de bienes decomisados por tráfico de drogas y otros delitos relacionados, se lleva a cabo por la Ley 36/1995, de 11 de diciembre, que es derogada y actualizada por la vigente Ley 17/2003, de 29 de mayo, por la que se regula el fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados.

Se nutre del decomiso de cantidades en efectivo, inmuebles, automóviles, embarcaciones, joyas y otros objetos adjudicados al Estado en procesos relativos a los delitos mencionados, así como de las rentas e intereses de dichos bienes y del producto que se obtiene cuando se venden y liquidan.

La cuantía de los ingresos por esta vía no tiene carácter fijo, ya que viene determinada por los decomisos que se adscriben mediante sentencia firme. Se trata de un recurso financiero adicional a los créditos iniciales de los Presupuestos Generales del Estado y, conforme a las previsiones de su normativa reguladora, se destina a la prevención y tratamiento del consumo de drogas y a la lucha contra la delincuencia vinculada al fenómeno de las drogas.

Los fines del Fondo son la prevención de toxicomanías, la asistencia e inserción social y laboral de los drogodependientes, la represión del narcotráfico y la cooperación internacional.

Los destinatarios y beneficiarios del Fondo, que figuran expresamente determinados en el artículo 3 de la mencionada Ley 17/2003, reciben las asignaciones que aprueba la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones que es el órgano colegiado interministerial al que corresponden las decisiones sobre los bienes y efectos que integran el Fondo, distribuyendo sus recursos de acuerdo con los criterios que anualmente aprueba el Consejo de Ministros.

Los acuerdos de transmisión de los bienes del Fondo pueden ser de diversos tipos:

- Se enajenarán con carácter general a través de subasta los bienes que no sean dinero o instrumentos de pago al portador y, desde luego, que sean de lícito comercio.

- Se podrá utilizar la enajenación directa de los bienes a las Administraciones Públicas y a las entidades sin ánimo de lucro. También se puede utilizar la enajenación directa cuando concurren circunstancias que hagan más rentable esta modalidad (escaso valor de los bienes, elevados gastos de conservación, etc.).
- Se podrán adscribir a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, policías autonómicas y al Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de administración Tributaria, los bienes que hubiesen sido utilizados provisionalmente antes de haber sido adjudicados al Fondo por sentencia firme.
- Podrán cederse los bienes a solicitud de los destinatarios y beneficiarios para satisfacer cualesquiera de los fines del Fondo, en casos determinados y de forma motivada.
- Podrá acordarse el abandono de los bienes cuando su valor ínfimo o los elevados gastos de depósito, conservación o administración hagan aconsejable esta decisión.

Los recursos procedentes del Fondo deben destinarse obligatoriamente por sus beneficiarios a las actividades para las que fueron concedidos, conforme al acuerdo de la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO.

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Coordinar, a través de las distintas estructuras organizativas del Plan Nacional sobre Drogas, las actividades desarrolladas tanto desde la perspectiva de la oferta como de la demanda.

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Actuaciones relacionadas con el ámbito de las Cortes Generales. <i>(Actuación)</i>	400	40	400	106	150
02. Reuniones de los órganos colegiados del Plan Nacional sobre Drogas. <i>(Reunión)</i>	8	4	8	7	8
03. Participación en jornadas y seminarios en el ámbito de la Administración Territorial. <i>(Evento)</i>	15	15	20	20	20
04. Participación en jornadas y seminarios en el ámbito social y profesional. <i>(Evento)</i>	25	15	25	50	50
05. Actuaciones (convenios, protocolos, colaboraciones, etc.) con otros órganos administrativos sobre aspectos relacionados con drogodependencias. <i>(Actuación)</i>	20	10	20	20	20
06. Actuaciones de difusión (Campañas, prensa, etc). <i>(Actuación)</i>	30	5	30	1	1
2. De medios:					
01. Reuniones con órganos de la Administración General del Estado. <i>(Reunión)</i>	35	20	35	11	11
02. Reuniones con representantes de las Administraciones Territoriales. <i>(Reunión)</i>	15	10	15	15	15
03. Reuniones con representantes de ONGs. <i>(Reunión)</i>	40	17	40	60	60
04. Reuniones con profesionales en materia de drogodependencias. <i>(Reunión)</i>	23	10	23	40	30
05. Reuniones con otros agentes sociales implicados en la problemática de las drogas. <i>(Reunión)</i>	10	10	10	41	30

OBJETIVO / ACTIVIDAD

2. Impulsar, evaluar y apoyar el desarrollo de actividades y programas de prevención, asistencia, reinserción e investigación en el ámbito de las conductas adictivas.

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Transferencias a Comunidades Autónomas derivadas de la aplicación de la Estrategia Nacional sobre Drogas y del Plan de Acción. <i>(Transferencia)</i>	57	57	57	57	57
02. Programas subvencionados en el ámbito de las Comunidades Autónomas atendiendo a las prioridades establecidas por la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas. <i>(Programa)</i>	58	57	58	56	58
03. Programas subvencionados a las Corporaciones Locales mediante convocatoria pública. <i>(Programa)</i>	45	45	45	45	45
04. Programas subvencionados a ONGs de ámbito estatal mediante convocatoria pública. <i>(Programa)</i>	165	175	175	175	175
05. Programas subvencionados sobre investigación mediante convocatoria pública. <i>(Programa)</i>	20	25	20	22	22
2. De medios:					
01. Convocatorias públicas para la concesión de ayudas. <i>(Convocatoria)</i>	4	3	3	3	3
02. Programas para los que se solicita ayuda económica. <i>(Programa)</i>	365	375	375	377	377
03. Reuniones de órganos de evaluación de programas. <i>(Reunión)</i>	12	10	10	9	9
04. Expedientes de justificación de ayudas concedidas. <i>(Expediente)</i>	350	335	350	352	352
05. Subvenciones para la realización de actividades de interés general consideradas de interés social, correspondientes a la Secretaría de Estado de Derechos Sociales. <i>(Informe)</i>	39	45	45	45	45

OBJETIVO / ACTIVIDAD

3. Realizar y coordinar los estudios de recogida y análisis de datos sobre el consumo de drogas y suministrar información en materia de droga y otras adicciones.

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Estudios y encuestas en relación con el consumo de drogas. <i>(Estudio/encuesta)</i>	6	7	6	6	6
02. Bases de datos remitidas por CC.AA. sobre indicadores del Sistema Estatal de Información Permanente sobre Adicciones a Drogas. <i>(Base de datos)</i>	55	54	54	53	57
03. Consultas atendidas sobre información relacionada con las drogas y otros trastornos adictivos. <i>(Consulta)</i>	7.200	7.000	7.200	10.000	10.000
04. Información a la ciudadanía a través del empleo de distintos tipos de medios de difusión. <i>(Tipo de medio)</i>	11	11	11	11	11
05. Accesos a la página Web del Plan Nacional sobre Drogas para consultar su contenido. <i>(Acceso)</i>	2.000.000	1.900.000	2.000.000	2.800.00	3.000.000
06. Estudios y encuestas en relación con adicciones comportamentales. <i>(Estudio/encuesta)</i>	1	1	1	1	1
07. Ficheros de datos remitidos por CC.AA. sobre adicciones comportamentales. <i>(Fichero de datos)</i>	15	12	15	16	19
2. De medios:					
01. Muestra de la encuesta domiciliaria (bienal). <i>(Individuo encuestado)</i>	0	0	20.000	20.000	0
02. Muestra de la encuesta escolar (bienal). <i>(Individuo encuestado)</i>	20.000	21.030	0	0	21.500
03. Reuniones relacionadas con estudios y trabajos técnicos. <i>(Reunión)</i>	60	60	60	60	60
04. Referencias bibliográficas. <i>(Referencia nueva)</i>	2.000	2.000	2.000	2.000	2.000

OBJETIVO / ACTIVIDAD

4. Coordinar e impulsar la participación española en el ámbito de la cooperación internacional en materia de drogas.

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Organismos internacionales en los que participa España. <i>(Organismo)</i>	4	4	4	4	4
02. Actividades de carácter internacional en las que interviene España. <i>(Actividad)</i>	38	38	30	30	35
03. Actividades de cooperación internacional financiadas por la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas. <i>(Actividad)</i>	1	1	1	1	1
2. De medios:					
01. Participación en reuniones de la Unión Europea. ⁽¹⁾ <i>(Reunión)</i>	20	2	20	20	20
02. Participación en reuniones en el ámbito de Naciones Unidas. ⁽¹⁾ <i>(Reunión)</i>	4	1	2	4	4
03. Participación en reuniones en otros ámbitos internacionales. ⁽¹⁾ <i>(Reunión)</i>	9	2	9	9	9

(1) Datos en función de la pandemia y su evolución.

OBJETIVO / ACTIVIDAD

5. Destinar el producto de los bienes decomisados al narcotráfico al apoyo económico de actividades relacionadas con la disminución de la demanda o la reducción de la oferta de droga.

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Decomisos de bienes por sentencia firme de órganos judiciales. <i>(Decomiso)</i>	1.900	1.500	1.400	1.460	1.500
02. Acuerdos adoptados por la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones sobre el destino de bienes decomisados. <i>(Acuerdo)</i>	1.400	1.400	1.400	1.490	1.500
03. Adscripción definitiva de bienes a los destinatarios beneficiarios del Fondo. <i>(Bien adscrito)</i>	100	100	100	85	90
04. Ingresos en el Fondo de bienes decomisados por tráfico de drogas y otros delitos relacionados procedentes de la venta de bienes. <i>(Miles de euros)</i>	27.000,00	40.000,00	45.000,00	37.000,00	35.000,00
05. Distribución del Fondo de bienes decomisados por tráfico de drogas y otros delitos relacionados entre los destinatarios y beneficiarios del mismo. <i>(Miles de euros)</i>	28.000,00	31.000,00	35.000,00	31.950,00	31.000,00
2. De medios:					
01. Reuniones de la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones. <i>(Reunión)</i>	5	4	5	5	5
02. Subastas para la enajenación de bienes. <i>(Subasta)</i>	3	1	6	6	6
03. Comunicaciones sobre documentación de vehículos a la Dirección General de Tráfico al Fondo. <i>(Comunicación)</i>	200	200	200	485	300
04. Acreditaciones para participar en procedimientos de enajenación. <i>(Acreditación)</i>	600	518	870	1.200	1.000
05. Tasación de bienes asignados al Fondo. <i>(Bien tasado)</i>	400	200	300	630	400

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 310B. Sanidad. Ayuda a la Recuperación
para la Cohesión y los Territorios de Europa
(REACT-EU)**

PROGRAMA 310B

SERVICIO 51

SANIDAD. AYUDAS A LA RECUPERACIÓN PARA LA COHESIÓN Y LOS TERRITORIOS DE EUROPA (REACT-UE)

1. DESCRIPCIÓN

Corresponde al Ministerio de Sanidad, la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de salud, de planificación y asistencia sanitaria, así como el ejercicio de las competencias de la Administración General del Estado para asegurar a los ciudadanos el derecho a la protección de la salud.

El objetivo principal del Departamento es conseguir un sistema de protección social equitativo y con acceso universal a los servicios de salud, al tiempo que impulsar una gestión eficiente de los recursos sanitarios públicos.

El centro directivo asume también otras tareas específicas entre las que destacan, en el ámbito internacional asegurar la fijación de postura sanitaria como Estado en diversos foros internacionales, órganos de gobernanza del ámbito sanitario y de la Unión Europea (UE); en el ámbito de la sociedad civil el fomento de la participación a través, tanto de sociedades científicas/colegios profesionales, como de las asociaciones de pacientes y usuarios del SNS; en el ámbito institucional sanitario dentro del marco del Consejo Interterritorial, la dirección y gestión de la Comisión de Salud Pública en la que participan las Comunidades Autónomas. Dependen de esta comisión diversas ponencias técnicas, como la de Programa y Registro de Vacunaciones.

Parte de los elementos más importantes dentro del Plan de Salud Pública derivados de la pandemia por la COVID-19 afectan al ámbito de la vacunación.

2. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

Secretaría de Estado de Sanidad.

3. ACTIVIDADES

3.1. Adquisición de vacunas frente a la COVID-19.

Durante el año 2022 ha sido necesario que los países abogaran por iniciativas comunes y se garantizara la adquisición de vacunas independientemente de los recursos económicos que estos tenían. Debido a la lógica limitación de acceso a las vacunas en las fases iniciales de la campaña de vacunación del año 2021, ha sido imprescindible la elaboración de grupos de trabajo nacionales, que involucraran a CCAA, Sociedad Científicas, Ministerio de Sanidad.

Dado que la situación epidemiológica y de inmunidad de la población española, en relación a la pandemia provocada por el COVID-19 sigue siendo crítica, es necesario seguir impulsado de forma prioritaria la vacunación.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Acciones sanitarias urgentes para responder a la pandemia de COVID-19.

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Adquisición de vacunas contra la COVID-19. <i>(Miles de euros)</i>	1.000.000,00	1.452.185,40	730.000,00	1.130.859,52	1.116.000,00
02. Campañas de comunicación realizadas para la difusión de información acerca de la pandemia de la COVID-19 y la vacunación. <i>(Miles de euros)</i>	10.800,00	3.424,65	3.000,00	3.000,00	0,00

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 311M. Dirección y Servicios Generales de
Sanidad**

PROGRAMA 311M

DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SANIDAD

1. DESCRIPCIÓN

El programa comprende el ejercicio de las funciones de dirección, planificación, organización y control de las actuaciones del Departamento encargado de la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de salud, de planificación y asistencia sanitaria, así como el ejercicio de las competencias de la Administración General del Estado para asegurar a los ciudadanos el derecho a la protección de la salud.

Entre las prioridades del Ministerio destacan las referentes a la información y atención al ciudadano en materia de sanidad dirigidas a mejorar el conocimiento de los ciudadanos en esta materia en el ámbito competencial del Ministerio.

Asimismo, este programa incluye el acceso a la información de los ciudadanos sobre organización y funcionamiento del sistema sanitario público, recogiendo sus iniciativas y propuestas, así como la atención directa a las asociaciones que reúnan a personas con diversas patologías, a sus familiares o a personal científico o sanitario, materializándose a través de medios presenciales y telemáticos.

Gran relevancia cobra el desarrollo y gestión de los sistemas de información, necesarios para el cumplimiento de los objetivos del Departamento.

Dentro de las funciones de organización, control y gestión, se encuentran aquellas actuaciones que tienden a mejorar el funcionamiento de la organización ministerial en su conjunto, mediante el apoyo técnico y jurídico a los centros de decisión y la gestión de los servicios generales del Departamento, permitiendo la optimización de los recursos humanos y materiales al servicio de los fines y objetivos programados.

2. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

Los órganos encargados de la ejecución del programa son el Gabinete del Ministro, la Subsecretaría y la Secretaría General Técnica.

3. ACTIVIDADES

3.1. DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DEL MINISTERIO DE SANIDAD

- Coordinación general del Ministerio y representación institucional del mismo.
- Fijación de los objetivos del Ministerio, aprobación de los planes de actuación y asignación de los recursos necesarios para su ejecución.
- Determinación y propuesta de la organización interna del Departamento.
- Evaluación de la realización de los planes de actuación del Ministerio y ejercicio del control de eficacia respecto de la actuación de dichos órganos y de los organismos públicos dependientes.
- Coordinación de las relaciones con las Comunidades Autónomas en el ámbito de las competencias del Departamento y del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud como órgano de coordinación, cooperación, comunicación e información de los Servicios de Salud y la Administración General del Estado, que tiene como finalidad la cohesión del Sistema Nacional de Salud.
- Ejecución de programas de inspección, evaluación del funcionamiento de los centros y organismos dependientes o adscritos al Departamento, así como la racionalización y simplificación de los procedimientos y métodos de trabajo.
- Dentro de las funciones de organización, control y gestión que se incardinan en el Programa 311M, se encuentran aquellas actuaciones que tienden a mejorar el funcionamiento de la organización ministerial en su conjunto, mediante el apoyo técnico y jurídico a los centros de decisión, las actividades relacionadas con el programa editorial y la función archivística, así como la coordinación de todas las acciones que afecten a aspectos de carácter internacional.

3.2. ASESORAMIENTO JURÍDICO Y TÉCNICO PARA LA PRODUCCIÓN NORMATIVA, LA PARTICIPACIÓN DE LOS ALTOS CARGOS EN LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DEL GOBIERNO Y LA RESOLUCIÓN DE LOS RECURSOS Y PROCEDIMIENTOS DE RECLAMACIONES SOBRE DISPOSICIONES Y ACTOS DEL DEPARTAMENTO.

- Elaboración, seguimiento y gestión del programa normativo.
- Tramitación, seguimiento y control de los proyectos de disposiciones generales.
- Adaptación de disposiciones al derecho comunitario y transposición de directivas.
- Tramitación, seguimiento y control de los procedimientos de infracción y de los asuntos planteados ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea.
- Control de los textos que se envían para su inserción en el Boletín Oficial del Estado.
- Recepción, clasificación y estudio de los asuntos que se incluyen en los distintos órganos colegiados de Gobierno procedentes de otros Ministerios.
- Seguimiento y control de los asuntos propios del Departamento incluidos en la Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios, Consejo de Ministros y Comisiones Delegadas del Gobierno.
- Gestión de las observaciones formuladas a los asuntos incluidos en el Orden del Día de los órganos colegiados de Gobierno de otros Ministerios y contestación a las observaciones formuladas a los propios.
- Estudio, tramitación, propuesta y notificación de las resoluciones que se dicten en los recursos administrativos interpuestos contra disposiciones y actos del Departamento y sus organismos adscritos.
- Estudio, instrucción, propuesta y notificación de las resoluciones que se dicten en las reclamaciones de responsabilidad patrimonial interpuestas contra el Departamento y organismos adscritos.
- Relaciones con los tribunales de justicia (requerimientos, remisión de expedientes, tramitación de autos y sentencias, etc.).

3.3. EJECUCIÓN DEL PROGRAMA EDITORIAL Y GESTIÓN DE LA UNIDAD DE BIBLIOTECA Y DEL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN.

- Elaboración y propuesta de aprobación del programa editorial del Departamento y de sus organismos autónomos.
- Ejecución del programa editorial de conformidad con las propuestas formuladas por los distintos centros directivos y organismos autónomos.
- Gestión del número de identificación de publicación oficial (NIPO).
- Gestión de los expedientes de contratación de publicaciones oficiales editadas por el centro de publicaciones.
- Gestión de la edición de publicaciones editadas por el centro de publicaciones en coordinación con los centros directivos.
- Gestión de la distribución de las publicaciones editadas: institucional y comercial.
- Difusión de las publicaciones editadas: participación en ferias, congresos y certámenes.
- Gestión de los ingresos obtenidos por la venta de publicaciones.
- Desarrollo y mantenimiento de un fondo documental sobre normativa legal del Departamento y trabajos científicos editados y publicados por el mismo.
- Desarrollo y mantenimiento de un fondo documental sobre temas de sanidad pública, administración, gestión sanitaria, derecho sanitario y política social.
- Creación y gestión del archivo general del Departamento.

3.4. COORDINACIÓN DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES, LA PARTICIPACIÓN EN ORGANISMOS INTERNACIONALES Y EN EL ÁMBITO DE LA UNIÓN EUROPEA (UE) Y LA COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO.

- Garantía de la adecuada representación y participación española en organismos y programas internacionales de cooperación cuya actuación entra dentro del ámbito competencial del Departamento: Agencias de Naciones Unidas, Organización Mundial de la Salud (OMS), Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), Consejo de Europa, Unión Europea, entre otros, teniendo en cuenta en particular que España ostentará la presidencia rotatoria del Consejo de la UE en el segundo semestre de 2023, por lo que es necesario incrementar la representación en los diferentes foros desde principio de año.

- Organización en España de reuniones y conferencias en colaboración con los organismos internacionales y UE, teniendo en cuenta en particular que España ostentará la presidencia rotatoria del Consejo de la UE en el segundo semestre de 2023 será necesario incrementar el número de reuniones y conferencias desde principio de año.
- Gestión y coordinación de la Presidencia rotatoria del Consejo de la UE en el ámbito del Departamento durante el segundo semestre de 2023 para lo que será necesario incrementar los intercambios con el Consejo, la Comisión y otros Estados Miembros de la UE desde principio de año.
- Implantación de mecanismos que permitan tener en cuenta la opinión de las Comunidades Autónomas en los asuntos internacionales y de la Unión Europea, teniendo en cuenta en particular que España ostentará la presidencia rotatoria del Consejo de la UE en el segundo semestre de 2023 por lo que será necesario el perfecto funcionamiento de dichos mecanismos desde principio de año.
- Potenciación de los mecanismos de colaboración en materia de cooperación al desarrollo con la Agencia Española de Cooperación Internacional y para el Desarrollo y el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, teniendo en cuenta que al ostentar España la presidencia rotatoria del Consejo de la UE en el segundo semestre de 2023, se harán más patentes las peticiones de colaboración desde principio de año.
- Impulso de programas de formación en salud y asesoramiento técnico-sanitario a los países en desarrollo teniendo en cuenta que al ostentar España la presidencia rotatoria del Consejo de la UE en el segundo semestre de 2023, se incrementará el número de solicitudes desde principio de año.
- Mantenimiento de relaciones bilaterales con otros países a través de mecanismos diversos como la firma de memorandos de entendimiento, organización de visitas, etc. teniendo en cuenta en particular que España ostentará la presidencia rotatoria del Consejo de la UE en el segundo semestre de 2023, por lo que esta actividad se incrementará desde principio de año.
- A la vista de todo lo anterior, y en particular que España ostentará la presidencia rotatoria del Consejo de la UE en el segundo semestre de 2023, es necesario aumentar el volumen presupuestado para 2023 de los indicadores relacionados con los medios, en (1) Asistencia a reuniones y participación en programas de la Organización Mundial de la Salud, Unión Europea y otros organismos internacionales, en (2) Organización de reuniones y seminarios de organismos internacionales y de la Unión Europea en España

y en (3) Visitas de delegaciones extranjeras. El volumen de actividad se incrementará desde principio de año.

3.5. COORDINACIÓN Y RELACIÓN DEL MINISTERIO CON LA FUNDACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO, FUNDACIÓN ESTATAL, SALUD, INFANCIA Y BIENESTAR SOCIAL, F.S.P.

- Garantía de la adecuada coordinación y relación del departamento con la Fundación Estatal, Salud, Infancia y Bienestar Social, F.S.P., teniendo en cuenta que la Secretaría General Técnica es la responsable de la cooperación al desarrollo en materias propias del Ministerio.
- Gestión y tramitación de las transferencias corrientes y de capital que realiza el departamento a favor de la Fundación Estatal, Salud, Infancia y Bienestar Social, F.S.P.

3.6. MEJORA DEL ACCESO DE LOS CIUDADANOS A LA INFORMACIÓN, GARANTIZANDO EL PRINCIPIO DE LIBERTAD DE LOS CIUDADANOS EN LA ELECCIÓN DE LA VÍA O CANAL, ASÍ COMO MEJORA DE LA CALIDAD DE DICHA INFORMACIÓN, Y FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DEL DEPARTAMENTO EN ACTIVIDADES DE INTERÉS EN MATERIA DE SANIDAD.

Todas las actuaciones que se financian con cargo a este programa presupuestario se encaminan a la mejora del acceso de los ciudadanos a la información, garantizando el principio de libertad de los ciudadanos en la elección de la vía o canal, así como mejora de la calidad de dicha información, y fomento y promoción de la participación del Departamento en actividades de interés en materia de sanidad.

- **Información a los ciudadanos sobre temas de salud, tanto en los ámbitos de su propia salud como en el de los servicios sanitarios.**

Se ofrece a los ciudadanos información necesaria que les permita el acceso al conocimiento de sus derechos y obligaciones como usuarios del Sistema Nacional de Salud, así como a la utilización de los bienes y servicios públicos. En concreto, sobre la estructura y funcionamiento del sistema sanitario, su organización y localización, atendiendo las situaciones de crisis o alertas.

Dicha información se lleva a cabo mediante la asistencia presencial de los ciudadanos en la Oficina de Información y Atención al Ciudadano del Departamento, ubicada en su Sede Central, y mediante la atención de consultas a través de correo postal, llamadas telefónicas o correo electrónico, habiendo experimentado la demanda de información a través de este último medio, como en años anteriores, un fuerte crecimiento. A través de la Unidad de Información se gestiona el acceso a la información de los ciudadanos en cumplimiento de la Ley de Transparencia. Asimismo, se gestionan las quejas,

sugerencias y los derechos de petición que realizan los ciudadanos sobre materias que son competencia de este departamento.

Además, se presta información a los ciudadanos asegurados en nuestro país y los asegurados en otro país en relación a la asistencia sanitaria transfronteriza, estableciéndose la Oficina como punto nacional de contacto en esta materia tal y como se establece en el artículo 7 del Real Decreto 81/2014, de 7 de febrero, por el que se establecen normas para garantizar la asistencia sanitaria transfronteriza, y por el que se modifica el Real Decreto 1718/2010, de 17 de diciembre, sobre receta médica y órdenes de dispensación.

- **Coordinación y seguimiento de actuaciones divulgativas.**

- Publicidad institucional del Departamento.

Esta actuación incluye la elaboración de propuestas de campañas de publicidad institucional del Departamento, conjuntamente con los centros directivos responsables, así como la tramitación de los correspondientes expedientes administrativos y, en su caso, de los concursos, tanto referentes a creatividad y producción de la misma como a la adquisición de medios para dar a conocer los mensajes de comunicación del Ministerio de Sanidad.

Incluye asimismo la participación en la realización de las campañas publicitarias conjuntamente con las empresas adjudicatarias de los concursos, así como la realización y el seguimiento de los estudios post-test para el análisis de los resultados obtenidos por las campañas.

La unidad coordina la información reportada a la Comisión de Comunicación y Publicidad institucional dependiente del Ministerio de Presidencia, en relación a la planificación y ejecución de las campañas institucionales realizadas por el departamento y sus organismos autónomos.

- Edición de material divulgativo.

Realización y distribución, en soporte papel o informático, de publicaciones divulgativas complementarias referentes a las campañas de publicidad y apoyo de pautas de comportamiento favorables para la salud y de prevención de enfermedades.

- Coordinación y supervisión de los contenidos del Portal del Ministerio de Sanidad y su mapa *Web*. Garantía del principio de libertad de los ciudadanos en la elección de la vía o canal en la información y trámites, accesibilidad a la información y a los servicios por medios electrónicos y promoción del uso de los contenidos ofrecidos de acuerdo con las necesidades de los ciudadanos:
 - Diseño, mantenimiento y revisión de contenidos de la página *Web* del Ministerio.
 - Accesibilidad a la información y a los servicios por medios electrónicos en los términos establecidos por la normativa vigente.
 - Gestión de las redes sociales de los perfiles oficiales del departamento.

Caben destacar las siguientes actividades:

- Las actividades que como Unidades de Información se generen en aplicación de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y sus disposiciones de desarrollo, atribuidas al ámbito del Ministerio de Sanidad.
- Gestión de las demandas de información en la atención a los ciudadanos sobre el modo de acceso a los servicios, procedimientos, ayudas y subvenciones de la competencia del Ministerio de Sanidad.
- La realización y coordinación de las campañas de publicidad institucional del Departamento aprobadas en el Plan de Publicidad y comunicación institucional de 2023, con la colaboración de las distintas Unidades proponentes de las mismas.
- La realización de acciones informativas y divulgativas que se determinen en 2023 en materias propias del Departamento, sin perjuicio de las atribuidas expresamente a otro órgano, incluidas las derivadas de la página web y las redes sociales.
- La realización de las acciones que se generen como Coordinación Delegada del Sistema IMI para la Directiva de Servicios en el Área de Salud.

3.7. GESTIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS TELECOMUNICACIONES EN EL ÁMBITO DEL MINISTERIO DE SANIDAD.

- La planificación, dirección y coordinación de los desarrollos de los sistemas horizontales del Ministerio de Sanidad; la elaboración, preparación y propuesta de necesidades de los

recursos tecnológicos correspondientes; y la dirección y coordinación de la publicación de contenidos y procedimientos del portal web, sede electrónica e Intranet.

- La elaboración, desarrollo y ejecución de los planes de digitalización del departamento, así como el impulso y seguimiento de los planes de transformación digital de la Administración General del Estado, en el ámbito del Ministerio de Sanidad, sin perjuicio de las competencias de otras unidades y de la coordinación con estas.
- La dirección y gestión integral del puesto de trabajo digital, incluyendo el soporte a usuarios y sedes, la provisión y gestión de equipamientos y los servicios asociados.
- La coordinación y supervisión, en colaboración con la Dirección General de Salud Digital y Sistemas de Información del Sistema Nacional de Salud, de las actuaciones en el ámbito de las tecnologías de la información y las comunicaciones que desarrollen los órganos directivos y organismos del Departamento, incluyendo la tramitación ante la Comisión Ministerial de Administración Digital de las propuestas correspondientes a este ámbito.
- La planificación y ejecución presupuestaria en materia de tecnologías de la información y transformación digital en el ámbito de sus competencias, así como su ejecución y el seguimiento asociado sin perjuicio de las competencias de otras unidades y de la coordinación con estas. Asimismo, el impulso de los expedientes de contratación y seguimiento contractual de los acuerdos de niveles de servicio
- Dotación, impulso y mantenimiento de los desarrollos de los sistemas de información correspondientes al ámbito de la Subsecretaría, incluyendo soporte a usuarios, provisión y gestión de equipamiento y servicios asociados, en consonancia con la estrategia tecnológica de la SGAD.
- Impulso de nuevos sistemas y servicios de Administración Electrónica, tales como WEKO, como elemento fundamental para una gestión eficiente de la tramitación de expedientes administrativos.

3.8. GESTIÓN DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL DEPARTAMENTO Y DE SUS RETRIBUCIONES.

- Adecuar las estructuras organizativas a la situación real de los efectivos. Las Relaciones de Puestos de Trabajo, tanto de personal funcionario como de personal laboral, como instrumento de ordenación de recursos humanos, se adecuarán a la

realidad de la estructura organizativa del Departamento, incidiendo en el fortalecimiento de aquellas unidades desprovistas de dotaciones. Para ello se debe tender a:

- Una actualización permanente de instrumentos de ordenación de la gestión de personal.
 - Una definición de los puestos de trabajo: Perfiles y Competencias requeridas.
 - Un estudio organizativo y de gestión de la plantilla.
- Reconducir de manera eficiente la asignación y distribución de los recursos humanos del Ministerio. Se aplicarán actuaciones de planificación y gestión estratégica de recursos humanos mediante la convocatoria de concursos, redistribución de efectivos e informatización de los procedimientos de gestión de personal. Un estudio en la detección de las necesidades de recursos humanos permite dinamizar el funcionamiento de los servicios y avanzar en el logro de una gestión de Recursos Humanos moderna, innovadora, eficaz y profesional, lo que redundará en la satisfacción del personal y en la eficacia de la organización.
 - Ejecutar la Oferta de Empleo Público de Cuerpos adscritos al Departamento. Reconducir las nuevas incorporaciones de empleados públicos del Cuerpo de Médicos Titulares, Farmacéuticos Titulares, Veterinarios Titulares y de las Escalas Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, especialidad Sanidad y Consumo, Gestión de Organismos Autónomos, Especialidad Sanidad y Consumo y Médicos Inspectores del Cuerpo de Inspección Sanitaria de la Administración de la Seguridad Social a unidades que se consideren estratégicas dentro de las competencias asignadas al Ministerio.

Estas actuaciones permitirán incorporar un número de efectivos que potenciarán el relevo generacional y atender a las necesidades de talento que requiere la gestión pública, contribuyendo a la modernización y el cambio en la gestión de los recursos humanos mediante la introducción de técnicas y herramientas de calidad y la utilización y aprovechamiento de las posibilidades de las nuevas tecnologías y medios de comunicación.

- Potenciar y mejorar los servicios de Prevención de Riesgos Laborales, sistemas de seguridad y salud laboral, a través de la programación de actividades preventivas de información y formación en materia preventiva, tanto para los integrantes de los servicios como para los empleados públicos. Ésta debe estar dirigida a la evaluación y adopción de las medidas correctoras más adecuadas para mantener y mejorar un nivel óptimo de seguridad y salud laboral. La colaboración activa de los diferentes responsables de

unidades administrativas, delegado/as de prevención y la participación responsable del personal ha de contribuir significativamente a la mejora de la seguridad y salud laboral. Desde esta unidad se trabajará para que los empleados dispongan de un servicio de prevención, incluyendo la vigilancia de su salud, con reconocimientos médicos, con la contratación del servicio de la especialidad “medicina del trabajo”, así como la incorporación de un servicio de fisioterapia.

- Plan de Formación del Ministerio.

La formación es la principal herramienta estratégica para resolver situaciones de cambio o de adaptación a las nuevas condiciones, demandas y necesidades económicas, sociales, culturales y legales. Se trata de analizar las necesidades formativas de las unidades y establecer las actividades de formación para reforzar la cualificación de los empleados públicos para una mejor prestación del servicio, así como potenciar la profesionalización de los empleados de cara a la promoción profesional. Mantener y desarrollar las competencias del personal público, en términos de conocimientos, habilidades y actitudes, ha de ser un objetivo básico de la gestión de la formación. A lo largo de 2023 se continuará la línea iniciada en 2022 mediante la ejecución de un Plan Bianual de Formación 2022-2023.

- Plan de Acción Social del Departamento.

Dotar al Ministerio de un plan propio que recoja las necesidades de los empleados públicos en materia de acción social.

3.9. ACTUACIONES GENERALES DE APOYO A LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS DEL DEPARTAMENTO A TRAVÉS DE UNA GESTIÓN EFICIENTE DE LA TRAMITACIÓN ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA DE LOS CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y DE LOS EXPEDIENTES DE GASTO DEL DEPARTAMENTO.

- Tramitación de los expedientes relativos a contratación de obras, de suministros, de prestación de servicios, contratos de gestión de servicios públicos, contratos de colaboración entre el sector público y el sector privado, contratos mixtos, convenios de colaboración y encomiendas de gestión, que requieran los órganos superiores y directivos del Departamento, para la realización de las funciones que tienen encomendadas.
- Elaboración de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de los contratos.
- Solicitud telemática de representantes de la Intervención General de la Administración del Estado para actos de comprobación material de la inversión.
- Cancelación de las garantías constituidas en los procedimientos de contratación.

- Comunicación al Registro Público de Contratos para su inscripción, los datos básicos de los contratos adjudicados, así como, en su caso, sus modificaciones, prórrogas, variaciones de precio, plazo, importe final y extinción.
- Remisión al Tribunal de Cuentas para el ejercicio de su función fiscalizadora, dentro de los tres meses desde la formalización de los contratos (con importe superior a 50.000 para obras y 18.000 euros para servicios) copia certificada del documento de formalización acompañada de un extracto del expediente que se derive y dentro de los dos primeros meses de cada ejercicio, remisión de la relación certificada de toda la contratación y negocios jurídicos formalizados en el ejercicio precedente.
- Registro en el Sistema de Información Contable de la Intervención General (SIC3) de los documentos contables de retención de crédito (RC) y los documentos relativos a las altas de expedientes de gasto del capítulo 6 “Inversiones Reales”.
- Captura y autorización de los certificados de existencia de crédito.
- Tramitación de los expedientes relativos a las transferencias internas, subvenciones nominativas y demás convocatorias de subvenciones y becas del Departamento.
- Archivo y conservación de los justificantes de las operaciones y de los soportes de las anotaciones contables.
- Tramitación de expedientes de gasto “en firme” y “a justificar” y mediante “anticipos de caja fija”, justificación de cuentas, habilitación de créditos y control de las cajas pagadoras y de las cuentas abiertas en entidades bancarias por los servicios centrales del Departamento.
- Control y gestión de los ingresos no tributarios por Volumen de ventas del Departamento a través de la aplicación INTECO de la Intervención General de la Administración del Estado (I.G.A.E).
- Control y gestión de cualquier otro ingreso no tributario del Departamento a través de la aplicación INTECO de la de la Intervención General de la Administración del Estado (I.G.A.E).
- Control y gestión de los ingresos de tasas del Departamento.
- Control y gestión de los expedientes de devolución de ingresos indebidos tanto tributarios como no tributarios.

3.10. PLANIFICACIÓN DE LAS ACTUACIONES PRESUPUESTARIAS DEL DEPARTAMENTO.

- Elaboración del anteproyecto del presupuesto del Ministerio y coordinación de la elaboración de los presupuestos de sus organismos adscritos.
- Tramitación y seguimiento de los expedientes de modificación presupuestaria relativos al presupuesto del Departamento y al de los organismos y entidades dependientes.
- Seguimiento y evaluación de la ejecución presupuestaria de los programas de gasto del Departamento y sus organismos autónomos.
- Elaboración de informes mensuales sobre el seguimiento de personal, así como la tramitación de certificaciones de existencia de crédito.
- Elaboración y seguimiento del Plan Estratégico de Subvenciones del Departamento y sus organismos adscritos, así como su posterior remisión y publicación en Portal de Transparencia y Base de Datos Nacional de Subvenciones.
- Elaboración de informes relativos a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030.
- Elaboración de informes de contenido económico-presupuestario y asesoramiento en cuestiones de esta temática.
- Informe y propuesta de revisión de programas de gasto del Departamento y de sus organismos adscritos.

3.11. PLANIFICACIÓN, DIRECCIÓN, GESTIÓN, DESARROLLO, EJECUCIÓN Y CONTROL DE LOS SERVICIOS DEL DEPARTAMENTO.

- Planificación, dirección, gestión, desarrollo, ejecución y control de los servicios del Departamento.
- Planificación, desarrollo y ejecución de obras y actuaciones de mantenimiento de los edificios del Departamento, así como de sus instalaciones.
- Gestión de espacios, con estudios y propuestas de optimación de los mismos, siguiendo los criterios de Patrimonio del Estado, coordinando las necesidades de las Unidades del Departamento.
- Planificación y gestión del régimen interior del Departamento.

- Gestión de otros servicios: agencia de viajes, comunicaciones postales, Parque Móvil del Estado, remisión de documentos para su inserción en el BOE, firma digital, servicios de traslados y mudanzas, etc.
- Planificación, dirección y gestión de diversos suministros.
- Oficina de Asistencia en materia de Registros del Ministerio, presencial y electrónico.
- Organización y ejecución de los servicios de control y seguridad de los edificios del Departamento: control de accesos, vigilancia y mantenimiento de los equipos propios.
- Gestión patrimonial de los inmuebles propios y/o adscritos al Departamento.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO.

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
1. Facilitar apoyo técnico y jurídico al Departamento y a sus organismos y entidades.					
INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Disposiciones aprobadas. <i>(Disposición)</i>	35	40	40	40	40
02. Informes de la Secretaría General Técnica de conformidad con el art. 26.5 de la Ley de Gobierno. <i>(Informe)</i>	80	100	100	100	90
03. Informes órganos colegiados del Gobierno. <i>(Informe)</i>	1.000	1.250	2.500	2.500	2.000
04. Recursos administrativos. <i>(Recurso)</i>	500	2.400	600	1.500	800
2. De medios:					
01. Gestión asuntos contenciosos. <i>(Expediente)</i>	120	140	140	200	200

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Ejecutar el Programa Editorial y gestionar la Unidad de Biblioteca y el Centro de Documentación.

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Ejecución del Programa Editorial.					
<i>(Título)</i>	50	60	60	60	60
<i>(Ejemplar)</i>	7.400	7.400	7.400	7.400	7.400
02. Distribución comercial de publicaciones.					
<i>(Ejemplar)</i>	500	500	500	500	500
03. Distribución no comercial de publicaciones.					
<i>(Ejemplar)</i>	198.000	100.000	198.000	100.000	100.000
04. Ingresos generados.					
<i>(Miles de euros)</i>	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
05. Suscripción a revistas nacionales y extranjeras.					
<i>(Revista nacional)</i>	10	10	8	8	8
<i>(Revista extranjera)</i>	77	77	74	74	79

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Coordinar las relaciones internacionales, la participación en organismos internacionales y en el ámbito de la Unión Europea y la cooperación para el desarrollo.

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
2. De medios:					
01. Asistencia a reuniones y participación en programas de la Organización Mundial de la Salud, Unión Europea y otros organismos internacionales.					
<i>(Funcionario)</i>	35	35	45	45	90
02. Organización de reuniones y seminarios de organismos internacionales y de la Unión Europea en España.					
<i>(Reunión)</i>	5	5	10	10	20
03. Visitas de delegaciones extranjeras.					
<i>(Delegación)</i>	60	50	75	75	130

OBJETIVO / ACTIVIDAD

4. Proporcionar a los ciudadanos información de apoyo para el fomento de su salud y el conocimiento del sistema sanitario y de sus derechos como usuarios.

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Presu- puestado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Acciones de publicidad. <i>(Campaña)</i>	10	10	10	14	12
02. Actividad e información presencial, telefónica y telemática. <i>(Consulta)</i>	40.000	40.000	70.000	60.000	60.000
03. Participación en jornadas, ferias y congresos. <i>(Acción)</i>	-	-	0	0	0
04. Elaboración de publicaciones divulgativas. <i>(Publicación)</i>	2	2	3	3	3
05. Acciones informativas a los ciudadanos a través del portal y redes sociales. <i>(Acción)</i>	2.500	2.500	2.000	2.000	2.000
2. De medios:					
01. Realización de estudios, post-test o cualitativos y auditorías. <i>(Estudio)</i>	8	8	10	14	12
02. Supervisión y elaboración de contenidos del portal del Ministerio de Sanidad. <i>(Supervisión)</i>	2.000	2.000	2.000	2.000	2.000
03. Actuaciones informativas a los ciudadanos, listas de distribución, SMS, <i>twetts posts</i> , etc. <i>(Inscripción)</i>	4.000	4.000	0	0	0
<i>(Correo electrónico)</i>	250.000	250.000	55.000	55.000	60.000
<i>(SMS)</i>	250.000	250.000	0	0	0
<i>(Correo ordinario)</i>	1.500	1.500	1.500	1.000	1.000
<i>(Twetts,posts)</i>	2.500	2.500	2.000	2.000	2.000

(*) Los indicadores no definidos en ejercicios anteriores o no cuantificados para el ejercicio 2023 aparecen consignados en la tabla como "-"

OBJETIVO / ACTIVIDAD

5. Gestionar el personal al servicio del Departamento y sus retribuciones.

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Documentos de gestión de personal. <i>(Documento)</i>	12.000	9.000	10.000	12.300	12.300
02. Convocatorias de provisión de puestos de trabajo. <i>(Convocatoria)</i>	10	13	13	64	64
03. Propuesta de modificación de relaciones de puestos de trabajo y de planes de empleo. <i>(Propuesta)</i>	80	60	80	82	82
04. Elaboración de la nómina del Departamento, justificación, documentación y pago. <i>(Nómina)</i>	66	60	66	68	68
05. Previsión, gestión y modificación del Capítulo I. <i>(Expediente)</i>	100	100	100	120	120
06. Formación. <i>(Actividad formativa)</i>	72	20	75	53	56
07. Acción social. <i>(Ayuda)</i>	720	500	720	753	753

OBJETIVO / ACTIVIDAD

6. Gestionar la tramitación económica y administrativa de los créditos presupuestarios del Departamento.

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Informes sobre ejecución presupuestaria. <i>(Informe)</i>	12	12	12	12	12
02. Tramitación de expedientes de gasto y pago sobre gastos corrientes. <i>(Expediente)</i>	1.200	1.200	1.200	1.200	1.200
03. Tramitación de expedientes de gasto y pago sobre transferencias corrientes. <i>(Expediente)</i>	400	400	400	400	400
04. Tramitación de expedientes de gasto y pago sobre inversiones y transferencias de capital. <i>(Expediente)</i>	300	300	300	300	300
05. Devolución de ingresos indebidos. <i>(Expediente)</i>	55	55	55	55	55
06. Gestión de los ingresos por volumen de ventas. <i>(Expediente)</i>	1.400	1.400	1.400	1.400	1.400
07. Pagos anticipos caja fija. <i>(Pago)</i>	8.000	9.000	8.500	9.000	8.500
08. Gestión de ingresos tributarios. <i>(Ingresos)</i>	3.800	3.800	3.800	3.800	3.800

OBJETIVO / ACTIVIDAD

7. Planificar, analizar y evaluar las actuaciones presupuestarias del Departamento y de sus organismos adscritos.

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Revisión, análisis y elaboración de los estados de gasto de los programas presupuestarios del Departamento y sus Organismos dependientes. <i>(Documentos)</i> <i>(Anteproyecto)</i>	125 1	130 1	125 1	130 1	125 1
02. Revisión, análisis y elaboración de las memorias, objetivos e indicadores de los programas de gasto integrados en el Presupuesto del Ministerio. <i>(Documentos)</i>	13	39	13	39	39
03. Informe y tramitación de expedientes de modificaciones de crédito. <i>(Expediente)</i>	60	77	60	90	70
04. Elaboración de informes sobre la ejecución presupuestaria de los créditos del Departamento y sus Organismos dependientes. <i>(Número)</i>	12	15	12	13	12
05. Elaboración, seguimiento y remisión del Plan Estratégico de Subvenciones del Departamento y sus Organismos dependientes. <i>(Informe)</i>	2	2	2	2	2
06. Elaboración de informes sobre el seguimiento de personal. <i>(Número)</i>	12	12	12	12	12
07. Informes sobre aspectos económico-presupuestarios. <i>(Número)</i>	10	10	10	10	10
08. Redacción de informes sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 necesarios para la realización de los Presupuestos Generales. <i>(Número)</i>	1	1	1	1	1

OBJETIVO / ACTIVIDAD

8. Ejecutar y desarrollar la gestión del Departamento relativa al régimen interior, al patrimonio, las obras, los servicios técnicos y el Registro General.

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Expedientes de obras y mantenimiento. <i>(Expediente)</i>	30	70	70	80	80
02. Expedientes de asuntos generales, régimen interior, seguridad y c. post. <i>(Expediente)</i>	30	50	50	52	52
03. Actuaciones de los talleres de mantenimiento. <i>(Actuaciones)</i>	2.000	0	0	0	0
04. Registro de documentos (ventanilla + telemático). <i>(Registro)</i>	58.000	27.000	55.000	35.000	32.500
05. Actuaciones de seguridad. <i>(Acreditación)</i>	58.000	17.000	58.000	20.000	20.000
06. Actuaciones de asuntos generales y régimen interior. <i>(Actuaciones)</i>	10.800	10.000	10.800	10.000	10.000
07. Expedientes caja fija. <i>(Expedientes)</i>	24	125	125	215	210

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 311O. Políticas de Salud y Ordenación
Profesional**

PROGRAMA 3110

POLÍTICAS DE SALUD Y ORDENACIÓN PROFESIONAL

1. DESCRIPCIÓN

La Secretaría de Estado de Sanidad es el órgano superior encargado de la dirección y coordinación de las políticas de salud a nivel estatal, que tienen como meta garantizar el derecho a la protección a salud de todos los ciudadanos consagrado en la Constitución Española y surge tras la necesidad de fortalecer el ejercicio de las competencias en materia de sanidad reservadas constitucionalmente a la Administración General del Estado, teniendo un papel fundamental en el control y vigilancia de la pandemia de COVID-19, así como ante la aparición de nuevas enfermedades de potencial pandémico.

Todas las actuaciones que se financian con cargo a este programa presupuestario se encaminan al correspondiente apoyo que desde la Secretaria de Estado de Sanidad se puede realizar para la ejecución de actividades generales de ordenación, regulación y planificación con las siguientes líneas de acción:

- Coordinar, proponer e impulsar las actuaciones dirigidas a la vigilancia de la pandemia provocada por el COVID-19 y el control en la nueva fase epidemiológica.
- Fortalecimiento del Sistema Nacional de Salud para afrontar los desafíos sanitarios presentes y futuros.
- Fortalecimiento de las capacidades de salud pública e inteligencia encargadas de la vigilancia, detección precoz, preparación y respuesta frente enfermedades transmisibles y no transmisibles.
- Garantizar la universalidad del sistema sanitario público como piedra angular de la reforma del Sistema Nacional de Salud que asegure su sostenibilidad desde el punto de vista social, asistencial, profesional y financiero.
- Mejorar la salud y el bienestar social de la población española mediante políticas de salud pública que tengan un carácter universal, transversal y se conviertan en un instrumento de cohesión y justicia social, así como el impulso de las estrategias de salud.
- Reorientar el Sistema Nacional de Salud hacia la cohesión, eficiencia, sostenibilidad y transparencia, mediante el refuerzo de la coordinación interterritorial y la codecisión de las Comunidades Autónomas en el marco del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, avanzando en la implementación del Marco Estratégico para la

Atención Primaria y Comunitaria, la nueva estrategia de salud mental, la puesta en marcha del Centro Estatal de Salud Pública y la nueva Estrategia de Salud Pública y la Estrategia de Vigilancia Epidemiológica.

- La convergencia hacia una cartera común de servicios amplia y de calidad, que incorpore tecnologías sanitarias coste-efectivas y accesibles a toda la ciudadanía en coordinación con las Comunidades Autónomas.
- Reducir las desigualdades en salud, generando políticas transversales desde los enfoques de la salud y el bienestar social que permita una atención integral de las personas.
- La coordinación y seguimiento de las medidas y proyectos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en el ámbito de la Secretaría de Estado, así como de otros Fondos y Programas Europeos de ámbito transversal.

En materia de la Dirección General de Ordenación Profesional, con las dotaciones presupuestarias, se persigue cumplir con todos los objetivos que derivan de las funciones de este centro directivo, destacando las siguientes líneas de actuación prioritarias:

- Línea de Actuación Nº 1: Actualización de los Programas Oficiales de Especialidades en Ciencias de la Salud y los requisitos de acreditación de unidades docentes.

Es necesario actualizar los contenidos específicos de los programas de especialidades dado que muchos de ellos no contemplan los avances científicos, organizativos y tecnológicos de las dos últimas décadas.

Además, en todos ellos es preciso tener en cuenta el enfoque que se va a dar a las competencias esenciales, transversales o genéricas, comunes a todas las especialidades y el marco de la nueva normativa de Formación Sanitaria Especializada.

- Línea de Actuación Nº 2: Creación de nuevos títulos de especialista en Ciencias de la Salud y de Diplomas de área de capacitación específica, conforme al procedimiento regulado en la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias.

Los avances científicos y técnicos hacen necesario establecer nuevos títulos de especialista o ampliar la formación de los especialistas en determinadas áreas de su especialidad para dotarles de las competencias necesarias para atender a las necesidades de salud de los ciudadanos.

- Línea de Actuación Nº 3: Fomentar el retorno de los profesionales sanitarios que trabajan fuera de España.

Uno de los efectos negativos de la crisis económica de los últimos años, agravado por deficiencias en la planificación de necesidades de profesionales sanitarios, ha motivado que profesionales hayan salido de nuestro país en busca de mejores condiciones laborales.

Se plantea el establecimiento de una línea de colaboración con el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, para coordinar las acciones que se emprendan encaminadas a promover el retorno de profesionales sanitarios en el Plan de Retorno a España del Gobierno.

En primer lugar, con el fin de conocer la magnitud problema, es preciso avanzar en la disponibilidad de datos oficiales de profesionales sanitarios que han emigrado y permanecen fuera de nuestro país. disponer de datos oficiales de profesionales sanitarios que han emigrado y permanecen fuera de nuestro país.

- Línea de Actuación Nº 4: Desarrollo de la prueba establecida en el Real Decreto 1753/98, de 31 de julio, sobre acceso excepcional al título de médico especialista en medicina familiar y comunitaria y sobre el ejercicio de la medicina de familia en el SNS, en coordinación con el Ministerio de Universidades.

Se trata de finalizar la modificación normativa y completar el procedimiento de acceso excepcional al título de especialista en Medicina Familiar y Comunitaria, a través de la realización de las últimas convocatorias de prueba de acceso.

- Línea de Actuación Nº 5: Desarrollo de las pruebas de aptitud para el reconocimiento de cualificaciones profesionales de la Unión Europea para el ejercicio de la profesión sanitaria en España (Directiva 2005/36/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo de 7 de septiembre de 2005 relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales, y Real Decreto 581/2017, de 9 de junio, y del reconocimiento de titulaciones de especialistas en ciencias de la salud obtenidas en Estados no miembros de la Unión Europea. Real Decreto 459/2010, de 16 de abril por el que se regulan las condiciones para el reconocimiento de efectos profesionales a títulos extranjeros de especialista en Ciencias de la Salud, obtenidos en Estados no miembros de la Unión Europea).
- Línea de Actuación Nº 6: Modificación de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.

Se pretende valorar la necesidad de establecer una nueva modificación de la normativa conforme a lo dispuesto en Estatuto Básico del Empleado Público, en aspectos distintos de la adaptación de las normas de temporalidad de los profesionales de las instituciones del Sistema Nacional de Salud, que ya se han trabajado en el ejercicio 2022.

- Línea de Actuación N° 7: Recertificación de profesionales sanitarios.

Con el fin de que los profesionales puedan acreditar periódicamente su competencia profesional, se regulará un procedimiento de recertificación periódica de la profesión sanitaria y especialidad en Ciencias de la Salud, contando con la formación impartida en esta materia con cargo al C18 del PRTR.

- Línea de Actuación N° 8: Impulsar la mejora de las condiciones laborales de los profesionales sanitarios. Desarrollar normativa por la que se fijen criterios homogéneos de baremos en fases de concurso en procesos de provisión de plazas de personal estatutario.

Es prioridad de este Gobierno liderar y desarrollar iniciativas con las que mejorar la situación laboral de los profesionales.

Para ello se fortalecerá la relación con los agentes, como colegios profesionales y sindicatos, y se impulsará la coordinación de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, para acordar medidas de mejora de la gestión y la planificación de los recursos humanos en el Sistema Nacional de Salud.

- Línea de Actuación N° 9: Modificación de las normas reguladoras del Registro nacional de instrucciones previas y el correspondiente fichero automatizado de datos de carácter personal.

Como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley Orgánica 3/2021, de 24 de marzo, de regulación de la eutanasia, resulta necesaria la revisión de las normas reguladoras del Registro Nacional de Instrucciones Previas y el correspondiente fichero automatizado de datos de carácter personal, con el fin de adecuar la información contenida en los anexos al actual marco normativo.

- Línea de actuación N° 10: Expedición de títulos de especialista en Ciencias de la Salud.

El Título de Especialista en Ciencias de la Salud es necesario para utilizar de modo expreso, la denominación de especialista, para ejercer la profesión con tal carácter y para ocupar puestos de trabajo con tal denominación en centros y establecimientos públicos y privados

Desde el 1 de enero la expedición de los títulos de Especialistas en Ciencias de la Salud, pasan a ser competencia del Ministerio de Sanidad.

2. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

Los órganos responsables de la gestión del programa son la Secretaría de Estado de Sanidad y la Dirección General de Ordenación Profesional.

3. ACTIVIDADES

3.1. ASUMIR LA DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE SALUD DEL MINISTERIO DE SANIDAD QUE AFECTEN A LAS SIGUIENTES MATERIAS

- Gestionar las actuaciones dirigidas a la vigilancia de la pandemia provocada por el COVID-19 y el control en la nueva fase epidemiológica, especialmente en los colectivos más vulnerables.
- Reforzar el Sistema Nacional de Salud con un doble propósito: Por un lado, prepararlo para abordar e incluso anticipar los retos de gran envergadura, que, como el vivido en la crisis sanitaria del COVID-19, plantea la salud en un mundo global, y por otro lado, reforzar las capacidades esenciales que el Sistema Nacional de Salud necesita en tiempos de normalidad, así como ante los nuevos escenarios demográficos, sociales y económicos.
- Consolidar un Sistema Nacional de Salud que mejore y amplíe sus prestaciones y garantice su sostenibilidad, dotándolo de mayor robustez, flexibilidad y resiliencia para hacer frente a los desafíos presentes y futuros.
- Promover la garantía de la universalidad en el acceso al Sistema Nacional de Salud y consolidar el derecho a la salud como pieza fundamental del Estado del Bienestar, sin exclusiones ni restricciones, facilitando la regulación normativa para el acceso al derecho.
- Promover políticas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad que mejoren la salud de los ciudadanos mediante la potenciación de hábitos saludables.
- Impulsar y mejorar, dentro del Sistema Nacional de Salud, el acceso a la toma de decisiones de los pacientes y las personas cuidadoras a su cargo, que permita mejorar la situación de los pacientes afectados por enfermedades crónicas, enfermedades raras o mentales.
- Impulsar la implementación del Marco Estratégico para la Atención Primaria y Comunitaria, como vehículo para la modernización de los servicios sanitarios públicos, desde la base que permitirá proporcionar una atención de salud de manera integrada, equitativa y eficiente a la población.

- Incentivar la coordinación de los servicios de salud de las distintas administraciones sanitarias públicas, promoviendo el buen gobierno, eficacia, cohesión y la transparencia del Sistema Nacional de Salud.
- Potenciar la coordinación de la política de trasplantes de órganos, tejidos y células.
- Liderar las políticas de financiación pública de medicamentos y los productos sanitarios.
- Dirigir la evaluación del impacto en salud y bienestar social de los proyectos normativos y políticas públicas impulsadas desde la Secretaría de Estado de Sanidad.
- Coordinar y hacer seguimiento de las medidas y proyectos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del ámbito de la Secretaría de Estado, así como de otros Fondos y Programas Europeos de ámbito transversal.

3.2. DESARROLLOS NORMATIVOS EN CURSO O PENDIENTES DE INICIAR EN 2022

3.2.1. Desarrollos normativos en curso:

- Anteproyecto de ley reguladora del sistema para la valoración de los daños y perjuicios causados a las personas con ocasión de la actividad sanitaria.
- Proyecto de Real Decreto por el que se regula la formación transversal de las especialidades en Ciencias de la Salud, el procedimiento y criterios para la creación y revisión de los títulos de especialista en ciencias de la salud y de los diplomas de área de capacitación específica, el acceso y la formación de las áreas de capacitación específica y se establecen las normas aplicables a las pruebas anuales de acceso a plazas de formación.
- Elaboración de la Orden de convocatoria de pruebas selectivas 2022 para el acceso en el año 2023, a plazas de formación sanitaria especializada para las titulaciones universitarias de grado/licenciatura/diplomatura de Medicina, Farmacia, Enfermería y ámbito de la Psicología, la Química, la Biología y la Física.
- Tramitación de la Orden por la que se aprueba y publica el programa formativo de la especialidad de Medicina Legal y Forense, los criterios de evaluación de los especialistas en formación y los requisitos de acreditación de las unidades docentes.
- Tramitación de la Orden por la que se aprueba y publica el programa formativo de las especialidades de Psiquiatría y Psiquiatría Infantil y de la Adolescencia, los criterios de evaluación de los especialistas en formación y los requisitos de acreditación de las unidades docentes multiprofesionales de salud mental.
- Tramitación de la Orden por la que se aprueba y publica el programa formativo de las especialidades de Medicina Familiar y Comunitaria, los criterios de evaluación de los

especialistas en formación y los requisitos de acreditación de las unidades docentes multiprofesionales de atención primaria.

- Tramitación de la Orden por la que se aprueba y publica el programa formativo de la especialidad de Medicina Nuclear, los criterios de evaluación de los especialistas en formación y los requisitos de acreditación de las unidades docentes.
- Tramitación de la Orden por la que se modifican los anexos I a IV del Real Decreto 459/2010, de 16 de abril por el que se regulan las condiciones para el reconocimiento de efectos profesionales a títulos extranjeros de especialista en Ciencias de la Salud, obtenidos en Estados no miembros de la Unión Europea.
- Reales decretos de aprobación de consejos generales de colegios profesionales y segregación de colegios autonómicos.
- Modificación de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.

3.2.2. Desarrollos normativos a iniciar en 2023:

- Nueva Modificación de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, en aspectos diferentes a la temporalidad del personal.
- Real Decreto por el que se establecen el procedimiento de recertificación de las competencias de los profesionales sanitarios.
- Tramitación de las Órdenes por la que se aprueba y publica el programa formativo de las especialidades en ciencias de la salud, los criterios de evaluación de los especialistas en formación y los requisitos de acreditación de las unidades docentes.
- Tramitación de las Órdenes por la que se aprueba y publica el programa y desarrollo de Diplomas de Acreditación pendientes de realizar.
- Desarrollo reglamentario del Foro Profesional (art. 47 de la LOPS).
- Elaboración de la Orden de convocatoria de pruebas selectivas 2023 para el acceso en el año 2024, a plazas de formación sanitaria especializada para las titulaciones universitarias de grado/licenciatura/diplomatura de Medicina, Farmacia, Enfermería y ámbito de la Psicología, la Química, la Biología y la Física.

3.3. ACTIVIDADES DE FORMACIÓN SANITARIA ESPECIALIZADA

- Gestión de la convocatoria de pruebas selectivas 2021 para el acceso en el año 2022, a plazas de formación sanitaria especializada para las titulaciones

universitarias de grado/licenciatura/diplomatura de Medicina, Farmacia, Enfermería y ámbito de la Psicología, la Química, la Biología y la Física.

- Participación en la Convocatoria de la segunda prueba de acceso excepcional a la especialidad de Enfermería Familiar y Comunitaria, según el Real Decreto 450/2005, de 22 de abril
- Acreditación de Unidades Docentes para la Formación Sanitaria Especializada.
- Participación en el Plan de Auditorías de unidades docentes de 2023, junto con la Dirección General de Salud Pública
- Gestión del Registro Nacional de Especialistas en Formación.
- Gestión de la habilitación para el ejercicio de funciones de medicina familiar y comunitaria en aplicación del RD. 853/1993, de 4 de junio, por el que se establecen los requisitos necesarios para desempeñar plazas de Médico de Medicina General en Centros o servicios sanitarios integrados en el Sistema Nacional de Salud
- Apoyo técnico-administrativo a las Comisiones Nacionales del Consejo Nacional de Especialidades en Ciencias de la Salud.
- Celebración de reuniones del Pleno del Consejo Nacional de Especialidades en Ciencias de la Salud
- Coordinación de los trabajos de las comisiones nacionales para la actualización de los programas oficiales de especialidades en Ciencias de la Salud y la actualización de requisitos de acreditación de unidades docentes.
- Desarrollo de los objetivos del Marco estratégico para la atención primaria y comunitaria y del Plan de Atención Primaria 2022-2023.

3.4. RECONOCIMIENTO PROFESIONAL DE TÍTULOS

- Reconocimiento de cualificaciones profesionales en ciencias de la salud de la Unión Europea para el ejercicio de la profesión en España, (Directiva 2005/36/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo de 7 de septiembre de 2005 relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales, y Real Decreto 581/2017, de 9 de junio).
- Reconocimiento de titulaciones de especialistas en ciencias de la salud obtenidas en Estados no Miembros de la Unión Europea. (Real Decreto 459/2010, de 16 de abril por el que se regulan las condiciones para el reconocimiento de efectos profesionales a

títulos extranjeros de especialista en Ciencias de la Salud, obtenidos en Estados no Miembros de la Unión Europea).

3.5. PLANIFICACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS EN SALUD

- Impulso y refuerzo de los trabajos de desarrollo y puesta en funcionamiento del Registro Estatal de Profesionales Sanitarios.
- Celebración de reuniones y jornadas de trabajo para la coordinación con las Comunidades Autónomas y entidades implicadas.
- Realización de estudios para la planificación de profesionales sanitarios.

3.6. REGULACIÓN DE LAS PROFESIONES SANITARIAS

- Coordinación del procedimiento para la recertificación periódica de las competencias de los profesionales sanitarios.

3.7. COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD

- Ejercicio de la Secretaría de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, así como dar soporte técnico y administrativo a la propia Comisión, a sus comisiones y grupos de trabajo, relativo a la preparación de reuniones y seguimiento de acuerdos, así como la ejecución de los mismos en materias de su competencia.
- Seguimiento de la normativa autonómica en materia de personal estatutario de los servicios de salud, de su adecuación al Estatuto Marco y elaboración de los proyectos de desarrollo de las disposiciones básicas del mismo.
- Elaboración de propuestas de normativa básica sobre recursos humanos del Sistema Nacional de Salud, como el Real Decreto por el que se fijan criterios homogéneos de baremos en fases de concurso en procesos de provisión de plazas de personal estatutario.

3.8. EJERCICIO DE LA ALTA INSPECCIÓN

- Tratamiento y realización del seguimiento de los acuerdos y convenios suscritos en el ámbito del Departamento con otras Administraciones Públicas y entidades públicas o privadas.
- Seguimiento de los actos y disposiciones normativas de las Comunidades Autónomas, en ejercicio de las funciones que asigna al Estado el capítulo XI de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud.

- Tramitación de quejas y denuncias sobre disfunciones del Sistema Nacional de Salud.
- Desarrollo de estrategias comunes en la Inspección Sanitaria del Sistema Nacional de Salud.
- Coordinación, gestión y mantenimiento del Registro Nacional de Instrucciones Previas, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 41/2002, de 14 de noviembre, de autonomía del paciente.

3.9. GESTIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE INSTRUCCIONES PREVIAS

- Coordinación, gestión y mantenimiento del Registro Nacional de Instrucciones Previas, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto 415/2022, de 31 de mayo, que modifica el Real Decreto 124/2007, de 2 de febrero, por el que se regula el Registro nacional de instrucciones previas y el correspondiente fichero automatizado de datos de carácter personal.

3.10. TRAMITACIÓN DE ACUERDOS Y CONVENIOS

- Seguimiento y Tramitación de todos aquellos acuerdos y convenios suscritos en el ámbito competencial de la Secretaría de Estado de Sanidad y de la Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud con otras administraciones y entidades públicas o privadas, realizando el seguimiento de los mismos.

3.11. SOPORTE TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO A LOS ÓRGANOS COLEGIADOS, SUS COMISIONES Y GRUPOS DE TRABAJO

- Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud.
- Comisión de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias.
- Comisión de Coordinación de la Inspección.
- Ámbito de negociación.
- Foro Marco para Diálogo Social.
- Grupo Trabajo Agresiones a Profesionales.
- Grupo Trabajo Profesionalización de Directivos.
- Comisión de Seguimiento AECID. Equipo START.
- Comisiones Nacionales de Especialidad y del Consejo Nacional de Especialidades en Ciencias de la Salud.

- 3.12. COMISIÓN DE FORMACIÓN CONTINUADA: PROGRAMA FORMATIVO RELACIONADO CON LA LEY ORGÁNICA DE REGULACIÓN DE LA EUTANASIA, CON COMUNIDADES AUTÓNOMAS**
- 3.13. COMISIÓN DE FORMACIÓN CONTINUADA: FORMACIÓN DE PROFESIONALES SANITARIOS: MECANISMO DE RECONSTRUCCIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA. ACTIVIDADES DE FORMACIÓN LIGADAS AL COMPONENTE 18.**
- 3.14. COMISIÓN DE FORMACIÓN CONTINUADA: FORMACIÓN DIGITAL DE PROFESIONALES SANITARIOS: MECANISMO DE RECONSTRUCCIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA. ACTIVIDADES DE FORMACIÓN LIGADAS AL COMPONENTE 19.**

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO.

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
1. Ordenar las profesiones sanitarias y garantizar la calidad formativa de las especialidades en ciencias de la salud.					
INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Elaboración de proyectos normativos articuladores de los programas oficiales de las especialidades en Ciencias de la Salud. <i>(Norma)</i>	10	4	10	7	10
02. Acreditación de médicos de Medicina Familiar y Comunitaria. <i>(Certificado)</i>	60	45	40	40	40
03. Reconocimiento de profesionales sanitarios procedentes de la Unión Europea. <i>(Certificado)</i>	1.500	1.000	1.500	1.400	1.400
04. Convocatoria general de pruebas selectivas de acceso a la formación especializada. <i>(Aspirante)</i>	41.000	29.246	30.000	30.000	30.000
05. Pruebas de evaluación y calificación periodo final residencia. <i>(Aspirante)</i>	20	0	5	2	0
06. Reconocimiento de títulos de especialista en Ciencias de la Salud procedentes de países no comunitarios. <i>(Certificado)</i>	100	25	100	150	150
07. Acreditación de centros y unidades docentes. <i>(Solicitud)</i>	300	300	200	-	-
08. Estancias Formativas. <i>(Certificado)</i>	1.000	0	100	250	400
09. Expedición de títulos de especialista en Ciencias de la Salud. <i>(Título)</i>	-	-	-	-	10.000
2. De medios:					
01. Actualización del Registro de Especialistas en Formación. <i>(Inscripción)</i>	9.800	10.100	10.000	11.000	11.000
02. Normas para la regulación del acceso a la formación sanitaria especializada y al reconocimiento de la titulación de especialista. <i>(Norma)</i>	2	3	3	2	2
03. Consejo Nacional de Especialidades en Ciencias de la Salud. <i>(Reuniones)</i>	30	40	40	80	80

(*) Los indicadores no definidos en ejercicios anteriores o no cuantificados para el ejercicio 2023 aparecen consignados en la tabla como "-"

OBJETIVO / ACTIVIDAD

2. Mejorar la gestión de los recursos humanos del Sistema Nacional de Salud.

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Elaboración de proyectos normativos para mejorar la gestión de los recursos humanos del Sistema Nacional de Salud (Registro de Profesionales Sanitarios, Foro Profesional). <i>(Norma)</i>	1	0	0	2	2
02. Registro Estatal de Profesionales Sanitarios. <i>(Registro)</i>	200.000	257.250	500.000	500.000	600.000
2. De medios:					
01. Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud. <i>(Reunión)</i>	30	31	35	37	40
02. Comisión de Formación Continuada. <i>(Reunión)</i>	2	3	15	4	6

OBJETIVO / ACTIVIDAD

3. Garantizar el cumplimiento de las competencias estatales y autonómicas en materia sanitaria y fomentar la cohesión del Sistema Nacional de Salud.

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Tramitación y seguimiento de convenios. <i>(Convenios)</i>	75	86	75	80	75
02. Análisis de normas y proyectos de disposiciones generales. <i>(Informe)</i>	200	280	200	250	200
03. Reuniones del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud y sus grupos. ⁽¹⁾ <i>(Reunión)</i>	120	-	-	-	-
04. Análisis y estudio de fines y objetivos de las asociaciones de ámbito nacional para su inscripción registral y/o para la declaración de utilidad pública. <i>(Informe)</i>	25	17	25	15	25
2. De medios:					
01. Seguimiento de actos y disposiciones de las CC.AA. <i>(Estudio)</i>	4.000	4.375	4.000	4.400	4.000
02. Mantenimiento de bases de datos Legista. <i>(Registro)</i>	400	-	-	-	-
03. Difusión de la normativa autonómica del departamento. <i>(Índice)</i>	12	750	450	560	400
04. Asistencia a comisiones de seguimiento del Ministerio de Política Territorial y Función Pública. <i>(Asistencia)</i>	4	14	12	16	12
05. Asistencia a reuniones de grupos de trabajo y comisiones en las que se participa. <i>(Reunión)</i>	16	9	18	12	16
06. Coordinación y cooperación de la Inspección en el Sistema Nacional de Salud y seguimiento en la lucha contra el fraude en el SNS. <i>(Reunión)</i>	16	0	4	2	6
07. Control y seguimiento del Registro Nacional de Instrucciones Previas. <i>(Informes)</i>	16	12	22	16	18
08. Colaboración en la adquisición y remisión de medicamentos para la Operación Paso del Estrecho. <i>(Comunicaciones)</i>	16	0	12	14	14

(1) Competencia de Salud Digital desde la última reorganización estructural del Ministerio de Sanidad.

(*) Los indicadores no definidos en ejercicios anteriores o no cuantificados para el ejercicio 2023 aparecen consignados en la tabla como "-"

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 313A. Prestaciones sanitarias y farmacia

PROGRAMA 313 A

PRESTACIONES SANITARIAS Y FARMACIA

1. DESCRIPCIÓN

Las líneas de actuación que se desarrollan en cada una de las áreas de trabajo se establecen en el Real Decreto 852/2021, de 5 de octubre, por el que se modifican el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales y el Real Decreto 735/2020, de 4 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad, y se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, considera en el artículo 5 a la Dirección General de Cartera Común de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia, como el órgano al que le corresponde la elaboración y evaluación de la cartera común de servicios del Sistema Nacional de Salud; el desarrollo del Fondo de Cohesión Sanitaria y del Fondo de Garantía Asistencial, así como la elaboración de la normativa en estas materias; la dirección, desarrollo y ejecución de la política farmacéutica del Departamento, así como el ejercicio de las funciones que competen al Estado en materia de financiación pública y de fijación del precio de los medicamentos y productos sanitarios. Le corresponde, asimismo, ejercer la potestad sancionadora cuando realice funciones inspectoras y velar por la aplicación de las normas nacionales y europeas en materia de asistencia sanitaria transfronteriza, reproducción humana asistida y células reproductoras.

El programa de esta Dirección General se basa en el desarrollo de las acciones necesarias para el cumplimiento de las competencias establecidas en el Real Decreto anteriormente citado, junto con las establecidas en la distinta normativa vigente en materia específica. Las competencias establecidas en el Real Decreto 852/2021, de 5 de octubre, son:

1. Coordinar con las Comunidades Autónomas las medidas y actuaciones relacionadas con la prestación farmacéutica y la ordenación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud a través de su Consejo Interterritorial; proponer las exigencias y requisitos que han de ser de general aplicación en las recetas y órdenes hospitalarias; establecer los criterios generales y comunes para el desarrollo de la colaboración de las oficinas de farmacia, por medio de conciertos que garanticen a los ciudadanos la dispensación en condiciones de igualdad efectiva en todo el territorio nacional, independientemente de su Comunidad Autónoma de residencia y coordinar con las Comunidades Autónomas la

información sobre utilización de medicamentos y productos sanitarios dispensados a través de receta oficial y adoptar medidas para asegurar su uso racional.

2. Gestionar la información relativa a la financiación con fondos públicos y el precio de medicamentos y productos sanitarios dispensados a través de receta oficial, así como mantener actualizadas las bases de datos correspondientes; gestionar la información agregada resultante del procesamiento de recetas del Sistema Nacional de Salud y mantener las bases de datos relativas a sistemas de información en el ámbito de su competencia; gestionar la información agregada resultante de la información relativa a las compras de medicamentos y productos sanitarios realizados a través de los correspondientes servicios de farmacia por los hospitales del Sistema Nacional de Salud.
3. Controlar la publicidad de medicamentos de uso humano, de acuerdo con los requisitos establecidos en el texto refundido de la Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios, y otras normas de aplicación. Asimismo, le corresponde velar por el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80 del citado texto refundido en relación con los productos sanitarios y velar porque la información sobre medicamentos que se suministre a los profesionales sanitarios responda a los criterios de calidad adecuados.
4. Coordinar el desarrollo de programas de educación sanitaria orientados a promover el uso racional del medicamento como garantía de calidad y seguridad para los ciudadanos.
5. Participar en la elaboración de la normativa en las materias señaladas en los párrafos anteriores, así como en la gestión de la formación farmacéutica especializada y en la promoción de la atención farmacéutica y la formación continuada. Igualmente le corresponde estudiar, diseñar y evaluar los procedimientos de gestión relativos a las materias señaladas en los párrafos anteriores y promover el establecimiento de líneas de colaboración, acuerdos y plataformas con Administraciones Públicas, organismos, fundaciones, industria privada biotecnológica y farmacéutica que permitan la traslación de los avances científicos al Sistema Nacional de Salud.
6. Instruir y resolver los procedimientos derivados de las infracciones relacionadas con las funciones y competencias de esta Dirección General en materia de farmacia y promover la adopción de medidas cautelares y de control correspondientes. Igualmente le corresponde informar sobre los recursos planteados en materia de farmacia.
7. Resolver sobre la financiación o no financiación pública de cada medicamento y de sus indicaciones, y de cada producto sanitario dispensado a través de receta oficial, y

determinar, en su caso, la incorporación del cupón precinto, con las características que en general y para cada caso concreto correspondan, así como las condiciones de prescripción y dispensación de los medicamentos en el ámbito del Sistema Nacional de Salud, en particular, el establecimiento de visados previos a la dispensación; asignar el código nacional de los productos sanitarios incluidos en la prestación farmacéutica.

8. Suministrar apoyo técnico y administrativo a la Comisión Interministerial de Precios de los Medicamentos en todo lo relativo a fijación de precios industriales máximos de los medicamentos y productos sanitarios que vayan a ser incluidos en la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud, en las revisiones de precios de los medicamentos y de los productos sanitarios dispensados a través de receta oficial que, incluidos en la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud, se encuentran ya en el mercado y en la fijación de los precios de los medicamentos genéricos.
9. Formular propuestas al titular del Departamento en relación con las condiciones de financiación, en el ámbito del Sistema Nacional de Salud y con cargo a la financiación pública de medicamentos ya autorizados y productos sanitarios dispensados a través de receta oficial y en relación con la gratuidad o participación en el pago, por parte de los enfermos, de los medicamentos y productos sanitarios que les proporcione el Sistema Nacional de Salud; tramitar administrativamente la oferta al Sistema Nacional de Salud de medicamentos, así como de productos sanitarios dispensados a través de receta oficial.
10. Elaborar y aplicar las revisiones generalizadas de precios de los medicamentos ya comercializadas, así como proponer la fijación y revisión de los precios máximos de los productos sanitarios dispensados a través de receta oficial; emitir informes y formular propuestas sobre los precios o márgenes correspondientes a la distribución y dispensación de medicamentos y productos sanitarios, así como la realización de informes periódicos sobre evolución del gasto público farmacéutico.
11. Elaborar los informes para la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos sobre las actuaciones en materia de precios de los medicamentos y productos sanitarios dispensados a través de receta oficial, y para el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud de los precios de los medicamentos y productos sanitarios incluidos en la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud.
12. Formular propuestas en relación con las exclusiones totales o parciales de los medicamentos de la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud.

13. Gestionar el ingreso de las aportaciones por volumen de ventas al Sistema Nacional de Salud.
14. Evaluar los medicamentos, como tecnología sanitaria, para la valoración de su financiación y para la modificación de las condiciones de esta.
15. Coordinar el sistema de evaluación en red de los medicamentos de uso humano, sin perjuicio de la función de co-coordinación funcional de la red atribuida a la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, en el marco establecido para la realización de los informes de posicionamiento terapéutico, que han de servir como referencia para la toma de decisiones en la gestión de la prestación farmacéutica.
16. Coordinar la elaboración de protocolos farmacoclínicos del uso de medicamentos en el Sistema Nacional de Salud que han de servir de base para determinar el valor terapéutico en la práctica clínica real de los medicamentos, así como determinar los métodos específicos de seguimiento de los resultados en salud de los medicamentos
17. Disponer de la información existente en los sistemas de información nacionales para la utilización y el seguimiento de los resultados en salud de los medicamentos y elaborar informes de análisis de los resultados obtenidos.
18. Unificar y garantizar el aseguramiento sanitario.
19. Elaborar y actualizar la cartera común de servicios del Sistema Nacional de Salud, definir la política de ordenación de prestaciones, coordinar las actividades relacionadas, así como definir las garantías de las prestaciones sanitarias.
20. Coordinar la Red Española de Agencias de Evaluación de Tecnologías Sanitarias y Prestaciones del Sistema Nacional de Salud dirigida a fundamentar la toma de decisiones en los diferentes niveles del Sistema Nacional de Salud.
21. Identificar tecnologías emergentes y organizar los procedimientos evaluativos de las prestaciones sanitarias, tales como informes de evaluación, estudios de monitorización y usos tutelados.
22. Elaborar estudios prospectivos sobre las necesidades sanitarias de los ciudadanos y realizar informes, estudios y análisis sobre perspectivas y necesidades de recursos en el ámbito del Sistema Nacional de Salud.
23. Analizar y evaluar los sistemas de financiación del Sistema Nacional de Salud y sus necesidades económicas; analizar la repercusión económica de la ordenación de

prestaciones sanitarias, así como elaborar estudios e informes sobre el impacto del gasto en situación de salud y elaborar las estadísticas de gasto sanitario.

24. Establecer los criterios y procedimientos para la designación de centros, servicios y unidades de referencia del Sistema Nacional de Salud y coordinar la integración de los mismos con las redes europeas de referencia.
25. Promover políticas de eficiencia en la gestión del Sistema Nacional de Salud, el desarrollo y la gestión del Fondo de Cohesión Sanitaria y del Fondo de Garantía Asistencial.
26. Gestionar la oferta de los productos dietéticos y ortoprotésicos susceptibles de financiación por el Sistema Nacional de Salud, así como las revisiones de sus importes máximos de financiación.
27. Coordinar y gestionar procedimientos en aplicación de la normativa europea en materia de asistencia sanitaria transfronteriza.
28. Apoyar el desarrollo de Redes Europeas de Referencia entre los prestadores de asistencia sanitaria en el marco de la cooperación entre los Estados.
29. Coordinar y gestionar actuaciones en aplicación de las normas nacionales y europeas en materia de reproducción humana asistida y células reproductoras.
30. Prestar apoyo técnico a la Secretaría de la Comisión Nacional de Reproducción Humana Asistida.

Asimismo, los objetivos generales a destacar en el año 2023 de esta Dirección General, son:

- Ampliar y homogeneizar en el territorio nacional la cartera común de servicios de atención bucodental en el Sistema Nacional de Salud (SNS).
- Actualizar la cartera común de servicios de genética, desarrollar del catálogo de genética y genómica en el SNS y establecer el procedimiento para su actualización.
- Reformular los Fondos de Compensación del SNS-
- Homogeneizar la atención temprana y mejorar la calidad del servicio en España.
- Poner en marcha la oferta de productos ortoprotésicos
- Impulsar la actualización tecnológica del equipamiento en el Sistema Nacional de Salud.
- Reforzar la estrategia en materia de política farmacéutica.

- Coordinar e impulsar la Red de Evaluación de Medicamentos en el SNS (REvalMed).
- Impulsar y consolidar la producción pública a nivel nacional de medicamentos de terapias avanzadas de fabricación no industrial para su utilización en los centros sanitarios del SNS.
- Afrontar el reto de la incorporación sostenible y ordenada de medicamentos disruptivos.
- Desarrollar acciones para reducir las barreras de entrada y fomentar la utilización de los medicamentos biosimilares y genéricos.
- Optimizar la utilización de analgésicos opioides mayores en España.
- Disponer de guías para la indicación, uso y autorización de dispensación por parte de los/las enfermeros/as de medicamentos sujetos a prescripción médica.
- Consolidar el sistema de información para la medición del valor terapéutico de los medicamentos en el SNS. VALTERMED.
- Impulsar el seguimiento y publicación de los resultados en salud de los medicamentos de alto impacto.
- Implantar el sistema de información SNSFarma.
- Coordinar la implantación del Programa de educación sanitaria orientado a promover el uso racional de medicamentos dirigido a la ciudadanía.
- Continuar implantando el Plan Estratégico RedETS 2022-2025.
- Desarrollar medidas para fortalecer la farmacia rural.
- Desarrollar medidas para facilitar el acercamiento de los medicamentos de dispensación hospitalaria a las personas que viven en el ámbito rural.
- Poner en marcha el Registro Nacional de actividad y resultados de los centros y servicios de reproducción asistida, a través de la plataforma informática SIRHA (Sistema de Información de Reproducción Humana Asistida).

En materia de medicamentos y productos sanitarios, la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (en adelante AEMPS) es un organismo público adscrito al Ministerio de Sanidad, a través de la Secretaría de Estado de Sanidad, sin perjuicio de las facultades de tutela ejercidas desde la Secretaria General de Agricultura y

Alimentación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en lo que respecta a los medicamentos veterinarios.

La AEMPS es un organismo con competencias científico-técnicas, que tiene como misión proporcionar garantías a la sociedad sobre medicamentos, productos sanitarios, cosméticos y productos de cuidado personal, promoviendo el conocimiento científico-técnico y poniéndolo al servicio de la sociedad para su beneficio y progreso.

Para desarrollar su misión, la AEMPS definió en su Plan estratégico 2019-2022 cinco objetivos estratégicos, que se mantienen en el nuevo Plan Estratégico 2023-2026, actualmente en desarrollo:

- Proporcionar garantías: garantizar a la ciudadanía la calidad, seguridad, eficacia, disponibilidad e información de los medicamentos y productos sanitarios, así como la calidad y la seguridad de los cosméticos y los productos de cuidado personal.
- Orientación al cliente: incrementar la transparencia, la accesibilidad y la satisfacción de los usuarios.
- Impacto social: crear valor para la sociedad, siendo reconocida la AEMPS como referente nacional e internacional por sus grupos de interés, y promover la investigación.
- Eficiencia: mejorar la gestión económica y organizativa.
- Desarrollo de capacidades: mejorar los recursos y las capacidades de la AEMPS mediante el desarrollo de las personas, la tecnología y las alianzas estratégicas.

El Plan Anual de Trabajo recoge todas las actividades que la AEMPS quiere realizar durante el año 2023, enmarcadas dentro de los objetivos estratégicos mencionados, con diferentes orígenes:

- La operativa ordinaria: se enmarcan dentro de una mejora continua de los procesos.
- La implantación de los Planes de Acción incluidos en el Plan estratégico 2019-2022 y de los Planes de Transformación: suponen retos y cambios de gran calado, y requieren varios ejercicios para su consecución. Son de vital importancia para el desarrollo y la modernización de la AEMPS.
- El Plan de Calidad y el ejercicio BEMA IV (*Benchmarking of European Medicines Agencies*): han sido definidos como relevantes para la mejora de la calidad de su gestión. Aunque no son necesariamente de carácter estratégico, son mejoras

propuestas por el grupo de calidad de la AEMPS o por recomendaciones de mejora dentro del proceso BEMA.

La combinación de los objetivos estratégicos y estos tres ámbitos de generación de actividades relevantes determina el Plan Anual de Trabajo para el ejercicio 2023.

El Plan Anual de Trabajo de 2023 incluye las actuaciones recogidas seguidamente, agrupadas por objetivos estratégicos* (*) *Por ejemplo, 1. Garantizar a la ciudadanía la calidad, seguridad, eficacia, accesibilidad e información de los medicamentos, productos sanitarios y cosméticos*) y por objetivos tácticos (*) *Por ejemplo, 1.1. Asegurar el acceso de los ciudadanos a los medicamentos, productos sanitarios y cosméticos.*

1. Garantizar a la ciudadanía la calidad, seguridad, eficacia, disponibilidad e información de los medicamentos y productos sanitarios, así como la calidad y seguridad de cosméticos, productos de cuidado personal y biocidas.

1.1. Gestionar eficientemente el ciclo de vida de los medicamentos, productos sanitarios y cosméticos (disponibilidad).

- Continuar con la implantación del Plan de Garantías de Abastecimiento de Medicamentos de Uso Humano.
 - Adopción de medidas reguladoras para prevenir los problemas de suministro:
 - Seguimiento y actualización de los medicamentos considerados estratégicos autorizados en España por la AEMPS y la Comisión Europea (CE) en base a su criticidad, existencia de alternativas y vulnerabilidad (desabastecimiento, autorizaciones, anulaciones).
 - Elaborar un documento guía sobre herramientas regulatorias.
 - Solicitar planes de prevención de problemas de suministro a los titulares de la autorización de comercialización (TAC).
 - Revisión de la política sancionadora:
 - Progresar en la política de sanciones actual.
 - Identificación precoz de los problemas de suministro.
 - Mejora de las actuaciones para conseguir alternativas terapéuticas:
 - Mejorar el porcentaje de expedientes de investigación de problemas de suministro de mayor impacto tramitados.
 - Aprobar una guía para la información y presentación de medicamentos extranjeros.

- Publicar el informe semestral de evolución de problemas de suministro.
- Mejorar la información activa por las oficinas de farmacia a los pacientes:
 - Mejorar el alcance de la información sobre problemas de suministro, creando una red de información a las partes interesadas de manera secuencial, y definiendo los mensajes y canales para dicha red de información.
- Coordinación con otros países de la Unión Europea (UE):
 - Mantener el nivel de participación en la Agencia Europea de Medicamentos (EMA: *European Medicines Agency*) y en el Grupo de Jefes de Agencias de Medicamentos (HMA: *Head of Medicines Agencies*).
 - Participar en los grupos de trabajo de problemas de suministro del Comité Farmacéutico de la CE.
- Participación e involucración de las partes interesadas:
 - Hacer el seguimiento de las actuaciones del Plan con las partes interesadas.
- Evaluación continua del Plan:
 - Realizar el análisis semestral en función de los indicadores.
 - Reunirse periódicamente con representantes de los agentes implicados.
- Facilitar la disponibilidad a pacientes de productos sanitarios que no tienen alternativas a través de autorizaciones expresas en interés de la salud.
- Tomar las siguientes medidas para seguir afrontando la crisis sanitaria derivada de la COVID-19:
 - Identificar los fabricantes españoles de productos sanitarios tales como mascarillas, respiradores, guantes, test de diagnóstico *in vitro*, etc., y determinar la capacidad de producción, abastecimiento y unidades disponibles.
 - Emitir autorizaciones expresas de productos para COVID-19 cuando no existan alternativas en el mercado o en caso de desabastecimiento.
 - Realizar actividades para la validación de test de diagnóstico *in vitro* para COVID-19.
 - Emitir alertas control de mercado de productos COVID-19.
 - Favorecer la investigación de medicamentos para la COVID y otras emergencias sanitarias
 - Garantizar la disponibilidad de medicamentos eficaces para tratar o prevenir la COVID-19 utilizando todo el rango de posibilidades legales existentes

incluyendo antes de la autorización, así como la interacción con HERA (Autoridad Europea de Preparación y Respuesta a Crisis Sanitarias) para la compra de vacunas y medicamentos.

1.2. Proporcionar información completa y fidedigna de productos a ciudadanos, profesionales sanitarios, industria, autoridades y medios de comunicación (información).

- Continuar desarrollando la información electrónica de productos (ePI) como base para ofrecer información basada en datos que pueda ser utilizada para mejorar la información a los pacientes.
- Publicar boletines periódicos con la actualidad de los productos regulados por la AEMPS.
- Actualizar y mejorar el portal de Registro Español de Estudios Clínicos (REEC) para adaptarlo al *Clinical Trials Information System* (CTIS) definido en el Reglamento (UE) 536/2014.
- Actualizar la información relativa al acceso de medicamentos en situación especial en la web.
- Adaptar y publicar guías de evaluación preclínica relativas a terapias avanzadas y vacunas.
- Actualizar en la aplicación de autorización y registro de medicamentos de uso humano (RAEFAR) la información de medicamentos de los titulares de autorización de comercialización que han dejado de existir.
- Publicar la actualización de la guía de aceptación de nombres de medicamentos de uso humano.
- Actualizar la sección de productos sanitarios de la página web.
- Actualizar el documento de información sobre la regulación en España de productos sanitarios.
- Publicar documentos de interés para la ciudadanía, empresas y profesionales sanitarios, relacionados con los productos sanitarios.
- Desarrollar las instrucciones sobre fabricantes de productos sanitarios *in house* dirigidas a los centros sanitarios.

- Desarrollar las nuevas instrucciones para las solicitudes del trámite relativo a instalaciones de productos sanitarios conforme al futuro Real Decreto.
 - Publicar el informe anual de Cosmetovigilancia.
 - Actualizar la información sobre las garantías sanitarias de los productos cosméticos en la web.
 - Traducir y publicar la versión inglesa de la instrucción sobre la actividad de fraccionamiento de productos cosméticos.
 - Actualizar la sección de biocidas y productos de cuidado personal de la página web.
 - Realizar una campaña informativa de tatuajes dirigida al público en general.
 - Realizar una campaña informativa de productos prequirúrgicos, desde el punto de vista de biocidas.
 - Traducir y publicar los capítulos y anexos de las directrices de buenas prácticas de fabricación de medicamentos de la UE.
- 1.3. Garantizar que se cumplen los requisitos y especificaciones científico-técnicas de los productos y los procesos de fabricación y distribución (calidad), que los productos en el mercado son seguros (seguridad) y presentan un balance riesgo-beneficio positivo y que son eficaces para las indicaciones autorizadas (eficacia).
- En relación a los medicamentos de uso humano:
 - Establecer los grupos de trabajo necesarios para la discusión de la gigantesca reforma europea de la legislación farmacéutica que culminará durante la presidencia española en el segundo semestre de 2023.
 - Mantener el porcentaje de tramitaciones de nuevos medicamentos en plazo (no se incluyen los medicamentos autorizados por procedimiento centralizado ni importaciones paralelas).
 - Mantener el número de tramitaciones de variaciones IA en plazo.
 - Mantener el número de tramitaciones de variaciones IB en plazo.
 - Aumentar el porcentaje de solicitudes de correcciones de errores en ficha técnica y prospecto validadas en plazo.

- Reducir el tiempo total desde la entrada de los medicamentos al proceso de normalización hasta su envío a Oficiado para su autorización.
- Completar la regularización de los medicamentos homeopáticos.
- Completar el marco de ejecución de la cláusula de exención hospitalaria para los medicamentos de terapia avanzada.
- Emitir una Orden Ministerial de medicamentos alérgenos y evaluación de otros productos.
- Continuar con la adaptación de los Laboratorios Oficiales de Control de Medicamentos a los requerimientos de incertidumbre marcados por el *European Directorate for the Quality Medicines and Healthcare* (EDQM).
- Facilitar el registro de las notificaciones de sospechas de reacciones adversas creando pasarelas que permitan el envío a la aplicación FEDRA (Farmacovigilancia Española Datos de las sospechas de las Reacciones Adversas) desde bases de datos de centros sanitarios y programas específicos de notificación.
- Implantar el *software* (Q)SAR Derek/Sara de Lhasa como herramienta para reforzar la evaluación de la toxicidad de impurezas, según la guía ICH/M7.
- Garantizar la emisión en tiempo de los informes de posicionamiento terapéutico (IPT) en su parte clínica (cuatro primeros dominios de EUnetHTA).
- Implementar la base de datos europea de investigación clínica y participar activamente en la iniciativa ACT-EU de la Comisión Europea, la EMA y las agencias nacionales, para incrementar el atractivo de la Unión Europea en el campo de la investigación clínica.
- Incrementar las asesorías científicas tanto a promotores industriales como académicos con el fin de que su desarrollo se oriente a las garantías que posteriormente se exigen en la autorización.
- Establecer una vía regulatoria para el reposicionamiento de medicamentos de uso humano cuando están fuera de sus periodos de protección.
- Publicar un Real Decreto de Medicamentos en Situaciones Especiales.
- Incrementar el porcentaje de certificados de exportación tramitados en plazo.

- Colaborar en la iniciativa de Horizon Scanning de la EU-Innovation Network con el fin de detectar tecnologías emergentes y proponer las garantías que deben cumplir así como las necesidades de formación del personal de la agencia.
 - Establecer sistemas automatizados de detección de señales en los sistemas de registro de notificación espontánea de sospechas de reacciones adversas.
 - Iniciar procedimientos para utilizar BIFAP en la medición de la efectividad de las vacunas como paso previo a su traslado a otro tipo de medicamentos, estableciendo vínculos con DARWIN-EU, un sistema de utilización de datos en vida real para actividades regulatorias.
- En relación a los medicamentos veterinarios:
 - Aumentar el porcentaje de tramitaciones de nuevos medicamentos en 365 días (no se incluyen los medicamentos autorizados por procedimiento centralizado ni de comercio paralelo).
 - Aumentar el porcentaje de tramitaciones de las modificaciones con evaluación tiempo reducido de las autorizaciones de comercialización en 75 días.
 - Aumentar el porcentaje de tramitaciones de las modificaciones con evaluación tiempo estándar de las autorizaciones de comercialización en 105 días.
 - Aumentar el porcentaje de tramitaciones de las modificaciones con evaluación tiempo extendido de las autorizaciones de comercialización en 120 días.
 - Aumentar el porcentaje de tramitaciones de los ensayos clínicos, medicamentos en fase de investigación y estudios posteriores a la autorización en 60 días.
 - Mantener el porcentaje de acontecimientos adversos tramitados en plazo.
 - Emitir una Orden Ministerial sobre medicamentos alérgenos.
 - Facilitar el acceso a la posología de los medicamentos veterinarios en el Nomenclátor.
 - En relación a las actuaciones de inspección y control de medicamentos:
 - Incrementar el porcentaje de expedientes en los que el informe de inspección de normas de correcta fabricación (NCF) y buenas prácticas de distribución (BPD) se emiten dentro de plazo.

- Incrementar el número de inspecciones de buena práctica clínica (BPC) y de buenas prácticas de farmacovigilancia (BPFV) nacionales.
- Participar en reuniones internacionales con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y elaborar documentos relacionados con las buenas prácticas de laboratorio (BPL).
- Incrementar el porcentaje de nuevas autorizaciones y modificaciones de instalaciones realizadas dentro de plazo.
- Incrementar el porcentaje de procedimientos de gestión de defectos de calidad y alertas realizadas dentro del plazo establecido.
- Incrementar el porcentaje de expedientes de comercio exterior tramitados en plazo.
- Incrementar el porcentaje de informes emitidos relativos a incidencias de medicamentos ilegales recibidos.
- Aumentar el número de muestras de medicamentos incluidas en la campaña de control de mercado.
- Incrementar el número de medicamentos ilegales retirados.
- Aumentar el número de actuaciones sobre páginas web que ofertan medicamentos ilegalmente.
- Elaborar y transponer la normativa de estupefacientes y/o psicótrpos. En particular, aquella derivada del trabajo parlamentario en el uso del cannabis medicinal.
- Mantener el porcentaje de análisis cualitativos/cuantitativos de estupefacientes/psicótrpos realizados con respecto a los solicitados.
- Incrementar el porcentaje de autorizaciones de comercio exterior de estupefacientes/psicótrpos tramitados en plazo.
- Aumentar el porcentaje de autorizaciones de cultivos de plantas que puedan destinarse a la fabricación de medicamentos estupefacientes y psicótrpos en plazo.

- Realizar auditorías dentro del programa de auditorías conjuntas JAP (*Joint Audit Program*) y evaluaciones PIC/S (*Pharmaceutical Inspection Co-operation Scheme*).
- Realizar la inspección del repositorio nacional (SEVeM- Sistema Español de Verificación de Medicamentos) aplazada por la pandemia COVID-19.
- En relación a los productos sanitarios:
 - Publicar el nuevo real decreto de productos sanitarios tras el proceso de audiencia pública.
 - Revisar las alegaciones recibidas al texto del futuro real decreto sobre la publicidad de productos sanitarios tras el proceso de audiencia pública.
 - Realizar el proceso de información pública del nuevo Real Decreto de productos sanitarios para diagnóstico *in vitro*.
 - Mantener el nivel de participación en los grupos europeos para la elaboración de los reglamentos de desarrollo y documentos de implementación de los reglamentos.
 - Aumentar el porcentaje de alertas de vigilancia de productos sanitarios publicadas en plazo.
 - Aumentar las actuaciones de control del mercado de productos que se comercializan *on line*.
 - Desarrollar unas instrucciones de comercio exterior para productos sanitarios dirigidas a las Áreas funcionales de Sanidad y Política Social de las Delegaciones del Gobierno.
 - Desarrollar y publicar la nueva guía para la solicitud de la autorización de investigaciones clínicas.
 - Realizar auditorías observadas al Centro Nacional de Certificación de Productos Sanitarios.
 - Finalizar y poner en marcha los procedimientos para la designación y supervisión del Centro Nacional de Certificación de Productos Sanitarios.
 - Analizar los datos del protocolo de linfoma anaplásico de células grandes (LACG) en implantes mamarios.

- Analizar los datos de prótesis mamarias del registro nacional de implantes mamarios.
- En relación a los cosméticos, productos de cuidado personal y biocidas:
 - Mantener el porcentaje de autorizaciones de productos de cuidado personal y biocidas resueltas en plazo.
 - Revisar las declaraciones responsables de actividades de fabricación presentadas antes de 2021 y las declaraciones responsables de actividades importación presentadas que incluyen como propia la actividad de control.
 - Publicar los procedimientos de autorización de productos de cuidado personal.
 - Desarrollar las instrucciones para las solicitudes de autorización de biocidas e instalaciones de biocidas.
 - Crear unas directrices para el intercambio de información sobre alertas RAPEX (Rapid Exchange of Information System: sistema de alerta rápida para productos no alimentarios) con las Comunidades Autónomas.
- 1.4. Aumentar el alcance y el cumplimiento de planes y programas con impacto directo en las garantías.
 - Realizar campañas de control del mercado nacionales y participar en las campañas de control europeas de medicamentos de uso humano.
 - Liderar el proyecto para la supresión del prospecto en papel de medicamentos de uso humano de ámbito hospitalario.
 - Participar en la dirección de los proyectos relacionados con datos en la red de agencias, y en concreto en el BigData Steering Group, como órgano director de la estrategia a nivel europeo.
 - Liderar el proyecto de reposicionamiento europeo de medicamentos para informar cambios legislativos.
 - Participar en la dirección de ACT-EU, iniciativa europea para incrementar el atractivo de Europa para realizar investigación clínica.
 - Liderar la posición española en la implementación de la regulación de HTA en la Unión Europea.
 - Realizar un análisis trimestral del uso de antibióticos en salud humana en el ámbito del Plan Nacional frente a la Resistencia a los Antibióticos (PRAN).

- Realizar un análisis de datos de bacterias patógenas clínicas por zona del mapa epidemiológico de bacterias patógenas, en el ámbito del PRAN.
- Realizar campañas de control del mercado nacionales de medicamentos veterinarios.
- Cumplir con el porcentaje establecido del plan de inspecciones de NCF (Normas de Correcta Fabricación) internacional de medicamentos y el plan de inspecciones de Plasma Master File.
- Cumplir con el porcentaje establecido del plan de inspecciones de NCF nacional de medicamentos y de principios activos.
- Participar en la Operación PANGEA sobre medicamentos falsificados.
- Realizar campañas de control de mercado nacionales y participar en las campañas de control europeas y en acciones conjuntas europeas relacionadas con productos sanitarios y productos cosméticos.
- Realizar campañas de control de mercado extraordinarias: finalizar la de productos sanitarios de diagnóstico *in vitro* de regulación de la concepción y termómetros infrarrojos e iniciar la de productos sanitarios para glucemia.
- Participar en las auditorías conjuntas europeas para la designación de organismos notificados.
- Elaborar el Plan sectorial sobre productos sanitarios, cosméticos, productos de cuidado personal y biocidas, que forma parte de la Estrategia Nacional general para la vigilancia del mercado de productos no alimentarios (2022-2026).

2. Incrementar la transparencia, la accesibilidad y la satisfacción de los usuarios.

2.1. Mejorar la satisfacción de los usuarios.

- Aumentar el porcentaje de certificados de exportación y de importaciones de medicamentos veterinarios emitidos en plazo.
- Reducir el plazo medio de emisión de certificados de exportación de productos sanitarios.
- Evaluar la documentación de los certificados de buenas prácticas de fabricación de cosméticos, tanto iniciales como de renovación, solicitados por las empresas fabricantes.

- Emitir los certificados de exportación de cosméticos, productos de cuidado personal y biocidas dentro del plazo de compromiso establecido.

2.2. Aumentar la transparencia y el impacto de la comunicación.

- Realizar una encuesta de satisfacción a los usuarios sobre la comunicación en la web.
- Atender las solicitudes de los medios de comunicación.
- Realizar eventos propios o coorganizarlos.
- Llevar a cabo acciones divulgativas.
- Desarrollar un plan específico de comunicación en redes sociales.
- Implementar en España las acciones recomendadas en el proyecto europeo STARS para establecer un mejor vínculo de comunicación entre reguladores e investigadores académicos.
- Realizar el curso MOOC (*Massive Online Open Course*) para investigadores.
- Mejorar la accesibilidad de la página web.
- Organizar sesiones informativas dirigidas a la industria farmacéutica para incrementar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el *CHMP Opinion pursuant to Article 5(3) of Regulation (EC) No 726/2004 for nitrosamine impurities in human medicines*.
- Actualizar y publicar el listado de implantes de relleno comunicados en el registro de comercialización.
- Mantener el porcentaje de preguntas parlamentarias contestadas en plazo.

2.3. Incrementar la accesibilidad de los usuarios a los servicios de la Agencia.

- Implementar la plataforma electrónica de tramitación de comercio exterior de medicamentos en investigación.
- Establecer un procedimiento simplificado de envío de solicitudes relacionadas con autorizaciones de uso/certificaciones/evaluaciones de medicamentos de fabricación no industrial.
- Desarrollar una aplicación para el registro de comercialización en España de productos sanitarios.

3. Ser reconocidos como referente nacional e internacional por los grupos de interés (Impacto social).

3.1. Conocer y mejorar la percepción de los pacientes y usuarios.

- Realizar la encuesta de satisfacción 2022 a los grupos de interés de la AEMPS.

3.2. Consolidar y mejorar el posicionamiento nacional e internacional en aspectos clave, incluidos los legislativos.

- Continuar la transferencia de conocimiento a la Red de Encuentro de Autoridades de Medicamentos en Iberoamérica (Red EAMI):
 - Impulsar el uso de la interfaz con el observatorio Iberoamericano de medicamentos falsificados y fraudulentos en internet.
 - Desarrollar una propuesta armonizada de ficha técnica de medicamento.
 - Potenciar la comunicación e intercambio de información a través de la red virtual.
 - Realizar los seminarios previstos de formación del Programa Iberoamericano de Formación Técnica Especializada.
 - Mantener la participación en las actividades relacionadas con productos sanitarios.
 - Identificar colaboraciones para cosméticos, productos de cuidado personal y biocidas.
 - Realizar un estudio de viabilidad para integrar los medicamentos veterinarios.
 - Elaborar el Plan Estratégico 2023-2026.
- Potenciar la participación en los siguientes foros, comités o grupos de trabajo internacionales:
 - Comité de Expertos sobre la clasificación de medicamentos en relación a su suministro.
 - Grupo para el establecimiento de listas de “grupos terapéuticos esenciales” en previsión de crisis y de listas de “medicamentos críticos” en el contexto de un evento mayor y/o emergencia de salud pública bajo el Reglamento (UE) 2022/123.
 - ICMRA (*International Coalition of Medicines Regulatory Authorities*).
 - IMDRF (*International Medical Device Regulators Forum*).
- Participar como Estado Miembro notificante en el 10% de las solicitudes de ensayos clínicos de medicamentos que lleguen por el *Clinical Trials Information System*.

3.3. Incrementar el apoyo a la I+D+I, mediante la asesoría, las consultas y la investigación propia.

- Dotar la Oficina de Innovación y Conocimiento sobre Medicamentos de los recursos humanos e informáticos necesarios:
 - Definir sus objetivos anuales para 2022 y su plan de trabajo.
 - Actualizar la información proporcionada en la web.
 - Completar la dotación de plantilla.
 - Establecer los correspondientes indicadores de gestión.
 - Mantener el porcentaje de asesorías científico-técnicas resueltas en el plazo establecido.

3.4. Refuerzo de la coordinación institucional.

- Elaborar un nuevo Estatuto de la AEMPS, a fin de adaptarlo al nuevo régimen jurídico del sector público establecido por la ley 40/2015.
- Continuar con el proyecto de modificación del texto refundido de la Ley 29/2006, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios.
- Elaborar como co-proponentes junto con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación el Real Decreto que sustituirá al Real Decreto 109/1995 sobre medicamentos veterinarios.

4. Mejorar la gestión económica y organizativa.

4.1. Mejorar la gestión de la carga de trabajo.

- Desarrollar nuevas aplicaciones para la gestión de expedientes:
 - Establecer pasarelas con sistemas de Historia Clínica Electrónica desde los sistemas de notificación de sospechas de reacciones adversas.
 - Establecer sistemas de reconocimiento automático de reacciones adversas contenidas en ficha técnica.
 - Base de datos de farmacovigilancia de medicamentos veterinarios.
 - Registro de prótesis de cadera y rodilla.
 - Sistema de certificados de libre venta de cosméticos.
 - Portal telemático para la notificación de efectos no deseados de productos cosméticos (cosmetovigilancia).
 - Aplicación de control de mercado de cosméticos.

- Registro de biocidas y de productos de cuidado personal.
- Mantenimiento evolutivo y correctivo de aplicaciones informáticas:
 - Gestión de muestras de los laboratorios.
 - SREIM (Sistema de Registro Español de Implantes Mamarios).
- Adaptar el proceso de evaluación preclínica de ensayos clínicos a la herramienta CTIS, según el Reglamento (UE) 2022/123.
- Iniciar la estructura básica de la unidad de control de mercado de productos de cuidado personal y biocidas.

4.2. Simplificar los procesos operativos.

- Optimizar el proceso de solicitud de código nacional de medicamentos de uso humano autorizados por procedimiento centralizado y sus modificaciones.
- Establecer un proceso para coordinar las solicitudes de evaluación de principios activos incorporados en productos sanitarios.
- Elaborar y poner en marcha el procedimiento interdepartamental de consultas sobre consideración legal y clasificación de productos sanitarios.
- Progresar en la implantación del plan de mejora de los procesos transversales:
 - Elaborar el Manual de Procedimientos de Contratación, Convenios y Encargos.
 - Reducir el plazo de tramitación de las solicitudes de devolución de tasas.
 - Optimizar la gestión y tiempo de respuesta de las consultas técnicas y de información general recibidas.

4.3. Adecuar la gestión presupuestaria a las necesidades de la organización e incrementar la ejecución presupuestaria.

- Incrementar la ratio de ejecución del presupuesto de gasto respecto al ejercicio anterior.
- Mejorar el mecanismo de control, planificación y seguimiento presupuestario.
- Enviar comunicaciones a los titulares de autorizaciones de medicamentos de uso humano sobre la obligación de abonar la tasa de mantenimiento en el mercado para 2022, dentro del plazo establecido.

4.4. Mejorar la competitividad en relación a organismos similares.

- Autorización de medicamentos de uso humano:

- Incrementar la capacidad, ahora al límite, para poder aumentar el porcentaje de procedimientos centralizados solicitados a la EMA (*European Medicines Agency*) actuando los miembros españoles del Comité de Medicamentos Humanos (CHMP) como *Rapporteur* o *Co-Rapporteur*.
- Incrementar la capacidad de actuar como rapporteur en el Comité de Farmacovigilancia (PRAC).
- Dotarse de la capacidad necesaria para actuar en el resto de Comités establecidos (COMP, CAT, SAWP, PEDCO, CMDh y CTCG, entre otros).
- Aumentar el porcentaje de procedimientos de reconocimiento mutuo y descentralizado en los que España es Estado miembro de referencia.
- Autorización de medicamentos veterinarios:
 - Aumentar el porcentaje de procedimientos centralizados (nuevos y LMR: Límites Máximos de Residuos) solicitados a la EMA (*European Medicines Agency*) actuando los miembros españoles del Comité de Medicamentos Veterinarios (CVMP) como *Rapporteur* o *Co-Rapporteur*.
 - Aumentar el porcentaje de procedimientos de reconocimiento mutuo y descentralizado en los que España es Estado miembro de referencia.

4.5. Monitorizar los costes de actividad.

- Actualizar la información de la contabilidad analítica con datos del ejercicio 2021 y mejorar su presentación en el Cuadro de Mando Integral.

5. Mejorar los recursos y capacidades de la Agencia mediante el desarrollo de las personas, la tecnología y las alianzas estratégicas.

5.1. Potenciar los sistemas de información.

- Mejorar procedimientos ya operativos e implantación de nuevos procedimientos:
 - Implementar un *Data Lake* para el análisis de información incluida en la base de datos informatizada de registros médicos de Atención Primaria para la realización de estudios farmacoepidemiológicos (BIFAP) y de otros conjuntos de datos de la AEMPS.
 - Integrar la aplicación de gestión interna de ensayos clínicos ECMI con el Reglamento (UE) 536/2014.

- Desarrollar, en el marco del proyecto de ePI y del proyecto UNICOM, el proceso de carga de datos vía XML de los nuevos formularios europeos para autorización de nuevos medicamentos veterinarios y de uso humano y sus variaciones.
- Adaptar la aplicación RAEFAR a los requisitos de ISO IDMP.
- Implementar el procedimiento de autorización de radiofármacos, terapias avanzadas y medicamentos de defensa en la aplicación GEMED.
- Adaptar los mensajes de reacciones adversas de FEDRA al estándar ICH E2B R3 y a la revisión 2 de *EU Individual Case Safety Reports (ICSR) Implementation Guide*.
- Incorporar a FEDRA las formas farmacéuticas y vías de administración descritas por EDQM (European Directorate for the Quality of Medicines and Healthcare).
- Implantar el libro electrónico de estupefacientes para todas las Comunidades Autónomas.
- Puesta a punto de la aplicación de autorización y registros de medicamentos veterinarios (RAEVET) en consonancia con el nuevo Reglamento (UE) 2019/6.
- Coordinar RAEVET con la base de datos europea UPD (*Union Product Database*).
- Crear el nuevo portal ESVAC (*European Surveillance of Veterinary Antimicrobial Consumption*).
- Integrar con el módulo de actores y el módulo de dispositivos y certificados de la base de datos europea de productos sanitarios EUDAMED.
- Analizar el nuevo registro de comercialización de productos sanitarios.
- Integrar procesos existentes con sistemas de la Administración General del Estado:
 - Implantar el procedimiento electrónico en la devolución de tasas.
 - Realizar la migración de la aplicación de nómina NEDAES a la nube de la Administración General del Estado y al Portal Funciona.
 - Implantar el módulo de “acción social” de la aplicación de nómina NEDAES.
- Publicar datos abiertos (programa web, dispositivos móviles y Sistema Nacional de Salud):
 - Realizar la puesta en producción de un asistente para la interpretación de prospectos (respuesta a preguntas en lenguaje natural).
- Estrategia de explotación de datos:

- Integrar en la base de datos BIFAP, un *software* de procesamiento de lenguaje natural.

5.2. Mejorar la calidad de la gestión de la AEMPS.

- Fijar los objetivos del desempeño anuales de cada unidad.
- Realizar el seguimiento del cumplimiento de dichos objetivos.
- Avanzar en el plan de acción del *Benchmarking* de HMA implantando una aplicación para la gestión de las declaraciones de conflicto de interés de los empleados/as.
- Mantener y actualizar los sistemas de gestión de calidad implantados.
- Centralizar y coordinar los procesos comunes de los sistemas de gestión de calidad.
- Implementar un sistema de gestión de la calidad basado en la norma UNE-EN ISO 9001, en el Área de Evaluación Química y Tecnología Farmacéutica.
- Desarrollar un plan para la implantación de los requisitos de soporte y apoyo derivados del Reglamento de ensayos clínicos.
- Llevar a cabo un plan de desarrollo de procedimientos en diferentes procesos relacionados con los productos sanitarios; evaluaciones de los fabricantes de productos sanitarios *in house*, gestión de alertas e incidentes, instalaciones y organización de la nueva unidad de productos sanitarios de diagnóstico *in vitro*.
- Cumplir el programa anual de auditorías internas de calidad.
- Aumentar el número de actividades incluidas en el Cuadro de Mando para todas las actividades.
- Actualizar la Carta de servicios de la AEMPS para el periodo 2022-2025.
- Preparar el Plan Estratégico AEMPS 2023-2026.

5.3. Establecer alianzas y asegurar su aportación de valor.

- Generar documentos marco de relaciones con pacientes, profesionales sanitarios, organizaciones profesionales y academia.
- Aprobar el nuevo PRAN 2022-2024.

5.4. Adecuar la formación del personal a su ámbito de competencias potenciando la formación especializada.

- Diseñar una plataforma para la realización de la formación *online*.

- Implementar un programa específico de formación continua para los técnicos responsables de la evaluación de medicamentos de uso humano.
- Comenzar la organización de las XVI Jornadas de Inspección Farmacéutica.

5.5. Facilitar la gestión de personal para optimizar la plantilla.

- Reducir el plazo de preparación de los concursos de provisión de plazas de funcionarios de carrera y del cupo de funcionarios interinos.
- Realizar la planificación anual de la contratación para 2023.
- Diseñar un sistema de evaluación del desempeño que permita evaluar el rendimiento individual.
- Elaborar una descripción de los puestos de trabajo, identificando las principales funciones y los requisitos de titulación, formación y experiencia necesarios.

5.6. Aumentar la satisfacción del personal.

- Elaborar un plan de mejora tras los resultados de la encuesta de satisfacción relacionada con los procesos transversales (cliente interno).
- Implantar las medidas de trabajo no presencial dictadas por el Ministerio de Hacienda y Función Pública.
- Avanzar en la implantación del Plan de Mejora realizado tras el análisis de los resultados de la encuesta de satisfacción de 2020 llevado a cabo en los "focus groups" de empleados/as y personal en formación.
- Llevar a cabo medidas que posicionen a la AEMPS como un buen lugar para trabajar.

2. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

Los órganos encargados de la ejecución del programa son la Dirección General de Cartera Común de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia y la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, esta última agencia estatal adscrita al Ministerio de Sanidad.

3. ACTIVIDADES

3.1. DIRECCIÓN GENERAL DE CARTERA COMÚN DE SERVICIOS DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD Y FARMACIA

Las actuaciones más significativas y que más eficazmente contribuyen al logro de los objetivos previstos del programa son:

- Ampliar y homogeneizar en el territorio nacional los servicios de atención bucodental en la cartera común de servicios del Sistema Nacional de Salud (SNS).
- Reformular los Fondos de Compensación del SNS.
- Garantizar la efectividad del derecho a la protección a la salud a través del acceso universal al SNS.
- Homogeneizar la atención temprana y mejorar la calidad del servicio en España.
- Ampliar y mejorar el catálogo ortoprotésico común.
- Impulsar la actualización tecnológica del equipamiento en el Sistema Nacional de Salud.
- Reforzar la estrategia en materia de política farmacéutica.
- Coordinar y favorecer la implantación de la Red de Evaluación de Medicamentos en el SNS (REvalMed).
- Impulsar y consolidar la producción pública a nivel nacional de medicamentos de terapias avanzadas de fabricación no industrial para su utilización en los centros sanitarios del SNS.
- Afrontar el reto de la incorporación sostenible y ordenada de medicamentos disruptivos.
- Desarrollar acciones para reducir las barreras de entrada y fomentar la utilización de los medicamentos biosimilares y genéricos.
- Optimizar la utilización de analgésicos opioides mayores en España.
- Disponer de protocolos y guías de práctica clínica y asistencial para la indicación, uso y autorización de dispensación por parte de los/las enfermeros/as de medicamentos sujetos a prescripción médica.
- Consolidar el sistema de información para la medición del valor terapéutico de los medicamentos en el SNS. VALTERMED.
- Implantar el sistema de información SNSFarma.
- Coordinar la implantación del Programa de educación sanitaria orientado a promover el uso racional de medicamentos dirigido a la ciudadanía.

- Continuar con las acciones del Plan para proteger la salud frente a las pseudoterapias.
- Desarrollar medidas para fortalecer la farmacia rural.
- Desarrollar medidas para facilitar el acercamiento de los medicamentos de dispensación hospitalaria a las personas que viven en el ámbito rural.
- Finalizar la implantación del Registro de donantes y donaciones, del Registro de centros y servicios de Reproducción Humana Asistida (RHA) y puesta en marcha del Registro Nacional de actividad y resultados de los centros y servicios de reproducción asistida, a través de la plataforma informática SIRHA (Sistema de Información de Reproducción Humana Asistida).

3.2 AGENCIA ESPAÑOLA DEL MEDICAMENTO Y PRODUCTOS SANITARIOS (AEMPS).

Durante el año 2023 la AEMPS continuará en su labor de garantizar a los ciudadanos la calidad, seguridad y eficacia de los medicamentos, productos sanitarios, cosméticos, productos de cuidado personal y biocidas de su competencia, comercializados en España, desempeñando las funciones encomendadas por su estatuto. Entre ellas destacan:

- La evaluación y autorización de medicamentos de uso humano y veterinarios.
- La autorización de ensayos clínicos con medicamentos y la autorización de investigaciones clínicas con productos sanitarios.
- El seguimiento continuo de la seguridad de los medicamentos una vez comercializados y el control de su calidad.
- Las actuaciones de autorización o registro así como la inspección de los laboratorios farmacéuticos y de los fabricantes de principios activos.
- La supervisión del suministro y el abastecimiento de los medicamentos a la sociedad; las funciones y responsabilidades estatales de inspección y control en materia de estupefacientes y sustancias psicotrópicas; la certificación, control y vigilancia de los productos sanitarios.
- La autorización de instalaciones de fabricación, esterilización, agrupación e importación de productos sanitarios, así como de las instalaciones de fabricación de biocidas y la revisión de las declaraciones responsables de fabricantes e importadores de cosméticos y productos de cuidado personal, la lucha contra los medicamentos, productos sanitarios y cosméticos ilegales y falsificados.

- El seguimiento de la seguridad de los cosméticos y productos de cuidado personal o la información de todo lo que tenga que ver con todos estos aspectos a los ciudadanos y profesionales sanitarios.

Las actuaciones más significativas y que más eficazmente contribuyen al logro de los objetivos previstos del programa por áreas de actividad son:

a) Medicamentos de uso humano

Las actividades de la AEMPS en torno a los medicamentos de uso humano tienen por objeto la evaluación, autorización, registro y Farmacovigilancia de los medicamentos durante todo el ciclo vital de los mismos, lo que incluye la autorización de comercialización de los medicamentos, la autorización de los ensayos clínicos, las actividades de asesoría científica, y la monitorización durante todo el ciclo de vida del medicamento que la relación entre el beneficio y el riesgo se mantiene positiva. También monitoriza la seguridad de los medicamentos, participa en las campañas de control del mercado legal e ilegal de medicamentos o, por ejemplo, autoriza qué medicamentos pueden cesar su comercialización sin ocasionar un problema asistencial por ausencia de una alternativa terapéutica. Autoriza también el uso de medicamentos en condiciones especiales como el uso compasivo, los medicamentos extranjeros o el uso de medicamentos en condiciones distintas a las establecidas en su autorización de comercialización. La AEMPS coordina también la realización de la parte clínica de los informes de posicionamiento terapéutico de los nuevos medicamentos autorizados y sus nuevas indicaciones.

La Comisión Europea ha puesto en marcha una estrategia farmacéutica basada en los principios de innovación, acceso y sostenibilidad, además de mejorar los mecanismos de preparación y respuesta ante las crisis sanitarias y en robustecer la voz de Europa en el mundo. Ello conlleva un refuerzo del papel central de la EMA y sus procedimientos que, además, se organizan más en torno a la gestión del conocimiento y menos en torno a la mera representación de las autoridades competentes de cada país. Para participar de manera significativa y competitiva en las actividades europeas, en definitiva, influir y tener peso en el sistema, es necesario que la AEMPS se estructure de forma que ofrecer los servicios de valor que nos conviertan en aliados indispensables dentro de la red europea de medicamentos (y productos sanitarios). Por ejemplo, en el área de medicamentos de uso humano, la EMA tiene cinco objetivos estratégicos regulatorios que incluyen: catalizar la integración de ciencia y tecnología en el desarrollo de medicamentos, impulsar la generación colaborativa de evidencia a través del uso de datos, avanzar en el acceso a los medicamentos centrado en el paciente en asociación con los sistemas de salud, abordar las amenazas emergentes para la salud, así como los desafíos de nuevas necesidades

terapéuticas y de disponibilidad de medicamentos y habilitar y aprovechar la investigación y la innovación en la ciencia regulatoria mejorando la toma de decisiones en beneficio de la sociedad. Ofrecer servicios de valor al sistema regulatorio supone a) identificar y enlazar el sector industrial, asistencial y académico de nuestro país con los procedimientos regulatorios centralizados, b) participar con el mejor nivel de experticia en estos procedimientos, y c) devolver e integrar dentro del sistema sanitario y la sociedad en su conjunto las decisiones regulatorias en el mejor interés de la salud pública, el acceso a los medicamentos y la sostenibilidad del sistema. Ello favorece, a su vez, una mayor capacidad de nuestra industria para innovar, desarrollar y comercializar productos, una mejor capacidad de nuestro sistema sanitario para involucrarse en la generación y uso de conocimiento y, por último, mejor acceso de nuestros pacientes a los tratamientos sin comprometer la sostenibilidad del sistema.

Detrás de gran parte de esto está la creciente incorporación de nuevas herramientas digitales en el desarrollo, fabricación y uso clínico de los medicamentos y productos sanitarios. Esto significa que podrán recopilarse datos de manera más amplia y eficiente a lo largo del ciclo de vida de un medicamento, desde el desarrollo preclínico, pasando por el proceso de ensayo clínico y hasta el uso en el mundo real. Una mejor generación de evidencia también ofrece la oportunidad de capturar mejor las preferencias de los pacientes durante el proceso de evaluación y hacer que el desarrollo clínico y la regulación sean más rentables, lo que podría reducir la carga sobre los sistemas sanitarios. Sin ánimo de ser extensivos, este cambio alrededor de los datos permitirá nuevos modelos de investigación preclínica, innovar en el diseño de ensayos clínicos, incorporar en la toma de decisiones la evidencia generada en vida real, mejorar y personalizar la experiencia sanitaria, acelerar el desarrollo de medicamentos y explotar la tecnología digital y la inteligencia artificial en la toma de decisiones.

No formar parte del grupo de agencias que lideren estos cambios y ser un simple seguidor no debería de ser una opción. Por el contrario, el papel de España debe ser el de posicionarse en cabeza de estos desarrollos, estando cerca de aquellos sitios donde se produce la innovación, prestando asesoría para que progresen por un sistema regulatorio que no es sencillo ni cercano, incorporando conceptos como los nuevos modelos ensayos clínicos, la generación de evidencia contratos de la vida real, y devolviendo la sociedad todo este conocimiento para un mejor uso de los medicamentos y productos sanitarios. De nuevo, eso es bueno en términos de salud, pero también económicos y de prestigio como marca España. Para ello, la AEMPS debe rediseñar algunas de sus actividades para proporcionar elementos y servicios de valor a un sistema regulatorio centralizado que se basará en los principios enunciados anteriormente en torno al uso de los datos y que avanza bajo la gobernanza del

denominado Big Data Steering Group del que forman parte representantes de la AEMPS. Este grupo avanza rápidamente en torno a 10 objetivos prioritarios que marcarán la evolución a una regulación basada en datos.

La AEMPS cuenta con una base de datos poblacional, denominada BIFAP, que se utiliza esencialmente en aspectos de farmacovigilancia. Sin embargo, esta base de datos –que contiene 12 millones de historias clínicas de pacientes atendidos en atención primaria del SNS desde 2001 y ha dado lugar a más de 40 publicaciones científicas- tiene un potencial que va mucho más allá de la farmacovigilancia. Agencias como la alemana, danesa y neerlandesa han dado ya pasos adelante organizándose en torno los datos. Nuestra experiencia con BIFAP nos sitúa en escenario óptimo para dar un salto cuantitativo y cualitativo, pero no es algo que vaya ocurrir de manera natural porque la estructura y perfiles necesarios han cambiado drásticamente.

En primer lugar, porque hay que establecer una línea de trabajo transversal en torno a la innovación que abarque no solamente los medicamentos de uso humano sino también los productos sanitarios (cuya nueva legislación los acerca a la regulación de medicamentos) y los medicamentos veterinarios (que con elementos y mercado diferentes a los medicamentos los humano, tienen un alto valor estratégico para España como país). La idea motora del soporte a la innovación y a los agentes económicos debe impregnar la agencia transversalmente sin merma que las garantías que se prestan.

En segundo lugar, es necesario acceder a perfiles de trabajo que son nuevos o a los que no es fácil acceder desde la administración como analistas de datos, matemáticos, perfiles muy específicos de TIC y metodólogos muy senior, entre otros, y que son diferentes a los que clásicamente han trabajado en la regulación. Ello debería ser posible a través de procedimientos que fueran flexibles, probablemente ligados a proyectos concretos, y que permitieran atraer perfiles a los que, de otra manera, sería imposible acceder.

Dentro de este contexto general, las actuaciones más significativas y que más eficazmente contribuyen al logro de los objetivos previstos del programa en el área de medicamentos de uso humano para el año 2023 son:

- En el ámbito de la actividad relacionada con la evaluación, autorización y seguimiento continuo de los medicamentos de uso humano se mantendrán niveles de actividad similares a 2022 en autorizaciones por procedimiento nacional y buscando eficiencia en la resolución, mejora de plazos, en base al análisis y reingeniería de los procesos.

- Como consecuencia de la elevada demanda por la autorización de medicamentos para la COVID-19 y la recuperación de la actividad regular, se incrementarán las necesidades totales y, por tanto, sería previsible un incremento de las actuaciones de la AEMPS en el procedimiento centralizado tanto en el Comité Europeo de Medicamentos de Uso Humano (CHMP) como en el Comité Europeo de Farmacovigilancia (PRAC). Sin embargo, es muy dependiente de la disponibilidad de recursos mencionada anteriormente.
- Se mantendrán las actuaciones totales de la AEMPS en los procedimientos de autorización de medicamentos, Descentralizado y Reconocimiento Mutuo, en competencia con otros estados miembros.
- Lograr una implementación de arbitrajes de seguridad en el menor tiempo posible.
- Continuar trabajando en el control sobre el mercado legal del OMCL, satisfacer las necesidades de control del mercado ilegal de medicamentos en un contexto de creciente complejidad y demanda, mantener la capacidad de actuar como OMCL de referencia para la liberación de lotes de medicamentos biológicos de uso humano; y mantener la colaboración con Farmacopea Europea para el establecimiento de métodos de control y riqueza en sustancias químicas de referencia.
- Consolidación del Plan de garantías de abastecimiento de medicamentos de uso humano.
- Consolidación de la Oficina de apoyo a la innovación y conocimiento sobre medicamentos.
- Elaboración de los Informes de Posicionamiento Terapéutico, estableciendo a la AEMPS como HTA de referencia en materia de medicamentos de uso humano.
- Establecer mecanismos automáticos de recepción de reacciones adversas a medicamentos a través de pasarelas electrónicas con la historia clínica electrónica.
- Continuar con elaboración del Nomenclátor de prescripción clínica mediante la adición de nuevos campos (dentro del marco ISO-IDMP).
- Continuar con la implementación de la información electrónica de los medicamentos (ePI) y participar en las directrices europeas de implementación.
- Consolidar el plan para la comunicación sobre medicamentos basada en los resultados obtenidos en el proyecto SCOPE promovido por la Comisión Europea para la implementación de la legislación de Farmacovigilancia y en el que la AEMPS ha liderado el paquete de comunicación.

- Gestionar el «Convenio Marco de Colaboración entre la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios y - el Ministerio de Defensa» para el depósito estatal estratégico de medicamentos.
- Desarrollo del Plan para la incorporación de pacientes en todos los ámbitos de decisión y participación de la AEMPS.
- Reducir el número de medicamentos que no disponen de Ficha Técnica, mediante autorización de las variaciones correspondientes.
- Aumentar el tipo de medicamentos que cuentan con Informes públicos de evaluación de medicamentos autorizados por procedimiento nacional, realizando informes también en el caso de medicamentos No genéricos.
- Continuar con el desarrollo de las acciones descritas en el Plan estratégico de resistencias a los antimicrobianos previstas para el año 2023.
- Implementar un ciclo de mejora continua en los procesos de autorización de un medicamento, en los procesos de modificaciones de la solicitud de autorización, y en la autorización de ensayos clínicos.
- Consolidación de la Base de datos de notificaciones de reacciones adversas, FEDRA, con el objeto de cumplir con los requisitos marcados por la EMA y mejora de funcionalidades.
- Continuar con las actividades sobre el sistema informático que soporta las actividades regulatorias de medicamentos de uso humano para hacerlo interoperable con los sistemas de la Agencia Europea de Medicamentos.
- Continuar con las mejoras en el Registro de Ensayos clínicos.

b) Medicamentos Veterinarios

El Departamento de Medicamentos Veterinarios tiene como principales competencias: la evaluación, autorización y registro de los medicamentos veterinarios fabricados industrialmente, la farmacovigilancia, el comercio exterior (actividad que tiene un particular interés por el volumen de exportaciones en áreas como Oriente Medio, Iberoamérica o Asia), y el control de los desabastecimientos de este tipo de medicamentos. Además, es responsable de realizar las actividades referentes a medicamentos veterinaria dentro del Plan Nacional de Control de las Resistencias a los antimicrobianos (PRAN).

Los procedimientos administrativos establecidos en la normativa tanto nacional como comunitaria siguen caminos paralelos con los medicamentos de uso humano, teniendo los medicamentos veterinarios características peculiares desde el punto de vista técnico,

de su destino y de su implicación en diferentes aspectos de la salud pública, del medio ambiente o de las producciones ganaderas.

En los medicamentos veterinarios, independientemente de las implicaciones en materia de sanidad animal que constituye su objetivo esencial, uno de los aspectos de relevancia son las implicaciones que sobre la salud pública pueden tener los residuos de estos medicamentos en los alimentos de origen animal, o sobre la salud de las personas que manipulan estos medicamentos.

Las líneas de actuación más destacables en este campo para el ejercicio 2023 son las siguientes:

- Mantener un crecimiento sostenido de la actividad de autorización de nuevos medicamentos veterinarios, en los procedimientos europeos, con el correspondiente incremento de evaluación de informes de farmacovigilancia, de calidad, seguridad y eficacia. Este incremento de actividad establecerá una necesidad de adjudicar más recursos a estos procedimientos, al trabajar bajo la exigencia de la norma europea con calendarios rígidos y que precisan de una respuesta inmediata y eficaz.
- Incrementar la participación en las actividades de evaluación de medicamentos veterinarios solicitados por procedimiento centralizado a la Agencia Europea de Medicamentos (EMA) a través del Comité de Medicamentos Veterinarios (CVMP) y de sus grupos de trabajo. Es necesaria una actividad constante en este Comité, para mantenernos como una de las primeras agencias de la red europea de agencias por precisa una reordenación de prioridades y recursos.
- La potenciación del Sistema Español de Farmacovigilancia de Medicamentos Veterinarios, que es un pilar clave en el sistema de mantenimiento de los medicamentos en el mercado, continuando con la gestión y evaluación de las Notificaciones Individuales de Sospechas de Acontecimientos Adversos, de la ejecución de los procesos de Gestión de Señales y del fortalecimiento del sistema de comunicación de los resultados de farmacovigilancia. El sistema abarca la evaluación de las reacciones adversas en los animales tanto a medicamentos veterinarios como a medicamentos de uso humano en las personas que los manipulan, la falta de eficacia, la comprobación de que los tiempos de espera establecidos sean suficientes, la posible transmisión de agentes infecciosos, y el impacto ambiental de este tipo de medicamentos. Asimismo, se aumentará la colaboración con el Departamento de Inspección y Control en el apoyo a las actividades de inspección de farmacovigilancia de los laboratorios

- Continuar el proyecto de registro simplificado de medicamentos homeopáticos veterinarios sin indicación terapéutica para proporcionar medicamentos de este tipo a la ganadería ecológica.
- Desarrollar la opción de registro simplificado de medicamentos veterinarios indicados para determinadas especies (peces de acuario o estanque, peces ornamentales, pájaros de jaula, palomas mensajeras, animales de terrario, pequeños roedores, hurones y conejos que se posean únicamente como animales de compañía y siempre que no estén sujetos a prescripción veterinaria).
- Desarrollar el registro de los medicamentos alérgenos de producción industrial y de los gránulos de alérgenos veterinarios.
- Mantener el sistema de gestión de los desabastecimientos que ayude a mejorar la información disponible por todos los agentes y, en su caso, adoptar medidas correctoras que minimicen las consecuencias de la falta de disponibilidad de medicamentos críticos o de importancia clínica relevante.
- Con respecto a las resistencias antimicrobianas será preciso:
 - Dar apoyo técnico y administrativo para la continuación de las Actividades del proyecto europeo de vigilancia del consumo de antimicrobianos en veterinaria – *ESVAC- (European Surveillance of Veterinary Antimicrobial Consumption)*.
 - Dar apoyo técnico y administrativo para el proyecto de recogida de datos de resistencias de patógenos clínicos en animales, dentro del programa europeo de monitorización de patógenos en animales productores de alimentos (TPMP).
 - Dar apoyo técnico y administrativo al Plan de Nacional sobre Resistencias Antimicrobianas, que da cumplimiento a la Comunicación de la Comisión Europea en la que se solicita a los Estados miembros que pongan en marcha un Plan de Acción sobre Resistencias de Antimicrobianos.
- Apoyo técnico y administrativo al Comité de Medicamentos Veterinarios en sus actividades relacionadas con la evaluación de medicamentos y asesoramiento científico.
- Apoyo técnico y administrativo al Comité de Seguridad de Medicamentos Veterinarios, en sus actividades relacionadas con la Farmacovigilancia de los medicamentos veterinarios.
- Apoyo técnico y administrativo al Comité Técnico del Sistema Español de Farmacovigilancia de Medicamentos Veterinarios, en sus actividades de Detección de Señales y desarrollo de las Buenas Prácticas de Farmacovigilancia Veterinaria.

- Apoyo técnico y administrativo al Comité de Disponibilidad de Medicamentos Veterinarios, en sus actividades de identificación de vacíos terapéuticos y posibles medidas para su corrección.
- Actualizar las bases de datos de medicamentos veterinarios (RAEVET) y de Farmaovigilancia (VIGIAVET) para adecuarse a las características de las correspondientes bases de datos europeas puestas en funcionamiento como consecuencia de la entrada en aplicación del Reglamento de la UE 2019/6. Todas las actuaciones que se financian con cargo a este programa presupuestario se encaminan a disponer de los recursos humanos y materiales necesarios para mantener el nivel de servicio y las garantías de información, calidad, eficacia, seguridad y accesibilidad de los medicamentos veterinarios.

Con las dotaciones presupuestarias se persiguen los siguientes objetivos: Mantener la calidad del servicio y poder abordar nuevos objetivos en el escenario europeo.

c) Inspección y Control de Medicamentos.

Las distintas etapas del ciclo de vida de un medicamento, desde su desarrollo hasta su uso por los pacientes, están sujetos a distintos requisitos y directrices que deben seguirse tanto durante su investigación preclínica, los ensayos clínicos que sirven de base a su registro, la fabricación y distribución de los medicamentos y principios activos, así como en la gestión de las notificaciones de sospechas de reacciones adversas que reciban tras su utilización.

El seguimiento de estas directrices por las distintas entidades implicadas es clave para las garantías de calidad, seguridad y eficacia de los medicamentos y por ello la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios verifica, mediante inspecciones, tanto nacionales como internacionales, el cumplimiento de las directrices establecidas en la normativa vigente sobre:

- Las normas de correcta fabricación a los fabricantes de medicamentos y principios activos (NCF).
- Las buenas prácticas de laboratorio (BPL), a las entidades encargadas de realizar estudios no clínicos como parte del desarrollo de un medicamento.
- Las buenas prácticas de distribución (BPD), a las entidades de distribución competencia de esta Agencia.
- La buena práctica clínica (BPC) a los centros investigadores o a los promotores de ensayos clínicos.

- La buena práctica Farmacovigilancia (BPFV), a los titulares de la autorización de comercialización de los medicamentos.

También se tramitan las autorizaciones de los laboratorios farmacéuticos, tanto al inicio de su funcionamiento como las posteriores modificaciones y se emiten los certificados de cumplimiento de normas de correcta fabricación. Y se mantienen los registros públicos de laboratorios farmacéuticos, fabricantes, importadores y distribuidores de principios activos, catálogo de entidades de distribución y registro de entidades de intermediación. Toda esta información se mantiene permanentemente actualizada en nuestra página *web* y se remite la información que procede a la base de datos europea EUDRA GMDP.

Con estas inspecciones y autorizaciones la Agencia garantiza, tanto a nivel nacional como internacional, la calidad de los medicamentos en el mercado pero también las actividades de fabricación de medicamentos de la industria farmacéutica, de acuerdo con la normativa nacional y europea, y por ello estas actuaciones tienen una gran importancia en su contribución a la competitividad del sector y refuerzan la capacidad exportadora del mismo. El mantenimiento de un sistema de inspección basado en un sistema de calidad es un requisito para la aceptación de estas evaluaciones por el resto de Estados miembros de la UE y de países con acuerdo de reconocimiento mutuo.

También se desarrollan las funciones en materia de control de los medicamentos legales (incluyendo los estupefacientes y psicótopos) e ilegales, dirigidas a la protección de nuestros ciudadanos, incluyendo las actuaciones sobre la venta ilegal de medicamentos a través de internet. En materia de estupefacientes y psicótopos hay que destacar el trabajo previsto que se derivará de las conclusiones de la Subcomisión parlamentaria sobre el cannabis medicinal, con la necesidad probable de elaboración de normativa al respecto

Las actuaciones más significativas y que más eficazmente contribuyen al logro de los objetivos previstos del programa en el área de inspección y control de medicamentos para el año 2023 son:

- Como contribución al refuerzo de las garantías de calidad, se van a desarrollar los Planes Anuales de inspección de NCF, nacionales e internacionales de medicamentos y principios activos incluyendo en su apartado internacional las inspecciones a centros de plasma en Estados Unidos, con un incremento considerable en el número de inspecciones, así como aquellas derivadas del Brexit. Como novedades destacables en este ámbito están las inspecciones relacionadas con el cambio de consideración legal (pasan a ser medicamentos) de determinados biocidas aplicados en la piel antes de punción o intervención quirúrgica.

- También se reforzará el plan anual de toma de muestras en el mercado incrementándose hasta un 5% controlando además aspectos sobre la comercialización efectiva y cumplimiento de los requisitos de etiquetado y prospecto.
- Investigación de páginas web por la venta ilegal de medicamentos en internet, con el empleo de herramientas de búsqueda automatizadas que permitan ampliar el alcance de las actividades de control. Estos datos se compartirán los datos para analizar tendencias a través del Observatorio de internet de la Red EAMI.
- En relación con la lucha contra los medicamentos falsificados, se va a ampliar el uso de los dispositivos de seguridad de medicamentos (identificadores únicos) a los equipos de inspección/control de la AEMPS y eventualmente a sus equivalentes de las comunidades autónomas. En particular se continuará con:
 - Participación en el grupo de operaciones del sistema nacional de repositorios a través de la entidad nacional SEVeM
 - Colaboración en el desarrollo del sistema informático de manera que se adecue a lo establecido en el reglamento europeo, en colaboración con las comunidades autónomas.
 - Liderazgo del grupo europeo para la aplicación de criterios y requisitos para el acceso de las autoridades al sistema de repositorios.
 - Coordinación del desarrollo de los procedimientos de control e inspección del nuevo sistema con las comunidades autónomas.
 - Contribución a la resolución de incidencias que se produzcan para evitar un impacto en la dispensación de estas nuevas verificaciones.

Para garantizar que los medicamentos de uso humano y veterinarios en el mercado son seguros continuará el incremento en el número de inspecciones nacionales incluidas en los programas de buena práctica de Farmacovigilancia (BPFV) humana y veterinaria en 2023. Respecto a las inspecciones de buenas prácticas de farmacovigilancia de medicamentos de uso humano, se avanzará en la aplicación del plan de inspección de la AEMPS. En cuanto a las inspecciones de buena práctica clínica de medicamentos de uso humano, se coordinada el plan de inspección por la AEMPS. Con relación a las inspecciones de BPC relacionadas con solicitudes de autorización de comercialización de medicamentos bien por registros centralizados, reconocimientos mutuos, descentralizados y nacionales, que corresponden a la AEMPS, se mantiene la necesidad de efectuar estas inspecciones e incrementar el número de inspecciones de bioequivalencia fase I.

Para contribuir a que los ciudadanos tengan garantizado el acceso a los medicamentos, en 2023 se seguirá trabajando distintas actuaciones para prevenir y gestionar eficazmente los problemas de suministro de medicamentos de uso humano.

- Con el objetivo de consolidar el posicionamiento europeo en aspectos clave, en 2023 se consolidará la participación del área de inspección de BPC y FV en las inspecciones coordinadas por la EMA incrementando el porcentaje de las inspecciones realizadas en nombre de la EMA. Asimismo se participará en el programa de auditorías conjuntas (JAP) de la red de Jefes de Agencia (HMA).
- A nivel internacional, en la lucha contra los medicamentos falsificados se promoverá el uso de la red FALFRA y el desarrollo de las actuaciones del Observatorio de Internet de la red EAMI.
- Para mejorar la eficiencia y la gestión de la carga de trabajo, se evaluará la carga de trabajo (drogas, comercio exterior e inspección) de las Áreas de Sanidad y Política Social, dependientes funcionalmente de la AEMPS y se gestionará el apoyo a los servicios con más carga.
- Para dar información a los grupos de interés se van a realizar /participar en actividades in/formativas dirigidas a:
 - La judicatura, sobre delitos relacionados con medicamentos.
 - La industria, sobre los requisitos y las deficiencias más frecuentes en las inspecciones de normas de correcta fabricación (NCF) y las novedades en la guía, buenas prácticas de distribución (BPD), buena práctica clínica (BPC), buena práctica de Farmacovigilancia (BPFV) tanto en el ámbito de los medicamentos de uso humano como veterinario.
- Avanzar en el desarrollo, implantación y mantenimiento de los sistemas de gestión de la calidad (SGC) del departamento. Tras la acreditación en 2018 del laboratorio de estupefacientes y psicótopos de la AEMPS se trabajará en su posterior extensión al resto de los laboratorios de la red nacional. Aprovechando la experiencia, se trabajará en el apoyo a la implantación y mantenimiento de SGC de los servicios de inspección de las comunidades autónomas a través del grupo específico del Comité Técnico de Inspección, aspecto clave para mantener los acuerdos de reconocimiento mutuo con la Food and Drug Administration (FDA) de Estados Unidos de América, tan importante para las exportaciones de medicamentos fabricados en España.

d) Productos sanitarios

- Actuaciones en productos sanitarios.

Los productos sanitarios poseen una reglamentación específica armonizada a nivel europeo, que comparte los mismos objetivos de protección de salud que la reglamentación de medicamentos. Para la consecución de estos objetivos, los productos se someten a diversos procedimientos de evaluación, certificación y registro, en función del riesgo que puede derivarse de la utilización de los productos. De la misma manera se someten a autorización previa las actividades de fabricación, agrupación, esterilización e importación de los productos y las investigaciones clínicas que se realizan con productos sanitarios.

Las actividades de registro de productos, autorización de actividades de fabricación, agrupación, esterilización e importación, y autorización de investigaciones clínicas, se llevan a cabo por la AEMPS en calidad de autoridad competente. De la misma forma, la AEMPS ejecuta las actuaciones relativas al Sistema de Vigilancia de incidentes graves acaecidos con estos productos, coordinando las redes de Vigilancia nacional y comunitaria, y las del control de la conformidad con la reglamentación de los productos comercializados en España, incluyendo el control de productos falsificados e ilegales.

Las actuaciones más significativas y que más eficazmente contribuyen al logro de los objetivos previstos del programa en el área de productos sanitarios para el año 2023 son:

- Para controlar la calidad y seguridad de los productos sanitarios en el mercado, se realizarán en 2023 campañas de control de mercado de productos sanitarios. y Estas campañas incluirán tanto las nacionales realizadas con las CCAA, como las iniciadas por la propia AEMPS sobre productos sanitarios específicos. Igualmente se participará en las en las acciones conjuntas europeas de control del mercado.
- Para cumplir con la regulación europea de control de mercado horizontal, se desarrollará e iniciará la implementación del programa MENVIME para productos sanitarios
- Para garantizar que los productos sanitarios en el mercado son seguros, se seguirá mejorando la gestión del sistema de vigilancia, se incrementará el recurso a informes de expertos a través del Comité de Productos Sanitarios y se seguirá trabajando en la iniciación temprana de la investigación de los casos de control de mercado de productos sanitarios tras la recepción de la primera comunicación.

- Para recabar información de seguridad, se continuarán analizando los datos de prótesis mamarias, marcapasos, desfibriladores implantables, dispositivos de asistencia circulatoria y respiratoria contenidos actualmente en los registros. Además, se implantará un nuevo registro nacional sobre prótesis de cadera y rodilla.
- Para fomentar la notificación de incidentes graves se seguirán elaborando, junto con las Sociedades científicas involucradas, directrices para la notificación de incidentes en productos concretos de elevado riesgo.
- Con el objetivo de garantizar el acceso de los ciudadanos a productos sanitarios, en los que no hay alternativas con marcado CE, se resolverán en el plazo máximo de 7 días hábiles las autorizaciones expresas en interés de la salud pública.
- Para mejorar la información a los ciudadanos se publicarán documentos informativos de productos sanitarios destinados a los pacientes.
- Para dar a conocer y proporcionar información fidedigna de los productos sanitarios y de su nueva regulación europea a los grupos de interés, se va a participar en actividades formativas dirigidas a organizaciones profesionales (congresos médicos) y se van a organizar jornadas informativas.
- Para mejorar la satisfacción de los usuarios se establecerá un circuito para la resolución de las consultas/asesorías de productos sanitarios y se mantendrá el objetivo de resolver el 60% de las solicitudes de licencias de funcionamiento de fabricantes de productos sanitarios en plazo. Además, se iniciarán actuaciones encaminadas a finalizar los expedientes pendientes con el plazo legal de evaluación superado.
- Se participará al menos en dos auditorías conjuntas europeas para la designación de Organismos Notificados y en las actividades formativas que se organicen en Europa en este ámbito.
- Se potenciarán los sistemas de información para mejorar la eficiencia y la carga de trabajo y su compatibilidad con la base de datos Europea EUDAMED mediante:
 - Diseño del registro de comercialización de Productos sanitarios.
 - Nuevas aplicaciones informáticas de Vigilancia y Control de Mercado de Productos Sanitarios
 - Diseño de la aplicación de investigaciones clínicas
 - Diseño de la aplicación de vigilancia de productos sanitarios

- Diseño de la aplicación de control de mercado
- Monitorización de la adaptación de la aplicación de Comunicaciones de puesta en el mercado para periodo transitorio.
- Se trabajará intensamente en las actuaciones necesarias para la implementación de los nuevos Reglamentos de Productos Sanitarios desarrollando las siguientes acciones.
 - Acciones legislativas: se proseguirá con la tramitación del Real Decreto de productos sanitarios de diagnóstico in vitro, y del el Real Decreto de publicidad de productos sanitarios en coordinación de la parte de publicidad de medicamentos.
 - Se iniciarán las correspondientes instrucciones y guías para la implementación a nivel nacional de los futuros reales decretos: fabricación in house, investigaciones clínicas, reprocesamiento, etc.
 - Participación en grupos europeos: se incrementará la participación en la estructura de Comités y Grupos europeos creada para la gobernanza de los reglamentos, con el fin de hacer valer el criterio y el interés de la AEMPS en el desarrollo de los documentos legislativos y de orientación que se desarrollen, así como en el diseño y normas de aplicación de la base EUDAMED y del sistema UDI. Y se incidirá especialmente en los grupos de diagnóstico in vitro.
 - Se continuará con las actividades para la validación de las solicitudes recibidas en la agencia de laboratorios candidatos para formar parte de la Red de Laboratorios de referencia europeos para productos sanitarios
 - Dotación de recursos humanos y medios: se seguirá trabajando en la dotación de los recursos humanos estimados y en el cumplimiento de la planificación desarrollada para su provisión.
 - Se continuará con las actividades de la autoridad de designación respecto a la designación del Organismo para los productos sanitarios de diagnóstico in vitro.
- Evaluación y control de cosméticos, productos de cuidado personal, desinfectantes y repelentes de uso personal.

En el año 2018 se publicó un nuevo Real decreto de productos cosméticos adaptado al Reglamento europeo que introduce mejoras en varios procedimientos nacionales.

Las actuaciones más significativas y que más eficazmente contribuyen al logro de los objetivos previstos del programa en el área de cosméticos, productos de cuidado personal, desinfectantes y repelentes de uso personal para el año 2023 son:

- Se continuará con las actividades de consulta previa a la modificación del reglamento de cosméticos.
- Se mantendrá el número de declaraciones responsables de productos cosméticos y productos de cuidado personal comprobadas para garantizar la calidad de estos productos en el mercado.
- Asimismo, para controlar la calidad de los cosméticos en el mercado se realizarán campañas de control de mercado de cosméticos.
- Para cumplir con la regulación europea de control de mercado horizontal, se desarrollará e iniciará la implementación del programa MENVIME para cosméticos, productos de cuidado personal y biocidas AEMPS
- Para reforzar las garantías de seguridad, se cumplirá el plazo de 20 días en el tratamiento de la información en el caso de efectos graves no deseados de productos cosméticos y se desarrollarán acciones de coordinación con las CCAA para la circulación de la información sobre notificaciones de efectos no deseados por los profesionales sanitarios y usuarios profesionales.
- Con el objetivo de consolidar el posicionamiento europeo en aspectos clave se continuará participando en los grupos europeos de cosméticos de manera que se tenga representación en el 90% de los grupos.
- Para mejorar la satisfacción de los usuarios se mantendrá el plazo máximo de 5 días en el 100% de los casos para la emisión de los certificados de exportación de cosméticos.
- Para ser competitivos frente a otras organizaciones se incrementará la emisión de certificados de buenas prácticas de fabricación en el área de cosméticos.
- Se potenciarán los sistemas de información para mejorar la eficiencia y la carga de trabajo mediante la finalización del desarrollo para la implantación telemática en todos los procedimientos del área de cosméticos, incluyendo la puesta en marcha de la aplicación de control de mercado, la corrección de la aplicación CPNP nacional y finalizar el desarrollo de los distintos módulos de la aplicación informática COSMET 2 (certificados de libre venta y módulo de certificados de buenas prácticas).
- Se continuará la colaboración con el Ministerio de Consumo.

- Se optimizarán los procedimientos de coordinación en la transmisión de las alertas de cosméticos notificadas a través del sistema europeo RAPEX con las comunidades autónomas.
- Se realizará el seguimiento del funcionamiento del nuevo procedimiento de transmisión de alertas de cosméticos a CCAA.
- Se mantendrán y perfeccionarán los procesos para la notificación al portal ICSMS.
- Se continuará con la evaluación de productos de cuidado personal respecto al CLP.
- Se reducirá el histórico de productos de cuidado personal y biocidas pendientes de finalización del proceso de autorización.
- Dentro de las actividades de Cosmetovigilancia se realizará el análisis de los resultados del Registro Español de Dermatitis de Contacto y Alergia Cutánea (REIDAC).

e) Centro Nacional de Certificación de Productos Sanitarios (CNCps) y certificación de sistemas de garantía de calidad

Las actividades de evaluación de la conformidad y certificación de productos sanitarios se llevan a cabo por la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios en su calidad de Organismo Notificado español designado como tal ante la Comisión Europea por el Ministerio de Sanidad, a través del Centro Nacional de Certificación de Productos Sanitarios (CNCps).

La emisión de los certificados UE de conformidad permite a las empresas colocar el marcado CE en los productos evaluados para que puedan circular libremente en el mercado comunitario. El CNCps antes de autorizar la colocación del marcado CE, lleva a cabo la evaluación de la documentación técnica de los productos sanitarios proporcionada por el fabricante para verificar que se ha justificado y documentado el cumplimiento con los requisitos de seguridad y funcionamiento, incluyendo una evaluación clínica o una evaluación de funcionamiento de acuerdo al estado del arte de la técnica. El CNCps mediante auditorías, con o sin previo aviso, verifica que los sistemas de calidad implementados por los fabricantes son adecuados y se mantienen de manera eficaz. En determinados casos se requiere la verificación de cada lote o serie de productos por parte del CNCps antes de autorizar la comercialización, como en el caso de los reactivos de diagnóstico destinados a bancos de sangre, los reactivos del sida, o los casos en los que los fabricantes no tienen implementados sistemas de garantía de calidad.

El CNCps como Organismo Notificado designado, está sujeto al cumplimiento de estrictos requisitos de competencia, imparcialidad, confidencialidad, transparencia e independencia, que son verificados mediante auditorías anuales realizadas por la autoridad de designación española. En estas auditorías también participan representantes de la Comisión Europea y representantes de al menos otras dos autoridades de estados miembros de la Unión Europea.

En mayo de 2017 se publicaron dos reglamentos que modifican la legislación sectorial europea de los productos sanitarios. Esta legislación introduce cambios que han afectado directamente a la actividad del CNCps a corto y medio plazo. Por un lado se ha endurecido el procedimiento de designación y control de los organismos notificados y por otro, se han reforzado los criterios que deben cumplir las entidades para la actuación como organismos notificados, haciendo hincapié en la dotación de los recursos suficientes para las actividades de evaluación de la conformidad, así como en la capacidad de su personal para realizar estas tareas con el máximo grado de integridad profesional y competencia técnica en base a la experiencia y conocimientos específicos relativos a los productos y /o tecnologías pertinentes.

Además, en línea con las recomendaciones de la Unión Europea y la nueva legislación, merece especial atención el aumento del tiempo de dedicación a la revisión de la documentación técnica y de diseño, evaluación clínica e información de seguimiento poscomercialización de los productos que ostentan el marcado CE durante el seguimiento y recertificación de los productos.

Los fabricantes de productos sanitarios que quieran comercializar sus productos en la Unión Europea, salvo los fabricantes de productos de muy bajo riesgo, deben solicitar el marcado CE a alguno de los Organismos Notificados de la Unión Europea, por lo que la AEMPS en su actividad de Organismo Notificado trabaja en régimen de competencia con otros Organismos Notificados Europeos y aunque alrededor del 85 % de las empresas certificadas son españolas, su ámbito de actuación es internacional, ya que sus servicios pueden ser solicitados por cualquier empresa de productos sanitarios del mundo que desee comercializar sus productos en la Unión Europea. La AEMPS tiene establecidos acuerdos de colaboración con entidades de certificación ucranianas, que reconocen los certificados CE emitidos por la AEMPS, facilitando el acceso al mercado ucraniano de los productos certificados por este Organismo Notificado.

Con la entrada en vigor de la nueva legislación de productos sanitarios y productos sanitarios para diagnóstico in vitro se prevé un incremento de la actividad de mercado CE, ya que esta legislación establece procedimientos que requieren más intervención

de los ON y más productos en los que se requiere la intervención de los organismos notificados relacionada con los procedimientos de la Unión Europea.

Por otro lado, el CNCps lleva a cabo las actividades de entidad de certificación de sistemas de calidad de productos sanitarios bajo acreditación ENAC. La norma UNE EN ISO 13485 Sistemas de calidad aplicados a los productos sanitarios, es una norma armonizada, voluntaria y certificable por tercera parte. Es aplicable, a cualquier organización que realice actividades o servicios relacionados con los productos sanitarios, en su nombre o para un tercero. La disposición de un certificado de conformidad con esta norma proporciona una demostración independiente de que el sistema de gestión de la organización es conforme con los requisitos especificados y está implementado de una manera eficaz, aportando valor a la organización y generando confianza para sus clientes y otras partes interesadas.

Con respecto a la actividad de certificación de sistemas de calidad (UNE-EN ISO 13485) se prevé que en el año 2023 se mantenga la tendencia de incremento progresivo del número de clientes sometidos a auditorías de certificación voluntaria, ya que esta certificación proporciona un distintivo de calidad y genera confianza para otras empresas del sector.

Las actuaciones más significativas y que más eficazmente contribuyen al logro de los objetivos previstos del programa en el CNCps son:

- Ejecutar el plan de acción para ser designado como organismo notificado de productos sanitarios para diagnóstico in vitro.
- Mantener la capacidad y competencia técnica-científica de los recursos humanos mediante la identificación de necesidades de formación y refuerzo de los programas de cualificación del personal.
- Creación de página web propia, separada de la AEMPS que agrupe información sobre todas las actividades antes mencionadas
- Elaborar una cartera de servicios propia y dotar de reconocimiento público a la marca CNCps
- Implementar el modelo de “precios públicos” que permita ajustar de manera flexible el coste real de los servicios prestados.
- Ejecutar la segunda fase del proyecto de la aplicación informática CNCps para aumentar la funcionalidad y convertirla en una aplicación de gestión integral.
- Mantener y fidelizar el número de empresas con marcado CE y con certificado UNE-EN ISO 13485 para garantizar la calidad y seguridad de los productos manteniendo el posicionamiento nacional e internacional del CNCps.

- Ejecución de los planes de auditoría y revisión muestral de la documentación técnica.
- Para mejorar la satisfacción de los usuarios y ser competitivos frente a otras organizaciones con actividades similares, se establecerán como objetivos prioritarios:
 - Mantener la designación para actuar como organismo notificado de productos sanitarios de acuerdo a los nuevos reglamentos.
 - Mantener la acreditación ENAC de acuerdo a la norma UNE-EN ISO/IEC 17021 para la certificación del sistema de calidad basado en la Norma UNE-EN ISO 13485.
 - Mantener los acuerdos, entre el ON 0318 y los organismos ucranianos de certificación y explorar la posibilidad de establecer este tipo de colaboraciones con otros terceros países.
 - Cumplir con los plazos acordados con el cliente para la certificación CE y para certificación UNE-EN ISO 13485.
 - Mejorar y mantener la información proporcionada en la página web sobre las actividades realizadas por esta área y de los detalles de los procedimientos de certificación.
 - Incorpora en la página web la información de las certificaciones otorgadas, suspendidas o retiradas, así como el alcance de las mismas.
 - Aumentar la visibilidad de las actividades realizadas por el CNCps: comunicación con las empresas, publicación en página web, Twitter, etc.

f) Unidad de apoyo a Dirección

- Calidad.

Las actuaciones más significativas y que más eficazmente contribuyen al logro de los objetivos previstos del programa en el área de calidad el año 2023 son:

- Desarrollar el borrador del Plan Estratégico 2023-2026 de la AEMPS, para su aprobación por Dirección.
- Diseñar un Plan de Acciones de Mejora a la luz de los resultados de las encuestas de satisfacción realizadas a los diferentes grupos de intereses de la Agencia (externos, empleados y becarios).

- Continuar con la implementación del Plan para abordar las oportunidades de mejora detectadas tras la realización del Benchmarking entre Agencias Europeas (BEMA IV).
 - Diseñar un Programa de auditorías internas de calidad para la AEMPS.
 - Avanzar en la implantación de los sistemas de gestión de la calidad, incrementando el número de procesos de la AEMPS que están cubiertos por sistemas de calidad.
 - Ampliar la cobertura del Cuadro de Mando Integral de la Agencia con el principal objetivo de tomar decisiones basadas en evidencias.
 - Diseñar un Plan de comunicación interna que incluya, entre otras medidas, fórmulas de reconocimientos informales a empleados y organización de eventos socio-culturales encaminadas a la creación de cultura organizativa.
 - Desarrollar un Plan de compromiso social (incluyendo jornadas de puertas abiertas, participación en la semana de la ciencia y en la Semana de la Administración Abierta en la Administración General del Estado, participación en actividades humanitarias, y protección al medio ambiente).
- Coordinación Internacional.

Las actuaciones más significativas y que más eficazmente contribuyen al logro de los objetivos previstos del programa en el área de coordinación internacional el año 2023 son:

- Ampliar la visibilidad de la AEMPS a nivel europeo, en Iberoamérica y con terceros países, impulsando y promoviendo la participación de la AEMPS a nivel internacional, y aumentando la participación foros, comités y grupos de trabajo internacionales.
- Contribuir al fortalecimiento de la red de HMA, promoviendo la participación y la implicación del personal de la AEMPS en todos los temas tratados a nivel de HMA, de su grupo director y de otros grupos de trabajo de esa red.
- Potenciar la participación de la AEMPS en el EU-Network Training Center, tanto ofreciendo cursos para la red de HMA como participando como ponentes o asistentes en esos cursos.
- Continuar con la participación de nuestros expertos en cursos de formación para la Red EAMI.
- Seguir potenciando la participación de la AEMPS en todas las actividades del plan de Trabajo Multianual de HMA, especialmente en el desarrollo del nuevo plan de

trabajo multianual liderando el área de innovación y formar parte de grupos de trabajo de las otras cinco áreas como continuación del trabajo iniciado en el plan de trabajo anterior.

- Continuar la participación en foros relevantes internacionales como ICMRA.
 - Impulsar y coordinar la participación de la AEMPS en programas TAIEX y *Twinning*s de la Comisión Europea, y en otras actividades de formación relacionadas con terceros países.
 - Impulsar y gestionar la participación de la AEMPS en proyectos de investigación europeos e internacionales.
 - Incrementar los programas de formación para Iberoamérica en las líneas temáticas prioritarias de la red EAMI y temas de interés incluidos en el Plan Estratégico de la red EAMI 2022-2026.
 - Dar sostenibilidad a las redes de expertos y puntos de contactos de la red EAMI.
 - Impulsar y promover la elaboración del formulario iberoamericano on-line de preparaciones magistrales y oficinales.
 - Potenciar la comunicación de los miembros de la Red EAMI y la sociedad mediante la página web de EAMI.
 - Trabajar en la estandarización de los procesos regulatorios en Centroamérica utilizando tecnologías de información interoperables.
 - Consolidar y aumentar el número de convenios y acuerdos de colaboración con Iberoamérica, terceros países y organismos internacionales.
 - Dar a conocer la nueva plataforma virtual de la Red EAMI para mejorar la formación sobre la regulación de medicamentos y productos sanitarios en Iberoamérica.
- Comunicación y Atención al ciudadano.

Uno de los objetivos generales de la AEMPS es potenciar el conocimiento en la sociedad de las garantías aportadas por la AEMPS sobre los medicamentos, productos sanitarios, cosméticos y demás productos de su ámbito de actuación.

Para alcanzar este objetivo, la AEMPS desarrolla numerosas acciones informativas, entre las que destacan las llevadas a cabo a través de su web www.aemps.gob.es, la organización de eventos abiertos a personal externo a la AEMPS y la atención continuada a las numerosas preguntas y solicitudes de información que a lo largo del año realizan ciudadanos, profesionales y medios de comunicación.

Para ello las actuaciones más significativas y que más eficazmente contribuyen al logro de estos objetivos para 2023 serán:

- Continuar con la implantación del Plan de Comunicación Externa diseñado en el último cuatrimestre de 2019.
- Coordinar con los diferentes departamentos de la AEMPS la publicación de información y contenidos en las distintas webs de la Agencia, de forma que sean accesibles para los públicos objetivos a los que van dirigidos.
- Coordinar con los diferentes departamentos de la AEMPS la organización y comunicación de los eventos organizados por la AEMPS.
- Coordinar las campañas informativas de la AEMPS junto con el Ministerio de Sanidad.
- Coordinar la atención a los medios de comunicación junto con el Gabinete de prensa del Ministerio de Sanidad.
- Coordinar las consultas y peticiones de información realizadas por ciudadanos y profesionales a través de los diferentes canales de la Oficina de Información y Atención al Ciudadano de la AEMPS y su *call center*.
- Evaluar las necesidades de información de ciudadanos y profesionales sobre la AEMPS así como la opinión sobre las acciones que se llevan a cabo.
- Coordinar el programa editorial de la AEMPS.

g) Secretaría General

Las actuaciones más significativas y que más eficazmente contribuyen al logro de los objetivos previstos del programa en el área de Secretaría General en cumplimiento de los objetivos de mejora de la eficiencia y el desarrollo de capacidades para el año 2023 son:

- Extensión de la herramienta de gestión “Cuadro de mando” a nuevas unidades organizativas y procesos de la AEMPS.
- Incrementar el alcance del proceso tramitación electrónica incluyendo los expedientes de contratación y devolución de tasas.
- Obtener mensualmente un informe de ejecución presupuestaria.
- Obtener anualmente un informe de los resultados del ejercicio anterior de los costes de CANOA.
- Elaborar un Plan de formación especializada para el personal de la AEMPS que permita su desarrollo profesional basado en las necesidades de cada departamento.

- Planificación de la contratación prevista para el ejercicio 2023.

h) Sistemas de Información

Las actuaciones más significativas y que más eficazmente contribuyen al logro de los objetivos previstos del programa en el área de Sistemas de la Información en cumplimiento de los objetivos de mejora de la eficiencia y el desarrollo de capacidades para el año 2023 son:

- Completar las aplicaciones y en concreto el “Portal de Entrada” para que todas las solicitudes de servicios que solicitan a la AEMPS se realice de forma telemática.
- Integración aplicaciones internas para minimizar las aplicaciones accedidas por cada usuario.
- Aumentar la información clínica publicada incluyendo más atributos en el noménclator y en CIMA.
- Integración automatizada con aplicaciones de la MNRA.
- Estar alineados con la Estrategia del portafolio de proyectos de la MNRA.
- Política de datos abiertos “open data” para datos públicos accesibles a través de servicios.
- Completar la tramitación electrónica de todos los procedimientos de la AEMPS.
- Avanzar en la implantación de servicios horizontales basados en Tecnologías de IA (inteligencia Artificial).

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO.

4.1. D.G. DE CARTERA COMÚN DE SERVICIOS DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD Y FARMACIA

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Fortalecer la cohesión del Sistema Nacional de Salud en materia de las competencias de la Dirección General de Cartera Básica de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia.

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Normativa sobre cartera de servicios, prestaciones y centros de referencia. <i>(Norma)</i>	1	1	1	1	1
02. Normas relativas al Fondo de Cohesión y de Garantía Asistencial y a las subvenciones para estrategias de salud. <i>(Norma)</i>	1	1	1	1	1
03. Publicaciones y estadísticas sobre gasto, financiación y economía sanitaria. <i>(Estudio)</i> <i>(Convenio)</i>	2 0	2 0	2 0	2 0	2 0
04. Publicaciones sobre cartera de servicios y servicios de referencia. <i>(Informe/Publicación)</i>	0	0	0	0	0
05. Estudios y protocolos sobre enfermedades y atención sanitaria (en colaboración con Sub. G. Calidad y Cohesión). <i>(Estudio/protocolo)</i>	0	0	0	0	0
06. Liquidaciones del Fondo de Cohesión y de Garantía Asistencial. Estudio e inicio del procedimiento. <i>(Estudio)</i>	2	2	2	2	2
07. Coordinación de Aseguramiento y Asistencia sanitaria nacional y transfronteriza. <i>(Reunión/Norma)</i> <i>(Informe)</i>	0 1	0 1	0 0	0 1	0 1
08. CSUR designados. <i>(Resoluciones)</i>	50	30	50	43	100
09. Nº de expedientes de inclusión o de alteración de productos dietéticos en la Oferta resueltos favorablemente durante el año. <i>(Informes)</i>	75	75	75	150	100
10. Nomenclátor mensual de dietéticos financiados. <i>(Envío)</i>	12	12	12	12	12

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Fortalecer la cohesión del Sistema Nacional de Salud en materia de las competencias de la Dirección General de Cartera Básica de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia.

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De medios:					
01. Reuniones sobre cartera de servicios y centros de referencia. <i>(Reunión)</i>	25	25	25	50	50
02. Reuniones de seguimiento de los Estudios de Monitorización. <i>(Reunión)</i>	7	7	0	5	5
<i>(Informe)</i>	-	4	2	2	1
03. Coordinación y gestión relativas al gasto, financiación y economía sanitaria. <i>(Reunión)</i>	1	1	1	1	1
<i>(Informe)</i>	1	1	1	1	1
04. Reuniones de la Comisión de Seguimiento del Fondo de cohesión sanitaria y grupos técnicos. <i>(Reunión)</i>	2	2	2	4	4
05. Coordinación asistencia sanitaria transfronteriza. <i>(Reunión nacional e internacional)</i>	2	1	1	1	1
<i>(Informe)</i>	1	1	1	1	1
06. Coordinación y Gestión del Programa de reasentamiento y reubicación de refugiados. Consejo de Justicia y Asuntos de Interior de la U.E. (J.A.I.) <i>(Reunión)</i>	0	0	0	0	0
<i>(Informe)</i>	16	16	16	16	16

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Informar sobre medicamentos al Sistema Nacional de Salud, a los profesionales y a los ciudadanos y controlar la publicidad de medicamentos dirigida al público.

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Nomenclátor mensual. <i>(Envío)</i>	12	12	12	12	12
02. Remisión de información sobre condiciones de prescripción y dispensación a los servicios sanitarios de las CC.AA. <i>(Envío)</i>	12	12	12	12	12
03. Remisión de listado de laboratorios ofertantes al Sistema Nacional de Salud. <i>(Envío)</i>	12	12	12	12	12
04. Normativa sobre la implementación de determinados aspectos para controlar la entrada de medicamentos falsificados y la ceración del Nodo SNSFarma: Real Decreto 717/2019, de 5 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 1345/2007, de 11 de octubre, por el que se regula el procedimiento de autorización, registro y condiciones de dispensación de los medicamentos de uso humano fabricados industrialmente. <i>(Real Decreto/ Orden Ministerial)</i>	-	-	1	1	-
05. Elaboración de la Normativa para el control de la publicidad de medicamentos. <i>(Real Decreto)</i>	1	0	1	1	-
2. De medios:					
01. Actualización de base de datos de medicamentos. <i>(Revisión)</i>	21.800	22.600	22.600	22.700	22.700
02. Gestión de la aplicación informática "Gasto Hospitalario". <i>(Informe)</i>	36	36	36	36	36
03. Gestión y desarrollo del Plan de mejora de Sistemas de Información Corporativos. <i>(Informe)</i>	12	12	12	12	12
04. Reuniones del grupo de trabajo del Real Decreto de publicidad de medicamentos. <i>(Reunión)</i>	-	11	12	6	6

(*) Los indicadores no definidos en ejercicios anteriores o no cuantificados para el ejercicio 2023 aparecen consignados en la tabla como "-"

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Facilitar el cumplimiento de la normativa europea y nacional en materia de reproducción humana asistida.

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Primera fase del desarrollo normativo: elaboración de borradores. <i>(Informe reunión)</i>	1	1	0	0	3
02. Firma del contrato de actividad de centros y servicios de reproducción humana asistida con la Sociedad Española de Fertilidad. <i>(Informe reunión)</i>	1	1	1	1	1
03. Representación institucional en la Comisión Europea en materia de reproducción humana asistida (<i>Competent Authority Meetings</i> , punto nacional de contacto sistema de alertas RACT, etc.). <i>(Reunión y envío)</i>	2	2	2	2	2
2. De medios:					
01. Reuniones presenciales o por audioconferencia de los grupos de trabajo dependientes de la Comisión Nacional de Reproducción Humana Asistida. <i>(Informe reunión)</i>	2	2	2	2	3
02. Reuniones presenciales o por audioconferencia para la tramitación del contrato de actividad de centros y servicios de reproducción humana asistida con la Sociedad Española de Fertilidad. <i>(Reunión)</i>	2	1	1	1	1
03. Reuniones presenciales o por audioconferencia de los dos grupos de trabajo formados por expertos en reproducción humana asistida, designados por la Subdirección General para el apoyo técnico a las diferentes tareas en materia de RHA. <i>(Reunión)</i>	8	4	4	0	0

OBJETIVO / ACTIVIDAD
4. Cumplir con las funciones de la Secretaría de la Comisión Nacional de Reproducción Humana Asistida (CNRHA).

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Informes preceptivos de la CNRHA (sobre la autorización de técnicas de Diagnóstico Genético Preimplantacional y proyectos de investigación, etc.). <i>(Informe reunión)</i>	150	150	150	200	200
02. Convocatoria de los Plenos de la CNRHA y elaboración de las actas correspondientes. <i>(Informe reunión)</i>	1	1	1	1	1
2. De medios:					
01. Reuniones presenciales o por audioconferencia, del Comité Técnico Permanente y grupos de trabajo dependientes de la CNRHA, para realizar propuestas de informes preceptivos. <i>(Informe reunión)</i>	6	6	6	7	7
02. Utilización de la herramienta de trabajo e-Room para gestionar la votación de los vocales de la CNRHA sobre los informes preceptivos y demás asuntos de la CNRHA. <i>(Nº envíos)</i>	30	30	30	30	30
03. Reuniones del Pleno de la CNRHA. <i>(Reunión)</i>	1	1	1	1	1
04. Reuniones presenciales o por audioconferencia del grupo de trabajo sobre almacenamiento de embriones. <i>(Reunión)</i>	0	0	0	0	0
05. Reuniones para el desarrollo del procedimiento electrónico de petición de informes para la autorización de diagnóstico genético preimplantacional y proyectos de investigación. <i>(Reunión)</i>	0	1	1	1	1

OBJETIVO / ACTIVIDAD

5. Gestionar la oferta de producto farmacéuticos en el Sistema Nacional de Salud.

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Resolución de expedientes de financiación de medicamentos con cargo a fondos del Sistema Nacional de Salud o fondos afectos a la sanidad. <i>(Expediente)</i>	2.130	2.566	2.500	2.277	2.500
02. Gestión de la información agregada resultante del procesamiento de recetas del Sistema Nacional de Salud. <i>(Informe)</i>	108	108	108	108	160
03. Fichas de inicio de procedimiento, utilidad terapéutica y farmacoeconomía. <i>(Ficha)</i>	3.043	3.200	3.600	3.200	3.600
04. Expedientes de financiación de efectos y accesorios. <i>(Expediente)</i>	150	0	150	0	150
05. Alteraciones de la oferta de medicamentos y efectos y accesorios. <i>(Expediente)</i>	1.000	720	720	700	700
06. Revisiones individualizadas de precios de medicamentos y productos sanitarios. <i>(Revisión)</i>	140	175	170	214	200
2. De medios:					
01. Reuniones de la Comisión Interministerial de Precios de los Medicamentos. <i>(Reunión)</i>	10	11	10	11	10
02. Publicación acuerdos de las reuniones del CIPM. <i>(Informe)</i>	10	11	10	10	10
03. Requerimientos para una nueva aplicación de gestión de expedientes y desarrollo de la misma (informes, correo electrónico, teléfono). <i>(Horas de trabajo)</i>	120	150	300	300	300
04. Requerimientos para una nueva aplicación de gestión de expedientes y desarrollo de efectos y accesorios (informes, correo electrónico, teléfono). <i>(Horas de trabajo)</i>	300	200	300	300	300
05. Gestión y desarrollo de una nueva aplicación de gestión de la Comisión Interministerial de precios. <i>(Horas de trabajo)</i>	500	500	500	500	500

OBJETIVO / ACTIVIDAD

6. Controlar la prestación farmacéutica pública y gestionar la información agregada procedente de la misma.

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Precios de nuevos medicamentos y revisiones de los ya comercializados en el sistema de precios de referencia. <i>(Expediente)</i>	16.500	17.155	17.250	17.250	17.250
02. Precios de nuevos productos sanitarios a efectos de financiación y revisiones de precios de productos sanitarios ya comercializados a efectos de financiación. <i>(Expediente)</i>	170	0	180	0	150
03. Creación de conjuntos en el sistema de precios de referencia, revisión y/o instauración. <i>(Conjunto)</i>	690	715	730	730	715
04. Seguimiento de condiciones incluidas en expedientes de fijación de precios. <i>(Expediente)</i>	80	80	80	80	80
05. Informes y estudios de gestión de precios de medicamentos. <i>(Informe)</i>	800	800	800	800	800
06. Memorias relativas a intervención de precios e informes sobre la evolución del gasto farmacéutico del Sistema Nacional de Salud, así como sobre evolución del gasto farmacéutico y seguimiento de acuerdos. <i>(Informe)</i>	25	20	30	25	25
07. Reuniones nacionales e internacionales de la Comisión de Farmacia del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, así como las de coordinación con la UE. <i>(Reunión)</i>	20	20	30	30	35
08. Reuniones nacionales de los Comités de Techo de Gasto. <i>(Reunión)</i>	60	60	70	60	66

OBJETIVO / ACTIVIDAD
6. Controlar la prestación farmacéutica pública y gestionar la información agregada procedente de la misma.

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
09. Elaboración de protocolos fármaco-clínicos del uso de medicamentos en el Sistema Nacional de Salud que han de servir de base para determinar el valor terapéutico en la práctica clínica real de los medicamentos. <i>(Protocolos)</i>	9	9	9	9	9
10. Implantación de los protocolos farmacoclínicos en el sistema de información VALTERMED. <i>(Protocolos)</i>	9	9	9	9	9
11. Seguimiento de los resultados en salud de los medicamentos y análisis de los resultados obtenidos. <i>(Protocolos)</i>	9	9	9	9	9
12. Elaboración de informes de posicionamiento terapéutico en el Sistema Nacional de Salud por la Red de Evaluación de Medicamentos del SNS. <i>(Informes)</i>	70	54	80	110	110
2. De medios:					
01. Reuniones del grupo de trabajo de consumo de medicamentos en los hospitales de la red pública del SNS presenciales o por audioconferencia. <i>(Reunión)</i>	1	1	1	-	-
02. Reuniones del Grupo Coordinador REvalMed SNS presenciales o por audioconferencia. <i>(Reunión)</i>	-	10	10	10	10
03. Reuniones de los grupos de trabajo de expertos para el diseño de protocolos farmacoclínicos: presenciales o por audioconferencia. <i>(Reunión)</i>	-	9	9	9	9
04. Reuniones del grupo de expertos en la utilización de medicamentos CAR-T presenciales o por audioconferencia. <i>(Reunión)</i>	-	2	2	2	2

(*) Los indicadores no definidos en ejercicios anteriores o no cuantificados para el ejercicio 2023 aparecen consignados en la tabla como “-”

OBJETIVO / ACTIVIDAD
7. Coordinar las actuaciones del Comité Asesor de la Hormona de Crecimiento (CAHC).

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Evaluación y tramitación para autorizar o denegar tratamientos de la hormona de crecimiento. <i>(Expediente)</i>	1.000	1.036	300	300	300
02. Reuniones del Comité Asesor Hormona del Crecimiento y Sustancias Relacionadas. <i>(Reuniones)</i>	1	1	1	1	1

OBJETIVO / ACTIVIDAD
8. Cumplir con las funciones de coordinación del Plan Estratégico para el Abordaje de la Hepatitis C Crónica (PEAHC).

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Registro de seguimiento de pacientes tratados. <i>(Informe reunión)</i>	12	12	4	4	4
2. De medios:					
01. Reuniones del Comité Técnico Institucional presenciales o por audioconferencia. <i>(Informe reunión)</i>	2	0	2	0	2
02. Reuniones del Foro de Pacientes. <i>(Reuniones)</i>	2	0	2	0	2
03. Reuniones presenciales o por audioconferencia del grupo de trabajo sobre las líneas de actuación. <i>(Reunión)</i>	2	0	2	0	2

OBJETIVO / ACTIVIDAD

9. Evaluar las tecnologías y procedimientos clínicos como soporte a las decisiones clínicas y de gestión.

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Procedimientos metodológicos de la Red Española de Agencias de Evaluación de Tecnologías y Prestaciones sanitarias. <i>(Documento técnico)</i>	2	4	4	4	4
02. Realización de informes de evaluación por las Agencias. <i>(Informe)</i>	60	80	80	80	80
03. Elaboración y mantenimiento de <i>web</i> de Red española de Agencias de Evaluación de Tecnologías y prestaciones del SNS. <i>(Proyecto)</i>	1	1	1	1	1

4.2. AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS.

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
10. Facilitar el dictamen único en los ensayos clínicos multicéntricos y favorecer la homogeneidad de criterios en la actuación de los Comités de Ética de la Investigación con medicamentos (CEIm).					
INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Consultas evaluadas sobre investigación clínica con medicamentos de uso humano. <i>(Consulta)</i>	1.500	9.639	10.000	10.000	9.000
2. De medios:					
01. Jornadas de formación impartidas a miembros de los Comités Éticos de Investigación Clínica. <i>(Jornada)</i>	1	6	1	1	2
02. Reuniones de coordinación con CC.AA., entidades extranjeras y grupos de trabajo. <i>(Reunión)</i>	20	14	100	100	40
03. Sistemas de información. <i>(Número)</i>	2	5	5	-	-

(*) Los indicadores no definidos en ejercicios anteriores o no cuantificados para el ejercicio 2023 aparecen consignados en la tabla como "-"

OBJETIVO / ACTIVIDAD

11. Evaluar y autorizar medicamentos de uso humano para su comercialización en España.

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Evaluación y tramitación de ensayos clínicos y productos en fase de investigación. <i>(Expediente)</i>	1.100	1.465	1.200	1.200	1.200
02. Evaluación de medicamentos (procedimientos nacionales y europeos MRP y DCP). <i>(Expediente)</i>	1.400	1.515	1.500	1.500	1.500
03. Asesorías de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (nacionales y a la <i>European Medicines Agency</i>). <i>(Expediente)</i>	115	139	150	150	150
04. Variaciones de medicamentos (tipo I y II) de procedimientos nacionales y europeos (MRP y DCP). <i>(Expediente)</i>	44.000	46.483	44.000	44.000	45.000
05. Evaluación como ponentes o co-ponentes en procedimientos centralizados a través de la Agencia Europea de Medicamentos (nuevos medicamentos y variaciones tipo I y II). <i>(Expediente)</i>	150	318	200	200	250
06. Evaluación y tramitación para autorizar o denegar medicamentos genéricos. <i>(Expediente)</i>	1.000	743	900	900	800

OBJETIVO / ACTIVIDAD
12. Evaluar, gestionar y controlar los riesgos de los medicamentos.

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Sistema Español de Farmacovigilancia. Sospechas de reacciones adversas de medicamentos recibidas (Tarjetas amarillas). <i>(Notificación)</i>	30.000	81.759	30.000	30.000	40.000
02. Sistema Español de Farmacovigilancia. Notificaciones de sospechas de reacciones adversas de medicamentos enviadas a organismos internacionales y a la industria farmacéutica. <i>(Notificación)</i>	37.000	37.000	30.000	-	-
03. Modificaciones de seguridad evaluadas y gestionadas. <i>(Informe)</i>	4.000	5.294	4.500	4.500	4.500
04. Estudios observacionales posautorización para evaluar la seguridad de los medicamentos registrados. <i>(Informe)</i>	1.200	1.200	1.500	-	-
05. Informes de evaluación sobre la seguridad de medicamentos para el Comité de Seguridad de Medicamentos de Uso Humano y la Unión Europea. <i>(Informe)</i>	700	984	1.000	1.000	1.000

(*) Los indicadores no definidos en ejercicios anteriores o no cuantificados para el ejercicio 2023 aparecen consignados en la tabla como "-"

OBJETIVO / ACTIVIDAD
13. Gestionar y controlar la Real Farmacopea y el Formulario Nacional de Medicamentos.

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Revisión e incorporación de monografías en el Formulario Nacional. <i>(Monografías)</i>	2	6	10	10	10
02. Revisión y actualización para la versión <i>online</i> de la Real Farmacopea Española. Preparación de textos interactivos. <i>(Texto)</i>	900	900	900	-	-

(*) Los indicadores no definidos en ejercicios anteriores o no cuantificados para el ejercicio 2023 aparecen consignados en la tabla como "-"

OBJETIVO / ACTIVIDAD
14. Evaluar y controlar medicamentos veterinarios.

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Autorización de ensayos clínicos y productos en fase de investigación. <i>(Expediente)</i>	50	40	50	50	50
02. Evaluación de medicamentos veterinarios. <i>(Expediente)</i>	130	93	100	100	150
03. Actividad de evaluación de medicamentos veterinarios por reconocimiento mutuo y descentralizado. <i>(Informe)</i>	100	89	100	100	100
04. Actividad en la evaluación de medicamentos veterinarios por procedimiento centralizado. <i>(Informe)</i>	20	60	50	50	50
05. Variaciones de medicamentos veterinarios: Tipo I (menores) y tipo II (mayores). <i>(Expediente)</i>	2.800	3.249	2.800	2.800	3.000
06. Evaluación y tramitación de informes periódicos de seguridad. <i>(Informe)</i>	1.800	1.634	1.800	1.800	1.800
07. Revalidación quinquenal de medicamentos autorizados. <i>(Expediente)</i>	100	114	100	100	120
08. Notificaciones individuales de sospechas de efectos adversos de medicamentos veterinarios. <i>(Notificación)</i>	1.900	1.594	2.000	2.000	2.000
09. Autorizaciones de Importación y expedición de Certificados de Exportación de medicamentos veterinarios. <i>(Autorización)</i>	2.500	3.385	2.500	2.500	3.000

OBJETIVO / ACTIVIDAD

15. Inspeccionar y controlar los medicamentos en las fases de autorización, fabricación y comercialización.

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Inspecciones totales (NCF+BPC+BPL+BPFV). <i>(Inspección)</i>	450	242	300	300	300
02. Medicamentos sobre los que se han realizado informes técnicos. <i>(Medicamento)</i>	2.500	1.611	2.500	2.500	2.500
03. Investigaciones por denuncias por problemas de calidad. <i>(Investigación)</i>	350	312	350	350	350
04. Comercio exterior de medicamentos no registrados (fabricación/certificados de exportación/importación/certificados OMS/ autorizaciones exportación. <i>(Notificación)</i>	2.000	1.740	2.000	2.000	2.000
05. Comercio exterior de medicamentos registrados. <i>(Notificación)</i>	36.000	39.891	36.000	36.000	40.000
06. Solicitudes resueltas de autorizaciones de laboratorios. <i>(Resolución)</i>	450	439	450	450	450
07. Informes y comunicaciones a juzgados. <i>(Informe/comunicación)</i>	90	61	90	90	90
08. Registro de fabricantes, importadores y distribuidores de principios activos. <i>(Notificación)</i>	250	244	250	250	250
09. Investigaciones de problemas de suministro. <i>(Investigación)</i>	700	806	700	700	750
10. Actuaciones sobre páginas <i>web</i> de venta ilegal de medicamentos. <i>(Investigación)</i>	600	895	600	600	700

OBJETIVO / ACTIVIDAD

16. Intervenir y controlar sustancias estupefacientes y psicotrópicas en su tráfico lícito e ilícito.

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Autorización de cultivos. <i>(Hectárea)</i>	9.500	11.020	10.000	10.000	12.000
02. Asistencia al poder judicial y otros organismos oficiales, derivada de las actuaciones analíticas de sustancias decomisadas en tráfico ilícito. <i>(Informe/Comparecencia)</i>	62.000	64.019	60.000	60.000	62.000
03. Realización en laboratorio central de estupefacientes de análisis cualitativos y cuantitativos de sustancias decomisadas en tráfico ilícito. <i>(Análisis)</i>	88.000	87.890	85.000	85.000	85.000
04. Autorizaciones de importación y exportación de estupefacientes y sustancias psicotrópicas. <i>(Autorización)</i>	5.500	7.372	6.000	6.000	7.000
05. Certificados/permisos de transporte de estupefacientes y/o psicótopos para viajeros en el marco de un tratamiento médico. <i>(Certificado/Permiso)</i>	600	250	500	500	500
06. Parcelas autorizadas para cultivo. <i>(Autorización)</i>	400	553	450	450	500

OBJETIVO / ACTIVIDAD

17. Evaluar la idoneidad sanitaria, controlar el mercado y vigilar la seguridad de los productos sanitarios.

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Empresas de productos sanitarios y de productos sanitarios para diagnóstico <i>in vitro</i> autorizadas y sus modificaciones. (Autorización)	1.100	1.444	1.100	1.100	1.500
02. Productos sanitarios de clase IIa, IIb y III e implantes activos y productos sanitarios para diagnóstico <i>in vitro</i> del Anexo II y autodiagnósticos. (Notificación comercialización)	4.000	4.826	4.000	4.000	4.500
03. Investigaciones clínicas. (Evaluación)	40	85	50	50	60
(Autorización)	40	78	50	50	60
04. Registro de responsables de productos sanitarios clase I y a medida. (Notificación comercialización)	2.000	8.882	2.500	2.500	4.000
05. Registro de responsables de productos para diagnóstico <i>in vitro</i> . (Notificación comercialización)	850	2.970	1.000	1.000	2.500
06. Autorizaciones de comercio exterior y certificados emitidos. (Autorizaciones)	300	583	300	300	500
(Certificados)	950	1.371	950	950	1.100
07. Vigilancia y alertas sanitarias. (Notificaciones)	5.800	10.001	6.000	6.000	8.000
(Actuación)	11.000	11.000	11.000	-	-
(Alertas transmitidas)	700	704	700	700	700
08. Control del mercado de productos sanitarios. (Medidas ordenadas)	1.500	118	1.500	1.500	200
(Número de casos)	450	729	500	500	700

(*) Los indicadores no definidos en ejercicios anteriores o no cuantificados para el ejercicio 2023 aparecen consignados en la tabla como "-"

OBJETIVO / ACTIVIDAD

18. Evaluar la idoneidad sanitaria, controlar la conformidad, vigilar la seguridad de los productos cosméticos y autorizar la comercialización de los productos de cuidado personal y biocidas.

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Productos de cuidado personal y biocidas autorizados y sus modificaciones. <i>(Autorización)</i>	500	721	500	500	700
02. Declaraciones responsables de empresas de cosméticos y productos de cuidado personal presentadas. <i>(Declaración)</i>	400	748	400	400	600
03. Empresas de desinfectantes y repelentes de uso personal y sus modificaciones. <i>(Autorización)</i>	40	78	40	40	60
04. Certificados de comercio exterior de cosméticos y productos de cuidado personal. <i>(Certificado)</i>	2.100	1.820	2.100	2.100	2.000
05. Notificaciones de efectos adversos de cosméticos y productos de cuidado personal. <i>(Actuación)</i> <i>(Efectos adversos)</i>	300 100	62 195	300 100	300 100	100 300
06. Control de mercado de cosméticos y productos de cuidado personal. <i>(Actuación)</i> <i>(No conformidad detectada)</i>	1.000 550	415 160	850 350	850 350	800 350
07. Inspecciones para verificación de la Declaración responsable. <i>(Inspección)</i>	100	146	100	100	100

OBJETIVO / ACTIVIDAD

19. Certificación de los productos sanitarios, auditorías y acreditación de los sistemas de calidad de las empresas fabricantes de productos sanitarios.

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Productos sanitarios certificados CE. <i>(Certificado CE)</i>	150	40	150	150	120
<i>(Prórroga)</i>	350	202	350	350	350
02. Auditorías de calidad CE realizadas. <i>(Auditoría)</i>	80	104	80	80	100
03. Auditorías de calidad UNE-EN ISO 13485 realizadas. <i>(Auditoría)</i>	50	71	50	50	80

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 313B. Salud pública, sanidad exterior y
calidad**

PROGRAMA 313B

SALUD PÚBLICA, SANIDAD EXTERIOR Y CALIDAD

1. DESCRIPCIÓN

El Ministerio de Sanidad es el sujeto organizativo para facilitar el blindaje del estado de bienestar, en lo referente a la salud de los ciudadanos. Su objetivo es conseguir un sistema de protección social equitativo y con acceso universal para la ciudadanía a los servicios de salud, al tiempo que impulsar una gestión eficiente de los recursos sanitarios públicos.

El Ministerio dispone de Direcciones Generales instrumentales en el ámbito estrictamente sanitario, entre las que destaca la Dirección General de Salud Pública (DGSP), que se vertebra en torno a tres marcos estratégicos: el Plan Nacional de Salud Pública y el Plan de Calidad Asistencial del Sistema Nacional de Salud (SNS).

El centro directivo asume también otras tareas específicas, entre las que destacan: en el ámbito internacional, asegurar la fijación de postura sanitaria como Estado en diversos foros internacionales, órganos de gobernanza del ámbito sanitario y de la Unión Europea (UE); en el ámbito de la sociedad civil, el fomento de la participación a través tanto de sociedades científicas/colegios profesionales como de las asociaciones de pacientes y usuarios del SNS; en el ámbito institucional sanitario, dentro del marco del Consejo Interterritorial, la dirección y gestión de la Comisión de Salud Pública en la que participan las Comunidades Autónomas. Dependen de esta Comisión diversas ponencias técnicas, como la de vacunas, por ejemplo.

Pero además de su papel técnico y promotor la DGSP, tiene también función de autoridad sanitaria, que plasma a través de actividad normativa (actualmente 14 normas legales en proceso de elaboración) y actividad sancionadora frente a las trasgresiones contra la Salud Pública.

Aun cuando algunas de las funciones y competencias referidas son exclusivas de la administración central, en todas ellas se trabaja de forma coordinada con las Comunidades Autónomas para hacer posible, como fruto de esa colaboración, la accesibilidad, calidad y la cohesión del SNS.

El Plan de Salud Pública está integrado por el Programa de Sanidad Exterior; el Programa de Promoción de la Salud y Prevención de las Enfermedades o Lesiones; el Programa de Vigilancia de la Salud y Control de Alertas y Emergencias Sanitarias; el Programa de Sanidad

Ambiental y Salud Laboral y el Programa de Control del VIH, SIDA, ITS, Hepatitis Virales y Tuberculosis; y las acciones desarrolladas en el SNS sobre calidad asistencial.

Frente a los actuales retos destacan, en el marco de este Plan, como nuevas acciones a realizar por la DGSP, las siguientes: una nueva Estrategia del SNS para la Equidad en la Incorporación de las Tecnologías Sanitarias; el desarrollo operativo del Marco Estratégico de Actualización de la Atención Primaria; el Plan Estratégico de Salud y Medio Ambiente; fortalecimiento de la Estrategia del SNS para las Enfermedades Raras; actualización de la Estrategia de Salud Mental; desarrollo de la Estrategia de Prevención de la Conducta Suicida; coordinación de la Comisión frente a la violencia en los niños, niñas y adolescentes del CISNS y creación de la Comisión de Coordinación Asistencial del SNS.

En el marco de la calidad asistencial: el desarrollo operativo del Marco Estratégico de Actualización de la Atención Primaria a través de la ejecución del Plan de Acción de Atención Primaria y Comunitaria; el desarrollo operativo de la Estrategia de Salud Mental a través de la ejecución del Plan de Salud Mental; la evaluación y actualización de algunas estrategias (cuidados paliativos, seguridad del paciente, ICTUS, E. Raras) una nueva estrategia de salud cardiovascular; y actualización de algunas estrategias de salud, fortalecimiento de la Estrategia del SNS para las Enfermedades Raras; Impulso de la participación de los pacientes a través de la Red de Escuelas de salud para la Ciudadanía, impulso de las auditorias de los centros servicios y Unidades de Referencia y mejora en el diseño y difusión de las Guías de Práctica Clínica y creación de la Comisión de Coordinación Asistencial del SNS.

2. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El órgano responsable de la ejecución del programa es la Dirección General de Salud Pública.

3. ACTIVIDADES

3.1. PLAN NACIONAL DE SALUD PÚBLICA

Este Plan incorpora los Programas de:

- Sanidad Exterior.
- Sanidad Ambiental y Salud Laboral.
- Promoción de la Salud y Prevención.
- Vigilancia y Alertas de Salud Pública.
- Aquellos orientados al Control del VIH, SIDA; ITS, Hepatitis Virales y Tuberculosis.

3.1.1. Programa de Sanidad Exterior.

La Sanidad Exterior es competencia exclusiva del Estado. La Subdirección General de Sanidad Exterior, adscrita al Ministerio de Sanidad, tiene como objetivo principal la vigilancia y control de los riesgos sanitarios derivados del tráfico internacional de personas y mercancías. A nivel periférico, es desarrollada por las Áreas de Sanidad, integradas en las Delegaciones del Gobierno, por ello, dependen funcionalmente del Ministerio de Sanidad y orgánicamente del Ministerio de Política Territorial y Función Pública. Las principales áreas de trabajo son: el control de viajeros internacionales, la vigilancia de las condiciones higiénico-sanitarias en el tráfico internacional de mercancías, las funciones de policía sanitaria mortuoria, el control y vigilancia higiénico-sanitaria de puertos, aeropuertos de tráfico internacional, puestos fronterizos y medios de transporte internacional.

Las líneas estratégicas de Sanidad Exterior son: Control sanitario a la importación, exportación o tránsito internacional de mercancías; Control sanitario de puertos, aeropuertos e instalaciones fronterizas; y Control sanitario del tráfico internacional de viajeros.

Sanidad Exterior	
SITUACIÓN ACTUAL	Son actividades de Sanidad Exterior todas aquellas que se realizan en materia de vigilancia y control de los posibles riesgos para la salud derivados de la importación, exportación o tránsito de productos alimenticios y otras mercancías susceptibles de poner en riesgo la salud de la población, y del tráfico internacional de viajeros.
JUSTIFICACIÓN/ MOTIVACIÓN	<p>La Sanidad Exterior es competencia exclusiva del Estado. La Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública, recoge como sus funciones:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Organizar y garantizar la prestación y calidad de los controles sanitarios de bienes a su importación o exportación en las instalaciones de las fronteras españolas y en los medios de transporte internacionales, así como de los transportados por los viajeros en el tránsito internacional.b) Organizar y garantizar la prestación de la atención sanitaria del tránsito internacional de viajeros, de la prevención de las enfermedades y lesiones del viajero y de los servicios de vacunación internacional.c) Articular la vigilancia de sanidad exterior.

OBJETIVO	Prevenir la propagación internacional de enfermedades, proteger contra esa propagación o controlarla, manteniendo el principio básico de “máxima seguridad con mínimas trabas para el tráfico y el comercio internacionales”.
ALCANCE	<p>Puertos y aeropuertos con tráfico internacional.</p> <p>Medios de transporte internacionales.</p> <p>Comercio y aduanas.</p> <p>Personas que realizan viajes internacionales / Centros de Vacunación Internacional.</p>
POSIBLES AMENAZAS	<p>Modelo de organización que dificulta articular las competencias entre distintos departamentos ministeriales con intereses diversos. Dificultades para la coordinación con las autoridades sanitarias de las Comunidades Autónomas.</p> <p>Importantes carencias estructurales y de dotación de recursos humanos.</p> <p>Poca inversión en la renovación de las instalaciones.</p>
ALIANZAS	<p>Ministerios de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana; Agricultura, Pesca y Alimentación; Política Territorial; Hacienda y Función Pública; Industria, Comercio y Turismo y de Consumo.</p> <p>Puertos del Estado; AENA; AEMPS; AESAN; ISM; CCAES; Unidad de Vacunas.</p> <p>Viajeros; Agentes de viajes; Navieras, compañías aéreas, empresas de transporte de viajeros y mercancías.</p> <p>Federaciones y asociaciones de importadores, exportadores y transitarios.</p>
ETAPAS PARA SU DESARROLLO	Elaborar planes de calidad y mejora de la sanidad exterior.
	Modernizar los Centros de Vacunación Internacional.
	Desarrollar - implantar sistemas de información e indicadores clave.
	Desarrollo y actualización normativa y procedimental.
	Aplicación del Reglamento Sanitario Internacional en los puntos de entrada.

CRONOGRAMA	Ajustado a la situación de cada estrategia.
IMPACTO PRESUPUESTARIO ANUAL	Mantenimiento de los sistemas de información. Inversión para renovación de los centros de vacunación. Gastos estructurales.
FECHA ESTIMADA DE IMPLANTACIÓN	Ajustado a las actuaciones en cada estrategia.
OBSERVACIONES ADICIONALES	Control sanitario de puertos, aeropuertos e instalaciones fronterizas <ul style="list-style-type: none"> • Declaración General de Aeronave (parte sanitaria). • Declaración Marítima de Sanidad; Certificado de Control de Sanidad a bordo / Exención de Control de Sanidad a bordo. • Puntos de Entrada Designados con capacidad de atención a Emergencias de Salud Pública de Importancia Internacional.
	Control sanitario a la importación, exportación o tránsito internacional de mercancías <ul style="list-style-type: none"> • Importación comercial de productos de consumo humano. • Importación de partidas desprovistas de carácter comercial. • Exportación de productos alimenticios. • Importación y exportación de muestras biológicas para diagnóstico e investigación en seres humanos. • Plan Nacional de Control Oficial de la Cadena Alimentaria (PNCOCA).
	Control sanitario del tráfico internacional de viajeros <ul style="list-style-type: none"> • Centros de Vacunación Internacional. • Certificado Internacional de Vacunación o Profilaxis. • Consejos sanitarios y notas informativas.
PARTICIPACIÓN INTERNACIONAL	<i>Joint Action Healthy Gateways.</i> <i>Codex Alimentarius.</i> EFSA. Proyecto Eurocigua II.

3.1.2. Programa de Sanidad Ambiental y Salud Laboral.

En el ámbito de la sanidad ambiental corresponde al Departamento hacer efectiva la coordinación del Estado con las Administraciones Públicas y los organismos competentes, en el ejercicio de las actuaciones destinadas a la prevención y protección frente a riesgos ambientales para la salud, entre ellos, los riesgos relacionados con los productos químicos y la salud y cambio climático.

Para hacer efectivas estas competencias y en cumplimiento de la Ley de Salud Pública 33/2011, se ha elaborado el Plan Estratégico de Salud y Medio Ambiente como instrumento de gestión para conseguir entornos saludables que reduzcan los riesgos para la salud derivados de la exposición a factores ambientales

Las acciones que desarrolla el Ministerio incluyen actividades legislativas, de coordinación con otros Departamentos, Administraciones y organismos internacionales, principalmente en el marco del Consejo y de la Comisión Europea, Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas (ECHA), Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), y Organización Mundial de la Salud (OMS), participando en la elaboración y discusión de la normativa correspondiente, al ostentar este Departamento la representación española, como Autoridad Competente ante estos Organismos, en todos los aspectos relativos a la sanidad ambiental. Asimismo, transpone las normas comunitarias correspondientes y elabora normativa específica relacionada. Las competencias y funciones en esta materia están relacionadas con la evaluación, prevención y control de los efectos ambientales sobre la salud.

Las líneas estratégicas de Sanidad Ambiental y Salud Laboral son: Control sanitario de productos químicos; Control sanitario de riesgos ambientales; Control sanitario de aguas; y Salud laboral.

Sanidad Ambiental y Salud Laboral	
SITUACIÓN ACTUAL	La Sanidad Ambiental permite identificar, evaluar, vigilar y controlar los efectos sobre la salud de los riesgos físicos, químicos, biológicos, sociales y psicosociales presentes en el ambiente. Esto tiene una gran relevancia puesto que el ambiente en el que vivimos es uno de los principales determinantes de la salud humana. Por su parte, la Salud Laboral establece las acciones para conseguir la mejor prevención de riesgos en el ámbito laboral.

<p>JUSTIFICACIÓN/ MOTIVACIÓN</p>	<p>La Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública, recoge como sus funciones la identificación, la evaluación, la gestión y la comunicación de los riesgos para la salud que puedan derivarse de los condicionantes ambientales; la vigilancia de los factores ambientales de carácter físico, químico o biológico y de las situaciones ambientales que afectan o pueden afectar a la salud; así como la identificación de las políticas de cualquier sector que reducen los riesgos ambientales para la salud.</p> <p>La Ley 43/2002, de 20 de noviembre, de sanidad vegetal, designa al Ministerio de Sanidad como competente en la protección de la salud de los productos fitosanitarios; así cuando lo determine el Ministerio de Sanidad porque existan otros motivos fundados para considerar que un producto autorizado puede constituir un riesgo para la salud humana el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación adoptará las medidas para restringir o prohibir provisionalmente su comercialización y uso, de conformidad, en su caso, con la normativa comunitaria.</p> <p>La salud laboral tiene por objeto conseguir el más alto grado de bienestar físico, psíquico y social de los trabajadores en relación con las características y riesgos derivados del lugar de trabajo, el ambiente laboral y la influencia de éste en su entorno, promoviendo aspectos preventivos, de diagnóstico, de tratamiento, de adaptación y rehabilitación de la patología producida o relacionada con el trabajo.</p>
<p>OBJETIVO</p>	<p>Protección de la salud de la población.</p>
<p>ALCANCE</p>	<p>Población en general. Personas que laboralmente se encuentran en situación activa.</p> <p>Comercio y aduanas.</p> <p>Empresas que comercializan o utilizan mezclas o sustancias químicas.</p>
<p>POSIBLES AMENAZAS</p>	<p>Dificultad para articular las competencias repartidas entre diferentes instituciones.</p> <p>Intereses económicos de los sectores industriales que afectan al medio ambiente.</p>

	<p>Carga administrativa en la evaluación, registro y autorización de químicos.</p> <p>Falta de personal funcionario.</p>
ALIANZAS	<p>Ministerios de Transición Ecológica y el Reto Demográfico; Agricultura, Pesca y Alimentación; Industria, Comercio y Turismo; y Ciencia e Innovación.</p> <p>AEMPS; AESAN; ISCIII; CCAES; AEMET; IMSERSO; INSST, Protección Civil; ITSS; CSN.</p> <p>Operadores públicos y privados de la gestión del abastecimiento y del saneamiento; Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.</p>
ETAPAS PARA SU DESARROLLO	Elaborar planes salud y medio ambiente.
	Mantenimiento de los sistemas de información.
	Desarrollar - implantar sistemas de información, evaluaciones e indicadores clave.
	Actualizar guías, recomendaciones, informes y procedimientos.
	Coordinar grupos y políticas intersectoriales.
CRONOGRAMA	Ajustado a la situación de cada estrategia.
IMPACTO PRESUPUESTARIO ANUAL	<p>Mantenimiento de los sistemas de información.</p> <p>Gastos estructurales.</p>
OBSERVACIONES ADICIONALES	<p>(1) Calidad sanitaria de las aguas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aguas de consumo. • Aguas de baño. • Aguas de piscinas. • Herramienta Epidemiológica basada en las Aguas Residuales (HEBAR).
	<p>(2) Control sanitario de productos químicos</p> <ul style="list-style-type: none"> • REACH y CLP. • Biocidas y fitosanitarios. • Evaluación de productos fertilizantes. • Registro de <i>Sprays</i> de defensa personal.

	<p>(3) Control sanitario de riesgos ambientales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Temperaturas extremas (calor / frío). • Enfermedades transmitidas por vectores. • Cambio climático. • Riesgos físicos (radiactividad, ultravioleta, campos electromagnéticos, radón, ruido, etc.). • Calidad del aire exterior (contaminación atmosférica) y calidad del aire interior. • Riesgos derivados de la gestión de residuos. • Evaluación del riesgo de los productos biocidas y fitosanitarios previos a su comercialización. • Plan de Acción Nacional para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios (PAN).
	<p>(4) Salud laboral</p> <ul style="list-style-type: none"> • Vigilancia de la salud. • Establecer criterios para autorizar los servicios de prevención. • Elaborar y divulgar estudios.

3.1.3. Programa de Promoción de la Salud y Prevención.

Con el objetivo de conseguir ganar años de vida en buena salud y calidad de vida, libre de discapacidad, el Ministerio de Sanidad, junto con las Comunidades y Ciudades Autónomas elaboraron la “Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el Sistema Nacional de Salud (En el marco del abordaje de la cronicidad en el SNS)”, aprobada en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud el 18 de diciembre de 2013. Esta Estrategia es una oportunidad de integrar y coordinar los esfuerzos de promoción de la salud y prevención entre todos los niveles, sectores y actores implicados. Propone el desarrollo progresivo de intervenciones dirigidas a prevenir las enfermedades no transmisibles, lesiones y la discapacidad, y se caracteriza por su abordaje integral y por entornos, su enfoque positivo y poblacional, además de mantener una perspectiva de curso vital. Esta Estrategia se desarrolla en tres ejes de acción: entornos, factores y poblaciones. Y tiene como entornos prioritarios de intervención el sanitario, el educativo y el comunitario.

Los factores que se abordan corresponden a aquellos que tienen mayor importancia desde el punto de vista del abordaje de la cronicidad: alimentación saludable, actividad física,

consumo de tabaco y consumo de riesgo de alcohol, sumando también el bienestar emocional y la seguridad del entorno con el objetivo de prevenir lesiones no intencionales.

Aunque la Estrategia tiene un enfoque de ciclo de vida, en la primera fase se han priorizado dos poblaciones: la infancia (menores de 15 años) y los mayores de 50 años.

Adicionalmente, el programa de vacunaciones constituye la Estrategia de Salud Pública más coste-efectiva que contribuye a prevenir algunas enfermedades transmisibles. Conjuntamente con las Comunidades Autónomas se elaboran modificaciones y actualizaciones del mismo. Además, se evalúa anualmente el funcionamiento del mismo en España para lo que es de utilidad la disponibilidad de buenos sistemas de información.

Las líneas estratégicas de Promoción de la Salud y Prevención son: Promoción de la Salud; Equidad y desigualdades sociales en Salud; Prevención de enfermedades relacionadas con tabaco; Prevención del consumo de alcohol; Prevención de lesiones no intencionales y violencia; Promoción de envejecimiento saludable; Prevención de fragilidad, caídas y edadismo en personas mayores; Prevención de enfermedades inmunoprevenibles (programa y registro); Prevención de enfermedades no transmisibles (programas de cribado poblacional); Medicina transfusional y hemoterapia; Salud de la infancia y la adolescencia; Salud de las mujeres; así como la coordinación del Plan de Capacitación de la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención. Por otro lado, dentro de esta área se encuentra a medicina transfusional, a parte de la medicina que tiene como objetivo recuperar o mantener la salud de los pacientes a través de la utilización terapéutica de los componentes sanguíneos (CS) de acuerdo a la necesidad de cada paciente.

En España, tomando como referencia los criterios recomendados por la OMS, Consejo de Europa, Sociedad Internacional de Transfusión..., y en función de los programas de transfusión de los países del entorno, se establecieron los objetivos del Plan Nacional de Hemoterapia:

- Autosuficiencia Nacional en Sangre y derivados, en base a la donación altruista.
- Garantías de seguridad para el donante y el receptor
- Uso racional de sangre y derivados.

En la actualidad, España es autosuficiente en cs destinados a transfusión desde hace décadas, sin embargo, no se alcanza el nivel de autosuficiencia en derivados plasmáticos (medicamentos), para cubrir la demanda hospitalaria, fundamentalmente debido a un constante aumento de la demanda. El plasma se ha convertido, por tanto, en un elemento estratégico para el Sistema Nacional de Salud en su conjunto, ya que supone una fuente

importante de materia prima destinada a la producción de fármacos esenciales para la supervivencia de distintos grupos de pacientes. La posibilidad de obtener más plasma mediante la donación de sangre total convencional es inexistente. El plasma adicional sólo puede conseguirse mediante donaciones de plasma por aféresis (plasmaféresis). Este hecho, va a condicionar los programas de suministro de sangre para los próximos 15-20 años.

Objetivos prioritarios para el 2022:

- Presentación y ejecución del Plan Estratégico Nacional de Autosuficiencia en Plasma (PENAP).
- Proyecto para la Creación de un centro modelo de plasmaféresis.
- Nuevas Directivas Europeas: Revisión Directivas de Sustancias de origen Humano (SoHO).
- Puesta en marcha del área de Inspección: asistencia y colaboración con CCAA. Creación de un Comité Técnico de Inspección. Inspección de la red de Centros y Servicios de Transfusión.
- Mejora del Sistema de Información Transfusional.
- Desarrollo y mejora del área de Hemovigilancia: Constitución nuevo grupo de trabajo nacional. Actualización Informe/ recogida de datos, adaptación de nuevos criterios europeos/nacionales.
- Proyecto ReIDOS: Estimación del riesgo residual de transmisión de VIH, VHC, VHB en población de donantes habituales., en el periodo 2022-2024.
- Guía de Selección de donantes de sangre. Actualización de la guía del Ministerio.
- Difusión Proyectos Europeos: Gestión del paciente transfundido (PBM).
- Incremento de la participación de forma activa en proyectos europeos.

Promoción de la Salud y Prevención	
SITUACIÓN ACTUAL	Las principales causas de la carga de enfermedad, tanto a nivel mundial como en nuestro entorno, tienen unos determinantes y factores de riesgo comunes y abordarlos de forma conjunta e integradora mejora tanto el impacto de las acciones de promoción de la salud y prevención como su eficiencia. Las estrategias para ganar salud y prevenir la enfermedad, se basan en la efectividad y otras cinco características importantes para conseguir los mejores resultados: su aplicación a lo largo de todo el curso de vida, el abordaje por entornos, el enfoque poblacional, el abordaje desde un enfoque positivo, y un enfoque integral.
JUSTIFICACIÓN/ MOTIVACIÓN	<p>La promoción de la salud incluirá las acciones dirigidas a incrementar los conocimientos y capacidades de los individuos, así como a modificar las condiciones sociales, laborales, ambientales y económicas, con el fin de favorecer su impacto positivo en la salud individual y colectiva.</p> <p>La prevención tiene por objeto reducir la incidencia y la prevalencia de ciertas enfermedades, lesiones y discapacidades en la población, mejorando su calidad de vida, y atenuar o eliminar en la medida de lo posible sus consecuencias negativas acordes con los objetivos de esta ley.</p> <p>Además, eliminar (sarampión y rubeola) y contribuir a la erradicación de enfermedades inmunoprevenibles (poliomielitis).</p>
OBJETIVO	Promover la salud y prevenir la enfermedad.
ALCANCE	Población en general.
POSIBLES AMENAZAS	<p>Dispersión de competencias entre distintas instituciones (AGE, CCAA, EELL) y agentes (ONG, Fundaciones, RSC) con intereses diversos.</p> <p>Colisión de intereses con sectores comerciales que afectan a la salud.</p> <p>Heterogeneidad de los programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.</p>

	<p>Cuestionamiento que suscitan en algunos sectores de población los programas de la vacunación.</p> <p>Dificultades para transversalizar la equidad.</p> <p>Reticencia a la vacunación.</p>
ALIANZAS	<p>Todos los Ministerios, especialmente Hacienda y Función Pública; Educación y Formación Profesional; Cultura y Deporte; Trabajo y Economía Social; Asuntos Económicos y Transformación Digital; Ciencia e Innovación; Agricultura, Pesca y Alimentación; Transición Ecológica y el Reto Demográfico; Interior.</p> <p>INSS, DGT, Comunidades Autónomas, Federación Española de Municipios y Provincias, Sociedades Científicas, CNPT, ONGs.</p>
ETAPAS PARA SU DESARROLLO	Desarrollo de la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el SNS.
	Mantenimiento de sistemas de información (Coberturas; SIPES; AQUATICUS...).
	Desarrollo del Sistema de Información en Vacunaciones e Inmunizaciones.
	Desarrollo del Plan Integral de Prevención y Control del Tabaquismo – Desarrollar e implantar sistemas de información, evaluaciones e indicadores clave.
	Actualizar marcos, guías, recomendaciones, informes y procedimientos.
	Evaluar de manera continua los programas de vacunación, incluida la Estrategia de vacunación frente a COVID-19.
	Coordinar grupos y políticas intersectoriales.
	Impulsar el desarrollo de normativa.
CRONOGRAMA	Ajustado a la situación de cada estrategia.
IMPACTO PRESUPUESTARIO ANUAL	<p>Mantenimiento de los sistemas de información y desarrollo de nuevos sistemas.</p> <p>Gastos estructurales.</p> <p>Gastos derivados de la implantación de los Planes.</p> <p>Elaboración de informes.</p>

OBSERVACIONES ADICIONALES	<p>(1) Promoción de la salud</p> <ul style="list-style-type: none"> • Entornos saludables y redes: ciudades, escuelas, universidades, etc. • SNS: atención primaria, atención hospitalaria. • Estilos y condiciones de vida saludables: fundamentalmente alimentación, actividad física y bienestar emocional. • Fortalecimiento de la salud comunitaria y la participación y reorientación a la promoción de la salud. • Comunicación en salud y difusión (SIPES). • Promoción de la actividad física en los entornos: rutas saludables, promoción de la movilidad activa (caminar y bici), entre otros.
	<p>(2) Equidad y desigualdades sociales en salud</p> <ul style="list-style-type: none"> • Intersectorialidad y salud en todas las políticas. • Integración de la equidad en las estrategias, programas y actividades. • Sensibilización y formación en equidad y enfoque de determinantes sociales de la salud. • Promoción de la salud en la primera infancia. • Equidad en salud en la población gitana.
	<p>(3) Prevención de enfermedades relacionadas con el tabaco</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo e implementación de la política sanitaria en prevención y control del tabaquismo. • Desarrollo e implementación legislativa a nivel nacional. • Coordinación de los programas de: <ul style="list-style-type: none"> – Prevención de la exposición a las emisiones del tabaco y de los productos relacionados. – Fomento del abandono del tabaquismo y ayuda para dejar de fumar. – Inspección y vigilancia de aplicación de la normativa.

	<p>→ Entornos: playas sin humo, hogares sin tabaco y productos relacionados.</p>
	<p>(4) Prevención del consumo de alcohol</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de las “líneas de actuación en el ámbito de la prevención del consumo de alcohol” aprobadas por la Comisión de Salud Pública el 13 de abril de 2021. • Actualización y difusión de la evidencia científica a ciudadanía, profesionales y decisores.
	<p>(5) Prevención de lesiones no intencionales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actualización y difusión de la evidencia científica a ciudadanía, profesionales y decisores. • Optimización del registro de incidentes en piscinas: lesiones y ahogamientos (AQUATICUS). • Colaboración con otras instituciones (especialmente DGT) para la prevención de lesiones no intencionales.
	<p>(6) Promoción de envejecimiento saludable, y prevención de fragilidad, caídas y edadismo en personas mayores</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de la “Hoja de ruta para el abordaje de la fragilidad”, desarrollada en el marco de la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el SNS y la Acción Conjunta ADVANTAGE en coordinación con el Grupo de Trabajo de Prevención de Fragilidad y Caídas de la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el SNS. Aprobado por la Comisión del Salud Publica el 14/11/2019. • Difusión de la Actualización del Documento de consenso sobre prevención de fragilidad y caídas en la persona mayor y apoyo a su implementación.
	<p>(7) Prevención de enfermedades inmunoprevenibles: programas de vacunación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Coordinación y evaluación de las políticas de vacunación.

	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de sistema de información en vacunaciones e inmunizaciones. • Elaboración de indicadores de coberturas de vacunación. • Estudio de seroprevalencia. • Estudio de actitudes / opiniones frente a la vacunación. • Elaboración de estrategias de comunicación. • Eliminación del Sarampión y Rubeola. • Erradicación de la Poliomielitis.
	<p>(8) Prevención de enfermedades no transmisibles: programas de cribado</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cribados prenatales y neonatales. • Cribados de cáncer. • Cribados en el ámbito laboral. • Coordinación de los programas de cribado. • Consensuar criterios y sistemas de calidad.
	<p>(9) Medicina transfusional</p> <ul style="list-style-type: none"> • Autosuficiencia en sangre y derivados plasmáticos en base a donación altruista. • Seguridad del donante y del receptor. • Uso óptimo de la sangre, componentes y derivados (medicamentos).
	<p>(10) Salud de la infancia y la adolescencia</p> <ul style="list-style-type: none"> • Salud de la infancia. • Salud de jóvenes y adolescentes.
	<p>(11) Salud de las mujeres</p> <ul style="list-style-type: none"> • Salud sexual y reproductiva. • Interrupciones voluntarias del embarazo.
	<p>(12) Plan de capacitación de la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el SNS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Coordinación del Plan de Capacitación.

	<p>(13) Prevención de violencia</p> <ul style="list-style-type: none"> • Secretaría técnica de la Comisión frente a la violencia en los niños, niñas y adolescentes. • Coordinación de un protocolo de actuación sanitaria frente a la violencia en los niños, niñas y adolescentes. • Coordinación de informes anuales de la Comisión.
--	--

3.1.4. Programa de Vigilancia y Alertas de Salud Pública.

La vigilancia en salud pública es el conjunto de actividades destinadas a recoger, analizar, interpretar y difundir información relacionada con el estado de la salud de la población y los factores que la condicionan, con el objeto de fundamentar las actuaciones de salud pública (Ley 33/2011). Desde este Programa se realiza la coordinación de la ponencia de vigilancia epidemiológica, grupo de trabajo de la Comisión de Salud Pública del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud. Además, se desarrollarán convenios multisectoriales para la vigilancia y seguimiento de riesgos para la salud pública, dentro y fuera del ámbito sanitario. En el marco de la Ley 33/2011, General de Salud Pública, es una actividad prioritaria de este Programa la elaboración de un Real Decreto que cree y regule la Red Nacional de Vigilancia en Salud Pública. Asociado a este Real Decreto, y para garantizar una implementación armonizada del mismo, se ha aprobado la “Estrategia de Vigilancia en Salud Pública en Sistema Nacional de Salud”.

La vigilancia epidemiológica de las enfermedades transmisibles sujetas a declaración, de acuerdo al Real Decreto 2210/1995, de 28 de diciembre, por el que se crea la red nacional de vigilancia epidemiológica, está gestionada desde el Centro Nacional de Epidemiología del Instituto de Salud Carlos III.

A nivel internacional, en este Programa se realiza la coordinación de las instituciones competentes para la relación de España con el Centro Europeo de Prevención y Control de Enfermedades (ECDC) que incluyen tanto la vigilancia de la salud pública como la detección y evaluación de riesgo ante alertas y emergencias sanitarias.

En relación a las alertas, este programa se encarga de la coordinación a nivel nacional de las actividades de preparación frente a amenazas para la salud pública, así como de las actividades de respuesta temprana de salud pública frente a alertas y emergencias sanitarias. Las actividades de preparación tienen por objetivo disminuir la vulnerabilidad

frente a una determinada amenaza y el riesgo de que ésta ocurra, además de planificar la respuesta para que ésta sea más eficiente.

Las actividades de respuesta tienen por objetivo disminuir el impacto en la población de una alerta o emergencia de salud pública en curso, y van dirigidas principalmente a su control y a la prevención de sus efectos. Es de destacar que una respuesta temprana es crucial para un control efectivo de cualquier alerta o emergencia. El programa de vigilancia y alertas de salud pública es además el punto de contacto para las acciones de coordinación internacional ante alertas y emergencias de salud pública en caso necesario.

Las líneas estratégicas del Programa son: Planes de preparación y respuesta frente a amenazas en Salud Pública; Alertas de Salud Pública; e implementación de la Estrategia de Vigilancia en Salud Pública del Sistema Nacional de Salud.

Vigilancia y Alertas de Salud Pública	
SITUACIÓN ACTUAL	<p>En el año 2005, el Reglamento Sanitario Internacional establece el marco para “prevenir la propagación internacional de enfermedades, proteger contra esa propagación, controlarla y dar una respuesta de salud pública proporcionada y restringida a los riesgos para la salud pública”. Cabe destacar que el alcance del Reglamento Sanitario Internacional no se limita a determinadas enfermedades o modalidades de transmisión, sino que abarca toda amenaza para la salud, cualquiera que sea su origen, que entrañe o pueda entrañar un daño importante para el ser humano.</p> <p>En el año 2005 se publicó el Reglamento (CE) N° 851/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de abril de 2004, por el que se crea un Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades, que desde ese momento es responsable de la coordinación y gestión de la vigilancia en la Unión Europea, y de la evaluación de riesgos para la salud pública, así como del apoyo científico en materia de salud pública para los Estados Miembros y para la Comisión.</p> <p>La Decisión 1082/2013 UE del Parlamento y el Consejo sobre amenazas transfronterizas serias para la salud establece el marco de la vigilancia de la salud pública, y la gestión y respuesta ante amenazas sanitarias en la Unión Europea. Crea, entre otros,</p>

	<p>el Comité de Seguridad Sanitaria de la Unión Europea, con la misión de coordinar la respuesta coordinada de la Unión Europea ante amenazas para la salud pública.</p> <p>En situaciones sanitarias de urgencia o necesidad, la Ley 3/1986, de 14 de abril, de medidas especiales en materia de salud pública, en su artículo primero, contempla que las autoridades sanitarias de las distintas Administraciones Públicas, dentro del ámbito de sus competencias, podrán, al objeto de proteger la salud pública y prevenir su pérdida o deterioro, adoptar las medidas previstas en la mencionada Ley.</p> <p>Por último, la Ley 33/2011, General de Salud Pública, establece la necesidad de desarrollar la Red Nacional de Vigilancia de la Salud Pública y asociado a ella, el Sistema de alerta precoz y respuesta ante amenazas para la salud de la población.</p>
JUSTIFICACIÓN/ MOTIVACIÓN	<p>La vigilancia en salud pública es el conjunto de actividades destinadas a recoger, analizar, interpretar y difundir información relacionada con el estado de la salud de la población y los factores que la condicionan, con el objeto de fundamentar las actuaciones de salud pública.</p> <p>La vigilancia en salud pública requiere contar con unos sistemas de alerta precoz y respuesta rápida para la detección y evaluación de incidentes, riesgos, síndromes, enfermedades y otras situaciones que pueden suponer una amenaza para la salud de la población.</p>
OBJETIVO	Vigilar y proteger la salud para prevenir la enfermedad y garantizar la seguridad sanitaria de la población ante amenazas para la salud, tanto internas como externas.
ALCANCE	<p>Población en general.</p> <p>Personas expuestas a determinadas situaciones de riesgo.</p>
POSIBLES AMENAZAS	<p>Dispersión de competencias entre distintas instituciones (AGE, CCAA, OOAA, EELL). Necesidad de una aproximación multisectorial coordinada.</p> <p>Poca inversión en construcción de capacidades y desarrollo de sistemas informáticos.</p>

	Heterogeneidad en la preparación de los cuadros técnicos y las capacidades de respuesta, carrera profesional y relevo generacional.
ALIANZAS	Ministerios de Defensa; Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación; Interior; y Agricultura, Pesca y Alimentación. AEMPS, AESAN, ISCIII, Protección Civil, Red de hospitales para las EIAP; Fuentes informales de señales y eventos.
ETAPAS PARA SU DESARROLLO	Desarrollo de la Estrategia de Vigilancia en Salud Pública.
	Mantenimiento y mejora de sistemas de información a nivel Nacional (SIARP), y apoyo al desarrollo y compatibilización de los sistemas a nivel de las Comunidades Autónomas.
	Desarrollar - implantar sistemas de información, evaluaciones e indicadores clave.
	Desarrollo del Plan Nacional de Respuesta ante Riesgos Biológicos.
	Desarrollar y gestionar la Red de Hospitales de tratamiento de enfermedades infecciosas de alto riesgo.
	Actualizar protocolos, recomendaciones, informes y procedimientos.
	Coordinar múltiples grupos de trabajo y, en particular, las ponencias de Vigilancia y la de Alertas y planes de preparación y respuesta.
CRONOGRAMA	Ajustado a la situación de cada línea de desarrollo.
IMPACTO PRESUPUESTARIO ANUAL	Mantenimiento de los sistemas de información. Desarrollo de la Red de Vigilancia de Salud Pública. Gastos estructurales.
OBSERVACIONES ADICIONALES	(1) Vigilancia en Salud Pública.
	(2) Planes de preparación y respuesta.
	(3) Alertas en Salud Pública.

ESTRATEGIA DE SALUD PÚBLICA 2022 - ESP 2022

Mejorando la salud y el bienestar de la población

SITUACIÓN
ACTUAL

La salud es uno de los bienes más preciados para las personas y es fundamental para construir sociedades fuertes, resilientes y productivas.

La salud pública, entendida como el conjunto de actividades organizadas por las Administraciones Públicas con la participación del resto de la sociedad, se encarga de la protección y la promoción de la salud, así como la prevención de la enfermedad, como objetivos que toda sociedad debe aspirar a lograr, teniendo en cuenta las necesidades de todas las personas, con independencia de su lugar de nacimiento, edad, sexo, condición social o económica, y las costumbres culturales, sociales y religiosas que puedan existir.

La Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública, estableció la necesidad de disponer de una Estrategia de Salud Pública que sirva como herramienta para propiciar que la salud y la equidad en salud se consideren en todas las políticas públicas y se facilite la acción intersectorial en esta materia.

Recientemente, la crisis social, sanitaria y económica producida por la pandemia por SARS-CoV-2 ha puesto en evidencia la importancia de que los países dispongan de una salud pública sólida con capacidad de vigilancia y de respuesta frente a los desafíos presentes y futuros de nuestra sociedad.

La Estrategia de Salud Pública 2022 surge, por lo tanto, para dar respuesta al mandato legal y como un compromiso de país, para fortalecer la salud pública y contribuir a la salud de las personas. Es la primera Estrategia de carácter nacional en materia de salud pública. Tiene un enfoque transversal e integrativo y se fundamenta en el trabajo sobre los determinantes de la salud, la salud en todas las políticas, el enfoque “Una sola salud” y la gobernanza para la salud. Asimismo, se alinea con los Objetivos de Desarrollo

	<p>Sostenible 2030, como compromiso para la necesaria mejora de la salud global.</p> <p>La Estrategia es un texto participado que ha integrado la experiencia y la perspectiva de todas las comunidades y ciudades autónomas, las sociedades científicas y otras entidades referentes en el marco de la salud pública. Igualmente, su marcado carácter transversal requiere de la implicación de toda la sociedad, la necesaria participación y colaboración de todos los niveles de la Administración Pública, general, autonómico y local, las entidades científicas y sociales, asociaciones de pacientes y grupos no gubernamentales, y la participación comunitaria, a través de acciones individuales o grupales, porque la salud de la población es una responsabilidad colectiva.</p> <p>En la Estrategia se incluye un amplio análisis del estado de salud de la población, así como una reflexión sobre el estado de la salud pública. Este análisis no solo plasma el estado de situación en este momento, sino que ayuda a establecer las prioridades que deben guiar las actuaciones en salud pública en nuestro país en los próximos años.</p> <p>La Estrategia de Salud Pública 2022 constituye, por lo tanto, el marco de coordinación para nuestro país en materia de salud pública, al tiempo que establece las acciones prioritarias, con objetivos e indicadores concretos, para conseguir el mejor estado de salud y bienestar en la población.</p>
<p>JUSTIFICACIÓN/ MOTIVACIÓN</p>	<p>La Ley 33/2011, General de Salud Pública, establece en su artículo 44 la necesidad de disponer de una Estrategia de Salud Pública que sirva como herramienta para definir las áreas de actuación sobre los factores determinantes de la salud, para propiciar que la salud y la equidad en salud se consideren en todas las políticas públicas y se facilite la acción intersectorial en esta materia mediante la identificación de sinergias.</p> <p>La ESP 2022 ha recibido un impulso fundamental desde el Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia (PRTR), al ser incluida dentro de una de las Reformas previstas en este Plan</p>

	<p>(Componente 18, Reforma 2). La aprobación de la ESP 2022 en el seno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud (CISNS) constituye el objetivo de lograr el compromiso de los agentes implicados en las políticas públicas y facilitar la acción intersectorial (consecución del hito CID#274).</p>
OBJETIVO	<p>Mejorar el nivel de salud y bienestar de nuestra población</p> <p>La ESP 2022 constituye un instrumento de coordinación de las políticas nacionales en materia de salud pública (generales, autonómicas y locales) y una herramienta de articulación con las diferentes iniciativas internacionales. Se plantea como la hoja de ruta común de nuestro territorio para la formulación, establecimiento y evaluación de políticas en salud y para incluir la perspectiva de salud y equidad en todas las políticas. Es el marco nacional de referencia para facilitar la co-gobernanza, la cohesión y las sinergias colaborativas entre los distintos agentes y ámbitos general, autonómico y local, para constituir las bases de la conexión y enlace con las capacidades internacionales en materia de salud pública, y para que la salud y la equidad en salud sean consideradas en todas las políticas públicas.</p>
ALCANCE	<p>Administraciones públicas: General, autonómicas y locales.</p> <p>Gestores de salud pública.</p> <p>Profesionales de la salud pública.</p> <p>Academia y sector privado con repercusiones en la salud pública.</p> <p>Población en general y población en situación de vulnerabilidad en particular.</p>
POSIBLES AMENAZAS	<p>Falta de liderazgo que coordine y fomente la implementación de acciones comprendidas en la ESP 2022.</p> <p>Falta de seguimiento y evaluación de cumplimiento de objetivos.</p> <p>Dispersión de competencias entre las distintas Administraciones públicas.</p> <p>Colisión con sectores con intereses divergentes.</p>

	<p>Situaciones nacionales o globales que repercutan en la salud de la población y en la organización de las instituciones con actividad en salud pública.</p> <p>Marco normativo nacional o internacional no alineado con los objetivos de la ESP 2022.</p>
<p>ALIANZAS</p>	<p>Planes y políticas nacionales, autonómicas y locales que repercutan en la salud y bienestar de la población.</p> <p>Dentro del Ministerio de Sanidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Secretaría de Estado de Sanidad. • Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud. • Dirección General de Salud Digital y Sistemas de Información del Sistema Nacional de Salud. • Subdirección General de Información Sanitaria. • Subdirecciones Generales de la Dirección General de Salud Pública: S.G. de Sanidad Exterior, Centro de Coordinación de Alertas y Emergencias Sanitarias, S.G. de Promoción de la Salud y Prevención, S.G. de Sanidad Ambiental y Salud Laboral, S.G. de Calidad Asistencial, División de Control de VIH, ITS, Hepatitis Virales y Tuberculosis, y Observatorio de Salud de las Mujeres. • Dirección General de Cartera Común de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia. • Dirección General de Ordenación Profesional. • Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas (DGPND). • Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS). • Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA). • Organización Nacional de Trasplantes (ONT). • Subsecretaría de Sanidad. <p>Otros Ministerios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presidencia del Gobierno. • Alto Comisionado contra la Pobreza Infantil.

	<ul style="list-style-type: none"> • Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria, Subdirección General de Promoción de los Alimentos de España. • Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital. • Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación. • Ministerio de Ciencia e Innovación: Instituto de Salud Carlos III (ISCIII). • Ministerio de Consumo: Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN). • Ministerio de Cultura y Deporte: Consejo Superior de Deportes (CSD), Agencia Estatal Comisión Española para la Lucha Antidopaje en el Deporte (CELAD). • Ministerio de Defensa: Inspección General de Sanidad de la Defensa. • Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030: Dirección General de Derechos de la Infancia y Adolescencia, Dirección General de Derechos de las Personas con Discapacidad, Dirección General de Diversidad Familiar y Servicios Sociales, Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imserso), Subdirección General de Programas Sociales. • Ministerio de Educación y Formación Profesional: Subdirección General de Cooperación Territorial e Innovación Educativa. • Ministerio de Hacienda y Función Pública. • Ministerio de Igualdad: Instituto de las Mujeres (INMUJERES), Subdirección General de Derechos LGTBI. • Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones: Dirección General de Atención Humanitaria e Inclusión Social de la Inmigración, Dirección General de Migraciones.
--	---

	<ul style="list-style-type: none"> • Ministerio de Política Territorial: Subdirección General de Coordinación de la Administración General del Estado en el Territorio. • Ministerio de Trabajo y Economía Social. • Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana: Oficina de la Bicicleta. • Ministerio de Universidades. • Ministerio del Interior: Dirección General de Tráfico (DGT), Subdirección General de Sanidad Penitenciaria. • Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico: Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, Oficina Española de Cambio Climático. <p>Organismos con competencias en salud pública de las Comunidades y Ciudades Autónomas.</p> <p>Administración Local: Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).</p> <p>Sociedades y asociaciones científicas del ámbito de la salud en general y de la salud pública en particular.</p> <p>Sociedad civil: Asociaciones de pacientes, grupos sociales con activismo en materia de salud pública, ONGs con actividad relacionada con la salud pública.</p> <p>Organismos internacionales en materia de salud pública: La ONU, con la OMS al frente de la coordinación en materia de salud global, la Unión Europea y los Estados Miembros que la forman, la DGSANTE, el ECDC, otras instituciones transnacionales (G20, etc.).</p>
<p>ETAPAS PARA SU DESARROLLO</p>	<p>La ESP 2022 se desarrollará a través de las acciones propuestas, muchas de las cuales están recogidas en documentos estratégicos sectoriales, planes y programas en el ámbito estatal, autonómico y local que se elaboren e implementen.</p> <p>Se realizará un seguimiento continuo, evaluaciones bienales y una evaluación final de la ESP 2022 que se realizarán por el</p>

	<p>futuro Centro Estatal de Salud Pública según quedó reflejado en la Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública.</p> <p>Para esto se tendrán en cuenta los indicadores de estructura, proceso y resultados seleccionados y/o elaborados específicamente para la ESP 2022.</p> <p>Adicionalmente, los planes y estrategias que se han incluido en esta ESP 2022 tienen su proceso de evaluación propio e independiente, que incluye indicadores u otras herramientas.</p> <p>Los informes anuales sobre la salud de la población española también servirán como instrumento de evaluación de la ESP 2022 y permitirán analizar los avances en la reducción de desigualdades en salud.</p>
CRONOGRAMA	La ESP 2022 tiene una vigencia de 5 años, contará con 2 evaluaciones bienales y una evaluación final.
IMPACTO PRESUPUESTARIO ANUAL	<p>La ESP 2022 no es un plan de acción, ni un programa, ni una propuesta normativa que comprometa por sí misma elementos presupuestarios ni de recursos humanos, materiales y económicos, sino que enmarca unas líneas de acción generales, extensivas, y unas actuaciones que tienen implicación directa o indirecta en la salud de la población.</p> <p>Es un compendio de estrategias, planes y acciones ya en desarrollo o por desarrollar por las distintas Administraciones, contando cada uno de ellos con sus propios presupuestos y recursos humanos. Engloba actuaciones de diferentes departamentos tanto de la Administración General del Estado, como de las CC.AA. (planes de salud autonómicos, por ejemplo) y la Administración Local.</p> <p>Se beneficiaría, no obstante, de:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Mantenimiento y mejora de los sistemas de información. – Subvenciones a entidades con competencias en la materia. – Presupuestos para la implementación de planes y acciones en salud pública incluidas en la ESP 2022.
OBSERVACIONES ADICIONALES	Ninguna.

3.1.5. Programas de Control de VIH, SIDA, ITS, Hepatitis Virales y Tuberculosis

Las epidemias de VIH, ITS, Hepatitis Virales y Tuberculosis comparten determinantes estructurales y factores de riesgo individuales. Estas infecciones son objetivos de eliminación para la salud global por parte de la Organización Mundial de la Salud. España está alineada con estos objetivos de eliminación, y la Subdirección de Programas de Control de VIH, SIDA, ITS, Hepatitis Virales y Tuberculosis llevará a cabo las acciones necesarias para alcanzarlos.

Con el fin de las grandes estrategias mundiales del sector de la salud para el VIH, hepatitis virales e infecciones de transmisión sexual en el año 2021, en la 75ª Asamblea Mundial de la OMS se aprobó la nueva Estrategia Global del Sector de la Salud para el VIH, hepatitis virales e infecciones de transmisión sexual (ITS), con el fin de eliminar el SIDA y las epidemias de hepatitis virales e ITS como problemas de salud pública para el año 2030. Por primera vez se ha realizado una estrategia global que integra estas enfermedades atendiendo a los múltiples determinantes comunes que comparten. La estrategia se aplicará en la región europea de la OMS mediante un plan regional de acción para eliminar el SIDA y las epidemias de hepatitis virales e ITS como problemas de salud pública para el año 2030, compartiendo una línea estratégica común a estas enfermedades que radica en organizar una respuesta compartida en el marco de una cobertura sanitaria universal a través del refuerzo de los sistemas sanitarios propios de cada país.

El VIH y el SIDA han necesitado estructuras específicas para el seguimiento de la situación epidémica y la valoración de programas. Creada en 1987, dentro del Ministerio de Sanidad, la Comisión Nacional de Coordinación y Seguimiento de Programas de Prevención de SIDA, permite la coordinación intersectorial entre distintos niveles. El Ministerio de Sanidad se encarga de la coordinación nacional de programas, leyes de bases y reglamentos, relaciones exteriores e internacionales, farmacia e investigación. En 2021, ONUSIDA estableció como meta la eliminación del VIH en el año 2030 y, por ello, es prioritario potenciar todas las acciones dirigidas a la prevención, diagnóstico, seguimiento y tratamiento, de la infección por el VIH.

Las infecciones de transmisión sexual (ITS) incluyen una serie de patologías causadas por diversos microorganismos en las que la transmisión sexual es relevante desde el punto de vista epidemiológico, e incluye formas asintomáticas en las que puede transmitirse la enfermedad. Las ITS adquieren relevancia por su carga de enfermedad, complicaciones y secuelas, así como por el aumento del riesgo de adquisición y transmisión de la infección por el VIH. Por otra parte, el incremento constante en las tasas de incidencia de ITS a nivel mundial, así como los nuevos retos en materia de prevención y control de ITS que plantean las nuevas prácticas sexuales como el *Chemsex* o la aparición de brotes de ITS no clásicas

como la *shigelosis*, o más recientemente, la viruela del mono, hacen necesario intensificar las medidas de prevención y control de estas enfermedades. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible para 2030 también plantean la eliminación de las ITS como problemas de salud pública, para lo cual es necesario del desarrollo de acciones de innovación en materia de diagnóstico precoz y vinculación al sistema sanitario de los colectivos más vulnerables con elevado riesgo de adquisición de ITS.

La hepatitis C históricamente ha constituido un importante problema de salud pública en España, y requiere respuestas políticas, sanitarias y sociales de forma integrada, con la prevención y el acceso equitativo al tratamiento como pilares fundamentales de la acción. No obstante, la aparición de los nuevos Antivirales de Acción Directa en 2015 ha revolucionado el tratamiento de la enfermedad, y se estima que el tratamiento puede curar la mayor parte de los casos de infección. De ahí la importancia de la disponibilidad de dichos fármacos para todas las personas con hepatitis C que precisen tratamiento. Sin embargo, aún quedan nuevos retos en la prevención y control de la hepatitis C, como es el desarrollo de estrategias de cribado coste-efectivas teniendo en cuenta la situación epidemiológica actual de España, así como reforzar los sistemas de vigilancia epidemiológica y prevenir nuevos retos en la prevención de esta enfermedad, como el caso de las reinfecciones asociados a determinados contextos epidemiológicos. Los ODS para 2030 también plantean los objetivos de eliminación de las hepatitis virales como problemas de salud pública.

La tuberculosis (TB) persiste como problema de salud pública a pesar de los esfuerzos realizados para su control. En España la tasa de incidencia se situaba ligeramente por debajo del umbral de los 10/100.000 en el año 2018, con una distribución desigual en el conjunto del territorio. La aparición de formas multirresistentes y extremadamente resistentes, motivo de inquietud a nivel mundial, puede suponer una amenaza para la salud pública, también en nuestro país, y por ello ha de ser objeto de vigilancia y control. Para el control de la transmisión se requiere poner en marcha acciones, previamente consensuadas en el Plan para la Prevención y Control de la TB en España.

Las líneas de actuación para los Programas de Control de VIH/ITS/HV/TB incluyen el Plan de Prevención y Control del VIH y otras Infecciones de Transmisión Sexual en España 2022 - 2030; y el Plan para la Prevención y Control de la Tuberculosis.

Control de VIH, SIDA, ITS, Hepatitis Virales y Tuberculosis y otras enfermedades transmisibles con impacto social

SITUACIÓN
ACTUAL

A 31 de diciembre de 2017 se estimó que había 151.387 (IC95% 140.600-162.781) personas viviendo con VIH en España, lo que representa una prevalencia de VIH del 0,32%. A pesar de que no se han logrado alcanzar los objetivos planteados por ONUSIDA para el año 2020 de 90-90-90, España se encuentra actualmente muy cerca de conseguirlo. Se estima que un 87% de las personas con infección por el VIH conocería su diagnóstico, un 97,3% de las personas diagnosticadas reciben tratamiento antirretroviral y un 90,4% de las personas diagnosticadas que reciben tratamiento antirretroviral además habrían alcanzado supresión viral (Datos de 2020). Los objetivos del plan en nuestro país siguen siendo: prevenir nuevas infecciones, reducir el impacto negativo personal y social de la epidemia y movilizar y coordinar los esfuerzos contra la infección. Las infecciones de transmisión sexual (ITS) son un problema importante de salud pública, tanto por su magnitud como por sus complicaciones y secuelas, si no se realiza un diagnóstico y tratamiento precoz. Los objetivos principales del plan en relación a las ITS so la mejora de la vigilancia epidemiológica y del diagnóstico precoz de ITS.

El objetivo global de eliminación de la hepatitis C, como problema de salud pública para 2030, define la eliminación como un 90% de reducción de incidencia de infecciones crónicas y un 65% de reducción de mortalidad. La hepatitis crónica por virus que causa la hepatitis (VHC), por delante del consumo excesivo de alcohol, ha sido hasta recientemente la causa principal de cirrosis hepática, de cáncer de hígado (70-80%) y de trasplante hepático en España (50%).

La Estrategia Mundial “Poner fin a la TB aprobada en 2014 sitúa como objetivos a nivel mundial para 2035, la reducción de la mortalidad e incidencia en un 90% y 80% respectivamente comparadas con las cifras de 2015 y que no exista ningún hogar que experimente costes “catastróficos” derivados de haber contraído la enfermedad. En España se notificaron en España

	<p>4.386 casos de TB (la mayoría de localización pulmonar), que nos sitúa como país de baja incidencia con una tasa estimada de 9,39/100.000. Desde 2005 la incidencia ha descendido un 5,3% de media al año, y en 2016 la mortalidad ya se situaba en un 7,8% de los casos notificados. La TB ha tenido y tiene como aliados históricos, entre otros, la pobreza, la exclusión social y las barreras de acceso a servicios sanitarios que obligan a una aproximación más amplia que la propia de la asistencia sanitaria. Por otra parte, uno de los principales retos a nivel global reside en el acceso a los tratamientos, la innovación y el desarrollo de nuevas terapias y medios diagnósticos accesibles para quienes lo precisan.</p>
JUSTIFICACIÓN/ MOTIVACIÓN	<p>La creación de la División de Control del VIH, ITS, Hepatitis Virales y Tuberculosis (DCVIHT) aprovecha las sinergias y la experiencia diversa, pero complementaria, en el desarrollo de respuestas integradas, coordinadas y multisectoriales basadas en la evidencia científica y con participación de la sociedad civil. Estas enfermedades con programas específicos presentan dificultades adicionales en su abordaje. Existen aspectos propios de las enfermedades, como sus formas crónicas de infección o el riesgo de reinfección, pero, sobre todo, estas enfermedades se caracterizan por estar asociadas a ciertas poblaciones clave que concentran la carga de enfermedad debido a los determinantes sociales y las situaciones de vulnerabilidad a las que se ven sometidas. Tanto el Centro Europeo de Prevención y Control de Enfermedades (ECDC), la Organización Mundial de la Salud y el CDC integran la Prevención y el Control del VIH, ITS, Hepatitis Virales y Tuberculosis.</p>
OBJETIVO	<p>Vigilar y proteger la salud mediante la prevención primaria, secundaria y terciaria del VIH, las ITS, las hepatitis virales y la tuberculosis.</p>
ALCANCE	<p>Población en general. Poblaciones clave. Personas que conviven con la enfermedad.</p>

<p>POSIBLES AMENAZAS</p>	<p>Dispersión de competencias entre instituciones (AGE, CCAA, OAAA, EELL, ONG).</p> <p>Autocomplacencia por los logros alcanzados que impidan dedicar los recursos necesarios para poner fin a estas epidemias en los próximos 10 años.</p> <p>Colisión de intereses con industrias farmacéuticas y tecnológicas.</p> <p>Estigma, discriminación y tabúes vinculados a las enfermedades y sus factores de riesgo.</p> <p>Situaciones de vulnerabilidad en las que viven las poblaciones clave y las personas que conviven con las enfermedades.</p> <p>Marco normativo nacional rígido que impide el desarrollo de estrategias de prevención innovadoras de estas patologías.</p>
<p>ALIANZAS</p>	<p>Planes autonómicos de VIH y otras ITS.</p> <p>Ministerios de Política Territorial; Hacienda y Función Pública; Igualdad; Educación y Formación Profesional; e Interior.</p> <p>AEMPS (PRAN), ISCIII; Secretaría General de Servicios Sociales, IMSERSO, INJUVE, Migración, Instituciones Penitenciarias, Plan Nacional de Drogas.</p> <p>Sociedades Científicas, Universidades, Sociedad Civil (ONGs y entidades LGTBI, y asociaciones de pacientes).</p> <p>ONUSIDA, OMS, ECDC.</p> <p>Comisión Nacional de Coordinación y Seguimiento de Programas de Prevención del SIDA, como órgano de gobernanza que cuente con la presentación de todos los agentes previamente mencionados.</p>
<p>ETAPAS PARA SU DESARROLLO</p>	<p>Coordinación de subvenciones y ayudas públicas a las ONGs y otras entidades sin ánimo de lucro.</p> <p>Mantenimiento de sistemas de información (VIH, RedCoVIH, SIPrEP, ITS, Hepatitis virales), evaluaciones e indicadores clave.</p> <p>Actualizar planes estratégicos, recomendaciones, documentos de consenso, guías, informes y procedimientos.</p> <p>Formación de los profesionales sanitarios (Proyecto ESTHER).</p>

	<p>Desarrollo e implementación del Plan de Prevención y Control de VIH y otras ITS 2022 – 2030 en España.</p>
	<p>Coordinar grupos y políticas intersectoriales, así como alinearse con los organismos internacionales.</p>
	<p>Impulsar el desarrollo de normativa.</p>
CRONOGRAMA	<p>Ajustado a la situación de cada estrategia.</p>
IMPACTO PRESUPUESTARIO ANUAL	<p>Mantenimiento y mejora de los sistemas de información.</p> <p>Subvenciones a entidades con competencias en la materia.</p> <p>Gastos estructurales.</p> <p>Gastos para la implementación de los planes de prevención y control de las diferentes enfermedades.</p> <p>Formación y coordinación de las diferentes intervenciones (i.e Profilaxis Pre-Exposición, pruebas rápidas, estrategia de auto-tomas de ITS, Proyecto ESTHER y Pacto Social por la No Discriminación e Igualdad de Trato asociado al VIH).</p> <p>Elaboración de informes.</p> <p>Desarrollo e implementación de nuevas estrategias diagnósticas y preventivas en el marco de las líneas contempladas en el Plan Estratégico.</p>
OBSERVACIONES ADICIONALES	<p>(1) Desempeño de las funciones de Secretaría del Plan Nacional sobre el SIDA a través de la Comisión Nacional de Coordinación y Seguimiento de Programas de Prevención del SIDA</p>
	<p>(2) Prevención combinada del VIH y otras ITS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Prevención primaria del VIH y otras ITS. • Implementación de la Profilaxis Pre-exposición (PrEP) y mantenimiento del Sistema de Información de Programas de PrEP (SIPrEP) en las diferentes CCAA. • Promoción de la Profilaxis Post-exposición frente al VIH. • Realización de un abordaje multidisciplinar del <i>Chemsex</i>. • Reducción de riesgos y daños en personas que consumen y se inyectan drogas.

	<p>(3) Promover el diagnóstico precoz del VIH y otras ITS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Caracterización de las infraestructuras de atención y prevención al VIH y otras ITS en España. • Promoción de la prueba de VIH y las pruebas de ITS en diferentes entornos. • Promoción de la vinculación del diagnóstico de VIH al inicio del TAR. • Innovación en diagnóstico precoz de VIH y otras ITS: estrategia de auto-toma, auto-diagnóstico y autocuidado.
	<p>(4) Promover el tratamiento temprano del VIH y otras ITS y el manejo de la cronicidad de la infección por el VIH</p>
	<p>(5) Mejorar la calidad de vida de las personas con VIH y personas con ITS</p>
	<p>(6) Implementación del Pacto Social para la No Discriminación de las Personas que viven con el VIH</p>

3.2. PLAN NACIONAL DE CALIDAD ASISTENCIAL EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD

La Dirección General de Salud Pública lidera el desarrollo de las Estrategias en Salud; Excelencia clínica, generación y difusión del conocimiento; Participación de pacientes y ciudadanos en el Sistema Nacional de Salud; así como Autorización, evaluación y acreditación de centros, servicios y unidades sanitarias.

3.2.1. Estrategias en Salud.

Las estrategias de salud son actuaciones sobre problemas de salud que, bien por su elevada prevalencia o bien por suponer una mayor carga asistencial, familiar, social y económica, requieren un abordaje integral, a nivel del SNS, que tenga en cuenta todos los aspectos relacionados con la asistencia sanitaria, así como la coordinación con las CCAA. También se desarrollan algunas estrategias transversales, como puede ser la de cronicidad, enfermedades raras, cáncer o la que aborda la seguridad del paciente, que intervienen sobre un amplio y diverso grupo de pacientes, atendidos en múltiples centros y servicios o unidades sanitarias del Sistema Nacional de Salud.

Se dispone de estrategias con diferente nivel de complejidad, grado de desarrollo, implantación y evaluación. Se han desarrollado herramientas vinculadas con ellas cuya utilización es necesario difundir y promover. También es importante identificar y difundir la información disponible. El objetivo es planificar en el periodo las actuaciones correspondientes a cada una de ellas.

Estas estrategias persiguen mejorar la atención de los pacientes en su proceso asistencial, abordando diferentes elementos organizativos que se relacionan con el impulso del progreso de la calidad del sistema sanitario. Las estrategias definen objetivos e indicadores de evaluación comunes para todas las Comunidades Autónomas, siendo una herramienta de cohesión en el SNS. Debemos avanzar en sistematizar y simplificar el proceso de elaboración, seguimiento, evaluación, difusión y actualización de las estrategias, así como el desarrollo de elementos de apoyo, como pueden ser, entre otros, informes o estudios de análisis de situación, registros, guías de práctica clínica o de otros productos basados en la evidencia, planes de intervención sobre determinados elementos, elaboración de estándares y diseño de herramientas de evaluación del cumplimiento de los mismos, o elaboración y difusión de información al paciente.

Estrategias en Salud	
SITUACIÓN ACTUAL	Las estrategias en salud se encuentran en diferentes niveles de desarrollo. A partir de un Informe de situación, se elabora la Estrategia correspondiente, se evalúa para posteriormente actualizarla. En muchos casos se desarrollan herramientas de apoyo, como pueden ser intervenciones formativas, guías de práctica clínica, estudios epidemiológicos o de evidencia.
JUSTIFICACIÓN/ MOTIVACIÓN	Se dispone de estrategias con diferente nivel de complejidad, grado de desarrollo, implantación y evaluación; se han desarrollado herramientas vinculadas con ellas; es necesario identificar y difundir la información disponible, facilitar la utilización de las herramientas desarrolladas. El objetivo es priorizar las actuaciones más relevantes.
OBJETIVO	Sistematizar y simplificar el proceso de elaboración, seguimiento, evaluación, difusión y actualización de las estrategias, así como del desarrollo de herramientas vinculadas con ellas. Impulsar la implementación de las actuaciones prioritarias y crear redes de conocimiento entre las partes interesadas, especialmente en la mejora de la calidad entre Comunidades Autónomas.

ALCANCE	Las estrategias específicas enfocan la intervención sobre colectivos de pacientes agrupados por padecer determinado tipo de patología o condición, como puede ser la que interviene sobre enfermedades neurodegenerativas, diabetes o el ictus. Las estrategias transversales, como puede ser la de cronicidad, enfermedades raras, cáncer o la que aborda la seguridad del paciente, intervienen sobre un amplio y diverso grupo de pacientes.
POSIBLES AMENAZAS	Dificultad de incorporar las visiones de colectivos muy heterogéneos que participan en la atención sanitaria, así como de los pacientes relacionados con ellas. Reto de difundir el conocimiento e implicar en el desarrollo a todos los actores. Intervenciones a largo plazo.
ALIANZAS	Comunidades Autónomas; sociedades científicas; pacientes; ciudadanos. Otras Estrategias en salud.
ETAPAS PARA SU DESARROLLO	Elaborar documentos marco de algunas estrategias o de algunos elementos identificados en ellas.
	Simplificar y sistematizar el procedimiento de evaluación.
	Desarrollar - implantar herramientas de apoyo.
	Actualizar algunas estrategias.
	Identificar buenas prácticas.
CRONOGRAMA	Ajustado a la situación de cada estrategia.
OBSERVACIONES ADICIONALES	Estrategia para el Abordaje de la Cronicidad en el SNS.
	Estrategia en Cáncer del SNS .
	Estrategia en Enfermedades Cardiovasculares del SNS (antigua Estrategia en Cardiopatía Isquémica).
	Estrategia en Cuidados Paliativos del SNS.
	Estrategia en Diabetes del SNS.
	Estrategia en Enfermedades Neurodegenerativas.
	Estrategia en Enfermedades Raras el SNS.
	Marco Estratégico de Atención Primaria y Plan de acción de Atención Primaria y Comunitaria 2022-2023.

	Estrategia en Ictus.
	Estrategia en Salud Mental del SNS 2022-2026 y Plan de Acción de Salud mental 2022-2024.
	Estrategia Nacional de atención al parto normal en el SNS.
	Estrategia de Salud Sexual y Reproductiva.
	Estrategia de Seguridad del Paciente.

3.2.2. Excelencia clínica, generación y difusión del conocimiento.

El objetivo de esta línea estratégica es disponer de un marco de trabajo sobre la excelencia clínica en el Sistema Nacional de Salud, presentado/aprobado en el Consejo Interterritorial del SNS.

Actualmente se han desarrollado iniciativas a través de Guía Salud, el proyecto desarrollado con las Sociedades Científicas en el marco de No hacer, así como la elaboración de estándares y recomendaciones de calidad de las unidades sanitarias, asistenciales o de apoyo.

Excelencia Clínica, Generación y Difusión del Conocimiento	
SITUACIÓN ACTUAL	Se realizan múltiples actividades orientadas a la excelencia clínica en el SNS (Guía Salud, no hacer, identificación y difusión de buenas prácticas, otros productos basados en la evidencia).
JUSTIFICACIÓN/ MOTIVACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> – Es necesario desarrollar el procedimiento para la elaboración, difusión, implantación y evaluación de herramientas orientadas a la excelencia clínica; respetando el marco competencial existente. – Apoyar la práctica clínica basada en la evidencia. – Incorporar los avances científicos y tecnológicos desde la evidencia científica. – Apoyar a los profesionales sanitarios en la toma de decisiones desde la evidencia.
OBJETIVO	Acordar la estrategia de excelencia clínica en el Consejo Interterritorial del SNS.

HERRAMIENTA	Convenio: Guía Salud.
	Proyecto No hacer.
	Metodología para la identificación de buenas prácticas en el ámbito de las estrategias en salud; procedimiento de difusión de las buenas prácticas identificadas; procedimiento de mantenimiento del repositorio de buenas prácticas.
ALIANZAS	Estrategias en salud. Comunidades Autónomas. SSCC y Asociaciones de pacientes.
ETAPAS PARA SU DESARROLLO	Elaborar un documento técnico que enmarque la excelencia clínica y consensuarlo en el marco del Consejo Interterritorial del SNS.
OBSERVACIONES	<p>Guía Salud:</p> <p>https://portal.quiasalud.es/</p> <p>Buenas Prácticas del Sistema Nacional de Salud:</p> <p>https://www.msccbs.gob.es/organizacion/sns/planCalidadSNS/BBPP.htm</p> <p>Recomendaciones de No Hacer:</p> <p>https://portal.quiasalud.es/no-hacer/</p>

3.2.3. Participación de pacientes y ciudadanos en el Sistema Nacional de Salud.

El objetivo de esta línea estratégica es facilitar la participación de los pacientes en la mejora de la calidad del Sistema Nacional de Salud, promoviendo la incorporación de la perspectiva del paciente. Actualmente se está trabajando con los pacientes en diferentes proyectos de evaluación y mejora de la calidad asistencial y se plantea desarrollar esta línea de trabajo.

Participación de Pacientes y Ciudadanos en el Sistema Nacional de Salud	
SITUACIÓN ACTUAL	Los pacientes forman parte del Comité Institucional de cada estrategia en salud. Se ha acordado la realización de una encuesta sobre la perspectiva del paciente usuario de los centros de referencia del SNS.
JUSTIFICACIÓN/ MOTIVACIÓN	Convenio.
OBJETIVO	Facilitar la participación de los pacientes en el Sistema Nacional de Salud.

HERRAMIENTA	Red de Escuelas de Salud (antigua Escuela de pacientes, convenio y web).
ALIANZAS	Estrategias en salud. Evaluación de centros sanitarios.
ETAPAS PARA SU DESARROLLO	Informe técnico sobre la situación de la participación de los pacientes y ciudadanos en las estrategias de salud e identificación de áreas de mejora.
FECHA ESTIMADA DE IMPLANTACIÓN	En funcionamiento.

3.2.4. Autorización, evaluación y acreditación de centros, servicios y unidades sanitarias.

El objetivo de esta línea estratégica es el desarrollo de requisitos básicos de autorización o de calidad de centros servicios o unidades sanitarias (CSUR), así como la elaboración del correspondiente programa de calidad y marco de evaluación, acreditación y mejora de los mismos.

La Dirección General de Salud Pública desarrolla las competencias de la Administración Central sobre la autorización de centros, servicios o unidades sanitarias, que permiten establecer los requisitos o estándares básicos que debe cumplir el sector sanitario.

La evaluación de centros, servicios o unidades sanitarias es el punto de partida para procesos de mejora de la calidad de la asistencia sanitaria y se realiza en el marco de proyectos específicos, habitualmente de carácter voluntario, por parte de los centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud, como puede ser, la designación de centros de referencia o de centros vinculados con la formación sanitaria especializada.

Autorización, Evaluación y Acreditación de Centros, Servicios y Unidades Sanitarias	
SITUACIÓN ACTUAL	Se realizan actividades relacionadas con la evaluación de unidades de referencia del SNS. Se efectuará con el apoyo de la empresa Novotec, previsiblemente adjudicataria de un contrato de 2 años. Se han suspendido las actividades de evaluación de la formación sanitaria especializada.
JUSTIFICACIÓN/ MOTIVACIÓN	Normativa.

OBJETIVO	Acreditar los centros, servicios y unidades sanitarias de referencia y reevaluar las acreditaciones a los 5 años.
ALCANCE	Elaborar los manuales de evaluación con criterios, estándares y recomendaciones de calidad de unidades asistenciales y reevaluaciones a los 5 años.
	Auditoria y acreditación de unidades o servicios hospitalarios que atienden a pacientes con enfermedades / procedimientos complejos / raros.
	Encuesta de pacientes vinculados con algunos CSUR a determinar.
HERRAMIENTA	Aplicación informática WEB.
POSIBLES AMENAZAS	El volumen de acreditaciones a realizar registra un incremento continuo que exige adoptar los recursos permanentemente.
ALIANZAS	Redes Europeas de Referencia: evaluación.
ETAPAS PARA SU DESARROLLO	Autoevaluación de los CSUR; auditoria; acreditación; encuesta.
CRONOGRAMA	A determinar en función de las convocatorias establecidas para nuevas solicitudes de designación de CSUR a determinar conjuntamente con la Dirección General de Ordenación Profesional según prioridades.
IMPACTO PRESUPUESTARIO ANUAL	-
FECHA ESTIMADA DE IMPLANTACIÓN	En funcionamiento y con un grado de cumplimiento anual.

3.2.5. Marco estratégico para la atención primaria.

La Atención Primaria y Comunitaria del Sistema Nacional de Salud (APS) es un servicio público que ha sufrido especialmente el impacto de la crisis y tiene pendiente su adaptación a los cambios sociales. Es un servicio esencial para abordar la cronicidad, avanzar en la cobertura sanitaria universal y potenciar el envejecimiento saludable, líneas de gran relevancia para esta Dirección General. Su abordaje requiere una coordinación amplia y eficaz.

Marco Estratégico para la Atención Primaria y Comunitaria y para el Abordaje de la Cronicidad	
SITUACIÓN ACTUAL	<p>Resolución de 26 de abril de 2019, de la Secretaria General de Sanidad y Consumo, por la que se publica el Marco estratégico para la atención primaria y comunitaria.</p> <p>Real Decreto-Ley 7/2018, de 27 de julio, sobre el acceso universal al Sistema Nacional de Salud.</p> <p>Aprobación en el CISNS del 15 de diciembre de 2021 del Plan de Acción de Atención Primaria y Comunitaria 2022-2023. El objetivo del Plan es favorecer la implantación efectiva de las acciones prioritarias contenidas en el MAPyC durante los años 2022 y 2023 y hacer efectivas las conclusiones del Dictamen de la Comisión para la Reconstrucción Social y Económica del Congreso de los Diputados en lo referente a Atención Primaria</p> <p>Aprobación en el pleno extraordinario del CISNS del 21 de septiembre de 2022 la distribución de fondos a las comunidades autónomas para la implantación de acciones co-financiadas en el Plan de Acción de Atención Primaria y Comunitaria 2022-2023.</p> <p>Esta financiación incluye 85.301.000,00 €, de la aplicación 26.07.313B.456 y 87.124.000,00 €, de la aplicación 26.07.313B.750.</p> <p>Las acciones que se financian con esos fondos en 2022 responden a los objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Objetivo 3. Aumentar la Capacidad de resolución. – Objetivo 8. Fomentar la Calidad Asistencial y la práctica basada en la evidencia científica. – Objetivo 9. Reforzar la orientación comunitaria, la promoción de la salud y prevención en Atención Primaria de Salud.
JUSTIFICACIÓN/ MOTIVACIÓN	<p>El Ministerio de Sanidad tiene dentro de sus competencias el favorecer la calidad y la cohesión dentro de todo el SNS. Una herramienta relevantes para este objetivo es el desarrollo de Estrategias de Salud, en colaboración con las autoridades sanitarias regionales, las sociedades científicas y la ciudadanía.</p> <p>La Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el SNS</p>

	<p>y la Estrategia para el abordaje de la Cronicidad en el SNS refuerzan el papel fundamental de la APS para la salud de la población.</p> <p>La Atención Primaria debe incrementar la capacidad de resolución asistencial y avanzar en la atención estratificada, en función de la carga de enfermedad, las condiciones de vida, las desigualdades en salud y las necesidades socio-sanitarias de las personas, para satisfacer así las necesidades de la población.</p> <p>La APS centra su acción en la atención de personas, familias y comunidades, reservando a los hospitales para los procedimientos altamente especializados. Es preciso el desarrollo y liderazgo de la APS en el SNS, con la debida coordinación entre niveles asistenciales, para dar una cobertura adecuada a las necesidades y problemas de salud, dotando de mayor responsabilidad a las unidades de provisión de servicios, contribuyendo además a mejorar la eficiencia del sistema sanitario público global.</p> <p>La disponibilidad de recursos, humanos, estructurales y de equipamientos condiciona, en gran parte, el tipo de respuesta que puede dar la atención primaria. Por ello, es necesario mejorar la dotación de recursos de atención primaria para que pueda seguir respondiendo adecuadamente a la resolución de las situaciones de la asistencia sanitaria a la que a diario se enfrenta.</p> <p>Para continuar con la mejora de la capacidad de resolución de la atención primaria, comenzada en el año 2022, es necesario para el año 2023 aumentar de una forma muy relevante la dotación presupuestaria en capítulo 7 y así poder dar respuesta a las necesidades de infraestructura y equipamiento y mejorar la respuesta a las necesidades de la población.</p> <p>En concreto se podrá mejorar la accesibilidad tanto física como online de la población y la confortabilidad de los espacios de los centros de salud haciéndolos más eficientes (incluso energéticamente) y adaptados a las necesidades de la población y de los profesionales que trabajan en los mismos. De modo particular, se podrán implementar proyectos que estén</p>
--	---

	<p>relacionados con la reforma, ampliación y/o nueva construcción de centros de atención primaria y consultorios locales, así como con la renovación y ampliación de equipamientos utilizados en atención primaria y comunitaria.</p>
<p>OBJETIVO</p>	<p>En el marco de las competencias de la Dirección General de Salud Pública (compartidas con otras unidades, en su caso) se desarrollan las siguientes acciones estratégicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mejorar la calidad de la atención y la coordinación con el resto de los ámbitos asistenciales, servicios e instituciones. • Potenciar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TICs) como apoyo a la asistencia sanitaria. • Impulsar la formación e investigación en Atención Primaria. • Coordinar la posición nacional sobre este asunto a nivel internacional. • Dar respuesta a las necesidades de equipamientos e infraestructuras en atención primaria y comunitaria. • Apostar por la mejora en la formación de los profesionales de medicina, impulsando mejoras en el Grado en Medicina, en coherencia con la Estrategia B del citado Marco Estratégico “Consolidar una política presupuestaria y de Recursos Humanos que garantice la efectividad y la calidad de la APS”. • Plan de Acción que contempla 12 líneas estratégicas que incluyen acciones a desarrollar por las administraciones sanitarias para alcanzar los objetivos del Plan: <ol style="list-style-type: none"> 1. Financiación 2. Recursos Humanos 3. Capacidad de resolución 4. Digitalización 5. Equipo de Atención Primaria 6. Cartera de Servicios 7. Calidad Asistencial 8. Orientación a la Comunidad

	<p>9. Empodera-AP</p> <p>10. Gobernanza en AP</p> <p>11. Accesibilidad y gestión de la demanda</p> <p>12. I+D+I</p>
ALIANZAS	Comunidades Autónomas e INGESA; Organizaciones profesionales; Organizaciones de pacientes; Consejos de Participación Institucional.
OBSERVACIONES ADICIONALES	www.mscbs.gob.es%2Fprofesionales%2FproyectosActividades%2Fdocs%2FMarco_Estrategico_APS_25Abril_2019.pdf&usq=AOvVaw3d2yVfhJcMonbXWtXKScy8
PARTICIPACIÓN INTERNACIONAL	La Atención Primaria como mecanismo para la consecución de objetivos en salud, entre ellos la Cobertura Sanitaria Universal, aparece como tema importante en la OMS, Naciones Unidas y G20-Salud. En estos foros se organizan reuniones de alto nivel, cuestionarios o declaraciones que requieren de una coordinación a nivel de esta Dirección General, pero que trascienden a la misma por la transversalidad del tema.

3.2.6. Estrategia de Salud Mental 2022-2026 y Plan de Acción de Salud Mental 2022-2024

Estrategia de salud mental	
ANTECEDENTES	<p>Tras la aprobación en 2017 de la Proposición No de Ley sobre la Actualización de la Estrategia Nacional de Salud Mental, se comenzó a desarrollar en una nueva Estrategia que finalmente se estableció para el periodo 2022-2026 y que fue aprobada por el CISNS el 2 de diciembre de 2021.</p> <p>La Salud Mental es una prioridad reflejada en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, así como en el Dictamen de la Comisión para la reconstrucción social Y económica (BOCG, 21 de julio de 2020).</p> <p>Las diferentes recomendaciones de la Estrategia de Salud Mental 2022-2026 se formulan a través de 10 líneas estratégicas:</p> <p>Línea estratégica 1. Autonomía y derechos. Atención centrada en la persona</p>

	<p>Línea estratégica 2. Promoción de la salud mental de la población y prevención de los problemas de salud mental</p> <p>Línea estratégica 3. Prevención, detección precoz y atención a la conducta suicida</p> <p>Línea estratégica 4. Atención a las personas con problemas de salud mental basada en el modelo de recuperación en el ámbito comunitario</p> <p>Línea estratégica 5. Salud mental en la infancia y en la adolescencia</p> <p>Línea estratégica 6. Atención e intervención familiar</p> <p>Línea estratégica 7. Coordinación</p> <p>Línea estratégica 8. Participación de la ciudadanía</p> <p>Línea estratégica 9. Formación</p> <p>Línea estratégica 10. Investigación, innovación y conocimiento</p> <p>El 11 de mayo de 2022, el pleno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud (CISNS) aprobó el Plan de Acción de Salud Mental 2022-2024.</p> <p>El Plan de Acción de salud mental surge como respuesta a las necesidades surgidas o exacerbadas a raíz de la pandemia y como una herramienta que facilite la implantación, en el SNS, de las recomendaciones recogidas en la Estrategia de Salud Mental.</p> <p>Las líneas prioritarias del plan hacen referencia a:</p> <ul style="list-style-type: none">• Refuerzo de los recursos humanos en salud mental.• Optimización de la atención integral a la salud mental en todos los ámbitos del SNS.• Sensibilización y lucha contra el estigma de las personas con problemas de salud mental.• Prevención, detección precoz y atención a la conducta suicida.• Abordaje de la salud mental en contextos de mayor vulnerabilidad.
--	--

<p style="text-align: center;">SITUACIÓN ACTUAL</p>	<p>El 5 de septiembre de 2022 se aprueba en el pleno del CISNS la distribución a las CCAA de 8.000.000,00 € correspondientes a la aplicación presupuestaria 26.07.313B.751.</p> <p>El 21 de septiembre de 2022 se aprueba en el pleno del CISNS la distribución a las CCAA de 16.000.000 € correspondientes a la aplicación presupuestaria 26.07.313B.452.</p>
<p style="text-align: center;">JUSTIFICACIÓN/ MOTIVACIÓN</p>	<p>La disponibilidad de recursos, humanos, estructurales y de equipamientos condiciona en gran parte, el tipo de respuesta que los servicios de salud mental pueden dar a los pacientes.</p> <p>Para continuar con la mejora de la capacidad de respuesta de los servicios de salud mental, impulsada con los fondos distribuido en 2022, es necesario para el año 2023 aumentar la dotación presupuestaria en capítulo 7 y así poder dar respuesta a las necesidades de infraestructura y equipamiento (y en particular a las necesidades de infraestructuras y equipamientos en salud mental comunitaria) y mejorar la respuesta a las necesidades de la población.</p> <p>En concreto, se podrá mejorar los espacios y el acceso, presencial o virtual, a la atención sanitaria a los pacientes que acuden a los centros y consultas de salud mental.</p> <p>Así mismo permitirá mejorar las infraestructuras para hacerlas más eficientes y sostenibles, así como la confortabilidad de los espacios de los centros sanitarios adaptándolos a las necesidades de la población y de los profesionales que trabajan en los mismos.</p>
<p style="text-align: center;">OBJETIVO</p>	<p>El objetivo de la Estrategia es proporcionar una herramienta útil para la mejora del bienestar emocional de la población, atender de forma integral a las personas con problemas de salud mental, apoyar a sus familias y promover un modelo de atención integral y comunitario que favorezca la recuperación y la integración social.</p> <p>El objetivo de la financiación es facilitar la implantación de las recomendaciones de la Estrategia de Salud mental a través de la financiación de las acciones del Plan de Salud Mental.</p>
<p style="text-align: center;">OBSERVACIONES ADICIONALES</p>	<p>Plan de Acción de Salud Mental.</p>

	https://www.sanidad.gob.es/organizacion/sns/planCalidadSNS/docs/saludmental/PLAN_ACCION_SALUD_MENTAL_2022-2024.pdf
ALIANZAS	Comunidades Autónomas e INGESA; Organizaciones profesionales y Organizaciones de pacientes.
ETAPAS PARA SU DESARROLLO	Continuo.
PARTICIPACIÓN INTERNACIONAL	Se participa en la Acción Conjunta ImpleMENTAL co-financiada entre la CE y los estados miembros a través del 4 programa de salud EU4HEALTH.

3.2.7. Observatorio de Salud de las Mujeres.

Las políticas de salud pueden contribuir al incremento de las desigualdades si no se orientan con una perspectiva de género y diversidad. El objetivo del Observatorio de Salud de las Mujeres es fortalecer el enfoque de género en las políticas para evitar que eso ocurra. Su trabajo tiene un largo recorrido en investigación, formación, violencia contra las mujeres, salud sexual y reproductiva y políticas de género. Su actividad rutinaria implica un alto grado de coordinación teniendo en cuenta el Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades.

Observatorio de Salud de las Mujeres.	
SITUACIÓN ACTUAL	<p>Órgano colegiado, adscrito al Ministerio de Sanidad, a través de la Dirección General de Salud Pública, para el asesoramiento y análisis, con el objetivo de analizar las políticas de salud y proponer acciones para reducir las desigualdades de género en este ámbito, a través del conocimiento y comprensión de la salud de las mujeres y de los hombres, de sus problemas y de sus necesidades, para la mejora del funcionamiento del sistema sanitario y de la salud y calidad de vida de los ciudadanos.</p> <p>Se crea en el Consejo de Ministros de 1 de marzo de 2019 (Orden PCI/462/2019).</p>
JUSTIFICACIÓN/ MOTIVACIÓN	<p>Disposición final tercera del Real Decreto 1047/2018, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad y se modifica el Real Decreto 595/2018, de 22 de junio, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.</p>
OBJETIVO	<p>Fortalecer el enfoque de género en las políticas sanitarias, contribuyendo a la consecución de la equidad en salud, mediante la mejora del conocimiento de las causas y determinantes de la salud de las mujeres, la difusión de conocimientos que contribuyan a promocionar servicios de calidad adecuados, la promoción de análisis y estudios en colaboración con los agentes sociales implicados, la promoción del debate acerca de cómo eliminar las desigualdades, la cooperación con otras instituciones, la formación y la investigación.</p>
ALCANCE	<p>a) Promover la integración del principio de igualdad en las políticas públicas de salud, especialmente en el ámbito del Sistema Nacional de Salud, en cumplimiento de lo establecido por el</p>

	<p>artículo 27 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Se concederá especial importancia a las acciones formativas y de investigación en el ámbito nacional e internacional.</p> <p>b) Obtener y difundir la información para mejorar el conocimiento acerca de las causas y dimensiones de las desigualdades de género en la salud.</p> <p>c) Dar soporte al Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud en el desarrollo de los indicadores, la metodología y los procedimientos que permitan el análisis de género de las políticas sanitarias del Sistema Nacional de Salud.</p> <p>d) Colaborar con la Comisión contra la Violencia de Género del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud en el marco de la elaboración del Informe Anual de Violencia de Género.</p> <p>e) Realizar el seguimiento de las actuaciones que pudieran abordarse en el ámbito de la incidencia del género en la salud y de aquellas que en materia de igualdad afecten a todos los agentes del sistema sanitario.</p> <p>f) La promoción de análisis y estudios en colaboración con los agentes sociales implicados.</p> <p>g) Cualquier otra que, en el marco de sus competencias, se le atribuya por alguna disposición legal o reglamentaria.</p>
OBSERVACIONES ADICIONALES	<p>Composición:</p> <p>a) Presidencia: la desempeñará la persona titular de la Secretaría de Estado de Sanidad.</p>
	<p>b) Dos Vicepresidencias: Dirección General de Salud Pública. Vicepresidencia segunda: Subdirección General de Promoción, Prevención y Calidad.</p>
	<p>c) Vocalías: Gabinete Técnico de la Secretaría de Estado de Sanidad; Subdirección General de Promoción, Prevención y Calidad; Subdirección General de Información Sanitaria; Subdirección General de Promoción, Prevención y Calidad; Dirección General de Ordenación Profesional; Subdirección</p>

	<p>General de Cartera de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Fondos de Compensación; Subdirección General de Atención al Ciudadano; Escuela Nacional de Sanidad; Instituto Nacional de Gestión Sanitaria; Instituto de las Mujeres; Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género; Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas; Federación Española de Municipios y Provincias; Organizaciones de Mujeres de ámbito estatal.</p>
	<p>d) Secretaría.</p>
<p>PARTICIPACIÓN INTERNACIONAL</p>	<p>Convención de Eliminación de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).</p> <p>Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica (Convenio de Estambul), ratificado por España en 2014.</p> <p>Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (1995).</p> <p>Objetivos de Naciones Unidas contenidos en la Agenda 2030 para un Desarrollo Sostenible.</p>

3.3. LÍNEA ESTRATÉGICA DE DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN: PROGRAMA EDITORIAL, PARTICIPACIÓN EN EVENTOS Y REVISTA ESPAÑOLA DE SALUD PÚBLICA

La Dirección General de Salud Pública difunde activamente sus líneas estratégicas a través de la participación, tanto técnica como institucional, en eventos dirigidos a ciudadanos, profesionales o pacientes, tanto a nivel nacional como internacional. El intercambio de conocimientos y experiencias con profesionales referentes del ámbito nacional e internacional permite acercarse más a las prácticas habituales en salud pública, cultivar las relaciones informales con los grupos de trabajo y sus potenciales integrantes, así como generar otros tipos de sinergias con personas e instituciones. Asimismo, la participación en estos foros consigue visibilizar el resultado del trabajo llevado a cabo en esta Dirección General, recibiendo una retroalimentación del mismo y facilitando la implementación de las políticas y programas.

Participa activamente en el Programa Editorial de este Ministerio, que recoge las publicaciones oficiales previstas para su tramitación, lo que se realiza en coordinación con el Servicio de Publicaciones (Programa Editorial), la Atención al Ciudadano (Plan de Publicidad), Prensa (Agenda informativa), así como en el Plan Anual de Publicidad y Comunicación Institucional, que incluye las campañas que se realizarán en los distintos

medios de comunicación. En 2021 se han realizado las correspondientes a Prevención VIH e ITS, Promoción Vacunación, Prevención del Tabaquismo en todas sus formas de consumo y Protección de la Salud frente a las Pseudoterapias. Está programada la realización de aquellas orientadas a la prevención del tabaquismo, gripe estacional, y salud mental.

La incorporación de conocimientos a la práctica sanitaria habitual implica un acceso a las fuentes más relevantes, prestando apoyo a la gestión de bibliotecas virtuales: *UpToDate*, *Cochrane* y *Exlibris*, con un importante impacto en la excelencia clínica y presupuestaria. (*UpToDate*: 2019 – 3 millones de euros; *Cochrane*: 2019 – 420.000 euros; *Exlibris*: 2019 – 130.000 euros).

La Revista tiene una larga trayectoria histórica como órgano de expresión técnico que publica artículos de interés para la sanidad nacional. Su gestión se realiza cumpliendo estándares de calidad que le permiten estar incluida en los principales repositorios científicos, como PUBMED o SCIELO. Mantiene una relación fluida con autores, instituciones, bibliotecas y repositorios. La diversidad de los temas tratados requiere la captación de talentos técnicos para la revisión de artículos externos y también anima a la publicación de artículos propios a las diferentes unidades para dar visibilidad al trabajo realizado en esta Dirección General.

Revista Española de Salud Pública	
ANTECEDENTES	<p>1926 Se inicia la publicación del Boletín Técnico de la Dirección General de Sanidad.</p> <p>Periodicidad bimestral inicialmente y mensual a partir de enero 1927.</p> <p>1932 Revista de Sanidad e Higiene Pública.</p> <p>1977 Boletín Técnico de la Dirección general de Salud Pública y Sanidad Veterinaria.</p> <p>1987 Revista de Sanidad e Higiene Pública.</p> <p>1989 se reintrodujeron los artículos editoriales, que ya habían estado presentes en otras etapas. Desaparecieron las secciones "Revista de Revistas" y "Noticias de la OMS" y se introdujo la de "Cartas al Director". En el mismo año se dotó a la publicación de un Comité Científico y un Comité Editorial, se formalizó el sistema de revisión externa por expertos en el conocimiento de los objetos investigados y en las metodologías utilizadas en las</p>

	<p>investigaciones y se adaptaron las normas de publicación a los requisitos de uniformidad para manuscritos presentados a revistas biomédicas, elaborados por el Comité Internacional de Directores de Revistas Biomédicas, conocidos generalmente como "Normas de Vancouver".</p> <p>1995 Revista Española de Salud Pública y se añadió el Comité de Redacción.</p> <p>2018 se rediseñó la portada, mejorando la accesibilidad a los contenidos y proporcionando un acceso directo desde la misma a los últimos artículos publicados.</p>
SITUACIÓN ACTUAL	<p>La revista cuenta con una aplicación de envíos <i>online</i>, y se distribuye mensualmente a sus suscriptores y a todos los trabajadores del Ministerio de Sanidad. Se están digitalizando los números antiguos de la revista, está en proceso la puesta en marcha en la red social "<i>Twitter</i>" de la revista, y se realizan monográficos de áreas de interés.</p>
JUSTIFICACIÓN/ MOTIVACIÓN	<p>Difundir las investigaciones originales y los estudios técnico-sanitarios nacionales, así como los trabajos y documentos de procedencia extranjera que sean de interés para la Sanidad Nacional.</p>
OBJETIVO	<p>Completar todas las mejoras iniciadas en la revista, y además queda pendiente publicar los artículos en <i>html</i> para posibilitar la lectura directa de artículos sin necesidad de descargarlos, adquirir un <i>software</i> antiplagio para aumentar la calidad del proceso editorial, aumentar el número de artículos traducidos al inglés, ampliar la plantilla para ser autónomos en el proceso de publicación.</p>
ALCANCE	<p>La Revista se encuentra indizada en el Índice Bibliográfico Español de Ciencias de la Salud (IBECS), en <i>PubMed</i>, en DIALNET, en la Red Iberoamericana de Innovación y Conocimiento Científico (REDIB), en CUIDEN, en SCOPUS, en EMBASE, en <i>Science Journal Citation Report (JCR-S)</i>, en <i>Index de Enfermería</i>, en <i>Index Medicus</i>, en DOAJ y en Directorio Ulrich.</p>

POSIBLES AMENAZAS	Falta de inversión en el desarrollo de capacidades para asumir e implantar procesos de captación de <i>software</i> y mejora de la gestión.
ALIANZAS	Federación Española de Ciencia y Tecnología (FECYT). Biblioteca Nacional de Ciencias de la Salud (BNCS). <i>Scientific Electronic Library Online</i> (SCIELO).
ETAPAS PARA SU DESARROLLO	Continuo.
OBSERVACIONES ADICIONALES	<p>Ministerio de Sanidad: http://www.msbs.gob.es/biblioPublic/publicaciones/recursos_propios/resp/home.htm</p> <p>Biblioteca Nacional de Ciencias de la Salud.</p> <p>Escuela Nacional de Sanidad, a través del sitio Scielo España: http://scielo.isciii.es/scielo.php?pid=1135-5727&script=sci_serial</p> <p>Biblioteca Virtual de la red Scielo-Salud Pública: www.scielosp.org</p> <p>Portal "e-revistas" del Consejo Superior de Investigaciones Científicas a través del CINDOC: http://www.tecnociencia.es/e-revistas</p> <p>PubMed/Medicine: https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pubmed/</p>
PARTICIPACIÓN INTERNACIONAL	<p>La Revista Española de Salud Pública mantiene intercambios con otras revistas científicas, tanto nacionales como internacionales, por lo que la difusión de los trabajos publicados en ella se puede considerar como importante, lo que repercute positivamente en el impacto de los estudios de investigación e intervención realizados en nuestro país.</p> <p>La Revista Española de Salud Pública suscita gran interés entre los profesionales dedicados a las ciencias de la salud, en España y en la Región de Latinoamérica y el Caribe.</p> <p>Red Scielo-Salud Pública de la Organización Panamericana de la Salud, de la que la Revista Española de Salud Pública fue fundadora en Washington en diciembre de 1999, y en la actualidad forma parte de su Comité Consultivo.</p> <p>Admitida en <i>Social Science Citation</i>.</p>

3.4. GOBERNANZA INTERNACIONAL EN SALUD

Los compromisos adquiridos a nivel internacional tienen cada vez mayor repercusión en las prioridades que se establecen en el ámbito de esta Dirección General.

Gobernanza Internacional en Salud	
SITUACIÓN ACTUAL	<p>Desde la adopción en 2015 de la Agenda 2030 por los Estados Miembros de Naciones Unidas, el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) ha pasado a marcar el encuadre de las políticas de gobernanza en salud.</p> <p>Por otro lado, la visión de que la “Salud debe estar en todas las políticas” implica que el requerimiento de la presencia de representantes de salud del más alto nivel sea lo requerido. Así, el número de invitaciones al más alto nivel ha crecido en todos los foros (UE, OMS, OMS-Euro, OCDE, Naciones Unidas...).</p> <p>En la actualidad la Dirección General de Salud Pública ostenta la representación del Ministerio de Sanidad en los órganos de gobierno de los siguientes Organismos Internacionales: ECDC, Comité de Seguridad Sanitaria de la UE, OMS, OMS/EURO, <i>Steering Group on Health Promotion, Disease Prevention and Management of Non-Communicable Diseases</i> (SGHP) de la UE; <i>Joint Actions on Vaccination, health threats and intentional use of biological and chemical agents</i> de la UE; Programa de Salud de la UE, Horizonte Europa de la UE...</p> <p>Igualmente se forma parte de la Delegación española de los foros de alto nivel como G20-Salud, y de Naciones Unidas.</p> <p>A nivel de OCDE empieza a verse un creciente impulso de reuniones de carácter más político y de gobernanza.</p> <p>Finalmente, destacar que esta Dirección General participa ampliamente en la elaboración de encuestas y actualizaciones en materia de Agenda 2030.</p>
JUSTIFICACIÓN/ MOTIVACIÓN	Creciente impulso internacional a que la Salud forme parte de todas las políticas.
OBJETIVO	Fortalecer la presencia y el retorno para España de la participación en órganos de gobernanza de organismos internacionales.

ALCANCE	UE, ECDC, OMS, OMS-Euro, G20-Salud, Reuniones Alto Nivel Naciones Unidas, OCDE...
POSIBLES AMENAZAS	<p>Las debilidades de nuestra actual organización residen, entre otras, en la inexistencia de un Consejero/a de Sanidad en Ginebra o Nueva York con formación y vinculación directa con este Ministerio, los flujos de información/respuesta basados en remisiones desde unidades trasmisoras que limitan la capacidad de reacción/decisión rápida y la falta de formación internacional o conocimiento de los foros, que merma el impacto o la viabilidad de la respuesta aportada por la parte técnica.</p> <p>La falta de recursos para el ámbito internacional y la duplicidad de tareas, basadas en la remisión de correos electrónicos y no tanto en proyectos o trabajo en equipo.</p>
ALIANZAS	Internas a nivel de la Dirección General, así como fuera de ésta (otras DG, Subdirección General de Relaciones Internacionales, Representaciones Permanentes...).
ETAPAS PARA SU DESARROLLO	<ol style="list-style-type: none"> 1) Identificación de foros de mayor impacto. 2) Establecimiento de equipo de trabajo multidisciplinarios. 3) Puesta en marcha.
PARTICIPACIÓN INTERNACIONAL	<p>En este apartado se han referido aquellas relacionadas más directamente con la Directora General y su unidad de apoyo, según lo descrito en "Situación Actual".</p> <p>En el contexto actual dominado por las enfermedades no transmisibles de evolución crónica, éstas enfermedades son foco de atención de numerosos organismos internacionales con un enfoque transversal para el abordaje de la cronicidad: alimentación saludable, actividad física, consumo de tabaco y consumo de riesgo de alcohol, sumando también el bienestar emocional y la seguridad del entorno con el objetivo de prevenir lesiones no intencionales.</p> <p>Por ello se pueden referir encuestas, reuniones de alto nivel y otros eventos derivados de organismos como OMS, Naciones Unidas, G20-Salud, que incluyen en su agenda esta temática. La Dirección General de Salud Pública coordina y representa al Ministerio de Sanidad en este asunto con connotaciones transversales.</p>

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible con impacto en salud requieren el desarrollo de una postura coherente y coordinada en nuestro entorno por lo que se presentan de forma resumido para visibilizar su relación con los planes, programas y líneas estratégicas que se desarrollan a continuación en el documento.

En las Tablas siguientes se sintetiza la relación entre los planes y programas competencia de esta Dirección General con los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con salud agrupados en los grandes grupos de Emergencias, Transmisibles, Crónicas, Determinantes, Ciclo de Vida y Fortalecimiento, que se desarrollan con un mayor detalle a continuación.

Plan	Programa	ODS					
		Emergencias	Transmisibles	Crónicas	Determinantes	Ciclo de vida	Fortalecimiento
Salud Pública	Vigilancia y alertas						
	Programas de control VIH/ITS/Hep/TBC						
	Promoción de la salud y prevención						
	Sanidad ambiental y Salud Laboral						
	Sanidad exterior						
Calidad Asistencial	Estrategias en salud						
	Evaluación y acreditación						
	Excelencia clínica						
	Innovación sanitaria						
	Participación de pacientes y ciudadanos						

ODS EMERGENCIAS

- Preparación y respuesta multisectoriales para todos los riesgos ante emergencias sanitarias (Metas 1.5, 3d y 11.5)
- Creación de sistemas, instituciones y redes de salud sólidos, orientados a la salud pública y centrados en las personas, basados en las funciones esenciales de salud pública y las capacidades básicas en virtud del Reglamento Sanitario Internacional 2005 (Meta 3d)
- Fortalecimiento de la capacidad de adaptación y resiliencia a los riesgos para la salud relacionados con el cambio climático (ODS 13)

ENFERMEDADES TRANSMISIBLES

- Resistencia antimicrobiana (ODS 3)
- Enfermedades transmisibles: VIH / SIDA, tuberculosis, hepatitis viral y/o enfermedades transmitidas por vectores (Meta 3.3)
- Vacunas (Metas 3.8 y 3b)

ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES Y SUS FACTORES DE RIESGO

- Estilos de vida saludables: alimentación saludable, reformulación de productos alimenticios, aumento de la actividad física, reducción del consumo de tabaco, reducción del consumo nocivo de alcohol y / o mejora de la calidad del aire (Metas 2.2, 3.4, 3.5, 3a y 3.9)
- Enfermedades no transmisibles: enfermedades cardiovasculares, cáncer, enfermedades respiratorias crónicas y / o diabetes (Metas 2.2, 3.4, 3.5, 3a y 3.9)

ODS DETERMINANTES SOCIALES

- Mejoran de la seguridad vial (Metas 3.6 y 11.2)
- Abordar y prevenir la violencia interpersonal, incluidas las consecuencias negativas de la violencia interpersonal (Metas 5.2, 16.1 y 16.2)
- Permitir que las ciudades y regiones sean más saludables, más inclusivas, más seguras, más resilientes y más sostenibles (ODS 3 y 11)
- Abordar la educación y el aprendizaje permanente (ODS 4)
- Abordar el empleo, los ingresos y las condiciones de vida (ODS 1, 2, 8, 10 y 16)
- Migración y salud (ODS 10)
- Promoción de inclusión social, igualdad de género y derechos humanos (ODS 1, 5, 10 y 16)
- Reducción de la contaminación y degradación ambiental y riesgos relacionados con la salud (Meta 3.9 y ODS 7, 9, 11, 12, 13, 14 y 15)

ODS CICLO DE VIDA

- Salud infantil y adolescente (Metas 3.2 y 4.2)
- Envejecimiento saludable (ODS 3, 5 y 10)
- Mejorar la salud de mujeres y hombres (ODS 3 y 5)
- Salud sexual y reproductiva (Metas 3.1, 3.7 y ODS 5)

FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE SALUD PARA LA COBERTURA UNIVERSAL

- Protección financiera (Meta ODS 3.8)
- Medicamentos, vacunas y productos de salud asequibles y de calidad asegurada (Meta ODS 3b)
- Fomento de la sostenibilidad de los sistemas de salud (ODS 3, 6, 12, 13, 14 y 15)
- Información de salud y sistemas de información de salud (Metas ODS 17.7 y 17.8)
- Fuerza laboral de salud sostenible y resiliente (Meta ODS 3c)
- Transformar los servicios de salud para enfrentar los desafíos de salud actuales y emergentes (Meta ODS 3.8)

Unión Europea	
SITUACIÓN ACTUAL	<p>Las principales líneas de trabajo de la UE en salud, se abordan en grupos de expertos y de trabajo, consolidados a nivel de Subdirecciones Generales, si bien no existe una sistemática para el reporte de resultados y conclusiones.</p> <p>Además, existen foros de ámbito transversal que sólo recientemente están cobrando visibilidad a nivel de la Dirección General (Programa de Salud, FSE+, Horizonte Europa, <i>Steering Group on Health Promotion...</i>) y cuyas temáticas abarcan aspectos de otras Direcciones Generales.</p> <p>Por último, periódicamente se participa en la remisión de información para la preparación de Reuniones de Alto Nivel de la UE (RIM, EPSCO, Grupo de Salud de Alto Nivel, visitas internacionales) sin que se reciba a posteriori en muchos casos un reporte de resultados y conclusiones para un seguimiento en esta Dirección General.</p>
JUSTIFICACIÓN/ MOTIVACIÓN	<p>Cumplimiento y desarrollo de Directivas y Reglamentos.</p> <p>Actividades colaborativas.</p>
OBJETIVO	Definir, presentar y mantener la posición de España.
POSIBLES AMENAZAS	La inexistencia de un REPER en la COM con vinculación directa en los temas sanidad ambiental, competencia de este Ministerio, merma el impacto y la viabilidad de la respuesta aportada. La falta de recursos para el ámbito internacional y la duplicidad de tareas, basadas en la remisión de correos electrónicos y no tanto en proyectos o trabajo en equipo.
PARTICIPACIÓN INTERNACIONAL	Participación en muy diferentes maneras y niveles (desde nivel técnico a nivel de Directora General y desde nivel respuesta a consultas hasta nivel de comunicación de posición española).

Organización Mundial de la Salud	
SITUACIÓN ACTUAL	<p>Principales líneas de trabajo de la OMS se estructuran actualmente entorno a la consecución del 13 Plan Global de Trabajo con 3 objetivos primordiales alineados con los ODS (impulsar la Cobertura Sanitaria Universal (CSU), promover poblaciones más sanas y abordar las emergencias sanitarias).</p> <p>Al igual que se exponía en la UE existen grupos de expertos y de trabajo, consolidados a nivel de Subdirecciones Generales, si bien no existe una sistemática para el reporte de resultados y conclusiones.</p> <p>Además, existen temáticas de ámbito transversal que sólo recientemente están cobrando visibilidad a nivel de la Dirección General para dar una respuesta lo más coordinada posible.</p>
JUSTIFICACIÓN/ MOTIVACIÓN	<p>Acuerdo de asociación OMS.</p> <p>Acuerdos de colaboración.</p> <p>Apoyar el papel de España.</p>
POSIBLES AMENAZAS	<p>Las debilidades de nuestra actual organización residen, entre otras, en la inexistencia de un Consejero/a de Sanidad en Ginebra o Nueva York con formación y vinculación directa con este Ministerio, los flujos de información/respuesta basados en remisiones desde unidades trasmisoras que limitan la capacidad de reacción/decisión rápida y la falta de formación internacional o conocimiento de los foros, que merma el impacto o la viabilidad de la respuesta aportada por la parte técnica.</p> <p>La falta de recursos para el ámbito internacional y la duplicidad de tareas, basadas en la remisión de correos electrónicos y no tanto en proyectos o trabajo en equipo.</p>
PARTICIPACIÓN INTERNACIONAL	<p>Participación en muy diferentes maneras y niveles (desde nivel técnico a nivel de Directora General y desde nivel respuesta a consultas hasta nivel de comunicación de posición española)</p>

Otras Organizaciones Internacionales	
SITUACIÓN ACTUAL	<p>Según se ha venido exponiendo previamente, cada vez existen más ámbitos-OOII que, no siendo necesariamente foros sanitarios, se involucran y convocan a los representantes de salud.</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>G20</u>: Recientemente se puede hablar del establecimiento de reuniones periódicas del grupo de G20-Salud (sus temas actuales son Cobertura Sanitaria Universal (CSU), Emergencias junto con Resistencias Antimicrobianas y Envejecimiento-Demencia); • <u>AGNU</u>: Asamblea General de Naciones Unidas, que durante la semana presidencial convoca reuniones de alto nivel sobre salud (recientemente Enfermedades No Transmisibles (ENT), Tuberculosis (TB) y actualmente CSU). • <u>OCDE</u>: Aunque no tenemos toda la información, también la OCDE está cada vez más activa en el ámbito de la salud.
JUSTIFICACIÓN/ MOTIVACIÓN	La Salud empieza a formar parte de todas las políticas.
OBSERVACIONES ADICIONALES	<p>El grupo de trabajo de salud ha desarrollado sus actividades en el seno del G20:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cumbre del G20 de Hamburgo (Anfitriona: <u>Alemania</u>). • Cumbre del G20 de Buenos Aires (Anfitriona: <u>Argentina</u>). • Cumbre del G20 de Osaka (Anfitrión: <u>Japón</u>).
PARTICIPACIÓN INTERNACIONAL	<p>Al tratarse de foros del más alto nivel, esta Dirección General participa transversalmente a nivel de preparación de reuniones, documentación, declaraciones, etc.</p> <p>Por otro lado, y según se requiera, la Directora General y su unidad de apoyo, acuden a la reunión como parte de la delegación española y/o en representación de este Departamento.</p>

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
1. Acciones de promoción de la salud y prevención de las enfermedades más prevalentes, disminuir las desigualdades en salud y promover la salud en todas las políticas.					
INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Convenios intersectoriales. <i>(Convenio)</i>	3	3	3	-	-
02. Publicaciones y material divulgativo. <i>(Ejemplares de publicaciones)</i>	16	16	16	-	-
03. Coordinación de programas de vacunación. <i>(Reuniones)</i>	9	9	9	-	-
<i>(Gestión de programa informático)</i>	1	1	2	-	-
04. Actividades Prevención del Tabaquismo. Estrategias y planes. <i>(Informe o publicaciones)</i>	4	4	5	-	-
<i>(Reuniones)</i>	3	3	3	-	-
<i>(Gestión de programa informático)</i>	1	1	1	-	-
05. Actualización/seguimiento del Registro de Interrupción Voluntaria del Embarazo. <i>(Gestión de programa informático)</i>	1	1	1	-	-
<i>(Publicación de datos)</i>	1	1	1	-	-
06. Publicación Revista Española de Salud Pública. <i>(Número)</i>	6	6	6	-	-
07. Plan Nacional de Hemoterapia. (Comité Científico para la seguridad Transfusional CCST). <i>(Reunión)</i>	1	3	10	-	-
<i>(Gestión de programa informático)</i>	1	1	1	-	-
<i>(Proyecto ReIDOs)</i>	0	0	1	-	-
<i>(Proyecto PBM)</i>	0	0	1	-	-
<i>(Proyecto Europeo Inspección Centros)</i>	0	0	1	-	-
<i>(Proyecto plasma COVID-19)</i>	0	0	1	-	-
<i>(Cuota European Blood Alliance)</i>	1	1	1	-	-
08. Sistema de Información en Salud Pública (Cribado neonatal). <i>(Realización de proyecto)</i>	1	1	2	-	-
<i>(Gestión de programa informático)</i>	1	1	2	-	-
<i>(Informe)</i>	1	1	2	-	-
09. Desarrollo del plan de eliminación de poliomielitis. <i>(Informe)</i>	1	1	1	-	-
10. Desarrollo del plan de eliminación de sarampión y rubeola. <i>(Informe)</i>	1	1	1	-	-

(*) Los indicadores no definidos en ejercicios anteriores o no cuantificados para el ejercicio 2023 aparecen consignados en la tabla como "-"

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
1. Acciones de promoción de la salud y prevención de las enfermedades más prevalentes, disminuir las desigualdades en salud y promover la salud en todas las políticas.					
INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
11. Diseño encuesta vigilancia seroepidemiológica. <i>(Realización de encuesta)</i>	1	1	0	1	0
12. Cuota anual <i>euroheatht net</i> . <i>(Pago de la cuota)</i>	1	1	1	1	1
13. Cursos y reuniones de coordinación: estrategia promoción y prevención y vacunas. <i>(Cursos y jornadas)</i>	10	10	11	5	11
14. Seguimiento de Acuerdos Marco Vacunas. <i>(Acuerdo impulsado)</i>	1	1	1	1	1
15. Coordinación programa de vacunación de CC.AA. <i>(Implementación de programa)</i>	1	1	1	1	1
16. Encargos de gestión vacunas. <i>(Encargos)</i>	2	2	0	1	0
17. Encuesta Nacional de Salud a población gitana. <i>(Realización de encuesta)</i>	1	0	1	1	1
18. Estudio conductas saludables jóvenes escolarizados (HBSC). <i>(Realización de estudio)</i>	1	0	1	1	1
19. Desarrollo del Plan de Capacitación de la Estrategia de Promoción y Prevención. <i>(Actualización del material docente)</i>	0	0	0	0	5

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
2. Prevenir la extensión de la infección por VIH/SIDA y de las infecciones de transmisión sexual.					
INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Acciones de información y sensibilización. <i>(Campaña)</i>	2	2	2	2	3
02. Acciones de prevención VIH e ITS. <i>(Plan Estratégico)</i>	3	4	5	5	5
03. Plan de Acción. <i>(Plan Estratégico)</i> <i>(Informes y documentos)</i>	1 10	1 10	1 14	1 10	1 14
04. Implementación de la PrEP. <i>(Sistema de Información SIPrEP)</i>	1	0	1	1	1
05. Implementación en Centros Sanitarios. <i>(Guía Dx Precoz)</i>	1	1	1	1	1
06. Implementación en Centros Comunitarios. <i>(Guía Pruebas rápidas)</i>	1	1	1	1	1
07. Mapa de centros de Prueba VIH. <i>(Programa informático)</i>	1	1	1	1	1
08. Acciones para el Pacto Social por la No Discriminación. <i>(Implementación del Pacto, reuniones, informes)</i>	6	1	6	6	6
09. Red de centros comunitarios. <i>(Programa informático implementación)</i>	1	1	1	1	1
2. De medios:					
01. Estudios de vigilancia epidemiológica. <i>(Estudio)</i>	9	10	10	10	10
02. Conferencias, cursos y reuniones de coordinación. <i>(Reuniones)</i>	12	12	12	12	12
03. Suscripción de convenios. <i>(Convenios)</i>	3	3	5	4	5
04. Contratos menores para la ejecución de actividades específicas para la prevención y control del VIH y otras ITS. <i>(Contratos)</i>	4	0	5	9	19
05. Contrato mayor para el estudio análisis clínico-epidemiológico de la infección por el VIH en niños y adolescentes, mujeres embarazadas y sus hijos a nivel nacional. <i>(Contratos)</i>	1	1	1	1	1
06. Acciones a través de subvenciones de ONGs. <i>(Orden Ministerial)</i>	1	1	1	1	1

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
3. Desarrollo y mantenimiento de un sistema de detección precoz, comunicación, evaluación y respuesta ante alertas sanitarias y coordinación de actividades de preparación y respuesta de la Unión Europea y vigilancia epidemiológica nacional e internacional.					
INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Actualización del Plan de preparación y respuesta ante una pandemia de gripe. Evaluación de la alerta de pandemia.					
<i>(Protocolo)</i>	3	0	3	-	-
<i>(Reunión/Audioconferencia)</i>	2	0	1	-	-
02. Actualización de los protocolos de funcionamiento de la Red de Hospitales para tratamiento de casos de Ébola y adaptación para otras enfermedades de alto riesgo de ejercicios de simulación.					
<i>(Protocolo)</i>	2	0	3	-	-
<i>(Reunión-audioconferencia)</i>	10	0	1	-	-
03. Realización de ejercicios de simulación.					
<i>(Programa)</i>	1	0	1	-	-
04. Mantenimiento y coordinación de una Red de alerta rápida y respuesta con la Unión Europea y las CC.AA. de ejercicios de simulación.					
<i>(Reunión)</i>	10	25	10	-	-
05. Gestión de la Red de alerta 24 horas/7 días a la semana.					
<i>(Alerta gestionada)</i>	60	60	60	-	-
06. Puesta en marcha del Reglamento Sanitario Internacional (RSI 2005).					
<i>(Programa)</i>	2	2	2	-	-
<i>(Reunión)</i>	3	5	2	-	-
07. Inteligencia epidemiológica: detección de eventos y señales.					
<i>(Programa)</i>	1	5	1	-	-
<i>(Informe)</i>	244	244	244	-	-
08. Evaluaciones rápidas de riesgo u actualizaciones.					
<i>(Informe)</i>	40	20	40	-	-
09. Red nacional de vigilancia epidemiológica: coordinación.					
<i>(Programa)</i>	1	1	1	-	-
<i>(Reunión)</i>	4	10	10	-	-

(*) Los indicadores no definidos en ejercicios anteriores o no cuantificados para el ejercicio 2023 aparecen consignados en la tabla como "-".

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
3. Desarrollo y mantenimiento de un sistema de detección precoz, comunicación, evaluación y respuesta ante alertas sanitarias y coordinación de actividades de preparación y respuesta de la Unión Europea y vigilancia epidemiológica nacional e internacional.					
INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De medios:					
01. Herramienta informática de comunicación y gestión de alertas sanitarias disponible y/o actualizada. <i>(Número)</i>	1	1	2	1	1
02. Suscripción de convenios. <i>(Convenio)</i>	2	2	2	1	2
03. Jornadas y foros técnicos. <i>(Número)</i>	3	3	0	3	3
04. Contrato por procedimiento abierto para Vigilancia entomológica en aeropuertos y puertos de mosquitos invasores y competentes en la transmisión de enfermedades y vigilancia de la expansión en España de dichos vectores. <i>(Contrato)</i>	1	1	1	1	1
05. Encargo técnico a TRAGSA. <i>(Encargo)</i>	-	-	-	-	1
06. Contratos menores para la ejecución de actividades específicas de vigilancia y respuesta, incluida la vigilancia de las infecciones relacionadas con la asistencia sanitaria. <i>(Contrato)</i>	3	3	3	3	3
07. Contrato para secretaría técnica de organización del ESCAIDE en España. <i>(Contrato)</i>	-	-	-	-	1
08. Transferencia a CCAA para la implementación de la Estrategia de Vigilancia en Salud Pública del SNS. <i>(Transferencias corrientes)</i>	-	-	-	-	1

(*) Los indicadores no definidos en ejercicios anteriores o no cuantificados para el ejercicio 2023 aparecen consignados en la tabla como "-".

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
4. Fortalecer los servicios de sanidad exterior.					
INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De medios:					
01. Cursos de formación continuada. <i>(Curso)</i>	6	6	8	7	8
02. Visitas de inspección a Unidades Periféricas. <i>(Inspección)</i>	13	2	15	13	30
03. Procesos selectivos. <i>(Oposición)</i>	3	3	3	3	3
04. Elaboración de manuales, protocolos y procedimientos. <i>(Manual)</i>	20	22	25	22	25
05. Encomiendas de gestión. <i>(Número)</i>	1	1	3	2	3

OBJETIVO/ACTIVIDAD					
5. Adecuar los Puestos de Inspección Fronterizos de acuerdo con la normativa comunitaria y de países terceros.					
INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De medios:					
01. Visitas de Inspección a Puestos de Inspección Fronterizos. <i>(Actuación)</i>	12	2	15	8	15
02. Inspección de alimentos. <i>(Actuación)</i>	160.000	195.000	250.000	250.000	260.000
03. Determinaciones analíticas. <i>(Análisis)</i>	4.500	2.800	5.000	4.500	4.500
04. Alertas alimentarias. <i>(Instrucción)</i>	275	120	300	250	250
05. Rechazos por motivos sanitarios. <i>(Actuación)</i>	700	600	1.250	1.100	1.250
06. Reuniones internacionales con la Unión Europea. <i>(Reunión)</i>	12	30	50	50	60
07. Autorización de importación y exportación de muestras biológicas y registro. <i>(Autorización)</i>	1.500	2.000	2.500	2.500	3.000

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
6. Potenciar los aspectos de vigilancia y control sanitario en materia de tráfico internacional de viajeros.					
INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Atención a viajeros internacionales. <i>(Persona)</i>	300.000	150.000	300.000	-	-
02. Control del tráfico internacional de cadáveres y control de importación y exportación de órganos para trasplante. <i>(Unidad)</i>	3.750	3.750	3.750	-	-
03. Actuaciones técnicas (vacunaciones internacionales; quimio-profilaxis del paludismo). <i>(Unidad)</i>	725.000	400.000	725.000	-	-
04. Alertas sanitarias internacionales. <i>(Informe)</i>	475	325	475	-	-

(*) Los indicadores no definidos en ejercicios anteriores o no cuantificados para el ejercicio 2023 aparecen consignados en la tabla como "-"

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
7. Potenciar el control sanitario del control de alimentos a la exportación.					
OBJETIVO	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De medios:					
01. Visitas a establecimientos (de supervisión, de autorización o preparatorias de visitas de países terceros). <i>(Actuación)</i>	60	40	60	100	100
02. Informes de autorización de establecimientos exportadores. <i>(Informes)</i>	2.000	1.420	2.000	1.750	2.000
03. Reuniones internacionales con la Unión Europea. <i>(Reunión)</i>	4	4	6	6	6
04. Cursos de formación para CC.AA. <i>(Curso)</i>	4	0	7	4	7
05. Reuniones de coordinación con las CC.AA. <i>(Reunión)</i>	8	4	8	10	8

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
8. Potenciar las actividades relacionadas con la prevención de zoonosis no alimentarias.					
INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De medios:					
01. Reuniones de coordinación con las CC.AA. y otras Administraciones de la Administración General del Estado sobre zoonosis no alimentarias. <i>(Reunión)</i>	1	1	1	-	-
02. Informes sobre los agentes zoonóticos no alimentarios en España. <i>(Informe)</i>	1	1	1	-	-

(*) Los indicadores no definidos en ejercicios anteriores o no cuantificados para el ejercicio 2023 aparecen consignados en la tabla como "-".

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
9. Evaluación del riesgo y determinación de la peligrosidad de los productos fitosanitarios.					
INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Clasificación de peligrosidad y homologación. <i>(Expediente)</i>	3	135	6	180	200
02. Identificación de incidentes (Plan de Acción Nacional para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios). <i>(Informes)</i>	1	1	1	1	1
03. Adecuación clasificación/etiquetado comercializados. <i>(Expediente)</i>	1	65	40	60	60
04. Evaluación de sustancias activas. <i>(Expediente)</i>	4	4	6	6	8
05. Evaluación de productos bajo reglamento. <i>(Expediente)</i>	320	870	850	850	850
06. Evaluación de productos bajo directiva. <i>(Expediente)</i>	200	200	0	200	0
2. De medios:					
01. Encomiendas de gestión. <i>(Número)</i>	1	2	1	1	1
02. Convenio de colaboración (MISAN-INSST). <i>(Número)</i>	-	-	-	-	1
03. Comisión de Evaluación de productos fitosanitarios (MAPA y MISAN). <i>(Número)</i>	-	-	-	-	11
04. Comité SCoPAFF Sección Plaguicidas-Legislación (SANTE). <i>(Número)</i>	-	-	-	-	6

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
10. Proteger la salud humana frente a peligros químicos. Gestión de los riesgos para la salud humana vinculados a sustancias químicas, sus mezclas y biocidas. Gestión de la Red Nacional de Vigilancia, Inspección y Control de productos químicos. Plan de Acción Nacional para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios (PAN).					
INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizad o	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Evaluación y registro de productos biocidas por procedimiento nacional. <i>(Expediente)</i>	1.000	2.315	2.000	2.000	2.000
02. Evaluación y registro de productos biocidas por procedimientos europeos. <i>(Expediente)</i>	200	432	570	500	570
03. Clasificación de peligrosidad y homologación de productos zosanitarios. <i>(Expediente)</i>	25	72	60	100	60
04. Autorización sanitaria de fertilizantes y afines. <i>(Expediente)</i>	240	395	400	400	400
05. Evaluación de sustancias asignadas a España en el marco UE. Proceso de selección y evaluación. <i>(Informe)</i>	2	3	3	3	3
06. Autorización de sustancias químicas. <i>(Expediente)</i>	15	30	15	30	20
07. Restricción de sustancias químicas. <i>(Expediente)</i>	3	3	3	3	3
08. Actividades derivadas del Comité de Estados Miembros. <i>(Expediente)</i>	200	200	200	200	200
09. Coordinación de CC.AA. Control del cumplimiento del Registro, evaluación, autorización y restricción de productos químicos. <i>(Informe)</i>	2	2	2	2	2
10. Alertas tramitadas. <i>(Alerta)</i>	15	174	200	200	200
11. Autorización Sanitaria de <i>Sprays</i> de Defensa. Productos implicados. <i>(Producto)</i>	0	3	3	2	3
12. Casos de intoxicación o accidentes notificados. <i>(Informe)</i>	1	1	1	1	1
13. Informes relacionados con posibles disruptores endocrinos. <i>(Informe)</i>	5	5	5	5	5
14. Evaluación de sustancias activas biocidas. <i>(Informe)</i>	3	6	5	5	13

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
10. Proteger la salud humana frente a peligros químicos. Gestión de los riesgos para la salud humana vinculados a sustancias químicas, sus mezclas y biocidas. Gestión de la Red Nacional de Vigilancia, Inspección y Control de productos químicos. Plan de Acción Nacional para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios (PAN)					
INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
15. Opinión expedientes Organismos Modificados Genéticamente. <i>(Informe)</i>	111	148	140	140	140
16. Resolución de consultas y gestión del <i>helpdesk</i> . <i>(Respuestas)</i>	4.000	2.549	4.000	2.500	2.500
17. Expedientes de clasificación armonizada. <i>(Informe)</i>	0	4	2	3	3
18. Notificaciones de biocidas no sujetos a registro. <i>(Validación)</i>	-	-	-	-	1.000
19. Reuniones de coordinación con las CCAA y otras Administraciones de la Administración General del Estado sobre Productos Químicos (Proyectos de inspección). <i>(Reunión)</i>	-	-	-	-	3
20. Informes sobre Proyectos Europeos de Inspección de Productos Químicos. <i>(Informe)</i>	-	-	-	-	1
21. Plan de Acción Nacional para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios (PAN). <i>(Informe)</i>	-	-	-	-	1
2. De medios:					
01. Encomiendas de gestión. <i>(Número)</i>	2	3	2	2	2

(*) Los indicadores no definidos en ejercicios anteriores o no cuantificados para el ejercicio 2023 aparecen consignados en la tabla como “-”

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
11. Controlar la calidad sanitaria de las aguas.					
INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Usuarios del Sistema de Información Nacional del Agua de Consumo (SINAC). <i>(Usuario)</i>	7.000	9.279	9.400	9.300	9.400
02. Infraestructuras dadas de alta en el Sistema de Información Nacional de la Calidad del Agua de Consumo (SINAC). <i>(Zonas de abastecimiento)</i>	9.800	10.524	10.650	10.600	10.650
03. Puntos de muestreo de agua de consumo. <i>(Punto)</i>	176.000	198.043	198.000	198.000	198.000
04. Muestreos de agua de consumo. <i>(Muestreo)</i>	150.000	1.240.132	1.300.000	1.300.000	1.300.000
05. Determinaciones analíticas realizadas en agua de consumo. <i>(Determinación)</i>	6.500.000	10.926.843	11.000.000	11.000.000	11.000.000
06. Usuarios del sistema de información nacional de agua de baño (NAYADE). <i>(Usuario)</i>	300	562	570	570	570
07. Playas censadas. <i>(Playa)</i>	1.900	1.966	1.080	1.960	1.080
08. Puntos de muestreo de aguas de baño. <i>(Punto)</i>	1.800	2.239	2.240	2.240	2.240
09. Determinaciones analíticas de aguas de baño. <i>(Determinación)</i>	46.000	46.693	46.700	46.700	46.700
10. Muestras de aguas de baño en aguas marítimas y continentales. <i>(Muestras)</i>	80.000	23.350	23.500	23.500	23.500
11. HEBAR. DAR donde se controla el SARS-CoV2. <i>(EDAR)</i>	0	194	400	300	400
12. HEBAR Puntos de muestreo donde se ha controlado el SARS-CoV2 en agua residual. <i>(Punto)</i>	0	370	500	420	500
13. HEBAR. Muestreos notificados. <i>(Muestreo)</i>	0	6.026	7.000	6.000	7.000
14. Zonas de abastecimiento (ZA) con más del 95% de los boletines con calificación de agua apta para el consumo. <i>(% ZA)</i>	-	-	-	-	86

(*) Los indicadores no definidos en ejercicios anteriores o no cuantificados para el ejercicio 2023 aparecen consignados en la tabla como "-".

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
11. Controlar la calidad sanitaria de las aguas.					
INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
15. Puntos de muestreo de zonas de baño con agua clasificada anualmente como excelente. <i>(% Puntos de Muestreo)</i>	-	-	-	-	89
16. Población representativa del control del SARS-CoV2 en agua residual en las estaciones depuradoras de aguas residuales. <i>(% Población)</i>	-	-	-	-	40
2. De medios:					
01. Informes anuales. <i>(Informe)</i>	2	4	4	4	4
02. Encomiendas de gestión. <i>(Número)</i>	1	1	2	2	2

(*) Los indicadores no definidos en ejercicios anteriores o no cuantificados para el ejercicio 2023 aparecen consignados en la tabla como “-”

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
12. Analizar, diagnosticar y hacer seguimiento de los efectos del cambio climático en la salud pública. Plan Nacional de Actuaciones Preventivas de los Efectos del Exceso de Temperaturas sobre la Salud.					
INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Mantener actualizado el Informe de Impactos en la Salud del Cambio Climático. <i>(Número)</i>	0	0	0	0	0
02. Establecimiento de un sistema de indicadores que relacionen la salud y el medio ambiente. <i>(Número)</i>	1	1	1	1	1
03. Duración del Plan Nacional de actuaciones preventivas de los efectos del exceso de temperaturas sobre la salud. <i>(Número días)</i>	167	167	167	167	167
04. Capitales de provincia incluidas. <i>(Número)</i>	52	52	52	52	52
2. De medios:					
01. Documento técnico. <i>(Número)</i>	2	2	2	2	2
02. Encomienda de gestión. <i>(Número)</i>	1	1	1	1	1

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
13. Protección y promoción de la salud de los trabajadores.					
INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Vigilancia sanitaria específica de los trabajadores expuestos a riesgos. <i>(Nº sectores)</i>	1	2	4	2	4
02. Programa de Vigilancia de la Salud de los trabajadores expuestos al amianto. <i>(Número de trabajadores)</i>	59.000	61.489	70.842	65.356	70.842
<i>(Número de empresas)</i>	2.612	2.526	2.697	2.612	2.697
03. Desarrollo del sistema de información sanitaria en salud laboral. <i>(Proyecto Programa Informático)</i>	1	0	1	0	1
04. Desarrollo e implementación de solución tecnológica para la gestión de sospechas de enfermedad profesional. <i>(Proyecto Programa Informático)</i>	0	0	1	0	1
05. Elaboración de la Estrategia de Seguridad y Salud en el Trabajo 2021-2026 aprobada por la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo. <i>(Estrategia)</i>	1	0	1	1	1
06. Vigilancia, seguimiento y control de las personas trabajadoras expuestas a SARS-CoV-2. <i>(Número de reuniones)</i>	12	12	60	12	60
<i>(Número de Informes)</i>	12	10	12	12	12
07. Análisis de las Incapacidades Temporales COVID-19. <i>(Número de Informes)</i>	2	2	6	2	6
08. Evaluación de empresas participantes en la Red Española de Empresas Saludables. <i>(Número de reuniones)</i>	2	0	6	2	6
<i>(Número de Informes)</i>	2	0	6	2	6
2. De medios:					
01. Reuniones de coordinación con las CCAA en materia de Salud Laboral. <i>(Número de reuniones)</i>	8	12	12	8	12
02. Reuniones de coordinación interministeriales, con agentes sociales, sociedades científicas y profesionales de la prevención de riesgos laborales. <i>(Número de reuniones)</i>	6	8	36	6	36
03. Estudios de vigilancia epidemiológica de trabajadores expuestos a riesgo. <i>(Número de estudios)</i>	3	2	4	3	4
04. Conferencias, cursos y jornadas técnicas o de presentación de resultados. <i>(Número)</i>	10	14	10	10	10

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
14. Plan Estratégico de Salud y Medio Ambiente. Ejecución de las Áreas Temáticas del Plan.					
INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Guía Metodológica de Evaluación de Impacto en Salud (EIS). <i>(Documento)</i>	-	-	1	-	1
02. Calidad del Aire. Planes integrados de riesgos ambientales respecto a la temperatura/calidad del aire/polvo sahariano/riesgos forestales. <i>(Implementación del Plan)</i>	1	1	1	1	1
03. Incluir la Biomonitorización Humana en la Acción Estratégica en Salud, Plan Estatal de investigación Científica y Técnica y de Innovación y en los planes de investigación en materia de salud y medio ambiente de las CC.AA. <i>(Implementación del Plan)</i>	-	-	1	-	1
04. Comunicación del riesgo por Radón. Sinergia con otros planes (Tabaquismo). <i>(Campañas. Implementación del Plan)</i>	-	-	1	-	1
05. Control de los riesgos de los campos electromagnéticos. Vigilancia y seguimiento de las tasas de morbilidad y mortalidad de tumores y leucemias en el SNS. <i>(Estudio)</i>	-	-	1	-	1
06. Estudio del efecto del ruido en la salud de la población en España. Modificación y adaptación del sistema de cálculo. <i>(Documento)</i>	-	-	1	-	1
07. Informe técnico previo de la Calidad Ambiental Interior. Desarrollo de Normativa Básica. <i>(Documento)</i>	-	-	1	-	1
08. Campañas de información dirigidas a la población y a profesionales sobre los efectos adversos de los factores ambientales sobre la salud. <i>(Campañas)</i>	-	-	1	-	1

(*) Los indicadores no definidos en ejercicios anteriores o no cuantificados para el ejercicio 2023 aparecen consignados en la tabla como "-"

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
14. Plan Estratégico de Salud y Medio Ambiente. Ejecución de las Áreas Temáticas del Plan.					
INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
2. De medios:					
01. Encomiendas de gestión. <i>(Número)</i>	-	-	1	-	1
02. Convenios. <i>(Número)</i>	-	-	3	-	3
03. Contratos (Agencia Publicidad). <i>(Número)</i>	-	-	2	-	2
04. Cursos Formación CC.AA. <i>(Número)</i>	-	-	4	-	4
05. Reuniones Grupos de Trabajo. <i>(Número)</i>	-	-	4	-	4
06. Reuniones Coordinación para la ejecución del Plan Estratégico de Salud y Medio Ambiente. <i>(Número)</i>	-	-	4	-	4

(*) Los indicadores no definidos en ejercicios anteriores o no cuantificados para el ejercicio 2023 aparecen consignados en la tabla como "-"

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
15. Analizar las políticas de salud y proponer acciones para reducir las inequidades en salud, con énfasis en las desigualdades de género.					
INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Incorporación del enfoque de género en las Estrategias de salud: seguimiento y evaluación de las existentes y en las nuevas que se diseñen. <i>(Porcentaje)</i>	100	100	100	100	100
02. Informe anual sobre la prevención, vigilancia y asistencia sanitaria a la violencia de género en los servicios de salud. <i>(Documento técnico)</i>	1	1	1	1	1
03. Elaboración del Protocolo Común del SNS sobre actuación sanitaria frente a la Violencia Sexual. <i>(Documento técnico)</i>	1	0	1	1	1
04. Elaboración de un instrumento validado estandarizado para facilitar la detección de la violencia de género en los servicios de Atención Primaria del SNS y formación de profesionales sanitarios para su manejo. <i>(Documento técnico)</i>	0	0	1	0	1
<i>(Curso formativo)</i>	0	0	1	0	1
05. Elaboración del Informe Salud y Género 2021. Impacto COVID-19. <i>(Documento técnico)</i>	1	0	1	1	1
06. Ciclo Seminarios Web; Salud, Género e Impacto COVID-19. <i>(Seminarios formativos)</i>	7	0	0	7	0
07. Elaboración e implementación de una batería de indicadores comunes para el seguimiento y evaluación de la Estrategia de Salud Reproductiva del SNS. <i>(Documento técnico)</i>	1	0	1	1	1

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
16. Garantizar el cumplimiento de las competencias estatales y autonómicas en materia sanitaria y fomentar la cohesión del Sistema Nacional de Salud.					
INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De medios:					
01. Coordinación con CCAA para la Operación Paso del Estrecho. <i>(Expediente)</i>	1	1	1	1	1
02. Coordinación con CCAA para intercambio de datos en relación con la sustracción de recién nacidos. <i>(Expediente)</i>	40	40	40	54	60
03. Gestión de estrategias de salud. <i>(Reunión)</i>	20	20	20	20	20
<i>(Informe CC.AA.)</i>	20	20	20	20	20
<i>(Estudio)</i>	15	15	15	15	15

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
17. Mejorar la atención a los pacientes con determinadas patologías.					
INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Estrategias de salud aprobadas por el Consejo Interterritorial del SNS. <i>(Documento)</i>	3	2	2	3	3
02. Evaluación de estrategias de salud aprobadas. <i>(Documento)</i>	4	4	4	4	3
03. Asistencia a reuniones de grupos de trabajo interministeriales en las que se participa. <i>(Reunión)</i>	6	6	6	6	6
04. Elaboración y Evolución de la herramienta de estratificación de la población en el SNS. <i>(Proyecto)</i>	1	1	1	1	1
05. Elaboración y mantenimiento página web de Red Escuelas de Salud. <i>(Proyecto)</i>	1	1	1	1	1
2. De medios:					
01. Jornada presencial Red de escuelas. <i>(Jornada)</i>	1	1	1	1	1
02. Taller con asociaciones de pacientes. <i>(Taller)</i>	2	2	2	2	2
03. Jornadas técnicas o de presentación. <i>(Jornada)</i>	8	2	8	8	8
04. Desarrollo del Registro Estatal de enfermedades raras. <i>(Proyecto)</i>	1	1	1	1	1
05. Campañas Salud Mental contra el Estigma. <i>(Número)</i>	1	1	1	1	1

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
18. Mejorar la seguridad de los pacientes atendidos en los centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud.					
INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Comunidades Autónomas con profesionales formados en seguridad de pacientes (formación básica Ministerio de Sanidad). <i>(% de CCAA)</i>	-	-	-	-	100
02. Comunidades Autónomas que desarrollan actividades de seguridad de pacientes. <i>(% de CCAA)</i>	-	-	-	-	100
03. Reuniones de coordinación con las CCAA en materia de seguridad de pacientes. <i>(Reunión)</i>	-	-	-	-	2
04. Definición de Indicadores de la Estrategia actualizada de seguridad del paciente del SNS. <i>(Documento)</i>	-	-	-	-	1
05. Conferencia de presentación de prácticas clínicas seguras. <i>(Jornada)</i>	-	-	-	-	1
06. Publicación de indicadores de la Estrategia actualizada de seguridad del paciente del SNS. <i>(Documento)</i>	-	-	-	-	1
07. Mantenimiento del sistema de notificación SINAP. <i>(Registro)</i>	-	-	-	-	1
08. Mantenimiento de la web de seguridad del paciente. <i>(Portal)</i>	-	-	-	-	1
09. Programa Seguridad Paciente Quirúrgico. <i>(Seguimiento)</i>	-	-	-	-	1
10. Proyecto Seguridad UCI. Presentación Resultados. <i>(Jornada)</i>	-	-	-	-	1

(*) Los indicadores no definidos en ejercicios anteriores o no cuantificados para el ejercicio 2023 aparecen consignados en la tabla como "-".

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
19. Impulsar políticas de salud basadas en las mejores prácticas.					
INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Realización y difusión de un informe anual sobre la evolución, problemas y logros del Sistema Nacional de Salud y de los servicios que lo componen. <i>(Documento técnico)</i>	1	1	1	0	0
02. Elaboración de normativa sobre Calidad y Seguridad de pacientes. <i>(Documento)</i>	1	1	1	1	2
03. Plataforma Buenas Prácticas del Sistema Nacional de Salud. <i>(Proyecto)</i>	1	1	1	-	-
04. Identificación, recogida y difusión de Buenas Prácticas en Estrategias de Salud. <i>(Jornada nacional)</i> <i>(Taller monográfico)</i>	1 1	1 1	1 1	1 0	1 0
05. Replicación de Buenas Prácticas en el Sistema Nacional de Salud. <i>(Taller)</i>	2	2	0	0	0

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
20. Mejorar la práctica clínica.					
INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Guías de práctica clínica elaboradas en relación con las previstas. <i>(%)</i>	-	-	-	-	100
02. Número de guías de práctica clínica / Otros productos basados en la evidencia elaborados. <i>(Documento)</i>	-	-	-	-	5
03. Proyecto Compromiso para la Calidad de las Sociedades Científicas (Recomendaciones de no hacer). <i>(Proyecto Web)</i>	-	-	-	-	1
04. Implementación del documento marco de abordaje al dolor del SNS. <i>(Documento)</i>	-	-	-	-	1
05. Documento Abordaje al Pie Diabético en el marco de la Estrategia de Diabetes. <i>(Documento)</i>	-	-	-	-	0
06. Documento de calidad sobre cirugía de revascularización coronaria. <i>(Documento)</i>	-	-	-	-	0

07. Refuerzo del Grado en Medicina. <i>(Transferencia)</i>	-	-	-	-	1
---	---	---	---	---	---

(* Los indicadores no definidos en ejercicios anteriores o no cuantificados para el ejercicio 2023 aparecen consignados en la tabla como "-")

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
21. Acreditar y auditar centros y servicios sanitarios.					
INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Acreditación y evaluación de servicios y unidades de referencia. <i>(Informe)</i>	-	-	-	-	130

(* Los indicadores no definidos en ejercicios anteriores o no cuantificados para el ejercicio 2023 aparecen consignados en la tabla como "-")

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 313D. Donación y trasplante de órganos,
tejidos y células**

PROGRAMA 313D

DONACIÓN Y TRASPLANTE DE ÓRGANOS, TEJIDOS Y CÉLULAS

1. DESCRIPCIÓN

La política del Ministerio de Sanidad en materia de donación y trasplantes de órganos, tejidos y células se canaliza a través de este programa presupuestario.

La Organización Nacional de Trasplantes (ONT), Organismo Autónomo adscrito al citado Departamento Ministerial, es la encargada de ejecutar el programa mediante el desempeño de las siguientes funciones: i) las que le atribuye el Real Decreto 1825/2009, de 27 de noviembre, por el que se aprueba su Estatuto (teniendo en cuenta la modificación del mismo por el Real Decreto 485/2017, de 12 de mayo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y que no se ha visto modificado por el Real Decreto 355/2018, de 6 de junio, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales; ii) las que se derivan de la aplicación del Real Decreto 1723/2012, de 28 de diciembre, por el que se regulan las actividades de obtención, utilización clínica y coordinación territorial de los órganos humanos destinados al trasplante y se establecen requisitos de calidad y seguridad; iii) las que se derivan de la aplicación del Real Decreto-Ley 9/2014, de 4 de julio, por el que se establecen las normas de calidad y seguridad para la donación, la obtención, la evaluación, el procesamiento, la preservación, el almacenamiento y la distribución de células y tejidos humanos y se aprueban las normas de coordinación y funcionamiento para el uso en humanos.

Todas las actuaciones que se financian con cargo a este programa presupuestario se encaminan a:

- Mejorar el acceso al trasplante de órganos.
- Optimizar la calidad y la seguridad del proceso de donación de órganos.
- Establecer sistemas de información en donación y trasplante de órganos a nivel estatal integrados, robustos y seguros – Plan ONT digital.
- Aumentar la disponibilidad de tejidos para trasplante – Plan Estratégico Nacional.
- Estrategia Nacional de Trasplante de Progenitores Hematopoyéticos (TPH)

2. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El órgano encargado de la ejecución del programa es la Organización Nacional de Trasplantes (ONT) organismo autónomo adscrito al Ministerio de Sanidad.

3. ACTIVIDADES

3.1. Mejorar el acceso al trasplante de órganos

Para mejorar el acceso al trasplante de órganos se plantean los siguientes objetivos y acciones concretas:

- **Objetivo 1.1.** Aumentar los niveles de donación de órganos de personas fallecidas y mejorar la efectividad de los procesos.

Acciones:

- Desarrollo de acciones formativas dirigidas a profesionales de la coordinación de trasplantes (CT) y otros profesionales sanitarios y no sanitarios en el proceso de donación de personas fallecidas, en particular en programas de cuidados intensivos orientados a la donación, donación en asistolia, donación pediátrica, donación de riesgo no estándar e incorporación de la sanidad privada.
- Desarrollo, revisión/actualización y difusión de recomendaciones nacionales sobre la donación a partir de donantes con diferentes condiciones o patologías, donantes pediátricos y donantes que fallecen en nuevos escenarios
- Establecer modelos y sistemas de cooperación público-privada para el desarrollo del proceso de donación en colaboración con el sistema público de salud
- Desarrollo de estudios de investigación específicos para la mejora de los procesos de donación y valoración de actitud de la ciudadanía
- Continuar las acciones formativas y los encuentros entre profesionales del trasplante y grupos de profesionales no sanitarios que participan en el proceso de donación y trasplante, como los profesionales de los medios de comunicación y los profesionales de la administración de justicia, adaptando los contenidos a sus necesidades específicas y a la cambiante realidad de la donación y el trasplante de órganos.

- **Objetivo 1.2.** Optimizar el trasplante renal de donante vivo.

Acciones:

- Difusión de buenas prácticas en la organización y el desarrollo de los procesos de información, evaluación y selección (inmunológica, nefrológica, urológica y psicosocial) del donante vivo, así como del procedimiento quirúrgico, el cuidado y el seguimiento.
 - Protocolizar en consulta de ERCA la información sobre el trasplante renal de donante vivo.
 - Desarrollar acciones de formación ad hoc en donación y trasplante renal de donante vivo a nivel hospitalario, autonómico o nacional, dirigidas a equipos implicados en la actividad de trasplante renal de vivo y a profesionales con capacidad de indicación de esta opción sustitutiva renal.
 - Actualizar las guías clínicas SEN-ONT existentes en trasplante renal de donante vivo, incorporando un protocolo de actuación ante el donante vivo no residente acorde con las recomendaciones internacionales en la materia.
 - Optimizar el programa de donación altruista, analizando los motivos de desestimación de un candidato a este tipo de donación y reduciendo los tiempos de estudio.
 - Desarrollar acciones normativas y no normativas orientadas a la protección integral del donante vivo, incluyendo la perspectiva socio-laboral.
- **Objetivo 1.3.** Aumentar la probabilidad de trasplante de los pacientes pediátricos e hiperinmunizados.

Acciones:

- Optimizar programa PATHI y de trasplante renal cruzado mediante la incorporación de parejas donante/receptor compatible, combinación con programas de desensibilización y el fomento de la cooperación internacional.
- Optimizar el proceso de estudio de los donantes altruistas para su incorporación al programa de trasplante cruzado.
- Fomentar la cooperación internacional de intercambio de órganos pediátricos, revisar criterios de priorización y consolidar programas de trasplante ABO incompatible y bipartición hepática.

3.2. Optimizar la calidad y la seguridad del proceso de donación de órganos

Para optimizar la calidad y la seguridad del proceso de donación de órganos se plantean los siguientes objetivos y acciones concretas:

- **Objetivo 2.1.** Consolidar el Programa Ampliado de Garantía de Calidad en el Proceso de Donación.

Acciones:

- Adopción de nueva metodología de auditoría interna y externa del proceso de donación de personas fallecidas
 - Capacitación de nuevos profesionales como auditores del Programa de Garantía de Calidad en el Proceso de Donación y desarrollar acciones formativas en auditoría interna y en metodología PDSA dirigidas a coordinadores hospitalarios de trasplante.
- **Objetivo 2.2.** Consolidar el Programa Marco de Calidad y Seguridad.

Acciones:

- Consolidar Red Nacional de Biovigilancia de órganos (tejidos y células) y Comité Nacional de Seguridad
- Desarrollo de sistema de información para la notificación y gestión de eventos y reacciones adversas, con máximas garantías de seguridad en la transmisión de la información.
- Desarrollar acciones de formación en biovigilancia de órganos (tejidos y células) dirigidas a todos los profesionales que participan en el proceso de donación y trasplante, para asegurar la notificación sistemática y adecuada gestión de eventos/ reacciones adversas graves.

3.3. Establecer sistemas de información en donación y trasplante de órganos a nivel estatal integrados, robustos y seguros – Plan ONT digital

Para establecer sistemas de información en donación y trasplante de órganos a nivel estatal integrados, robustos y seguros –Plan ONT Digital– se plantean los siguientes objetivos y acciones concretas:

- **Objetivo 3.1.** Consolidar CORE como un Sistema de Información estatal, integrado, robusto y seguro.

Acciones:

- Adaptar CORE para constituirlo como un SI único y modular que integre además de los datos de actividad de donación y trasplante, el resto de datos de importancia estratégica para el Sistema, como pueden ser los relativos al análisis del proceso de donación realizado en el Programa de Garantía de Calidad, el PATHI para la gestión de trasplantes de pacientes hiperinmunizados, los datos de resultados del trasplante de todo tipo de órganos y de donación renal de vivo, así como los necesarios para el cálculo de los resultados periódicos de los indicadores vinculados al Programa Marco. Dicha adaptación ha de integrar progresivamente a todos los usuarios del Sistema y cumplir con todos los requisitos de seguridad pertinentes conforme al Esquema Nacional de Seguridad y la reglamentación de Protección de Datos nacional y europea.
- **Objetivo 3.2.** Fomentar la integración entre CORE y otros sistemas de información existentes en donación y trasplante de órganos.

Acciones:

- Reforzar el REER mediante la incorporación de datos del donante, proceso de donación disponible en CORE, y definiendo con precisión el mínimo conjunto de datos necesarios para la adecuada evaluación de los resultados después del trasplante renal.
- Desarrollar sistemas de interoperabilidad segura entre los distintos SI históricos de donación y trasplante permitiendo cruzar datos desde diferentes fuentes de manera automática.
- **Objetivo 3.4.** Evolución de los canales digitales.

Acción:

- Implantación y modernización de canales media para la mejora de la comunicación con la ciudadanía y todos los profesionales implicados en los procesos de gestión de donación y trasplante, así como dar cumplimiento a la legislación correspondiente en materia de transparencia y accesibilidad a la información.

3.4. Aumentar la disponibilidad de tejidos para trasplante – Plan Estratégico Nacional

Para aumentar la disponibilidad de tejidos para trasplante -Plan Estratégico Nacional- se plantean los siguientes objetivos y acciones concretas:

- **Objetivo 6.1.** Efectuar un análisis profundo de las actividades de obtención, procesamiento, distribución e implante de tejidos humanos en el territorio nacional. El análisis realizado pretende definir indicadores y reorganizar las actividades de los ET a nivel nacional.
- **Objetivo 6.2.** Proponer soluciones estratégicas para alcanzar la sostenibilidad del sistema público y la autosuficiencia nacional en los diferentes tejidos.
- **Objetivo 6.3.** Planificar el desarrollo sostenible de nuevos tejidos y procesos tecnológicos a nivel nacional.
- **Objetivo 6.4.** Promover la armonización de prácticas a nivel nacional.
- **Objetivo 6.5.** Promover la formación y capacitación del personal involucrado en las diferentes fases del proceso (desde la obtención hasta el implante y el seguimiento del receptor).

Acciones:

- Monitorizar correctamente las actividades nacionales y determinar las necesidades reales de los servicios implantadores a través de la definición de indicadores comunes para todas las actividades de obtención, procesamiento e implante
- Establecer una red nacional de establecimientos de tejidos (ET) capaz de coordinar esfuerzos para responder a las necesidades de los servicios implantadores a través del intercambio de tejidos entre las CCAA y el desarrollo de nuevos productos e innovaciones tecnológicas.
- Armonización de los procedimientos de autorización de actividades
- Diseño de un sistema nacional de acreditación de las actividades de los ET.
- Definición de planes nacionales de formación dedicados a los profesionales involucrados en las actividades con tejidos de origen humano.

3.5. Estrategia Nacional de Trasplante de Progenitores Hematopoyéticos (TPH)

Para impulsar la Estrategia Nacional de Trasplante de Progenitores Hematopoyéticos (TPH) se plantean los siguientes objetivos y acciones concretas:

- **Objetivo 5.1.** Mejora progresiva de la autosuficiencia de donantes.
- **Objetivo 5.2.** Optimizar los procesos de indicación de TPH.
- **Objetivo 5.3.** Mejorar las búsquedas de donantes no emparentados/sangre de cordón umbilical.
- **Objetivo 5.4.** Aumentar el conocimiento sobre los resultados clínicos del TPH.
- **Objetivo 5.5.** Otros Planes: Plan Nacional de Sangre de Cordón Umbilical; Plan de Terapia Celular; Plan de Formación y Divulgación; Plan de Información y Calidad.

Acciones:

- Acciones estratégicas dirigidas a modificar la composición poblacional del Registro Español de Donantes de Médula Ósea (REDMO)
- Acciones estratégicas dirigidas a mejorar la visibilidad/disponibilidad de los donantes del REDMO
- Acciones estratégicas dirigidas a optimizar las indicaciones de TPH y del uso de las búsquedas de donantes no emparentados y sangre de cordón umbilical
- Acciones estratégicas dirigidas a mejorar los resultados clínicos del TPH y el conocimiento de los mismos en nuestro país.

Con las dotaciones presupuestarias se pretenden conseguir todos los objetivos previstos y minimizar los riesgos consecuencia de la situación experimentada a lo largo de 2023.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Garantizar la calidad en los procesos de donación y trasplante.

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Donantes de órganos. <i>(Donante)</i>	2.241	1.905	1.955	1.955	2.050
02. Trasplantes renales. <i>(Trasplante)</i>	3.313	2.950	2.970	3.025	3.170
03. Trasplantes hepáticos. <i>(Trasplante)</i>	1.230	1.078	1.137	1.100	1.153
04. Trasplantes cardíacos. <i>(Trasplante)</i>	321	302	306	300	300
05. Trasplantes pulmonares. <i>(Trasplante)</i>	369	362	370	370	380
06. Trasplantes pancreáticos. <i>(Trasplante)</i>	82	82	80	70	70
07. Trasplantes intestinales. <i>(Trasplante)</i>	6	7	4	3	3
08. Trasplantes de progenitores hematopoyéticos. <i>(Trasplante)</i>	3.378	3.620	3.375	3.620	3.620
09. Trasplantes osteotendinosos. <i>(Trasplante)</i>	19.142	18.659	20.264	20.264	20.264
10. Trasplantes de córneas. <i>(Trasplante)</i>	4.454	3.421	4.482	4.482	4.482
11. Negativas a la donación. <i>(Porcentaje)</i>	16	17	15	15	15
12. Informes emitidos por los registros. <i>(Informe)</i>	6	8	6	6	6

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Garantizar la calidad en los procesos de donación y trasplante.

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
2. De medios:					
01. Garantía de calidad. Evaluación. <i>(Centro)</i>	139	150	150	150	150
02. Registros en funcionamiento. <i>(Número)</i>	8	8	8	8	8
03. Fomento donación en asistolia. <i>(Informe)</i>	1	1	1	1	1
04. Donación de Riesgo no Estándar. <i>(Informe)</i>	1	1	1	1	1
05. Plan Nacional de Córneas / Estrategia tejidos. <i>(Programa)</i>	1	1	1	1	1
06. Plan Nacional de Médula Ósea / Progenitores hematopoyéticos. <i>(Programa)</i>	1	2	1	2	2
07. Plan nacional de pacientes hiper- inmunizados (PATHI). <i>(Programa)</i>	1	1	1	1	1

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Fomentar la investigación en trasplantes.

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Proyectos internacionales de investigación. <i>(Proyecto)</i>	6	4	4	4	4
02. Proyectos nacionales de investigación. <i>(Proyecto)</i>	4	4	5	4	4
03. Evaluación de ensayos clínicos en terapia celular. <i>(Proyecto)</i>	10	3	11	3	3

OBJETIVO / ACTIVIDAD

3. Potenciar la formación en donación y trasplante.

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Formación en comunicación en situaciones críticas. <i>(Curso)</i>	20	9	14	14	14
02. Formación intra y extramural en coordinación de trasplantes. <i>(Curso)</i>	4	4	4	4	4
03. Formación en bancos de tejidos. <i>(Curso)</i>	5	4	3	3	3
04. Master "Alianza" en donación y trasplante. <i>(Curso)</i>	1	1	1	1	1
05. Formación a profesionales de las Unidades de Cuidados Intensivos. <i>(Curso)</i>	4	4	4	4	4
06. Formación a profesionales de urgencias. <i>(Curso)</i>	9	19	12	9	9
07. Formación para jueces y forenses. <i>(Curso)</i>	1	1	1	1	1
08. Formación para profesionales de los medios de comunicación. <i>(Curso)</i>	0	1	1	1	1

OBJETIVO / ACTIVIDAD

4. Impulsar la cooperación internacional.

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Reuniones del Consejo Ibero- americano. <i>(Reunión)</i>	1	1	1	1	1
02. Publicación <i>Newsletter</i> Red / Consejo Iberoamericano. <i>(Número)</i>	1	1	1	1	1
03. Programa "Alianza" de cooperación con países Iberoamericanos. <i>(Programa)</i>	2	1	1	1	1
04. Reuniones autoridades competentes en tejidos. <i>(Reunión)</i>	2	2	2	2	2
05. Reuniones autoridades competentes en órganos. <i>(Reunión)</i>	6	2	2	2	2
06. Reuniones Consejo de Europa. <i>(Reunión)</i>	4	4	8	4	4
07. Publicación <i>Newsletter Transplant</i> del Consejo Europeo. <i>(Número)</i>	1	1	1	1	1
08. Registro Mundial de Trasplantes de la OMS. <i>(Informe)</i>	3	4	7	4	4

OBJETIVO / ACTIVIDAD

5. Desarrollar actuaciones organizativas y de soporte

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Desarrollo de Sistemas de Información. <i>(Sistemas Informáticos)</i>	16	15	17	15	19
02. Servicios de infraestructuras y Plataformas. <i>(Actuaciones)</i>	20	18	20	19	21
03. Servicios de Seguridad Tic. <i>(Actuaciones)</i>	20	17	18	16	21
04. Comunidades Autónomas integradas en el Sistema CORE. <i>(Número)</i>	4	4	3	3	3
05. Desarrollo y mantenimiento de plataformas técnicas de comunicación de la Organización Nacional de Trasplantes. <i>(Programa)</i>	5	5	6	6	8
06. Procesos de interoperabilidad y comunicación entre sistemas. <i>(Programa)</i>	5	4	6	5	4

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 313E. Salud Digital, Información e
Innovación del Sistema Nacional de Salud**

PROGRAMA 313E

SALUD DIGITAL, INFORMACIÓN E INNOVACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD

1. DESCRIPCIÓN

El Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se modifican el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales y el Real Decreto 735/2020, de 4 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad, y se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, establece la Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud, dependiente de la Secretaría de Estado de Sanidad, como el centro directivo al que corresponde abordar los proyectos de modernización, innovación, mejora y transformación del Sistema Nacional de Salud a la luz de los nuevos retos derivados de la pandemia por COVID-19, en particular los relacionados con la salud digital y los sistemas de información. Asimismo, le corresponde la realización de actividades tendentes a la traslación de la innovación y avances de la investigación al Sistema Nacional de Salud, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Ministerio de Ciencia e Innovación y a las comunidades autónomas.

Le corresponde, igualmente, la elaboración de los sistemas de información, la gestión de la información y la identificación de la población protegida y el acceso a la información clínica y terapéutica.

Igualmente le compete el control de la información sanitaria, en el ámbito de competencias del Departamento.

El programa de esta Secretaría General se basa en el desarrollo de las acciones necesarias para el cumplimiento de las competencias establecidas en el Real Decreto anteriormente citado, junto con las establecidas en la distinta normativa vigente en materia específica, es decir:

- Abordar los proyectos de modernización, innovación, mejora y transformación del Sistema Nacional de Salud a la luz de los nuevos retos derivados de la pandemia por COVID-19, en particular los relacionados con la salud digital y los sistemas de

información. Asimismo, le corresponde la realización de actividades tendentes a la traslación de la innovación y avances de la investigación al Sistema Nacional de Salud, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Ministerio de Ciencia e Innovación y a las Comunidades Autónomas. Le corresponde, igualmente, la elaboración de los sistemas de información, la gestión de la información y la identificación de la población protegida y el acceso a la información clínica y terapéutica.

- Elaborar, tramitar e impulsar la documentación técnica y administrativa vinculada a proyectos con financiación nacional y europea que se lleven a cabo en el ámbito del Ministerio de Sanidad.
- Realizar el seguimiento periódico y la evaluación técnica de la implementación de los proyectos referidos en el párrafo anterior.
- Facilitar el desarrollo e implementación de líneas estratégicas sobre investigación e innovación en el sector sanitario, orientadas hacia la incorporación de mejoras en la atención de los pacientes y en la organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Salud, en colaboración con otros organismos e instituciones implicadas, y en particular con el Instituto de Salud Carlos III.
- Realizar las actuaciones necesarias para el desarrollo y mantenimiento del Sistema de Información Sanitaria del Sistema Nacional de Salud definido en el capítulo V de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, garantizando su normalización, comparabilidad, transparencia y accesibilidad dentro del marco legal de protección de datos personales.
- Elaborar y gestionar el plan estadístico sobre la salud y el sistema sanitario para fines estatales, así como los de interés general supracomunitario y los que se deriven de compromisos con organizaciones supranacionales e internacionales.
- Elaborar el Informe Anual del Sistema Nacional de Salud con un enfoque integral de la salud y su protección y desde la perspectiva de la equidad, la calidad y la eficiencia, así como los informes periódicos de evaluación sobre la situación de salud, el funcionamiento, desempeño, y resultados del sistema sanitario y su análisis comparativo con otros sistemas sanitarios, incluidas las expectativas y opinión ciudadana y los resultados en los pacientes.
- Asumir la gestión funcional de los servicios comunes del Sistema Nacional de Salud relativos a Población Protegida y de interoperabilidad de la Historia Clínica Digital y de

Receta Electrónica, tanto a nivel nacional como internacional, así como elaborar y mantener el registro general de centros, servicios y establecimientos sanitarios.

- Ostentar la representación del Ministerio de Sanidad en los organismos nacionales e internacionales competentes en materia de información, estadísticas y evaluación del sector salud.
- Impulsar el uso diligente y ético de los datos utilizados en el ámbito del Sistema Nacional de Salud, en colaboración con las Comunidades Autónomas y resto de agentes involucrados, así como velar por su integridad y proceder a su difusión, en los términos y condiciones que la normativa aplicable establezca.
- Coordinar y supervisar la política de protección de datos en cumplimiento de la normativa aplicable en esta materia en el ámbito de las competencias del Departamento.

2. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

Los órganos encargados de la ejecución del programa son la Secretaria General de Salud Digital, Innovación e Información y la Dirección General de Salud Digital y Sistemas de Información para el Sistema Nacional de Salud.

3. ACTIVIDADES

3.1. DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD DIGITAL Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA EL SNS.

3.1.1. Desarrollo y gestión de los sistemas de información, necesarios para el cumplimiento de los objetivos de los Órganos Directivos del Departamento.

- Desarrollo, optimización y evolución de los portales sectoriales del SNS responsabilidad del Ministerio de Sanidad.
- Desarrollo de sistemas operacionales de la D.G. de Cartera Común de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia.
- Control de desabastecimiento y trazabilidad de los medicamentos, gestión de expedientes de productos farmacéuticos, gestión de nomenclator y gestión de la facturación de recetas.
- Control del gasto farmacéutico y hospitalario.

- Desarrollo de sistemas operacionales de la D.G. de Salud Pública.
- Desarrollo de sistemas de información de apoyo a la vigilancia en Salud Pública.
- Desarrollo de sistemas de análisis de información del SNS y Portal estadístico del SNS.
- Desarrollo y mantenimiento de sistemas de gestión de la calidad de las Aguas.
- Desarrollo de aplicaciones para la Formación Sanitaria Especializada (convocatorias MIR, gestión de residentes y centros de formación, acreditación de centros...) y la ordenación profesional del SNS.
- Desarrollo evolutivo de aplicaciones de Sanidad Exterior y aplicaciones para la gestión de efectivos ante situaciones de emergencias.
- Desarrollo y mantenimiento de sistemas de información utilizados en la crisis sanitaria provocada por la COVID-19 (Centro de Mando y Control, Sistema de Información de Pruebas de Laboratorio, Registro de Vacunación, Control Aeroportuario de Pasajeros, Certificado Digital COVID, etc)

3.1.2. Desarrollo, implantación, mantenimiento y gestión de los servicios de interoperabilidad del Nodo Central de Intercambio del Sistema Nacional de Salud.

- Tarjeta Sanitaria, Historia Clínica, Receta Electrónica, Nodo Central, Fondo de Cohesión, Sistema de Verificación de Medicamentos.
- Registro de Profesionales Sanitarios
- Registro de Centros y Servicios.
- Otros servicios del sistema nacional de salud: Hepatitis C, Reproducción Humana Asistida, Centros, Servicios y unidades de Referencia,...

3.1.3. Desarrollo, implantación, mantenimiento y gestión de los servicios de interoperabilidad de Salud en el ámbito europeo: *Patient Summary, ePrescription/eDispensation*.

3.1.4. Interlocución con la Comisión Europea en el desarrollo de normas de su ámbito de competencia, como el Reglamento del Espacio Europeo de Datos de Salud y participación en grupos de trabajo técnicos.

3.1.5. Desarrollo de proyectos tecnológicos en el marco de la Estrategia de Salud Digital, tanto de forma individual como en colaboración con las Comunidades Autónomas.

3.1.6. Implantación y gestión de las telecomunicaciones (red de voz y datos) precisos para el cumplimiento de los objetivos de los Órganos Directivos del Departamento.

- Soporte de comunicaciones a la Intranet Sanitaria del SNS.

3.1.7. Planificación, mantenimiento y ampliación de la infraestructura informática que deban soportar los sistemas de información.

- Dotación de infraestructura tecnológica física y lógica, incluidos dispositivos físicos de seguridad.
- Mantenimiento de la infraestructura tecnológica que da soporte al trabajo del Ministerio de Sanidad.

3.1.8. Planificación, implantación y seguimiento de medidas de ciberseguridad.

- Certificación especializadas, coordinación con la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial en este ámbito.
- Implantación de las medidas recogidas en el Esquema Nacional de Seguridad, el Reglamento General de Protección de Datos Personales y la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y Garantía de los derechos digitales.

3.2. SECRETARÍA GENERAL. INFORMACIÓN SANITARIA.

3.2.1. Mantener y mejorar el Sistema de Información del Sistema Nacional de Salud, de manera que sea fiable, oportuno y accesible, que dote de transparencia a los servicios públicos y apoye la toma de decisiones en materia de políticas sanitarias.

- Producción Estadística: Elaboración de las estadísticas anuales y subsistemas de información oficiales relativos al estado de salud, determinantes, morbilidad y mortalidad de la población, así como estadísticas e indicadores de atención primaria y de atención especializada (la mayor parte operaciones estadísticas nacionales incluidas en Plan Estadístico Nacional-PEN). Análisis de las expectativas/opinión de la ciudadanía respecto al sistema sanitario público.
- Licitación de la nueva Encuesta de Salud de España (2023/2024) (PEN).
- Elaboración y análisis, en colaboración con el CIS, del Barómetro Sanitario 2022 (PEN)
- Realización del Proyecto PaRIS (OCDE) para la medición de los resultados reportados por los pacientes, con carácter general y periódico, con representatividad de comunidad autónoma y nacional.
- Diseño de un sistema de análisis de costes en Atención Primaria del Sistema Nacional de Salud
- Análisis de la calidad del nuevo modelo de datos y sistema de información del Registro de Actividad Sanitaria Especializada (RAE-CMBD) y desarrollo del plan de auditorías de los datos clínico asistenciales.
- Mantenimiento del Modelo de Indicadores avanzados del RAE-CMBD: actualización y armonización con los proyectos internacionales de indicadores de calidad, seguridad y variaciones de la práctica médica y adaptación al nuevo modelo de datos RAE-CMBD (Real Decreto 69/2015, de 6 de febrero, por el que se regula el Registro de Actividad de Atención Sanitaria Especializada).
- Explotación de la Base de Datos de Costes hospitalarios y desarrollo de un plan de auditorías de los datos de costes hospitalarios.
- Mantenimiento evolutivo de los Indicadores Clave del Sistema Nacional de Salud.
- Elaboración del Informe Anual del Sistema Nacional de Salud.
- Mantenimiento y mejora del Registro General de Centros, Establecimientos y Servicios Sanitarios con la incorporación de servicios de georeferenciación y de referencia para otros sistemas de información y servicios.

- Mantenimiento evolutivo del Sistema de Información de listas de espera del Sistema Nacional de Salud.
- Evolución de la base de datos del Índice Nacional de Defunciones.
- Elaboración de los contenidos sanitarios para el Plan Estadístico Nacional (PEN) y para el Programa Anual. Envío de datos de España a las bases de datos de salud de los organismos internacionales: Eurostat, OMS y OCDE.
- Mantenimiento de los sistemas de normalización, clasificaciones y codificación de datos, a través de las Unidades Técnicas del SNS (CIE 10 ES y A. Primaria). Mantenimiento de las herramientas interactivas de consulta, de ayuda a la codificación y de formación a distancia. Formación de formadores. Actualización de contenidos de la clasificación CIE10ES, traducción, validación e integración de materiales de la CIE 10ES para el SNS.
- Mantenimiento evolutivo del Portal Estadístico del Sistema Nacional de Salud: actualización de las series históricas en las aplicaciones interactivas.
- Mejora del acceso a la información sanitaria dirigida al público general: Mantenimiento y actualización de la página “Sanidad en Datos”.
- Mantenimiento de los ficheros de datos abiertos del Banco de Datos del Sistema Nacional de Salud de descarga gratuita
- Realización del Foro anual de Sistemas de Información Sanitaria

3.2.2. Desarrollar proyectos de interoperabilidad de la información del Sistema Nacional de Salud.

3.2.2.1. Tarjeta Sanitaria del Sistema Nacional de Salud

- Mantenimiento funcional de la base de datos de la Tarjeta Sanitaria Individual del Sistema Nacional de Salud y soporte técnico a las Comunidades Autónomas.
- Evolución de la Base de Datos de Tarjeta Sanitaria Individual del Sistema Nacional de Salud hacia una Base de Datos de Población Protegida en España. Ampliación de campos.

- Finalizar la incorporación de las Mutualidades de Funcionarios del Estado (MUGEJU) al sistema de información de Población Protegida del Sistema Nacional de Salud, proporcionando a las personas protegidas por estos regímenes especiales el Código de Identificación Personal único del SNS y facilitando que la gestión de su afiliación (altas, bajas, modificaciones) se realice en el marco conjunto del registro del aseguramiento público.
- Mantenimiento del sistema de auditoría permanente en relación con la correcta identificación de los usuarios en la BBDD de población protegida del SNS.
- Explotación estadística de datos de Población Protegida por el Sistema Nacional de Salud.
- Establecer el proceso de evolución a formato virtual de las tarjetas sanitarias del Sistema Nacional de Salud, garantizando su desarrollo normalizado e interoperable.

3.2.2.2. Proyectos e-salud

Mantenimiento y evolución de la historia clínica electrónica interoperable, de la receta electrónica interoperable y de otros aplicativos que permiten la interoperabilidad en el SNS.

- a) Historia Clínica Digital del Sistema Nacional de Salud.
 - Ampliar contenidos y fomentar el uso de la Historia Clínica Electrónica interoperable en el SNS, de modo que se incremente el acceso de los profesionales sanitarios a los datos clínicos de las personas que solicitan asistencia en sus desplazamientos fuera de la Comunidad Autónoma de residencia.
 - Ampliación y mantenimiento del Área de Servicios Semánticos del Sistema Nacional de Salud con acceso desde la página electrónica del Ministerio de Sanidad a los recursos semánticos, incluyendo materiales formativos, derivados del *Systematized Nomenclature of Medicine – Clinical Terms* (SNOMED CT) y de otras terminologías clínicas.

- Mantenimiento y difusión de los modelos de información (arquetipos y plantillas), necesarios para asegurar la interoperabilidad efectiva de los contenidos clínicos, compartiéndolos de forma gratuita para avanzar en el logro de los objetivos relacionados con la total interoperabilidad de los datos clínicos en el ámbito del SNS.
- Proseguir con la incorporación efectiva de todas las CCAA al Proyecto Europeo de Interoperabilidad de la Información Clínica CEF (*Connecting Europe Facility, EU DG CONNECT*), para el intercambio de información clínica.
- Desarrollo de las tareas derivadas de la participación del Ministerio de Sanidad en la *eHMSEG Semantic Task Force* (grupos *Architecture* y *Semantics*).

b) Receta electrónica.

- Mantenimiento funcional del sistema de interoperabilidad de la receta electrónica en el Sistema Nacional de Salud e implantación de todas sus funcionalidades (anulación de dispensaciones, bloqueo cautelar, confidenciales, vacunas individualizadas, hoja de tratamiento activo) en todas las CCAA.
- Mejora de los sistemas *Web* asociados a la interoperabilidad de la receta electrónica en el SNS y diseño para RESNS del sistema de comunicación médico-farmacéutico.
- Incorporación progresiva de las CCAA al proyecto europeo de interoperabilidad de receta electrónica (CEF).
- Mejora evolutiva del sistema de soporte de usuarios, gestión de incidencias y refuerzo de cara a la interoperabilidad UE.

c) Participación en el desarrollo de la Estrategia de Salud Digital del Sistema Nacional de Salud.

- Abordaje y soporte a los aspectos clínicos del desarrollo de la Estrategia de Salud Digital del Sistema Nacional de Salud.

- Identificación de la información crítica y de las fuentes de datos que son necesarias para conformar el Espacio de Datos del Sistema Nacional de Salud.
- Validación de la calidad de la información clínica; identificación y establecimiento de estándares de normalización. Establecimiento de sistemas de garantía de calidad de la información.
- Identificación de los proyectos prioritarios y de máximo rendimiento para el Sistema Nacional de Salud en interoperabilidad clínica y coordinación y apoyo a su desarrollo.
- Participación en la valoración de la financiación de los proyectos de salud digital interoperable.

3.3. SECRETARÍA GENERAL. GESTIÓN DE PROYECTOS E INNOVACIÓN

3.3.1. Gestión de proyectos con financiación nacional y europea que se lleven a cabo en el ámbito del Ministerio de Sanidad.

- Centro de competencia, externo a los proyectos, que permite la coordinación de todos los proyectos europeos en el ámbito del Ministerio de Sanidad.
- Gestión de la financiación nacional y europea vinculada a proyectos del Ministerio de Sanidad.
- Impulso de toda la documentación técnica y administrativa relativa a los mismos.
- Establecimiento de las bases para la definición y seguimiento de los mismos.
- Soporte a las unidades en la definición.
- Seguimiento periódico de los proyectos realizados con financiación europea.
- Elaboración de cuadros de mando necesarios.
- Evaluación técnica de su implementación.
- Coordinación con los distintos organismos de control de la puesta a disposición de cuanta documentación sea precisa.

3.3.2. Investigación e innovación en el sector sanitario.

- Tareas orientadas a dar publicidad y facilitar el desarrollo e implementación de líneas estratégicas sobre investigación e innovación en el sector sanitario, orientadas hacia la incorporación de mejoras en la atención de los pacientes y en la organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Salud.

3.3.3. Desempeño de las funciones del Delegado de Protección de Datos del Ministerio de Sanidad, impulsando el uso diligente y ético de los datos utilizados en el ámbito del Sistema Nacional de Salud, en colaboración con las comunidades autónomas y resto de agentes involucrados.

- Informar y asesorar al responsable o al encargado del tratamiento y a los empleados que se ocupen del tratamiento, de las obligaciones del RPDG y demás normativa aplicable en protección de datos.
- Supervisar el cumplimiento del RPDG y demás normativa aplicable en protección de datos, y de las políticas del responsable o encargado del tratamiento en dicha materia, incluida la asignación de responsabilidades, la concienciación y formación del personal que participa en operaciones de tratamiento, y las auditorías correspondientes.
- Ofrecer el asesoramiento que se solicite acerca de la evaluación de impacto relativa a la protección de datos y supervisar su aplicación conforme al artículo 35 del RPDG.
- Cooperar con la autoridad de control. Actuar como punto de contacto de la autoridad de control para cuestiones relativas al tratamiento, incluida la consulta previa del artículo 36 del RPDG, y realizar consultas, en su caso, sobre cualquier otro asunto.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO.

OBJETIVO / ACTIVIDAD	
1.	Gestionar las tecnologías de la información y las telecomunicaciones del SNS en el ámbito del Ministerio de Sanidad.*

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Aumento del número de usuarios de sistemas de información. <i>(Unidad)</i>	7.000	7.500	8.000	8.000	8.000
02. Incremento del volumen de la información tratada. <i>(Gigabyte)</i>	760.000	800.000	850.000	850.000	850.000
03. Visitas a los portales y servicios Web para el SNS del Ministerio de Sanidad. <i>(Visita miles)</i>	40.000	42.000	45.000	45.000	50.000
04. Transacciones interactivas a través de Internet. <i>(Transacción)</i>	23.000.000	24.000.000	25.000.000	25.000.000	27.000.000
05. Transacciones de bases de datos del Sistema Nacional de Salud. <i>(Transacción miles)</i>	2.000.000	3.000.000	4.000.000	4.000.000	5.000.000
06. Reuniones realizadas entre agentes participantes en la Estrategia de Salud Digital. <i>(Unidad)</i>	-	2.000	2.500	2.500	2.700

(*). Objetivo incorporado debido a la necesaria implementación de sistemas de información para la gestión de la crisis sanitaria de la COVID-19 y al desarrollo de la Estrategia de Salud Digital del SNS, con datos de la serie histórica desde 2021.

OBJETIVO / ACTIVIDAD

2. Mantener y mejorar un sistema de información del Sistema Nacional de Salud fiable, oportuno y accesible y fomentar la investigación y la gestión de las medidas de innovación de la salud.

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Elaboración y difusión Estadísticas Sanitarias oficiales. <i>(Número)</i>	15	14	15	15	15
02. Elaboración Barómetro Sanitario. <i>(Informe)</i>	1	1	1	1	1
03. Pilotaje del Proyecto PaRIS. <i>(Estudio)</i>	1	0,5	0,5	0,5	0,0
04. Actualización y ampliación Base de Datos Clínicos de Atención Primaria del SNS. Creación base de datos longitudinal. <i>(Base de datos)</i>	1	1	1	1	1
05. Mejora del registro general de centros, establecimientos y servicios sanitarios. <i>(Base de datos)</i>	1	1	1	1	1
06. Análisis nuevo RAE CMBD y plan auditorías. <i>(Informe)</i>	1	0	1	1	1
07. Sistema de Costes hospitalarios. <i>(Base de datos)</i>	1	1	1	1	1
08. Indicadores avanzados RAE CMBD. <i>(Base de datos)</i>	1	1	1	1	1
09. Mantenimiento REGCESS. <i>(Base de datos)</i>	1	1	1	1	1
10. Mantenimiento y revisión S. I. Listas de espera. <i>(Base de datos)</i>	1	1	1	1	1
11. Mantenimiento INDEF. <i>(Base de datos)</i>	1	1	1	1	1
12. Actualización INCLASNS. <i>(Base de datos)</i>	1	1	1	1	1
13. Informe anual SNS. <i>(Informe)</i>	1	1	1	1	1
14. Mantenimiento de la clasificación internacional de enfermedades CIE-10 ES. <i>(Base de datos)</i>	1	1	1	1	1

OBJETIVO / ACTIVIDAD

2. Mantener y mejorar un sistema de información del Sistema Nacional de Salud fiable, oportuno y accesible y fomentar la investigación y la gestión de las medidas de innovación de la salud.

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
15. Normalización Clasificaciones Atención. Primaria (y ampliación semántica). <i>(Herramienta)</i>	1	1	1	1	1
16. Acceso electrónico público a datos e información del Sistema de Información Sanitaria- SNS mediante sitio electrónico interactivo. <i>(Portal estadístico)</i>	1	1	1	1	1
17. Coordinación PEN, programa ANUAL. <i>(Documento técnico/RD)</i>	1	1	1	1	1
18. Mantenimiento anual de las bases de datos de salud de los organismos internacionales: Eurostat, OMS y OCDE. <i>(Base de datos)</i>	1	1	1	1	1
19. Foro SI del SNS. <i>(Reunión)</i>	0	0	1	1	1
20. SSII Covid. <i>(Base de Datos)</i>	2	2	2	2	0
21. Encuesta PaRIS OCDE. <i>(Estudio)</i>	1	0	1	1	0

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Desarrollar servicios digitales de salud.

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Población protegida cuya identificación en el Sistema Nacional de Salud está garantizada por la base de datos de tarjeta sanitaria del Sistema Nacional de Salud (incluyendo mutualidades de los funcionarios). <i>(Porcentaje)</i>	100	99	100	99	99
02. Historia clínica digital sobre el total de historias clínicas en el Sistema Nacional de Salud. <i>(Porcentaje)</i>	100	100	100	100	100
03. Personas con historia clínica interoperable en el SNS. <i>(Porcentaje)</i>	95	94	95	95	95
04. Sistema de intercambio de información clínica del Sistema Nacional de Salud. <i>(Red informática)</i>	1	1	1	1	1
05. Servicios semánticos del SNS. <i>(Servicio operativo en Web Ministerio)</i>	1	1	1	1	1
06. Dispensación electrónica de recetas en el SNS. <i>(Porcentaje)</i>	99	99	99	99	99
07. CC.AA. con sistema interoperable de receta en el SNS. <i>(Porcentaje)</i>	100	100	100	100	100
08. Incorporación de mutualidades privadas a la Base de Datos del SNS. <i>(Número)</i>	3	3	3	1	1
09. Incorporación interoperabilidad UE HCD. <i>(Servicio disponible)</i>	1	1	1	1	1
10. Incorporación interoperabilidad UE eReceta. <i>(Servicio disponible)</i>	1	1	1	1	1

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 31KB. C11.I02 Proyectos tractores de digitalización de la Administración General del Estado. Sanidad

PROGRAMA 31KB

C11.I02 PROYECTOS TRACTORES DE DIGITALIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO. SANIDAD

1. DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE

Modernización de las Administraciones Públicas.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

Las Administraciones Públicas tienen un papel fundamental en el buen funcionamiento de la economía: la prestación eficiente de los servicios públicos y su potencial tractor sobre la transformación del tejido productivo supone un factor fundamental de productividad, de crecimiento y bienestar, impulsando la innovación y contribuyendo de forma decisiva a la transformación del conjunto de sectores. Por ello, la modernización del conjunto de agentes del sector público, mediante su digitalización, la renovación de su equipamiento con principios de eficiencia energética, y la modernización de procesos, además de la capacitación del conjunto de empleados públicos, son objetivos importantes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, recogidos de forma transversal en el mismo y de forma específica en el presente componente. Junto con los objetivos estratégicos de aplicación transversal para toda la Administración General del Estado, el presente componente prevé objetivos específicos ligados a importantes políticas públicas, a la ágil ejecución del Plan de Recuperación, así como medidas relativas a la digitalización de las Administraciones Públicas de ámbito autonómico y local.

3. PRINCIPALES OBJETIVOS DEL COMPONENTE

Los objetivos estratégicos son:

- **Digitalización de la Administración** y procesos, tanto a nivel transversal como con cinco proyectos prioritarios en ámbitos estratégicos: justicia, servicios públicos de empleo, datos de salud pública, gestión de consulados y Administración territorial del Estado.

- **Plan de Transición Energética en la Administración General del Estado**, incluyendo medidas dirigidas hacia el ahorro y eficiencia energética y el compromiso con las energías renovables y movilidad sostenible.
- **Modernización de las Administraciones Públicas**, incluyendo medidas dirigidas hacia la mejora en la gestión administrativa y financiera, reformas normativas en el ámbito del empleo público, un nuevo marco transversal de relaciones interadministrativas, un refuerzo del marco de contratación pública, una reforma de la gobernanza económica y las reformas necesarias para la mejor ejecución y gobernanza del Plan.
- **Refuerzo de las Capacidades Administrativas**, incluyendo medidas dirigidas a reformar las capacidades de las Administraciones Públicas para asegurar la adecuada implementación del Plan, la creación de un sistema de información y gestión integrado del mismo, el desarrollo de actividades formativas destinadas a las personas involucradas en el desarrollo del Plan y de actividades comunicacionales del mismo para su conocimiento por los distintos posibles partícipes del Plan y de la sociedad en general.

4. DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN

Inversión 2 (C11.I02): *“Proyectos tractores de digitalización de la Administración General del Estado”*. En el ámbito del Ministerio de Sanidad debe permitir establecer los mecanismos e infraestructuras necesarias que nos permitan afrontar en las mejores condiciones cualquier nueva emergencia sanitaria. Para ello se trabajará en tres ámbitos fundamentalmente:

- Mejora de la interoperabilidad: el Sistema Nacional de Salud se caracteriza por la necesidad de cooperación entre las Comunidades Autónomas, encargadas de la prestación de los servicios, y el Ministerio de Sanidad, responsable de la coordinación en este ámbito. Es por ello por lo que la interoperabilidad constituye una de las prioridades para facilitar la colaboración, estableciendo para ello los mecanismos de coordinación organizativos, técnicos y semánticos. En el marco de este ámbito, se abordarán diversas iniciativas entre las que cabe destacar la implantación de herramientas de colaboración, el registro de vacunaciones, la

evolución de la receta electrónica o la estandarización y gestión de los servicios del Sistema.

- Desarrollo de nuevos servicios: este ámbito de actuación tiene como objetivo el desarrollo de nuevos servicios digitales.
- Impulso a la analítica de datos y a la explotación de la información en el Sistema Nacional de Salud: su objetivo es potenciar la inteligencia de negocio y la explotación de la información.

5. COSTE DE LA INVERSIÓN Y DISTRIBUCIÓN ANUALIZADA

(Miles de euros)

Periodificación	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	Total
Coste del Mecanismo (€)		38.582.690	65.765.660	65.651.650				170.000.000
Otra financiación (€)								
Total (€)		38.582.690	65.765.660	65.651.650				170.000.000

6. HITOS Y OBJETIVOS DE LA INVERSIÓN

Hito 163 (C11.I2): *“Plataformas interoperables para intercambiar datos sobre Seguridad Social y salud”*. Para el tercer trimestre del año 2023 la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas deberían haber completado la interoperabilidad de sus plataformas permitiendo el intercambio de información sanitaria en los entornos de:

- Atención primaria.
- Atención hospitalaria.
- Personal sanitario, y prescripción y dispensación de farmacéutica.

Objetivo 165 (C11.I2): *“Adjudicación de proyectos de apoyo a los proyectos tractores de digitalización de la Administración General del Estado”*. Para el cuarto trimestre del año 2023 debe haberse publicado en el BOE o en la plataforma de

contratación pública la adjudicación de proyectos que abarque, para el caso del Ministerio de Sanidad, el ámbito de la transformación digital en el sector de la salud.

Hito 166 (C11.I2): *“Finalización de proyectos de apoyo a los proyectos tractores de digitalización de la Administración General del Estado”*. Para el cuarto trimestre del año 2025 deben haber finalizado los proyectos adjudicados en consonancia con el objetivo prioritario 165.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 31KC. C11.I03 Transformación Digital y Modernización de la AGE, CCAA y EELL. Sanidad

PROGRAMA 31KC

C11 I03 TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y MODERNIZACIÓN DE LA AGE, CCAA Y EELL.

SANIDAD

1. DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE

Modernización de las administraciones públicas.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

Las Administraciones Públicas tienen un papel fundamental en el buen funcionamiento de la economía: la prestación eficiente de los servicios públicos y su potencial tractor sobre la transformación del tejido productivo supone un factor fundamental de productividad, de crecimiento y bienestar, impulsando la innovación y contribuyendo de forma decisiva a la transformación del conjunto de sectores. Por ello, la modernización del conjunto de agentes del sector público, mediante su digitalización, la renovación de su equipamiento con principios de eficiencia energética, y la modernización de procesos, además de la capacitación del conjunto de empleados públicos, son objetivos importantes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, recogidos de forma transversal en el mismo y de forma específica en el componente.

El componente prevé medidas relativas a la digitalización de las Administraciones Públicas de ámbito autonómico y local.

3. PRINCIPALES OBJETIVOS DEL COMPONENTE

El objetivo general del componente es obtener la máxima productividad de las Administraciones Públicas mediante su modernización, el refuerzo del capital humano, y la digitalización de los servicios y la transición energética de la infraestructura y parque público por su efecto arrastre sobre el resto de la economía.

Los objetivos específicos son los siguientes:

I. Digitalización de la Administración y procesos:

- a. Servicios digitales eficientes, seguros y fiables: desarrollar servicios públicos digitales más inclusivos, eficientes, personalizados, proactivos y de calidad para ciudadanos, empresas y empleados públicos.
- b. Administración guiada por datos: este componente debe permitir transformar a la Administración Pública española en una Administración “guiada por los datos”, en la cual la información de los ciudadanos y personas jurídicas se utiliza para diseñar políticas públicas alineadas con la realidad social, económica y territorial de España, así como para la construcción de una experiencia ciudadana disruptiva de los servicios públicos.
- c. Democratización y universalización del acceso a las tecnologías emergentes: este componente tiene que permitir desarrollar servicios activos e infraestructuras comunes que permitan a todas las Administraciones sumarse a la revolución tecnológica que está suponiendo la irrupción de la inteligencia artificial, analítica de datos o *blockchain*.
- d. Modernización integrada del funcionamiento de las Administraciones Públicas: este componente debe permitir mejorar la atención a la ciudadanía y contribuir activamente al éxito de las políticas públicas destinadas a las grandes transformaciones de España apoyándose, entre otras herramientas, en el teletrabajo y en la cooperación territorial.

II. Plan para la transición energética en la Administración General del Estado

- a. Ahorro y eficiencia energética: este componente debe aumentar el número de edificios con alta calificación energética y, en particular, los edificios de consumo de energía casi nulo, mediante la renovación del parque público y teniendo en cuenta la normativa sobre accesibilidad. Así mismo, debe renovar las infraestructuras consumidoras de energía por otras de alta eficiencia energética, en particular, las de alumbrado exterior.
- b. Energías renovables: este componente debe incrementar la utilización de las energías renovables térmicas y eléctricas en sustitución de combustibles fósiles.
- c. Movilidad sostenible: este componente debe promover la movilidad sostenible de los trabajadores públicos y renovar el parque público de vehículos, por otros de cero emisiones, en especial eléctricos y la implantación de puntos de recarga eléctrica, así como fomentar la movilidad sostenible de los trabajadores públicos incrementando el número de planes de transporte al centro de trabajo.

III. Reforma de las Administraciones Públicas

- a. Gestión administrativa y financiera. Con el objetivo de establecer un correcto modelo de gobernanza, reporte y seguimiento de las actuaciones incluidas en el Plan, se establecerá un nuevo modelo para la gestión administrativa y financiera, a fin de poder trasladar a las altas instancias nacionales y europeas el correcto desarrollo de las actuaciones establecidas en el mismo.
- b. Empleo público. Este componente debe permitir consolidar un modelo de empleo público de calidad, mediante la adopción de medidas dirigidas a reducir la temporalidad, así como a establecer medidas eficaces para prevenir y sancionar el uso abusivo del empleo público temporal. Para la prestación y gestión eficiente de los servicios públicos y del personal de las Administraciones Públicas, se fomentará la incorporación de plataformas tecnológicas y de gestión inteligente en los procesos de selección y gestión de recursos humanos.
- c. Marco de relaciones interadministrativas. se fomentará un modelo de cooperación entre los departamentos ministeriales de acuerdo a un Modelo de Gobernanza del Plan en base a dos niveles de relación, de forma tanto estratégica como ejecutiva. Igualmente se impulsará una renovación de los instrumentos de cooperación y coordinación interterritorial que mejoren la eficiencia del sistema.
- d. Refuerzo del marco de contratación pública. Se pretende poner en marcha la Estrategia Nacional de Contratación Pública, que, entre otros objetivos, promoverá la eficiencia en la contratación pública, tanto en relación con el proceso de contratación (tiempos, cargas burocráticas) como en relación a los resultados obtenidos con la misma.
- e. Evaluación de políticas públicas. Con el fin de mejorar el marco normativo e institucional de la evaluación, y reforzar el proceso de evaluación ex ante, se aprobará una norma reguladora y se creará un nuevo organismo público de Evaluación de Políticas Públicas.
- f. Gobernanza económica. La gobernanza económica hace referencia al sistema de instituciones y procedimientos establecidos para lograr los objetivos de las reformas de las Administraciones Públicas en el ámbito económico.
- g. Mejora de la transparencia a través de medidas de gobierno abierto. Reforma de las capacidades administrativas para la implementación del Plan de Recuperación. Adopción de los instrumentos administrativos necesarios para la puesta en marcha del Plan, así como su ejecución, seguimiento, control y auditoría.

4. DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN

A través de esta inversión se abordan proyectos de modernización en el ámbito de las Administraciones de las Comunidades Autónomas y de los Entes Locales, así como del propio Ministerio de Política Territorial y Función Pública, que mejorarán tanto los procesos y procedimientos administrativos como las competencias digitales y los recursos disponibles, para mejorar la atención a la ciudadanía y contribuir activamente al éxito de las políticas públicas destinadas a las grandes transformaciones de España (transformación digital, transformación medioambiental, cohesión social y cohesión territorial).

Dentro de este componente se aborda el Impulso de la Transformación Digital del MPTyFP y Modernización de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales de forma coherente y coordinada con las inversiones realizadas a nivel transversal por la Administración General del Estado; de acuerdo con los criterios de consistencia e impacto esperados por la Comisión Europea.

La «Transformación digital y modernización de las Comunidades Autónomas», se concreta en las siguientes líneas estratégicas de inversión:

LE1. Administración orientada a la ciudadanía.

LE2. Operaciones inteligentes.

LE3. Gobierno del dato.

LE4. Infraestructuras digitales.

LE5. Ciberseguridad.

LE6. Sanidad.

Es en la última línea de inversión, LE6. Sanidad, a la que pertenece el proyecto propuesto:

Proyecto: Plan de Atención Digital Personalizada

Mediante acuerdos con las CCAA a través del Consejo Interterritorial del SNS en el marco de la Estrategia de Salud Digital del SNS, que se traducirán en las correspondientes transferencias y la necesaria coordinación a través de la Comisión de Salud Digital del Consejo Interterritorial del SNS, se ejecutará el presupuesto previsto de 130 millones de € en 2023.

Se impulsarán actuaciones que permitan diseñar, desarrollar y desplegar de manera operativa en la sanidad pública, dentro de la cartera de servicios, un modelo integral de prestación de servicios presenciales y virtuales específicamente diseñados para colectivos de pacientes que requieren una atención personalizada, continuada y sistemática, debido a su estado de salud u otras circunstancias personales.

En primer lugar, se facilitará la introducción de técnicas de telemonitorización de pacientes, creando un marco global para el desarrollo e implantación de la misma que contemple todos los ámbitos de aplicación y que guíe a las regiones en el despliegue sucesivo acorde a sus necesidades, a través de la definición de protocolos de seguimiento adecuados a las distintas patologías crónicas, alineadas con los clínicos; definición e implementación de las plataformas de teleasistencia y autocuidado que permitan el desarrollo de dichos protocolos y la evolución hacia modelos de atención basados en comportamientos proactivos para la vigilancia de estos colectivos desde todos los servicios del SNS, incluyendo al ámbito hospitalario.

En segundo lugar, se focalizará además en facilitar la implantación en el SNS de dispositivos IoMT, mediante la definición e implantación de estándares que permitan la homologación de los protocolos de extracción de datos de estos dispositivos, que servirán para identificar de manera anticipada factores de riesgo para el paciente, gracias a la integración y el análisis de los datos que provienen de ellos, así como de la monitorización constante de los equipos electromédicos domiciliarios.

Por último, se ampliará el catálogo común de casos de uso de soporte a la decisión clínica aplicado a patologías específicas, a través de un modelo normalizado definido y aprobado en el seno de la Comisión de Salud Digital. Los algoritmos que se apliquen a estos casos de uso serán de uso compartido para todas las CCAA, a través del catálogo y abarcará el empaquetamiento y gestión de ciclo de vida de los modelos, la definición de un modelo de arquitectura y la gobernanza común.

Los aspectos de interoperabilidad (organizativa, semántica y técnica), así como la compartición de resultados, modelos y acceso a servicios de explotación de datos serán aspectos a garantizar por el Ministerio de Sanidad, de modo que se genere siempre un beneficio agregado para todo el conjunto del SNS.

5. COSTE DE LA INVERSIÓN Y DISTRIBUCIÓN ANUALIZADA

(miles de euros)

Periodificación	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	Total
Coste del Mecanismo (€)				130.000.000				130.000.000
Otra Financiación (€)								
Total (€)				130.000.000				130.000.000

6. HITOS Y OBJETIVOS DE LA INVERSIÓN

La inversión 3 del componente 11 incluye el objetivo 168 y el hito 169. Conforme a la literalidad de la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España (*Council Implementing Decision – CID por sus siglas en inglés*), aprobada por el Consejo de la Unión Europea el 13 de julio de 2021, este objetivo e hito tienen la siguiente denominación:

Objetivo 168 (C11.I3): *“Adjudicación de proyectos de apoyo a la transformación digital del Ministerio de Política Territorial y Función Pública y de las Administraciones de las Comunidades Autónomas y de los Entes Locales”.*

Hito 169 (C11.I3): *“Finalización de todos los proyectos de apoyo a la transformación digital del Ministerio de Política Territorial y Función Pública y de las Administraciones de las Comunidades Autónomas y de los Entes Locales”.*

Mediante transferencias a las Comunidades Autónomas acordadas en el marco del Consejo Interterritorial de Salud, se impulsarán proyectos para el apoyo a la transformación digital de la sanidad pública.

Estas inversiones perseguirán cinco objetivos principales:

- Administración orientada al ciudadano: tiene como objetivo la mejora de los servicios públicos sanitarios en aspectos como la usabilidad, accesibilidad, modernización, calidad y utilidad, en este marco se impulsan actuaciones como la teleasistencia y telemonitorización del paciente.

- Operaciones inteligentes: aspira a la automatización de procedimientos y procesos, incluye actuaciones para el desarrollo de algoritmos que mejoren la toma de decisiones sobre el Sistema Nacional de Salud.
- Gobierno del dato: *one-click-less*, el uso de datos en el sistema sanitario tiene importantes ventajas para la salud pública como la identificación anticipada de factores de riesgo, también genera valor añadido en la gestión del sistema nacional de salud.
- Infraestructuras digitales: permiten la modernización del sistema sanitario, la interoperabilidad para compartir resultados, modelos y servicios, y la puesta en marcha de sistemas de atención al paciente más personalizados y efectivos.
- Ciberseguridad: especialmente en el ámbito sanitario se tratan datos sensibles de los pacientes, ante este contexto se fomenta el impulso de actuaciones para prevenir, detectar y dar respuesta ante incidentes de ciberseguridad.

Estos proyectos se implementarán a lo largo de 2023 hasta el límite de implementación fijado en el CID, deberá haberse cumplido el objetivo 168 a más tardar el segundo trimestre de 2025 y el hito 169 en el segundo trimestre de 2026.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 31RA. C18.I01 Plan de inversión en
equipos de alta tecnología en el Sistema Nacional
de Salud. Sanidad**

PROGRAMA 31RA

C18.I01 PLAN DE INVERSIÓN EN EQUIPOS DE ALTA TECNOLOGÍA EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD. SANIDAD

1. DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE

Renovación y ampliación de capacidades del Sistema Nacional de Salud.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

En el marco del Ministerio de Sanidad este componente pretende corregir las debilidades estructurales detectadas y adaptar el sistema sanitario a los retos y desafíos identificados. Su objetivo es tener un modelo sanitario más robusto, flexible y resiliente. Un modelo que afiance la sanidad pública como un pilar esencial del Estado del Bienestar, pero que también sea punta de lanza del desarrollo social en España.

El Componente consta de 5 reformas y 6 inversiones. Cada reforma e inversión pretende renovar y ampliar las capacidades del sistema sanitario en un ámbito específico.

Las reformas son las siguientes:

1. Fortalecimiento de la atención primaria y comunitaria.
2. Reforma del sistema de salud pública.
3. Consolidación de la cohesión, la equidad y la universalidad.
4. Refuerzo de las capacidades profesionales y reducción de la temporalidad.
5. Reforma de la regulación de medicamentos y productos sanitarios y mejora del acceso a medicamentos.

Las inversiones son las citadas a continuación:

1. Plan de inversión en equipos de alta tecnología.
2. Acciones para reforzar la prevención y promoción de la salud.
3. Aumento de capacidades de respuesta ante crisis sanitarias.
4. Formación de profesionales sanitarios y recursos para compartir conocimiento.
5. Plan para la racionalización del consumo de productos farmacéuticos y fomento de la sostenibilidad.
6. *Data lake* sanitario.

3. PRINCIPALES OBJETIVOS DEL COMPONENTE

El objetivo general del componente es reforzar y fortalecer el Sistema Nacional de Salud español para que todas las personas tengan las máximas oportunidades de desarrollar y preservar su salud y que dispongan de un sistema sanitario público, universal y excelente, sólidamente cohesionado, proactivo, innovador e inteligente y con perspectiva de género, que cuide y promueva su salud a lo largo de toda la vida, en todas sus esferas.

Los objetivos específicos son los siguientes:

- Preparar el Sistema para prevenir y afrontar posibles amenazas sanitarias globales como la actual derivada de la COVID-19. Incrementar las capacidades de salud pública y los sistemas de vigilancia epidemiológica.
- Proteger la salud de toda la ciudadanía con equidad y prestarle una atención integral con la máxima rapidez, calidad, seguridad y capacidad resolutoria, independientemente de sus recursos o del lugar de residencia, género, origen o edad, garantizando su accesibilidad al sistema sanitario.
- Mantener a las personas como centro del sistema, mejorando su participación y rediseñando la atención sanitaria para orientarla hacia la salud de las personas y de las comunidades, garantizando sistemas de información que permitan medir no solo actividad sino resultados finales en salud.
- Promover la salud y el bienestar de forma activa y prevenir la enfermedad y la dependencia a lo largo de toda la vida.
- Atraer y retener a los y las mejores profesionales, ofreciéndoles posibilidades de desarrollo individual y colectivo, de modo que consideren que el Sistema Nacional de Salud es el mejor lugar para desarrollar su carrera profesional.
- Avanzar hacia un Sistema Nacional de Salud generador de información y conocimiento, digitalizado, y en el que se potencie la investigación y la innovación sanitaria, constituyéndose en tractor del empleo, el crecimiento, la productividad y la innovación del tejido empresarial y la sociedad en su conjunto.
- Asegurar la financiación suficiente y sostenible para abordar los nuevos retos en salud propios de una sociedad moderna y desarrollada, y asegurar asimismo la eficiencia en el gasto, eliminando aquello que no aporta valor.

- Fortalecer y desarrollar la coordinación y la gobernanza multinivel en la gestión del Sistema Nacional de Salud y potenciar la cohesión territorial.
- Promover activamente estrategias para alcanzar la equidad de género en la salud, eliminando las desigualdades en salud injustas y evitables.

4. DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN

Inversión 1 (C18.I01): *“Plan de inversión para equipos de alta tecnología en el Sistema Nacional de Salud”*.

Los equipos de alta tecnología médica son un instrumento esencial en los procesos asistenciales. Las inversiones realizadas en equipos médicos que incorporen la tecnología más avanzada permiten incrementar la supervivencia global y la calidad de vida mediante el diagnóstico de enfermedades en estadios tempranos, posibilitando la intervención terapéutica rápida y mejorando la calidad asistencial y la seguridad del paciente y del profesional al incorporar equipos más seguros.

España presenta un nivel de obsolescencia de estos equipos claramente superior a la media europea y un nivel de densidad de estos equipos por habitante inferior también a la existente en los países europeos con un modelo sanitario equivalente al español (modelo *Beveridge*). La distribución interna presenta también desequilibrios significativos.

La inversión se desplegará en dos ámbitos:

- Renovación (por obsolescencia ajustada a intensidad de uso, siguiendo referencias aceptadas internacionalmente).
- Ampliación de equipos para equilibrar las diferencias interregionales y alcanzar progresivamente la media de la Unión Europea en cuanto a número de equipos por millón de habitante, con especial atención a las zonas del territorio español que presentan una dotación por habitante inferior a la media nacional.

El Plan incluirá los siguientes tipos de equipos: Aceleradores Lineales, Tomografía Axial Computarizada (TAC), incluyendo los de planificación; Resonancia Magnética, Tomografía por Emisión de Positrones (PET), Tomografía por Emisión de Positrones y TAC (PET-TAC), Cámara Gamma, Equipo de Braquiterapia Digital, Angiografía Vascul ar, Angiografía Neurorradiológica y Sala de Hemodinámica.

El número de equipos a financiar con el Plan INVEAT es de de 851 (582 equipos en el ámbito de renovación y 269 en el de ampliación).

5. COSTE DE LA INVERSIÓN Y DISTRIBUCIÓN ANUALIZADA

(Miles de euros)

Periodificación	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	Total
Coste del Mecanismo (€)		400.000.000	395.900.000	200.000				796.100.000
Otra Financiación (€)								
Total (€)		400.000.000	395.900.000	200.000				796.100.000

6. HITOS Y OBJETIVOS DE LA INVERSIÓN

Hito 278 (C18.I01): “Aprobación del plan de inversión en equipos y distribución de fondos”. Para el cuarto trimestre de 2021 se deberá haber aprobado en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud del plan INVEAT, estableciendo mecanismos para la concesión de ayudas por valor de 796 100 000 €.

Objetivo 279 (C18.I01): “Instalación, renovación y ampliación de equipos”. Para el cuarto trimestre de 2023 se deberán haber puesto en funcionamiento al menos 750 nuevos equipos mediante renovaciones, ampliaciones o nuevas instalaciones en todo el país.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 31RB. C18.I02 Acciones para reforzar la
prevención y promoción de la Salud. Sanidad**

PROGRAMA 31RB

C18.I02 ACCIONES PARA REFORZAR LA PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD.

SANIDAD

1. DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE

Renovación y ampliación de las capacidades del Sistema Nacional de Salud.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

La crisis sanitaria ha dejado patente la fortaleza del Sistema Nacional de Salud español, pero también ha puesto de manifiesto las dificultades a las que se enfrenta a la hora de abordar situaciones que requieren anticipación, respuesta rápida y coordinación. También ha evidenciado la necesidad de corregir los problemas estructurales existentes relacionados con las tendencias demográficas, sociales, tecnológicas o económicas. Este componente del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia español abordará los siguientes retos:

- a) La vulnerabilidad ante la crisis sanitaria mundial.
- b) La transformación del sistema de salud ante el envejecimiento de la población.
- c) La igualdad de género.
- d) La sostenibilidad y la resiliencia a largo plazo del sistema.

Este componente del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia español apoyará el cumplimiento de las recomendaciones específicas por país relativas a la lucha eficaz contra la pandemia y el refuerzo de la capacidad y la resiliencia del sistema sanitario, en lo que respecta a la salud de los trabajadores sanitarios y a los productos e infraestructuras médicos esenciales (recomendación específica por país 1 de 2020), y al respaldo del empleo a través de medidas para preservar los puestos de trabajo, incentivos efectivos a la contratación y desarrollo de capacidades (recomendación específica por país 2 de 2020).

El Componente consta de 5 reformas y 6 inversiones. Cada reforma e inversión pretende renovar y ampliar las capacidades del sistema sanitario en un ámbito específico.

3. PRINCIPALES OBJETIVOS DEL COMPONENTE

El objetivo general del componente es reforzar y fortalecer el Sistema Nacional de Salud español para que todas las personas tengan las máximas oportunidades de desarrollar y preservar su salud y que dispongan de un sistema sanitario público, universal y excelente, sólidamente cohesionado, proactivo, innovador e inteligente y con perspectiva de género, que cuide y promocióne su salud a lo largo de toda la vida, en todas sus esferas.

Los objetivos específicos son los siguientes:

- Preparar el Sistema para prevenir y afrontar posibles amenazas sanitarias globales como la actual derivada de la COVID-19. Incrementar las capacidades de salud pública y los sistemas de vigilancia epidemiológica.
- Proteger la salud de toda la ciudadanía con equidad y prestarle una atención integral con la máxima rapidez, calidad, seguridad y capacidad resolutive, independientemente de sus recursos o del lugar de residencia, género, origen o edad, garantizando su accesibilidad al sistema sanitario.
- Mantener a las personas como centro del sistema, mejorando su participación y rediseñando la atención sanitaria para orientarla hacia la salud de las personas y de las comunidades, garantizando sistemas de información que permitan medir no solo actividad sino resultados finales en salud.
- Promover la salud y el bienestar de forma activa y prevenir la enfermedad y la dependencia a lo largo de toda la vida.
- Atraer y retener a los y las mejores profesionales, ofreciéndoles posibilidades de desarrollo individual y colectivo, de modo que consideren que el Sistema Nacional de Salud es el mejor lugar para desarrollar su carrera profesional.
- Avanzar hacia un Sistema Nacional de Salud generador de información y conocimiento, digitalizado, y en el que se potencie la investigación y la innovación sanitaria, constituyéndose en tractor del empleo, el crecimiento, la productividad y la innovación del tejido empresarial y la sociedad en su conjunto.
- Asegurar la financiación suficiente y sostenible para abordar los nuevos retos en salud propios de una sociedad moderna y desarrollada, y asegurar asimismo la eficiencia en el gasto, eliminando aquello que no aporta valor.

- Fortalecer y desarrollar la coordinación y la gobernanza multinivel en la gestión del Sistema Nacional de Salud y potenciar la cohesión territorial.
- Promover activamente estrategias para alcanzar la equidad de género en la salud, eliminando las desigualdades en salud injustas y evitables.

4. DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN

Inversión 2 (C18.I02): *“Acciones para reforzar la prevención y la promoción de la salud”*.

Esta inversión tiene por objeto reforzar la atención preventiva. Se centra, en particular, en la promoción de estilos de vida y entornos saludables. Abarcará ámbitos como los siguientes: lucha contra el tabaquismo, prevención del consumo de alcohol, promoción de la salud mental, promoción de entornos y estilos de vida saludables, plan de resistencia a los antibióticos, prevención del cáncer y difusión del código europeo contra el cáncer.

La Dirección General de Salud Pública contribuirá en concreto al cumplimiento de este objetivo mediante la difusión de las campañas de lucha contra el tabaquismo, prevención del consumo de alcohol, promoción de la salud mental, promoción de entornos y estilos de vida saludables, prevención del cáncer y difusión del código europeo contra el cáncer.

Las actuaciones comprendidas dentro de esta inversión comprendidas dentro de las competencias de la Dirección General de Salud Pública, se despliegan en los siguientes ámbitos:

- Lucha contra el tabaquismo: 3 campañas de concienciación y sensibilización con compromiso de ejecución entre 2021, 2022 y 2023.
- Prevención del consumo de alcohol: 2 campañas de concienciación y sensibilización con compromiso de ejecución entre 2021 y 2022.
- Promoción de entornos y estilos de vida saludable.

Esta inversión se destinará a subvencionar actuaciones elegibles a realizar en las entidades locales integradas en la Red Española de Ciudades Saludables de OMS-EURO, de la que forman parte 260 entidades locales y que se pretende aumentar en el futuro. Mediante la colaboración del Ministerio de Sanidad con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), que agrupa y representa a los 8.000 municipios que existen en España. La Federación asignará los fondos de acuerdo a proyectos presentados y criterios objetivos para que las entidades locales ejecuten inversiones relacionadas con

la creación o rehabilitación de espacios saludables (infraestructura para actividad física en parques urbanos, rutas o circuitos saludables, carriles bici e inversiones asimilables).

Además, se llevará a cabo una campaña de comunicación para la promoción de estilos de vida saludable.

- Prevención de problemas de salud mental y promoción del bienestar emocional.

La Estrategia española de Salud mental 2022-2026 se aprobó por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud el dos de diciembre de 2021. Esta estrategia aspira a dibujar una visión general de lo realizado previamente en este ámbito y facilitar la reflexión y la toma de decisiones consensuadas en torno a la salud mental en el SNS para este nuevo periodo. Bajo las líneas maestras de esta estrategia, se aprobó el Plan de Acción de Salud Mental 2022-2024 el cual tiene como líneas de acción las siguientes: refuerzo de los recursos humanos de salud mental, optimización de la atención integral a la salud mental, sensibilización y lucha contra la estigmatización de las personas con problemas de salud mental, prevención, detección precoz y atención a la conducta suicida, abordaje de problemas de salud mental en contextos de mayor vulnerabilidad y prevención de conductas adictivas con y sin sustancia. La inversión prevista en el componente 18 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia pretende dar soporte a algunas de las acciones clave de la estrategia y el plan de acción mencionados. En particular, financiará: tres campañas de difusión para la promoción y protección de la salud mental, la lucha contra el estigma y la prevención de las conductas suicidas. Además, se llevará a cabo una convocatoria de premios de investigación en todos los ámbitos relacionados con la salud mental.

- Campañas de prevención del cáncer.

El 3 de marzo de 2021 se aprobó la Estrategia Española de Lucha contra el Cáncer, por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud. Está alineada con el Plan Europeo. Su objetivo es garantizar a los pacientes con cáncer y sus familias una adecuada prevención, asistencia y seguimiento, en cualquiera de las fases de la enfermedad, independientemente del lugar de residencia. Aborda diferentes aspectos en materia de prevención, vigilancia, sistemas de información o garantía de acceso a los dispositivos asistenciales, entre otros. En particular, mediante esta inversión, se financiarán las siguientes actuaciones:

- Campaña de difusión del Código Europeo contra el Cáncer.
- Cribado poblacional de cáncer colorrectal en personas de 50 a 69 años.

- Cribado poblacional de cáncer de cuello de útero (cérvix) en mujeres de 25 a 65 años.

Esta inversión tiene por objeto reforzar la atención preventiva. Se centra, en particular, en la promoción de estilos de vida y entornos saludables. Abarcará ámbitos como los siguientes: lucha contra el tabaquismo, prevención del consumo de alcohol, promoción de la salud mental, promoción de entornos y estilos de vida saludables, plan de resistencia a los antibióticos, prevención del cáncer y difusión del código europeo contra el cáncer.

La AEMPS contribuye a través de este programa presupuestario a cumplir los compromisos del Componente 18 mediante el Plan Nacional frente a la Resistencia a los Antibióticos (PRAN), impulsando actuaciones para reducir el riesgo de selección y diseminación de resistencia a los antibióticos y, consecuentemente, reducir el impacto de este problema sobre la salud de las personas y los animales, preservando de manera sostenible la eficacia de los antibióticos existentes.

Sus actuaciones van dirigidas principalmente a los profesionales sanitarios y hospitales del Sistema Nacional de Salud, así como a la población que atienden.

En concreto para el cumplimiento de los compromisos entorno a esta inversión, la AEMPS plantea las siguientes acciones:

- Implementación en los hospitales del SNS de una herramienta informática para el manejo de los tratamientos con antibióticos.

Se trata de implantar a nivel nacional en los hospitales del Sistema Nacional de Salud de una herramienta informática [WASPSS (Wise Antimicrobial Stewardship Program Support System)]. El objetivo de esta herramienta es facilitar el manejo de los tratamientos con antibióticos en el marco de los Programas de Optimización de Uso de los Antibióticos (Stewardship / PROA). La aplicación integra toda la información disponible electrónicamente en el hospital (historia clínica, servicios, laboratorio de análisis y microbiología, servicio de farmacia) y mediante herramientas de inteligencia artificial y big data crea un sistema de alertas para optimizar el tratamiento con antibióticos. Se trata de una herramienta que permite, además, la elaboración de mapas actualizados de resistencia y define cauces ágiles de respuesta y vigilancia de la resistencia a los antimicrobianos.

- Desarrollar una herramienta interactiva para la Vigilancia de Microorganismos Patógenos Clínicos de animales enfermos.

Esta iniciativa tendrá lugar en el ámbito de la Sanidad Animal, de fácil acceso, que puedan usar todos los veterinarios clínicos. El objetivo de esta herramienta es hacer que la

prescripción sea lo más precisa posible, teniendo en cuenta los principios de uso prudente de los antibióticos. Incluye el desarrollo de un mapa interactivo epidemiológico de bacterias patógenas, por especies animales, por regiones ganaderas y vinculadas a recomendaciones de tratamiento. Adicionalmente, proporcionará y fomentará el uso de herramientas de diagnóstico.

- Formación a profesionales sanitarios en los Programas de Optimización del Uso de Antibióticos

Realización del curso para la obtención del Diploma Experto Universitario en PROA, que se dirige a profesionales sanitarios del ámbito hospitalario con un PROA previamente implementado o aquellos que deseen iniciarse en la implementación de un PROA en su hospital.

5. COSTE DE LA INVERSIÓN Y DISTRIBUCIÓN ANUALIZADA

(Miles de euros)

Periodificación	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	Total
Coste del Mecanismo (€)		19.280.000	22.590.000	16.190.000				58.060.000
Otra Financiación (€)								
Total (€)		19.280.000	22.590.000	16.190.000				58.060.000

6. HITOS Y OBJETIVOS DE LA INVERSIÓN

Objetivo 280 (C18.I02): *“Campañas y actuaciones en el ámbito de la salud pública”*.

Para el cuarto trimestre de 2023, deben haberse llevado a cabo al menos 11 campañas de difusión o cribado en materia de salud pública, en ámbitos como los siguientes: lucha contra el tabaquismo, prevención del consumo de alcohol, promoción de la salud mental, promoción de entornos y estilos de vida saludables, plan de resistencia a los antibióticos, prevención del cáncer y difusión del código europeo contra el cáncer. Las campañas tendrán alcance nacional. La difusión se llevará a cabo a través de radio, medios impresos, Internet, mercadotecnia directa y actividades al aire libre.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 31RC. C18.I03 Aumento de capacidades de respuesta ante crisis sanitarias. Sanidad

PROGRAMA 31RC

C18.I03 AUMENTO DE CAPACIDADES DE RESPUESTA ANTE CRISIS SANITARIAS.

SANIDAD

1. DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE

Renovación y ampliación de las capacidades del Sistema Nacional de Salud.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

La crisis sanitaria ha dejado patente la fortaleza del Sistema Nacional de Salud español, pero también ha puesto de manifiesto las dificultades a las que se enfrenta a la hora de abordar situaciones que requieren anticipación, respuesta rápida y coordinación. También ha evidenciado la necesidad de corregir los problemas estructurales existentes relacionados con las tendencias demográficas, sociales, tecnológicas o económicas. Este componente del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia español abordará los siguientes retos:

- a) La vulnerabilidad ante la crisis sanitaria mundial.
- b) La transformación del sistema de salud ante el envejecimiento de la población.
- c) La igualdad de género.
- d) La sostenibilidad y la resiliencia a largo plazo del sistema.

Este componente del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia español apoyará el cumplimiento de las recomendaciones específicas por país relativas a la lucha eficaz contra la pandemia y el refuerzo de la capacidad y la resiliencia del sistema sanitario, en lo que respecta a la salud de los trabajadores sanitarios y a los productos e infraestructuras médicos esenciales (recomendación específica por país 1 de 2020), y al respaldo del empleo a través de medidas para preservar los puestos de trabajo, incentivos efectivos a la contratación y desarrollo de capacidades (recomendación específica por país 2 de 2020)., a través de una serie de medidas que irían encaminadas a:

1. Fortalecimiento de la atención primaria y comunitaria.
2. Reforma del sistema de salud pública
3. Consolidación de la cohesión, la equidad y la universalidad
4. Refuerzo de las capacidades profesionales y reducción de la temporalidad
5. Reforma de la regulación de medicamentos y productos sanitarios, así como la mejora al acceso de medicamentos y a sus sistemas de información.

3. PRINCIPALES OBJETIVOS DEL COMPONENTE

El objetivo general del componente es reforzar y fortalecer el Sistema Nacional de Salud español para que todas las personas tengan las máximas oportunidades de desarrollar y preservar su salud y que dispongan de un sistema sanitario público, universal y excelente, sólidamente cohesionado, proactivo, innovador e inteligente y con perspectiva de género, que cuide y promueva su salud a lo largo de toda la vida, en todas sus esferas.

Los objetivos específicos son los siguientes:

- Preparar el Sistema para prevenir y afrontar posibles amenazas sanitarias globales como la actual derivada de la COVID-19. Incrementar las capacidades de salud pública y los sistemas de vigilancia epidemiológica.
- Proteger la salud de toda la ciudadanía con equidad y prestarle una atención integral con la máxima rapidez, calidad, seguridad y capacidad resolutoria, independientemente de sus recursos o del lugar de residencia, género, origen o edad, garantizando su accesibilidad al sistema sanitario.
- Mantener a las personas como centro del sistema, mejorando su participación y rediseñando la atención sanitaria para orientarla hacia la salud de las personas y de las comunidades, garantizando sistemas de información que permitan medir no solo actividad sino resultados finales en salud.
- Promover la salud y el bienestar de forma activa y prevenir la enfermedad y la dependencia a lo largo de toda la vida.
- Atraer y retener a los y las mejores profesionales, ofreciéndoles posibilidades de desarrollo individual y colectivo, de modo que consideren que el Sistema Nacional de Salud es el mejor lugar para desarrollar su carrera profesional.
- Avanzar hacia un Sistema Nacional de Salud generador de información y conocimiento, digitalizado, y en el que se potencie la investigación y la innovación sanitaria, constituyéndose en tractor del empleo, el crecimiento, la productividad y la innovación del tejido empresarial y la sociedad en su conjunto.
- Asegurar la financiación suficiente y sostenible para abordar los nuevos retos en salud propios de una sociedad moderna y desarrollada, y asegurar asimismo la eficiencia en el gasto, eliminando aquello que no aporta valor.

- Fortalecer y desarrollar la coordinación y la gobernanza multinivel en la gestión del Sistema Nacional de Salud y potenciar la cohesión territorial.
- Promover activamente estrategias para alcanzar la equidad de género en la salud, eliminando las desigualdades en salud injustas y evitables.

4. DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN

Inversión 3 (C18.I03): *“Aumento de capacidades de respuesta ante crisis sanitarias”*.

La pandemia ha puesto de relieve la necesidad de reforzar las capacidades de vigilancia, detección precoz y respuesta rápida ante situaciones críticas, así como la necesidad de reforzar las capacidades de los laboratorios y las instituciones sanitarias. Esta inversión se compondrá de un conjunto de actuaciones dirigidas a aumentar la capacidad de respuesta ante futuras crisis sanitarias, entre ellas:

- Equipamiento tecnológico del nuevo Centro Estatal de Salud Pública.

Esta inversión está vinculada con la Reforma 2. El nuevo Centro aglutinará las competencias, dispersas hasta ahora, en dos ámbitos principales: a) Vigilancia en salud pública, evaluaciones de riesgos y análisis de la situación en salud de la población española; b) Preparación del sistema sanitario ante amenazas para la salud pública, principalmente de carácter epidemiológico, y coordinación de las respuestas ante emergencias de salud pública nacionales e internacionales.

- Sistema de Información de Vigilancia en Salud Pública:

Este sistema ampliará, mejorará e integrará los sistemas de información de enfermedades transmisibles y no transmisibles existentes en España. Incluirá el equipamiento y las herramientas tecnológicas que le dan soporte. Esta inversión se realizará tanto en el nodo central (nuevo Centro Estatal de Salud Pública y Ministerio de Sanidad) como en los nodos regionales (instituciones de salud pública de las Comunidades Autónomas).

- Evaluación del desempeño del Sistema Nacional de Salud durante la pandemia.

Se considera necesario contar con una evaluación amplia y rigurosa del desempeño del Sistema Nacional de Salud frente a la pandemia de COVID-19. Esta evaluación permitirá conocer mejor la pandemia y su gestión en España, evaluar el impacto de las medidas tomadas a nivel del sistema sanitario y de salud pública, identificar áreas de mejora y

proponer nuevas estrategias para su control. La evaluación del desempeño del Sistema Nacional de Salud frente a la pandemia de COVID-19 se realizará a nivel central, regional y local en las diferentes fases de la misma. La realizará un equipo independiente de evaluadores especializados, designados por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud. En su realización contará con el apoyo operativo de equipos de profesionales con la cualificación y experiencia requeridos para un proyecto de esta dimensión.

- Inversiones tecnológicas en la Agencia Española del Medicamento y Productos Sanitarios, mediante inversión en proyectos destinados a aumentar la capacidad de respuesta ante futuras crisis sanitarias mediante la mejora de los sistemas de información de vigilancia en salud pública. En particular:
 - Proyecto MEQA (Medicines Questions and Answers). Este proyecto pretende ir un paso más allá en facilitar la información de medicamentos a los pacientes. La información de producto está basada actualmente en el prospecto que es un documento estandarizado en formato papel, producido durante el proceso de autorización del medicamento y mantenido durante el ciclo de vida del mismo. El proyecto consiste a mejorar el acceso al contenido del prospecto utilizando técnicas PLN (Procesamiento de lenguaje natural) desarrollando software adaptado a la web y a dispositivos móviles que ante preguntas concretas de los pacientes ofrezcan de forma precisa la información disponible en el prospecto usando las frases y párrafos existentes en el prospecto.
 - Intérprete de fichas técnicas. Este proyecto pretende ir un paso más allá en facilitar la información de medicamentos a los profesionales. Es un proyecto equivalente al proyecto MEQA pero se basa en la Ficha Técnica del medicamento. Partiendo de las fichas técnicas autorizadas y aprovechando que son documentos de calidad tanto semántica como sintáctica son susceptibles de ser explotados a través de tecnología PLN responder a los profesionales a preguntas relacionadas con su contenido.
 - Evolución de BIFAP como fuente de datos epidemiológicos extrayendo de forma sistematizada información de Historias Clínicas de atención primaria y hospitalarias y aplicando técnicas IA para explotación de datos.

5. COSTE DE LA INVERSIÓN Y DISTRIBUCIÓN ANUALIZADA

(Miles de euros)

Periodificación	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	Total
Coste del Mecanismo (€)		16.080.000	34.020.000	23.460.000				73.560.000
Otra Financiación (€)								
Total (€)		16.080.000	34.020.000	23.460.000				73.560.000

6. HITOS Y OBJETIVOS DE LA INVERSIÓN

Hito 281 (C18.103): *“Sistema de Información de la Red de Vigilancia en Salud Pública”*.

Para el cuarto trimestre de 2023 deberá estar operativo un sistema de seguimiento para el Gobierno de España y las Comunidades Autónomas (Sistema de Información de la Red de Vigilancia en Salud Pública) que permitirá la alerta temprana y la respuesta rápida, con el fin de detectar problemas que puedan plantear un riesgo para la salud, difundir información de las autoridades competentes y facilitar la aplicación de medidas de control.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 31RD. C18.I04 Formación de
profesionales sanitarios y recursos para compartir
conocimiento**

PROGRAMA 31RD

C18.I04 FORMACIÓN DE PROFESIONALES SANITARIOS Y RECURSOS PARA COMPARTIR CONOCIMIENTO

1. DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE

Renovación y ampliación de capacidades del Sistema Nacional de Salud.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

En el marco del Ministerio de Sanidad este componente pretende corregir las debilidades estructurales detectadas y adaptar el sistema sanitario a los retos y desafíos identificados. Su objetivo es tener un modelo sanitario más robusto, flexible y resiliente. Un modelo que afiance la sanidad pública como un pilar esencial del Estado del Bienestar, pero que también sea punta de lanza del desarrollo social en España.

El Componente consta de 5 reformas y 6 inversiones. Cada reforma e inversión pretende renovar y ampliar las capacidades del sistema sanitario en un ámbito específico.

Las reformas son las siguientes:

1. Fortalecimiento de la atención primaria y comunitaria.
2. Reforma del sistema de salud pública.
3. Consolidación de la cohesión, la equidad y la universalidad.
4. Refuerzo de las capacidades profesionales y reducción de la temporalidad.
5. Reforma de la regulación de medicamentos y productos sanitarios y mejora del acceso a medicamentos.

Las inversiones son las citadas a continuación:

1. Plan de inversión en equipos de alta tecnología.
2. Acciones para reforzar la prevención y promoción de la salud.
3. Aumento de capacidades de respuesta ante crisis sanitarias.
4. Formación de profesionales sanitarios y recursos para compartir conocimiento.

5. Plan para la racionalización del consumo de productos farmacéuticos y fomento de la sostenibilidad.
6. *Data lake* sanitario.

3. PRINCIPALES OBJETIVOS DEL COMPONENTE

El objetivo general del componente es reforzar y fortalecer el Sistema Nacional de Salud español para que todas las personas tengan las máximas oportunidades de desarrollar y preservar su salud y que dispongan de un sistema sanitario público, universal y excelente, sólidamente cohesionado, proactivo, innovador e inteligente y con perspectiva de género, que cuide y promueva su salud a lo largo de toda la vida, en todas sus esferas.

Los objetivos específicos son los siguientes:

- Preparar el Sistema para prevenir y afrontar posibles amenazas sanitarias globales como la actual derivada de la COVID-19. Incrementar las capacidades de salud pública y los sistemas de vigilancia epidemiológica.
- Proteger la salud de toda la ciudadanía con equidad y prestarle una atención integral con la máxima rapidez, calidad, seguridad y capacidad resolutoria, independientemente de sus recursos o del lugar de residencia, género, origen o edad, garantizando su accesibilidad al sistema sanitario.
- Mantener a las personas como centro del sistema, mejorando su participación y rediseñando la atención sanitaria para orientarla hacia la salud de las personas y de las comunidades, garantizando sistemas de información que permitan medir no solo actividad sino resultados finales en salud.
- Promover la salud y el bienestar de forma activa y prevenir la enfermedad y la dependencia a lo largo de toda la vida.
- Atraer y retener a los y las mejores profesionales, ofreciéndoles posibilidades de desarrollo individual y colectivo, de modo que consideren que el Sistema Nacional de Salud es el mejor lugar para desarrollar su carrera profesional.
- Avanzar hacia un Sistema Nacional de Salud generador de información y conocimiento, digitalizado, y en el que se potencie la investigación y la innovación sanitaria, constituyéndose en tractor del empleo, el crecimiento, la productividad y la innovación del tejido empresarial y la sociedad en su conjunto.

- Asegurar la financiación suficiente y sostenible para abordar los nuevos retos en salud propios de una sociedad moderna y desarrollada, y asegurar asimismo la eficiencia en el gasto, eliminando aquello que no aporta valor.
- Fortalecer y desarrollar la coordinación y la gobernanza multinivel en la gestión del Sistema Nacional de Salud y potenciar la cohesión territorial.
- Promover activamente estrategias para alcanzar la equidad de género en la salud, eliminando las desigualdades en salud injustas y evitables.

4. DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN

Inversión 4 (C18.I04): *“Formación de profesionales sanitarios y recursos para compartir conocimiento”.*

Esta inversión pretende reforzar las capacidades y competencias de los profesionales de la sanidad, con especial atención a la formación vinculada a las reformas e inversiones de este Componente. Asimismo, pretende promover herramientas que permitan a los profesionales sanitarios compartir conocimiento para mejorar la coordinación y calidad de la atención sanitaria.

Asimismo, también persigue establecer un sistema que permita evaluar y acreditar las competencias no regladas adquiridas por los profesionales del Sistema Nacional de Salud y realizar una formación en materia de recertificación internacional de competencias de los profesionales sanitarios dirigida a al menos, 27 actividades de formación, con una duración media de al menos 40 horas por actividad, y una formación en materia de aplicación del modelo español de recertificación dirigida a colegios profesionales y sociedades científicas, basada en al menos, 42 actividades de formación, con una duración media de al menos 40 horas por actividad.

También se realizará el desarrollo de una aplicación web para la presentación y tramitación de solicitudes de recertificación.

Por último, se llevarán a cabo las siguientes actuaciones en materia de Salud Digital:

1. Desarrollo de aplicaciones para el desarrollo de profesionales y certificación de competencias:
 - a. Aplicación web para la presentación de solicitudes de recertificación.
 - b. Desarrollo web para la incorporación al portal REPS de datos de recertificación de profesionales.

2. Herramientas colaborativas para compartir conocimiento y mejorar la atención a los pacientes de alta complejidad:
 - a. Aplicación informática CSUR WEB.
 - b. Plataforma en red de atención al paciente para compartir el conocimiento entre las ERN y los CSUR, y entre estos y los centros sanitarios que les deriven pacientes.
3. Mapa informatizado para visualizar recursos compartidos y prestaciones de la atención temprana y genética en España.

En resumen, la inversión se despliega en los siguientes cuatro ámbitos:

- Formación continuada.
- Recertificación de competencias.
- Herramientas colaborativas para atender a los pacientes de alta complejidad.
- Desarrollo de un mapa informatizado para visualizar recursos compartidos y prestaciones de la atención temprana y medicina genómica en España

5. COSTE DE LA INVERSIÓN Y DISTRIBUCIÓN ANUALIZADA

(Miles de euros)

Periodificación	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	Total
Coste del Mecanismo (€)	-	4.230.000	4.635.000	4.275.000				13.140.000
Otra Financiación (€)	-							
Total (€)	-	4.230.000	4.635.000	4.275.000				13.140.000

6. HITOS Y OBJETIVOS DE LA INVERSIÓN

Objetivo 282 (C18.I04) #O282: *“Formación de profesionales sanitarios en el marco de planes de formación continuada”.*

Para el cuarto trimestre de 2023, se ha de haber cumplido el siguiente objetivo: al menos 90.000 profesionales sanitarios habrán completado un total de 360.000 créditos de formación continuada (CFC), lo que equivale a un total de 3,6 millones de horas de

formación en el marco de planes de educación continuada diseñados de acuerdo con las prioridades establecidas en la definición de C18.I04. La formación incluirá: utilización de tecnologías sanitarias y sistemas de información, vigilancia de la salud pública y epidemiología, seguridad de los pacientes y profesionales, utilización racional de los recursos diagnósticos y terapéuticos, detección precoz del cáncer, salud mental, salud ambiental, prevención de los factores de riesgo, detección precoz de la violencia de género, detección precoz del maltrato infantil, bioética, comunicación clínica, medicina basada en la evidencia, trabajo en equipo, metodología de la investigación, desarrollo de competencias directivas de los responsables de centros sanitarios y formación de tutores de formación sanitaria especializada. Se habrán impartido cursos de formación presenciales, formatos de aprendizaje en línea y de aprendizaje mixto, a cargo de profesionales sanitarios cualificados y profesionales en el ámbito de la formación profesional en el ámbito de la asistencia sanitaria.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 31RE. C18.I05 Plan para la
racionalización del consumo de productos
farmacéuticos y fomento de la sostenibilidad**

PROGRAMA 31RE

C18.I05 PLAN PARA LA RACIONALIZACIÓN DEL CONSUMO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y FOMENTO DE LA SOSTENIBILIDAD

1. DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE

Renovación y ampliación de capacidades del Sistema Nacional de Salud.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

En el marco del Ministerio de Sanidad este componente pretende corregir las debilidades estructurales detectadas y adaptar el sistema sanitario a los retos y desafíos identificados. Su objetivo es tener un modelo sanitario más robusto, flexible y resiliente. Un modelo que afiance la sanidad pública como un pilar esencial del Estado del Bienestar, pero que también sea punta de lanza del desarrollo social en España.

El Componente consta de 5 reformas y 6 inversiones. Cada reforma e inversión pretende renovar y ampliar las capacidades del sistema sanitario en un ámbito específico. Son las siguientes:

1. Fortalecimiento de la atención primaria y comunitaria.
2. Reforma del sistema de salud pública.
3. Consolidación de la cohesión, la equidad y la universalidad.
4. Refuerzo de las capacidades profesionales y reducción de la temporalidad.
5. Reforma de la regulación de medicamentos y productos sanitarios y mejora del acceso a medicamentos.

Las 6 inversiones son las siguientes:

1. Plan de inversión en equipos de alta tecnología.
2. Acciones para reforzar la prevención y promoción de la salud.
3. Aumento de capacidades de respuesta ante crisis sanitarias.
4. Formación de profesionales sanitarios y recursos para compartir conocimiento.
5. Plan para la racionalización del consumo de productos farmacéuticos y fomento de la sostenibilidad.
6. *Data lake* sanitario.

3. PRINCIPALES OBJETIVOS DEL COMPONENTE

El objetivo general del componente es reforzar y fortalecer el Sistema Nacional de Salud español para que todas las personas tengan las máximas oportunidades de desarrollar y preservar su salud y que dispongan de un sistema sanitario público, universal y excelente, sólidamente cohesionado, proactivo, innovador e inteligente y con perspectiva de género, que cuide y promueva su salud a lo largo de toda la vida, en todas sus esferas.

Los objetivos específicos son los siguientes:

- Preparar el Sistema para prevenir y afrontar posibles amenazas sanitarias globales como la actual derivada de la COVID-19. Incrementar las capacidades de salud pública y los sistemas de vigilancia epidemiológica.
- Proteger la salud de toda la ciudadanía con equidad y prestarle una atención integral con la máxima rapidez, calidad, seguridad y capacidad resolutoria, independientemente de sus recursos o del lugar de residencia, género, origen o edad, garantizando su accesibilidad al sistema sanitario.
- Mantener a las personas como centro del sistema, mejorando su participación y rediseñando la atención sanitaria para orientarla hacia la salud de las personas y de las comunidades, garantizando sistemas de información que permitan medir no solo actividad sino resultados finales en salud.
- Promover la salud y el bienestar de forma activa y prevenir la enfermedad y la dependencia a lo largo de toda la vida.
- Atraer y retener a los y las mejores profesionales, ofreciéndoles posibilidades de desarrollo individual y colectivo, de modo que consideren que el Sistema Nacional de Salud es el mejor lugar para desarrollar su carrera profesional.
- Avanzar hacia un Sistema Nacional de Salud generador de información y conocimiento, digitalizado, y en el que se potencie la investigación y la innovación sanitaria, constituyéndose en tractor del empleo, el crecimiento, la productividad y la innovación del tejido empresarial y la sociedad en su conjunto.
- Asegurar la financiación suficiente y sostenible para abordar los nuevos retos en salud propios de una sociedad moderna y desarrollada, y asegurar asimismo la eficiencia en el gasto, eliminando aquello que no aporta valor.

- Fortalecer y desarrollar la coordinación y la gobernanza multinivel en la gestión del Sistema Nacional de Salud y potenciar la cohesión territorial.
- Promover activamente estrategias para alcanzar la equidad de género en la salud, eliminando las desigualdades en salud injustas y evitables.

4. DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN

Inversión 5 (C18.I05): *“Plan para la racionalización del consumo de productos farmacéuticos y fomento de la sostenibilidad”*.

Este Plan incluye herramientas y medidas dirigidas a cumplir los siguientes objetivos:

- Utilizar los medicamentos cuando son necesarios y en caso de utilizarlos, emplear aquellos que sean más coste-efectivos.
- Reducir la polifarmacia (más de 5 medicamentos) y disminuir el uso innecesario de medicamentos.
- Disminuir la incertidumbre clínica asociada a los nuevos medicamentos para incrementar el conocimiento científico, mejorar la información disponible y reducir la incertidumbre financiera.

El Plan incluye la creación o el desarrollo de 3 sistemas para mejorar la evaluación de medicamentos y tecnologías sanitarias en España:

1. Creación de la Red de Evaluación de Medicamentos en el Sistema Nacional de Salud.

Se desarrollará una plataforma tecnológica para gestionar y compartir los informes de posicionamiento terapéutico (que analizan el valor añadido de los nuevos medicamentos en función de su coste-efectividad) en sus diferentes fases de desarrollo.

2. Ampliación del Sistema de Valoración de Medicamentos de Alto Impacto (VALTERMED).

Esta herramienta se basa en un registro de datos administrativos, clínicos y terapéuticos para rastrear y analizar el estado inicial y la evolución de los pacientes tras el inicio del tratamiento farmacológico. El objetivo perseguido es que esta nueva herramienta se integre en los sistemas de información de las Comunidades Autónomas e incorpore información relacionada con el impacto de la medicación en la calidad de vida de los pacientes.

3. Creación de la Red Española de Agencias de Evaluación de Tecnologías Sanitarias y Prestaciones del SNS (RedETS).

Esta red desempeña un papel clave en la prestación de asesoramiento científico y técnico para la toma de decisiones sobre la incorporación a la financiación pública de tecnologías y prestaciones sanitarias. La plataforma tecnológica permitirá gestionar y compartir los diferentes productos de RedETS en sus diferentes etapas de desarrollo entre las agencias/unidades de la Red, y controlar el cumplimiento de los plazos definidos para cada una de las etapas.

Así, la Inversión incluye 5 líneas de actuación:

- Línea de actuación 1: mejoras en los sistemas de evaluación de medicamentos, tecnologías y prestaciones sanitarias.
- Línea de actuación 2: fomento de la utilización de los medicamentos genéricos y biosimilares, así como de los medicamentos innovadores, en el Sistema Nacional de Salud.
- Línea de actuación 3: desarrollo y modernización de la prestación ortoprotésica en el Sistema Nacional de Salud.
- Línea de actuación 4: aumento de las habilidades y el conocimiento de los profesionales para el uso racional de medicamentos y tecnologías sanitarias.
- Línea de actuación 5: fomento y adaptación regulatoria para la mejora de la I+D+i del sector del medicamento.

A continuación, se desarrollan:

Línea de actuación 1. Mejoras en los sistemas de evaluación de medicamentos, tecnologías y prestaciones sanitarias

Se pretende potenciar la evaluación de la eficacia incremental y coste-efectividad de medicamentos, especialmente los innovadores, y tecnologías sanitarias en el SNS. El coste estimado total es de 10.775.000 euros.

a) Creación de la Red de Evaluación de Medicamentos en el Sistema Nacional de Salud

En el sistema español existen procedimientos de evaluación que permiten aplicar la financiación selectiva de medicamentos en función de su coste-efectividad. Desde 2013 existe además la figura de los “Informes de Posicionamiento Terapéutico (IPT)”, mediante los que se realiza el análisis acerca del valor añadido de los nuevos medicamentos y se

informa sobre la posición que el nuevo medicamento ocupa en comparación con otros medicamentos o medidas de salud ya existentes. Se ha demostrado que los IPT son una herramienta positiva para mejorar la prescripción del medicamento más coste-efectivo. Sin embargo, es necesario concentrar y ampliar el conocimiento experto en la evaluación de medicamentos en el SNS, así como garantizar la evaluación bajo una metodología homogénea y rigurosa basada en los mejores estándares.

Por ello, el Ministerio de Sanidad junto con las Comunidades Autónomas ha creado una Red de Evaluación de Medicamentos que se encarga de forma permanente y continua de elaborar estos IPT. Esta red está integrada por un equipo de evaluación terapéutica, un equipo de coordinación de la red, un equipo de evaluación farmacoeconómica y 7 nodos de evaluación integrados por aproximadamente 120 expertos designados por las Comunidades Autónomas (de 15 especialidades diferentes). También se está estandarizando su metodología y se están desarrollando herramientas que faciliten su realización. Se ha desarrollado un cuadro de mando para el control y seguimiento de los IPT que contiene indicadores relativos al tiempo de cada etapa.

La inversión consiste en desarrollar una plataforma tecnológica que permita tanto gestionar como compartir los IPT en sus distintos estados de desarrollo entre las estructuras que componen la Red, generar fuentes de información y conocimiento para la mejor evaluación del proceso y monitorizar el cumplimiento de los plazos definidos para cada una de las etapas, así como establecer comunicación y difusión de la información con los distintos nodos que forman parte de la red. Por otro lado, se automatizará la herramienta de priorización con el objetivo de gestionar de manera más eficiente la elaboración de la tabla de IPT priorizados mensualmente. Diseñar una herramienta para la consulta por los agentes externos sobre la fase del IPT en la que se encuentra cada medicamento.

b) Valoración de medicamentos de alto impacto en el Sistema Nacional de Salud

Para evaluar el valor terapéutico en la vida real de medicamentos con alto impacto sanitario y económico (aquellos cuyo coste y uso puede impactar en la salud de las personas y en la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud), es preciso conocer con precisión sus resultados en la salud. Para este fin existe un sistema de información en España (VALTERMED) que incluye medicamentos con incertidumbres financieras o de efectividad.

VALTERMED registra datos de carácter administrativo, clínico y terapéutico que permiten conocer el estado inicial y la evolución de los pacientes tras iniciar un tratamiento farmacológico. Las variables clínicas a medir se basan en protocolos farmacoclinicos, asentados en el consenso clínico y gestor. Actualmente cuenta con 11 protocolos

farmacoclínicos y ya están registrados más de 5.340 pacientes. La inversión consiste en evolucionar y desarrollar el sistema tecnológico ya existente, integrarlo con los sistemas de información de las Comunidades Autónomas e incorporar información relativa a la calidad de vida del paciente en la utilización de los medicamentos.

c) Red Española de Agencias de Evaluación de Tecnologías Sanitarias y Prestaciones del SNS (redETS)

Esta Red está formada por 7 agencias de evaluación regionales, el Instituto de Salud Carlos III y el Ministerio de Sanidad. Desempeña un papel clave de asesoramiento científico-técnico que es fundamental para una adecuada toma de decisiones sobre incorporación a la financiación pública de tecnologías y prestaciones sanitarias. Se pretende incrementar la actividad de estas agencias en la labor de evaluación de la eficacia, seguridad y coste-efectividad de tecnologías y, en particular, disponer de nuevas herramientas tecnológicas para apoyar su gestión. Las acciones a financiar son:

- Una plataforma tecnológica que permita tanto gestionar como compartir los distintos productos de la RedETS en sus distintos estados de desarrollo entre las agencias/unidades que componen la Red, y monitorizar el cumplimiento de los plazos definidos para cada una de las etapas.
- Un programa de difusión de los productos de la RedETS para incrementar el impacto y el conocimiento, y, por tanto, mejorar la implantación de los mismos.

Línea de actuación 2. Fomento de la utilización de los medicamentos genéricos y biosimilares, así como de los medicamentos innovadores, en el Sistema Nacional de Salud.

En línea con lo establecido en la Estrategia Farmacéutica de la UE, el objetivo es reducir las barreras de entrada que tienen los medicamentos genéricos y los medicamentos biosimilares en el Sistema Nacional de Salud a través de un Plan nacional para el fomento de su utilización. Este Plan incluirá una campaña de difusión de ámbito nacional, que es el objeto de esta inversión.

Línea de actuación 3. Desarrollo y modernización de la prestación ortoprotésica en el SNS.

Desde el año 2019 ya existe para todo el territorio español un catálogo común en servicios de prestación ortoprotésica. Para el control y la gestión ágil y eficaz es necesario desarrollar las siguientes inversiones:

- a) Evolucionar el sistema de información que sustentará el procedimiento de oferta de productos ortoprotésicos para su financiación pública (OFEPO). Este desarrollo tecnológico permitirá: a) integrar en la aplicación los documentos administrativos que se intercambiarán las diferentes partes que intervienen en el proceso; b) Crear un módulo de consumo de productos facturados al SNS, que será alimentado por las Comunidades Autónomas y el resto de entidades gestoras y que mejorará la gestión de esta prestación a través de un conocimiento más preciso, tanto a nivel económico como de consumo, de este tipo de productos; c) Desarrollar un sistema para que las empresas puedan presentar telemáticamente sus solicitudes de inclusión de productos ortoprotésicos en la oferta financiada por el SNS.
- b) Diseñar e implementar un sistema de información corporativo para la gestión de la prestación ortoprotésica en el SNS que nazca interoperable y que aborde desde la prescripción médica hasta la entrega del producto al usuario, que garantice la trazabilidad del proceso y disminuya las cargas administrativas asociadas en el proceso asistencial y de gestión. Este sistema sería similar al ya existente de receta electrónica interoperable, que permite que todo el proceso, desde la prescripción del facultativo hasta la adquisición en oficinas de farmacia, sea completamente telemático.

Línea de actuación 4. Aumento de las habilidades y el conocimiento de los profesionales para el uso racional de medicamentos y tecnologías sanitarias

Se desarrollará un programa formativo acreditado y dirigido tanto a médicos en formación como a médicos especialistas. En concreto, se van a desarrollar 4 líneas formativas:

- a) Programa de formación en uso racional del medicamento dirigido a médicos/as especialistas en formación.

Será una actividad que refuerce el programa formativo actual y se desarrollará en alianza con todas las sociedades científicas españolas. Se articulará a través de las unidades docentes, estructuras ya existentes y consolidadas en la formación especializada en el SNS. Entre otras, las competencias a desarrollar serán:

- 1) Selección de medicamentos. Principios para una prescripción razonada y racional: prescripción de hábitos de vida saludables como base de salud;
- 2) Utilización de fármacos en personas mayores y situaciones especiales (embarazo, lactancia, insuficiencia renal e insuficiencia hepática);
- 3) Abordaje de la polimedicación y del riesgo asociado a los fármacos;
- 4) Adherencia terapéutica y perspectiva del paciente;
- 5) Habilidades para la deprescripción razonada de medicamentos;
- 6) Identificación y manejo de eventos

adversos relacionados con los medicamentos. Importancia de la Farmacovigilancia; 7) Criterios principales para la evaluación de la calidad de los medicamentos.

La duración de este curso será de 50 horas y en cuanto a su cobertura, se pretende que alcance al 90% de las plazas de formación especializada en el SNS, es decir, unas 9.000 en total.

b) Programa de formación en conocimiento científico para la acción clínica

Estará dirigido a médicos/farmacéuticos especialistas. Se realizará en alianza con CASPe (Critical Appraisal Skills Programme español). Es una organización sin ánimo de lucro creada en 1998 y asociada a CASP internacional. Se desarrollará un curso básico para comprender el conocimiento científico e integrarlo en la actividad clínica. Abordará los modelos de pensamiento y de ciencia en clínica. Desarrollará, entre otras, las siguientes competencias: 1) Capacidad de comprensión y contextualización del tipo de conocimiento y del tipo de ciencia que se usa en la clínica; 2) Habilidades para la formulación de preguntas clínicas y de preguntas de investigación a partir de escenarios clínicos complejos; 3) Conocimiento de la estructura de los nuevos documentos de evidencia; 4) Comprensión de la estructura de las preguntas PICO subyacentes en las guías de práctica clínica como paso imprescindible para el traslado de esa evidencia a los escenarios de decisión clínica; 5) Capacidad para comprender y aplicar en la clínica las escalas GRADE para graduar la calidad de la evidencia y la fuerza de las recomendaciones que son usadas en los documentos de evidencia pre evaluada (GRADE).

Se realizará en alianza con CASPe. Abordará distintos talleres, con aplicación práctica y debate, donde se profundice en la lectura crítica de ensayos clínicos aleatorios, estudios de diagnóstico, estudios de pronóstico, revisiones sistemáticas de ensayos clínicos aleatorios, reglas de predicción clínica, Revisiones sistemáticas con meta-análisis network y evaluaciones económicas. La duración de este curso será de 64 horas lectivas y en cuanto a su cobertura, se pretende que alcance un total de 6.000 profesionales.

Los cursos previstos en los apartados anteriores se inspiran en la experiencia de la EU EBM UNITY.

c) Diploma de experto universitario y diploma de especialista universitario en la evaluación de medicamentos y tecnologías sanitarias en el SNS.

Estará dirigido a médicos/farmacéuticos especialistas. Se realizará en alianza con una Universidad pública (Universidad Nacional de Educación a Distancia). El diploma de experto universitario cuenta con 18 ECTS y el de especialista con 30 ECTS.

Línea de actuación 5. Fomento y adaptación regulatoria para la mejora de la I+D+i del sector del medicamento

La Agencia española del Medicamento, agencia reguladora en el sector, pretende fomentar la investigación y uso de nuevas tecnologías, favoreciendo su encaje en el ámbito regulatorio español, garantizando la seguridad y eficacia de su utilización en la población (1.500.000 euros).

Actuaciones:

- a) Formación a los investigadores independientes en el desarrollo de nuevas alternativas terapéuticas que respondan a las necesidades reales de la sociedad, cumpliendo con las garantías de seguridad, eficacia y calidad requeridas. Este programa de formación consiste en un curso anual, en el que las alternativas terapéuticas incluidas variarán cada año.
- b) Financiación de registros de medicamentos y productos sanitarios con el objetivo de evaluar la seguridad de estas herramientas terapéuticas. En particular, se financiará la implantación de 6 registros de pacientes relativos a medicamentos y productos sanitario, basada en la experiencia previa en la implantación de los registros de pacientes Biobadaser, Biobadaderm, Piel en Red, Hepatopatía, Casa del Corazón e implantes mamarios.

5. COSTE DE LA INVERSIÓN Y DISTRIBUCIÓN ANUALIZADA

(Miles de euros)

Periodificación	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	Total
Coste del Mecanismo (€)		5.475.000	7.485.000	7.460.000				20.420.000
Otra Financiación (€)								
Total (€)		5.475.000	7.485.000	7.460.000				20.420.000

6. HITOS Y OBJETIVOS DE LA INVERSIÓN

Hito 283 (C18.I5) H#283: “Sistema y plataforma VALTERMED para la Evaluación de Tecnologías Sanitarias y Prestaciones del Sistema Nacional de Salud”.

Para el cuarto trimestre de 2023, debe estar operativa la red entre el Ministerio de Sanidad y las Comunidades Autónomas para la evaluación de medicamentos, también ha de estar

operativo el sistema VALTERMED y se debe haber creado una plataforma para la Red Española de Agencias de Evaluación de Tecnologías Sanitarias y Prestaciones del Sistema Nacional de Salud (SNS RedETS).

La Dirección General de Cartera Común de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia contribuye al cumplimiento de este hito por sus competencias sobre actuaciones para la puesta en marcha de la red VALTERMED.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 31SC. C19.I03 Competencias digitales
para el empleo. Sanidad**

PROGRAMA 31SC

C19.I03 COMPETENCIAS DIGITALES PARA EL EMPLEO. SANIDAD

1. DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE

Plan Nacional de Capacidades Digitales (*digital skills*).

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

En el marco del Ministerio de Sanidad este componente persigue aumentar el nivel de competencias digitales (básicas y avanzadas) mediante acciones dirigidas a personal del ámbito sanitario. La adquisición de estas competencias es fundamental para que España aproveche las oportunidades que ofrece la creciente digitalización de la economía y la sociedad

El Plan Nacional de Competencias Digitales tiene por objeto superar los retos mediante una hoja de ruta que guíe, identifique, diseñe y evalúe las políticas públicas necesarias para el desarrollo de las capacidades digitales.

El propio Plan reconoce la necesidad de impulsar un plan coherente de digitalización que permita aprovechar las sinergias y oportunidades de los nuevos desarrollos tecnológicos.

3. PRINCIPALES OBJETIVOS DEL COMPONENTE

- Garantizar la inclusión digital y avanzar en el desarrollo de las competencias digitales necesarias de ciudadanía y empresas.
- Garantizar la adquisición de competencias digitales avanzadas tanto a las personas desempleadas para mejorar sus condiciones de empleabilidad, como a los ocupados y ocupadas.
- Garantizar que los profesionales sanitarios cuenten con las competencias digitales necesarias para abordar su digitalización.
- Incrementar el número de especialistas TIC, en particular de mujeres especialistas para disminuir la brecha digital por cuestión de género.

4. DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN

Inversión 3 (C19.I03): “Competencias digitales para el empleo”.

El objetivo de esta medida es reforzar las competencias digitales de las personas empleadas y desempleadas, especialmente de la juventud, para mejorar sus oportunidades laborales. La formación también se dirigirá a las Administraciones Públicas (en particular en el marco de las actuaciones impulsadas por el Ministerio de Sanidad a profesionales sanitarios). La medida también apoyará la digitalización de las pymes a través de acciones dirigidas a sectores específicos de la economía y la formación de personas que puedan actuar como catalizadores, incluidos expertos y gestores de empresas. La motivación de esta inversión es llegar a la fuerza laboral que posee competencias digitales muy limitadas. Según datos procedentes del INE de 2019, esa parte de la fuerza laboral representa el 3,62 % del total, lo que equivale a unas 832 600 personas. La medida tiene por objeto lograr la formación del 60 % de este grupo, lo que equivale a un objetivo de casi 500 000 personas.

5. COSTE DE LA INVERSIÓN Y DISTRIBUCIÓN ANUALIZADA

(Miles de euros)

Periodificación	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	Total
Coste del Mecanismo (€)			1.000.000	2.000.000				3.000.000
Otra Financiación (€)								
Total (€)			1.000.000	2.000.000				3.000.000

6. HITOS Y OBJETIVOS DE LA INVERSIÓN

Objetivo 292 (C19.I03): “Competencias digitales para el empleo”.

Este objetivo persigue antes de finalizar el cuarto trimestre de 2025 que 450 000 personas, como mínimo, hayan participado en cursos de formación sobre competencias digitales. Cada formación deberá tener un mínimo de 15 ECTS. En el marco del Ministerio de Sanidad se formarán en a al menos un total de 1.080 profesionales en al menos 15 ECTS al finalizar 2025. La capacitación digital de los profesionales sanitarios debe realizarse desde la perspectiva de los actores del sistema, mientras que la tecnología es instrumental. Por ello la formación destinada al liderazgo y

la gestión del cambio se enfocaría sobre las necesidades de transformación de la asistencia sanitaria, el escenario del proceso clínico-asistencial y la relación profesionales y pacientes.